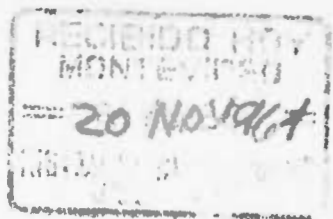


004280
127
BA. 6.11

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

1



Doc. 21 (Español)
S.G. 22
29 Diciembre, 1954
Original: Français
Sección IV
Tema Recomendado



EL TRABAJO DE LOS MENORES DE EDAD EN HAITI

Por el Comité Nacional
Departamento de Trabajo
Haití

Se ha prestado siempre una atención especial a la juventud que trabaja con el fin de adquirir una formación profesional capaz de contribuir al engrandecimiento económico de su país, o que, obligada por la necesidad, tiene que proveer su propio mantenimiento por medio de sus estudios y de sus juegos.

En efecto, entre los problemas de nuestra época, aquellos de cuya solución depende el mismo destino de la juventud, se han encontrado siempre en el primer lugar de las preocupaciones de los organismos internacionales. La política social, regida especialmente por las normas prescritas por la Oficina Internacional de Trabajo, ha elaborado toda una serie de recomendaciones y convenios que tienden hacia el mejoramiento del estado de la Niñez y de sus condiciones de trabajo.

Esta atención, bien justificada, ha sido respalda-

000 4380

da en el nivel nacional, y el siglo XX, que es sobre todo, el siglo de la técnica y del individualismo, ha visto aparecer, en todos los países, una completa legislación protectora de los derechos del menor de edad.

Igualmente en nuestro país, el interés manifestado por el Gobierno del Sr. Paul Magloire respecto a los jóvenes trabajadores, ha sido concretizado por leyes que les brindan garantías eficaces contra los abusos de toda índole.

Esta política social encontró bien pronto en Haití, un auge notable.

En el año de 1944, en respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno Haitiano, la Oficina Internacional de Trabajo delegó dos especialistas con la misión de estudiar, en el lugar, nuestros problemas y nuestras necesidades, y de hacer las recomendaciones indicadas en lo tocante a la preparación de una legislación de Trabajo.

Uno de estos especialistas, el señor David H. Blollock, debe haberse impresionado, en el curso de sus investigaciones, por las lamentables condiciones de trabajo de nuestros menores de edad. "La protección de los jóvenes trabajadores -escribe él en el excelente informe que presentara al Gobierno de la época- parece haber si-

3.

do, en la mayoría de los países, el primero de los problemas en atraer la atención del legislador. Nada, en efecto, podrá impresionar la imaginación de todo hombre de corazón más que el espectáculo de esos pequeños abandonados, dejados indefensos a la explotación económica; y nada, a lo largo, podrá traer consecuencias más graves ni más funestas para la colectividad entera".

La dificultad del problema de ningún modo había escapado a su sagacidad.

En realidad, no se había realizado nada, ó casi nada, en este sentido. Cuando mucho, se podía citar, tratándose de la edad de admisión en los establecimientos industriales, el Art. 16 de la Ley del 10 de agosto de 1934 que prohibía a todo patrón emplear a los niños menores de 15 años de edad.

Una disposición legislativa excelente, si se le puede llamar así, si sólo hubiera recibido en la práctica una cierta aplicación. Pero ésta sólo existía sobre papel.

Además, se podía ver, en numerosas industrias, a niños menores de 15 años, asignados a tareas más allá de sus fuerzas físicas. Sin hablar del trabajo de noche que igualmente, daba lugar a una verdadera explota

ción.

Tal era la situación que prevalecía hasta el año de 1946, que señala una etapa decisiva en la reglamentación seria de las condiciones del Trabajo. Ese año vió, en efecto, el nacimiento de la Oficina de Trabajo. Más tarde, se dictaron ciertas medidas legislativas orientadas hacia la emancipación de las clases obreras, cuyas aspiraciones -algo tumultuosas- vinieron a revolucionar ciertas tradiciones y modos de vivir. Entre las obligaciones encargadas a esta institución social figuran en lugar prominente la protección y la reglamentación de las condiciones de vida y de trabajo de menores que ocupan empleos. Así fué que, desde el principio, comenzó a funcionar el Servicio de la Mujer y del Niño con muy especiales atributos en cuanto a la niñez que trabaja.

Los atributos de este Servicio se fijaron así por el Art. 12 del Decreto-Ley del 3 de noviembre de 1950, abrogando la ley orgánica del 5 de mayo de 1947.

Art. 12.- El Servicio de la Mujer y del Niño "reglamenta las condiciones de trabajo de la mujer y del niño de una manera general. Vela particularmente por la aplicación de las disposiciones legales respecto al trabajo del niño".

Al comienzo de toda legislación protectora de trabajadores se encuentra una disposición que fija la edad mínima desde la cual pueden ser admitidos los niños al trabajo industrial. En los términos del Art. 10. de la Ley del 25 de julio de 1947, la edad de admisión al trabajo se ha fijado en los 12 años. Sin embargo, la fijación de esta edad mínima está subordinada a la obtención de un permiso de trabajo. Este permiso de trabajo se expide gratuitamente por la Oficina de Trabajo, y es obligatorio hasta los 18 años, edad en la cual el joven obrero puede trabajar libremente; una tarjeta será expedida al niño en servicio ó "Ti-moune".

Esta ley obliga a toda persona que emplea un niño de edad escolar de asegurarse de que el niño en cuestión asista a la escuela durante una parte del día.

Igualmente se les prohíbe a los niños el trabajo del domingo, los días de descanso legales y especialmente el trabajo de noche.

Significa, en efecto, la prohibición del empleo de niños demasiado jóvenes y no suficientemente desarrollados para los trabajos que, por su naturaleza, por la fuerza muscular que ellos requieren y por las condiciones bajo las cuales se efectúan, podrían perjudicar el desa-

rrollo del niño. Es para evitar este peligro que el legislador ha estimado prudente condicionar la edad mínima de admisión con estipulaciones para que ningún factor pueda obrar en perjuicio de la salud ó de la moralidad del niño.

La Oficina de Trabajo se ha interesado igualmente en el aprendizaje. Los dirigentes felizmente han comprendido que, para que se desarrolle nuestro país, nos hace falta un número cada vez más elevado de trabajadores adiestrados.

La ley del 28 de agosto de 1947 cuida de fijar las condiciones según las cuales se puede efectuar el aprendizaje.

El artículo 2 especifica que para entrar en aprendizaje se debe haber cumplido los 14 años de edad.

Las reglas relativas a la formación del contrato de aprendizaje están previstas en el Art. 6. Algunas de estas reglas establecen las condiciones de trabajo del aprendiz, la duración del aprendizaje, los días de descanso y el salario convenido.

Tal es, a grandes rasgos, la obra social lograda por el legislador para acordar las medidas protectoras de los menores. En un país como el nuestro, que aún no

está dotado de una organización económica racional, y donde las empresas artesanales y las de tipo familiar son las más numerosas, la ejecución de una legislación social no puede menos de levantar numerosas dificultades.

La ley del 15 de septiembre de 1947 ha tomado disposiciones para evitar que algunas amas de casa sin escrúpulo, patronos de mala fé y padres avariciosos e ignorantes exploten a los menores que trabajan.

Sin ser rasgo exclusivo de nuestro país, esta práctica de colocar los niños en servicio entre familias generalmente urbanas, se encuentra raramente y en los ambientes menos desarrollados económicamente. Sería un grave error pretender suprimir radicalmente una tradición que, bajo ciertos aspectos, ha rendido apreciables servicios a la comunidad, y a la cual nuestras poblaciones pobres del campo no están listas a renunciar. Más bien, se ha tenido que pensar en la reglamentación de este sistema para mejorarlo y acordar una protección más eficaz a esos pequeños abandonados. Se ha hablado de Consejo de tutela estatal de Padrinos y Madrinas espirituales que se encargarían de los niños de servicio. La elevación del "standard" de vida, el desarrollo de faci

lidades escolares y profesionales así como la educación en masa contribuirán lentamente pero seguramente a la desaparición de esta práctica.

Los esfuerzos de la Oficina de Trabajo en este sentido son limitados por problemas de orden técnico y material: falta de personal adiestrado, la incertidumbre de los medios disponibles para socorrer al niño que, por un motivo u otro, debe de retirarse del ambiente en que vive. No obstante, los resultados obtenidos justifican las esperanzas más legítimas. Están actualmente inscritos 1,243 niños de servicio en la Oficina de Trabajo que vigila su educación a la vez que sus condiciones de vida y de trabajo. Se puede decir, de una manera general, que esta simple supervigilancia es una garantía de más bienestar.

No basta, sin embargo, inscribir las declaraciones de los niños; también hay que encontrar el trabajo para estamno de obra, pues la ganancia de estos niños puede representar un aporte considerable a los ingresos de la familia, siempre y cuando, no constituya el único recurso que ha de suministrar lo necesario para su existencia. Aquí también, la tarea se vuelve difícil y delicada en un país donde el desempleo raya en un estado endémico. Se

ha intentado el esfuerzo y se han obtenido resultados, más ó menos apreciables para ayudar a los menores a encontrar empleo. Las últimas estadísticas informan que durante el período 1953-1954, 288 menores de edad obtuvieron un permiso de trabajo de la Oficina de Trabajo.

APRENDIZAJE.-

Se ha demostrado que la aplicación de medidas legales para reglamentar el aprendizaje ha resultado bastante delicada. En un país que apenas ha franqueado las primeras etapas de la industrialización, los cuerpos técnicos pueden formarse solamente de acuerdo con las posibilidades. A menudo, el equipo, más que modesto, de los talleres junto con la formación profesional a veces incompleta del patrón hacen difícil si no imposible un aprendizaje metódico. Ciertos patrones quisieran encontrar en sus aprendices una mano de obra fácil y barata.

El Gobierno Haitiano, en los últimos años, ha utilizado todos sus esfuerzos para la reglamentación y el mejoramiento de la formación profesional ofrecida al aprendiz. En este sentido, ha recibido la muy amplia y altamente apreciada Asistencia Técnica de la Oficina del Trabajo. El Departamento del Trabajo estudia la organi-

zación de Comités de Aprendizaje para diversos oficios y profesiones.

Una vez más, desempeña un papel de primera importancia la educación de los interesados. Por todos estos motivos, conviene felicitar vivamente a aquellos a quienes les incumbe la tarea de vigilar la aplicación de la Ley sobre el aprendizaje. Cuando se lee en los documentos oficiales que en la ciudad de Puerto Príncipe y las otras localidades se han registrado 774 contratos de aprendizaje, resulta la siguiente tabla:

Mecánica 179, Mazonería 31, Curtiduría 18, Zapatería 62, Tipografía 33, Cerámica 7, Arte Mosaico 28, Sastrería 228, Panadería 22, Pastelería 28, Electricidad 12, Marina 35, Destilería 5, Ebanistería 18, Otros 94.

Esta campaña llevada por la Oficina del Trabajo para el resguardo de los menores correría el riesgo de quedar sin finalidad si algunas asociaciones privadas no hubieran venido a secundarla en la persecución de este noble objetivo. Entre éstas, basta mencionar: La Liga Femenina de Acción Social que funciona bajo la hábil dirección de la Sra. Thérèse R. Pierre-Louis, y la Liga Para la Protección de la Niñez, de la cual la Sra. Jacqueline Wiener es la infatigable animadora.

Desde su fundación en 1934, la L.F.A.S. se ha interesado en los niños en servicio y en los menores que trabajan. Gracias a sus esfuerzos, se debe recordar que, para el desarrollo moral de esos pequeños abandonados por la suerte, ella ha creado escuelas de noche y un foro obrero, después cerrado por falta de fondos. Por sus esfuerzos, la escuela manual, que trabaja gracias a la concurrencia de los alumnos de "Claire Heureuse", comienza a trabajar con hencuón, el modelado y en la confección de todos los demás objetos susceptibles a permitir al menor de edad a ganar honradamente su vida. A todos estos niños la Asociación da una buena colación todos los días hábiles a las 10 de la mañana.

Se fundó la Liga para la Protección de la Niñez el 13 de abril de 1939, en un bello surgir de entusiasmo. Las actividades de esta asociación han sido múltiples. Bajo su patrocinio, una escuela para la niñez necesitada ha funcionado durante una decena de años en la zona popular del "Marché Salomón" y se encuentra instalada, desde el comienzo del año de 1954, en la región de "Mahc tiere", barrio de Puerto Príncipe. No paran aquí los esfuerzos de esta agrupación para ayudar a la niñez desgraciada. Algunos miembros de esta organización hacen

visitas a los menores delincuentes. En gran número de los casos, la asistencia jurídica de los miembros no les ha faltado a esos desafortunados.

No terminaremos esta apresurada presentación del panorama de las realizaciones y de los problemas de trabajo de los menores de edad en Haití, sin mencionar los trabajos del Primer Seminario Haitiano del Niño, efectuado en agosto de 1953 en Puerto Príncipe, bajo los auspicios del Instituto Interamericano Para la Protección de la Infancia, que continúa su acción benefactora en el nivel internacional con la organización en Panamá de estas interesantes conferencias. Quisiéramos, pues, recordar aquí algunos de los votos y recomendaciones que se han formulado:

1o.) Que, para evitar el número insuficiente de escuelas, se organice un sistema de rotación a fin de permitir a un mayor número de alumnos asistir a las escuelas y valerse del material didáctico disponible.

2o.) Que se organice, cuanto antes, una Escuela de Servicio Social.

3o.) Que el menor culpable de un delito no sea considerado como delincuente, sino como un ser, de responsabilidad limitada, susceptible a la rehabilitación y a ha-

cerse un ciudadano útil a la colectividad.

4o.) Que se vote una legislación para favorecer la adopción en Haití y dar al adoptado un estado legal equitativo.

5o.) Que se generalice la educación física entre nuestra juventud en todos los niveles sociales, colocándola en un lugar de preferencia en los programas de nuestras instituciones escolares y en la organización de las asociaciones de jóvenes.

6o.) Que se utilicen en gran parte materiales locales en la preparación de materiales de juego, de tal modo que estos juguetes estén al alcance de todos los bolsillos.

7o.) Que, para mejor coordinación de los esfuerzos hechos para la protección de la Niñez, se organice una Oficina del Niño, dotada de personal técnico.

8o.) Que se hagan esfuerzos por encontrar niños pobres de padrinos y madrinas espirituales.

9o.) Que se organice un archivo social central para todas las obras de Asistencia Infantil.

10o.) Que se organicen tribunales para niños, y que estos funcionen eficientemente.

11o.) Que se organice un Centro de acogimiento y

14.

de observación para niños.

120.) Que cada niño escolar posea una tarjeta de salud, y que exista mayor cooperación entre los dos Departamentos de Salud Pública y de Educación Nacional para el desarrollo y mejoramiento de la Higiene Escolar.

130.) Que se emprendan estudios para hallar un régimen alimenticio conveniente para nuestros niños escolares, utilizando exclusivamente los productos locales.

140.) Que, para el desarrollo de la personalidad, se preste una atención especial a las artes, dándoles un papel mayor en nuestros programas de educación.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 22 (español) 15
S.G. 23
29, Diciembre, 1954
Original: español
Sección IV
Tema Recomendado

NECESIDAD DE TRIBUNALES DE MENORES O DE CONSEJOS TUTELARES
PARA QUE EL NIÑO TENGA TODA LA PROTECCION PARA SU
PERSONALIDAD Y PARA SU BUENA ADAPTACION SOCIAL

For el doctor José P. Achard
Uruguay

I.- El funcionamiento de la Sociedad exige que el derecho de cada uno de sus miembros tenga su límite en la órbita del derecho de los demás integrantes, de manera que la libre acción de cada cual sea respetada y no esté sujeta a perturbaciones. Esto requiere una organización apropiada y la existencia de un conjunto de normas que aseguren el orden público. Para que eso sea posible, es necesario enseñar a cada componente del grupo humano los principios a los cuales es menester ajustarse para lograr la marcha armónica en y del conglomerado social.

Asimismo es necesario que, cada individuo, aporte - cuando esté capacitado para hacerlo - el fruto de su esfuerzo para obtener su propio sustento y el de otros seres que no se encuentran en situación de lograr la satisfacción de sus necesidades; ya que solamente la persona adulta y sana produce, mientras el niño, el anciano en edad proecta y el enfermo, solamente consumen.

Todo aquello ha de ser motivo de aprendizaje. Durante la infancia debe enseñarse a todo niño alguna manera de ganarse la vida profesión u oficio - así como dotarle de los medios de comprender e

2.

intercomunicarse con sus semejantes, adquirir los conocimientos ya logrados por sus predecesores y que son el acervo cultural de la especie, comprender y adaptarse a la vida de relación con los demás seres humanos.

La adquisición de tales nociones, que capacitarán al individuo para su ulterior actuación como unidad biológicosocial de la especie humana, es un deber y correlativamente un derecho de cada ser en formación, o sea de cada niño.

II.- En épocas pretéritas eran los padres quienes estaban exclusivamente encargados de la formación de sus hijos, en el triple aspecto: moral, cultural y profesional. Como el grupo familiar - en el curso de largas épocas de la humanidad - fuera campesino o urbano, debía producir junto para satisfacer como un conglomerado sus propias necesidades, los padres y los hijos convivían permanentemente; por lo cual dicha influencia paternal era constante. Hasta la Edad Contemporánea subsiste dicho estado social, que aseguraba a los niños la influencia formativa directa de sus progenitores.

La rotura de dicha situación prodúcese por virtud de dos circunstancias diferentes, resultantes de la transformación de los medios de producción. Los adelantos científicos y la gran industrialización, separaron a los padres de sus hogares - en las ciudades - y obligaron a una preparación más especializada e instrucción más esmerada de los niños. Esto último y la explotación más intensiva del agro, obligó a

los padres a buscar una enseñanza más amplia del niño campesino.

Por consiguiente, comúnmente todo padre se ve obligado a compartir con otras personas, pedagogos o maestros, la enseñanza de sus hijos. La propia ley presupone tal colaboración, cuando exige la concurrencia forzosa de los niños a un colegio.

Solamente resta a los padres el derecho de elegir a tales colaboradores - si su situación económica se lo permite - supliendo el Estado, por su concurso la imposibilidad de los más desamparados, con el ofrecimiento de escuela pública gratuita.

III.- En la Sociedad contemporánea, por tanto, tales conocimientos formativos de la personalidad se imparten fundamentalmente por dos clases de instituciones u organismos: la familia y la escuela.

Normalmente, la acción de ambas instituciones es complementaria, aunque puede acontecer que falte la de una u otra. Puede haber carencia de familia y ha de sustituirse su influencia por otros medios en el expósito y abandonado y muchas veces en el hijo ilegítimo; los defectos sensoriales - sobre todo la ceguera y la sordomudez - como omisión en la concurrencia a la escuela, pueden engendrar el analfabetismo y la incultura.

Para asegurar pues, el mantenimiento de la civilización y progreso, es indispensable conseguir que todos los seres humanos tengan, en el período adecuado de su vida, la correspondiente formación de su personalidad. Las normas que reglan la convivencia social se

4.

cumplen generalmente por acatamiento y convencimiento, pero a veces por circunstancias históricas atinentes al medio cósmico o por desadaptación individual - dejan de obedecerse; entonces entia a actuar coactivamente el Estado, para asegurar la realización del Derecho. En cuanto se refiere a la formación de los seres - con respecto de cualquier otra finalidad - el Derecho ha de cumplirse mediante órganos especializados. Estos son principalmente los tribunales o juzgados de menores.

La actuación de tales órganos es, por tanto, suplementaria; o sea que actúa principalmente en defecto u omisión de la familia y también secundándola. Cooperera con la escuela - pero aquí como órgano estatal para los casos socialmente anormales - en la readaptación de los menores.

Pero inclusive dichos órganos jurisdiccionales pueden tener una misión de contralor político de la Escuela misma.

Todo Estado fíjase sus lineamientos de organización, en la conducta misma de sus integrantes: libertad, obediencia y solidaridad más o menos amplia. La formación de los ciudadanos, el material humano mismo, es lo que da características propias y verdaderamente estables a cada uno de ellos. Es natural que pretenda, por consiguiente, que no se subviertan tales directivas. Por eso, y sin perjuicio de los órganos administrativos técnicos especializados, a menudo la ley confiere a los juzgados de menores atribuciones de intervención en instituciones educa-

tivas públicas o privadas. Es común que en los países democráticos hayan de intervenirse colegios donde se imparte enseñanza contraria a tales ideales.

También cabe que dicha magistratura pueda - mediante un régimen educativo apropiado - modificar una influencia perniciosa pedagógicamente recibida por determinado menor.

IV.- La educación de los niños está confiada habitualmente a sus padres. Aunque virtualmente éstos podrían proporcionarla íntegramente, según dijéramos, con la complejidad de la vida actual habitualmente no estarán capacitados o no dispondrán de tiempo suficiente para suministrar a los niños los conocimientos necesarios para su formación intelectual; deberán limitarse a la formación de su personalidad moral, mediante la creación de hábitos y costumbres adecuados.

Es imprescindible, pues, en primer término, que no falte a nadie tanto la enseñanza intelectual, como la educación moral. La carencia o la inadecuación del medio familiar, ha de obviarse, fundamentalmente, mediante la inserción del niño en un hogar sustitutivo; así como habrá que paliar las situaciones en las cuales la educación paterna sea deficiente o impropia. También habrá de coadyuvarse con los progenitores para reeducar a un vástago de aquéllos que, por sus condiciones patológicas, no reaccionen convenientemente a los medios educativos, ordinarios o incurran en transgresiones del ordenamiento social.

Siendo más fácil y más conveniente prevenir que curar, los conse-

jos tutelares o tribunales de menores deben prestar su concurso a padres y guardadores todas las veces que éstos lo requieran para asesorarlos y ayudarlos en la dirección y corrección de los jóvenes a su cargo. Mediante estudios psicopedagógicos les darán orientación profesional y psicoterapéutica, secundándolos con la autoridad de que disponen para el debido encauzamiento de su conducta y actividades. No ha de olvidarse que es mucho más fácil y sencillo educar que reeducar, porque es tarea impropia desarraigar hábitos incorrectos o antisociales y sustituirlos por buenas costumbres que subsistan sin coacción externa. Pero, además, la educación ha de adecuarse al sujeto de la misma, teniendo en cuenta sus particularidades. Muchas veces obstan a la debida asimilación educativa determinadas anomalías no sólo psíquicas sino hasta sensoriales (dureza de oído, miopía, etc.). El temprano conocimiento de aquéllas, junto al uso de técnicas modernas aparentes, evita muchas inadaptaciones sociales. Por consiguiente, los preindicados organismos deben prestar su concurso en dichos aspectos de la formación juvenil.

V.- La concepción de los tribunales de menores - con las más amplias atribuciones - es más completa que la de los consejos tutelares. No se trata solamente de amparar a los niños, sino que se protege a éstos y a la colectividad en el interés de que sean ciudadanos aptos para la convivencia social.

Es menester amplio conocimiento de las normas sociales y

grandes facultades para hacer seguro y efectivo su cumplimiento.

No se trata solamente de ayudar a los padres, sino a menudo de suplir a éstos, sustituyéndolos total o parcialmente. Todo el ordenamiento social puede verse comprometido con la indebida educación de los menores, por lo cual la comunidad entera se encuentra interesada en la correcta formación de aquéllos.

Los problemas en juego no son exclusivamente individuales, sino colectivos: no se trata solamente de prevenir la delincuencia o el parasitismo sino que pueden lesionarse los principios cardinales de nuestra vida política.

El derecho de otras personas y principalmente el primario de los padres de educar a sus hijos, está comprometido en cada medida que se adopte respecto de un niño. No ha de olvidarse que, para el funcionamiento de la forma democrática de gobierno, es indispensable la existencia de la opinión pública. Esta se integra con las voces diversas de una multitud de personas de diferente formación psicológica, dentro de los cuadros generales de nuestra civilización. O sea que en cada hogar, reciben los niños una diferente orientación filosófica, que los hará distintos. Sus diversas concepciones aunadas, darán por resultado la cambiante orientación popular, y por ende, la gubernamental. Uniformarlos es perder ese criterio directriz y quedar sujetos a la manera de pensar del magister que guiará su educación. Por consiguiente habrá de meditarse que sustraer menores a la educación

8.

paterna es refluir siempre sobre las orientaciones futuras del grupo social. Eso da la pauta de la importancia trascendente que tiene la formación de las personalidades y de la necesidad de rodear de las máximas garantías todo lo referente a la ingerencia del Estado en aquello. Deben actuar en tales Tribunales hombres de probada capacitación jurídica y con amplios conocimientos de Sociología y Psicología infantil, para que puedan actuar con pericia y moderación. Como en la época moderna estamos bajo la égida de una cada vez más acentuada especialización y como la índole de estos problemas exigen gran diversidad de conocimientos, le será indispensable al Tribunal contar con colaboradores técnicos que cooperen en la dilucidación de las intrincadas cuestiones que se les plantearán y los ayuden a resolverlas debidamente. Estos serán principalmente: psicólogos, pedagogos y asistentes sociales. Solamente así podrá protegerse acertadamente la formación de la personalidad de los menores - respecto de los cuales les toca actuar y asegurar su adecuada adaptación social.

La intervención de tales organismos, que puede ser preventiva como resolutive y correctiva, puede coadyuvar con la familia o actuar en defecto de ésta. Lo último ocurre tanto cuando es necesario readaptar y reeducar un menor, como en el supuesto de que sea necesario sustraer a aquel a un hogar inadecuado o elegir entre ambos padres. Hay que quitar al niño de un medio familiar inidóneo para su formación en el caso de abandono moral o en alguno de los supuestos de pérdida o

limitación de la patria potestad. Comprobaça la existencia de una situación inaparente para la continuidad de la vida del ser en formación, será necesario dotarlo de un hogar sustitutivo, con lo cual se evitará su desadaptación social y se procurará la debida formación espiritual.

Pero puede acontecer también que la separación de los progenitores obligue a preocuparse de elegir entre ambos aquel al cual se le confiará su dirección.

Dicha tarea tenderá asimismo a la debida formación del menor, ya que necesariamente uno de ellos estára mejor dotado para educarlo.

Lo mismo acontece en el supuesto de muerte de los progenitores; en cuya hipótesis salvo caso de nombramiento testamentario de tutor habrá que elegirse entre los familiares o aun los extraños quien sea más indicado para orienter y formar al pupilo.

Dichas delicadas tareas normales confiadas a los tribunales de menores, tienen pues, un efecto no por indirecto menos importante en el desarrollo de su personalidad.

VI.- Sin embargo, los tribunales de menores han venido, en esta etapa de la marcha de la humanidad, a integrar, junto con los padres y la escuela, una faceta del proceso de la formación de la personalidad de muchos individuos.

La autoridad pública debe preocuparse sobremanera en la debida formación de sus futuros integrantes, y para hacerlo en aquellos

casos en que justamente es más necesario tal intervención, debe asegurar las más amplias garantías a los ciudadanos.

Por consiguiente, se hace necesario poner cada vez más técnica en la formación de los magistrados que han de tener a su cargo la resolución de los casos de menores (Jueces de menores)

En esta etapa de la marcha de la humanidad, prima cada vez más la necesidad de que cada miembro activo de la misma se especialice lo más posible para determinada tarea, y dicha exigencia debe ser más acrecida aun respecto de aquellas funciones que tienen gran trascendencia social.

Más como el magistrado no puede tener sino una actividad rectora, es menester contar también con un personal subalterno que cumpla debidamente sus órdenes. No basta para ello con la existencia de la Escuela de Servicio Social, sino que es menester contar con una escuela de funcionarios.

De lo contrario, por buena que sea la magistratura de menores, serán en gran parte vanos sus esfuerzos.

La mies exige muchos y buenos operarios, pero no debemos dudar que en este siglo, que ha sido llamado del niño, el camino se recorrerá totalmente para bien de la humanidad. Ya ciertos países de nuestra América dan una auspiciosa demostración del perfeccionamiento alcanzado en esta misión.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 23 (Español)
S.G. 24
30, Diciembre, 1954
Original: English
Sección I
Tema Recomendado

25

"MEJORAMIENTO DEL MATERIAL E ILUSTRACIONES DE LOS LIBROS DE CUENTOS Y REVISTAS ILUSTRADAS PARA NIÑOS, O APROPIADAS PARA ELLOS, A FIN DE QUE SU EFECTO EN LA EDUCACION NO SEA PERJUDICIAL".

Por la Oficina de Educación del Gobierno
de los Estados Unidos de Norteamérica

Resulta perfectamente apropiado que en una conferencia dedicada al fomento de la vida de familia, el papel que en ella desempeñan las lecturas para niños merezca cuidadosa atención, ya que con su poderosa influencia en el corazón y en la mente de niños y adolescentes, constituyen uno de los medios más eficaces de cimentar la familia. Los padres, para despertar en sus hijos buenos gustos e intereses, escogen para ellos, desde muy temprana edad, los libros que han de leer. Los padres también leen y con su ejemplo fomentan hábitos de lugar y de horas para la lectura en casa. Asimismo, escogen libros que corroboran sus enseñanzas y forman los ideales que se forjan para sus hijos de ambos sexos, ideales de amor a la familia, al hogar y a la patria; de amar a Dios y respetar la religión; de respetar el carácter y los derechos de sus semejantes; de conducta correcta y democrática tanto en privado como en público; de obligación moral para hacer

000 4380

2.

de este mundo un lugar mejor, de vida mejor.

La lectura contribuye a todo esto. Por lo tanto, es necesario que sea de lo mejor que se pueda hallar. Para ello son necesarias la colaboración y los recursos de muchas personas y entidades distintas. Una de las influencias más poderosas en el mejoramiento del material de lectura para niños en los Estados Unidos, ha sido la creación de secciones especiales para niños en las casas editoriales. Hasta hace poco la preparación de libros para niños constituía una parte muy pequeña de la labor de personas ya bastante ocupadas en la preparación de libros para adultos y, muy a menudo, los libros para niños no eran otra cosa que compendios muy simplificados de libros para adultos. Al presente más de sesenta casas editoriales de los Estados Unidos, tienen editores especiales de libros para la infancia, los cuales han contribuido de manera considerable a fijar muy altas normas en el material de lectura para niños y adolescentes. A la vez, han hecho mucho en animar a escritores para producir obras de excelente calidad literaria, a tal punto que hoy el escribir para la infancia se ha convertido en profesión de muy altas normas y prestigio.

Las bibliotecas escolares y las secciones juveni-

3.

les de las bibliotecas públicas se han creado especialmente para satisfacer las necesidades peculiares de los niños y adolescentes y están atendidas por bibliotecarios asimismo especialmente preparados para estimular su interés en las buenas lecturas y enseñarles a escogerlas.

Hace 36 años que en los Estados Unidos se celebra anualmente, en el mes de noviembre, la Semana Nacional del Libro, que estimula la atención en las buenas lecturas para la infancia. En esos días se ofrecen programas y exhibiciones especiales en las bibliotecas públicas, escuelas, librerías, estaciones radiodifusoras y otros lugares, a donde asisten los niños para ver nuevos libros y escuchar conferencias. Maestros y bibliotecarios escogen nuevo material para sus instituciones y los padres de familia seleccionan también los libros que regalarán a sus hijos en la cercana Navidad. De este modo, en la celebración de la Semana del Libro en todo el país, adultos y niños tienen la oportunidad de hablar sobre las buenas lecturas y de lo que las hacen buenas.

Uno de los iniciadores de la Semana Nacional del Libro fué Frederic G. Melcher, Secretario de la Asociación de Libreros de los Estados Unidos, cuya labor fué muy importante en el incremento y en el mejoramiento de la cali-

4.

dad de nuestro material de lectura. En 1921 instituyó un premio, la Medalla Newbery, así llamada en honor de John Newbery, librero londinense del siglo XVIII, el primero que vendió libros en inglés para niños. La medalla se confiere cada año al escritor que más se haya distinguido en este ramo. Unos quince años más tarde Melcher instituyó un segundo premio, la Medalla Caldecott, en honor de Randolph Caldecott, artista inglés del siglo pasado. Esta se confiere al artista que ilustra el mejor libro del año para niños.

Hay, además de éstos, muchos otros premios y citaciones que se otorgan según distintas reglas: para un libro científico, para uno dedicado a asuntos de actualidad, para el libro declarado mejor por los Clubs Juveniles de los Estados Unidos, etc., etc. El examen general y estudio de los libros juveniles, a ver si reúnen los requisitos que exigen los jueces de estos concursos, tiene efecto muy marcado en la selección y publicación de estas obras, así como en la apreciación general de su calidad.

Por otra parte, numerosas y variadas entidades de todo el país, prestan servicios similares publicando listas de obras consideradas buenas para niños y adolescentes: la Asociación de Bibliotecas de los Estados Uni-

5.

dos, por medio de su Asociación de Bibliotecas Juveniles, publica todos los años una de estas listas, en la cual figuran de quince a veinte obras, seleccionadas del millar o más que se publican; éstas tienen que satisfacer los estrictos requisitos de calidad literaria, atractivo para los jóvenes lectores, buena presentación y demás, que se exigen. La Asociación publica también una lista anual de libros extranjeros para niños que se pueden conseguir en los Estados Unidos. Esta lista la aprovechan las bibliotecas para aumentar sus colecciones de lecturas juveniles, en la confianza de que así se fomenta la comprensión internacional y se da a conocer la cultura de los otros países.

La Asociación Internacional de Educación Infantil publica también una lista de libros recomendados, muy extensa, en la que figuran obras viejas y nuevas, cuentos de hadas, historietas populares, poesías, buen humor, fantasía, etc.; en fin, todo el extenso campo de la literatura. El prefacio de la lista dice: "Con el goce de la lectura, los niños pueden, seguramente, prepararse en estos tiempos para la vida con mayor confianza, con más capacidad de adaptación y mayor percepción del significado de las relaciones entre seres humanos y el bienestar de la hu

manidad".

Otras entidades de servicios para bibliotecas pu
 blican también listas de libros selectos, como "The Libra
 ry Journal"; las entidades educativas y bibliotecarias
 del gobierno federal y de los estados, como las Juntas Es
 tatales de Lectura, la Oficina del Niño, la Dirección de
 Educación; publicaciones para padres de familia y niños,
 como "The Horn Book" y "The National Parent-Teacher"; en-
 tidades educativas religiosas, como la editorial de la Uni
 versidad Católica de los Estados Unidos, el Consejo Judío
 del Libro, la Sección Juvenil del Consejo Nacional de
 Iglesias de Cristo; las universidades y colegios, como la
 Western Reserve University, con su lista llamada "Children's
 Books Too Good to Miss"; entidades como la Asociación de
 Mujeres Universitarias de los Estados Unidos y la Asocia-
 ción de Estudios del Niño; sociedades educativas como la
 Asociación Nacional de Educación y el Consejo Nacional de
 Maestros de Inglés. La decisión respecto al objeto y al-
 cance de cada una de estas listas, así como las normas pa-
 ra su compilación, es fruto del juicio de muchas personas,
 con la mira de refinar la calidad de las lecturas juveni-
 les y fomentar entre los adultos la lectura de las que se
 recomiendan.

7.

Se podría decir mucho respecto a la relación que existe entre los libros de texto escolares y el fomento de buenos hábitos de lectura. En primer lugar, los libros de texto son obligatorios para todos los alumnos y, ciertamente, deben ser los mejores que se puedan encontrar; segundo, constituyen también un medio de inculcar buenos hábitos de lectura, de despertar interés en ella y de adquirir habilidad especial. Por lo tanto, los libros de texto tienen la doble obligación de ser útiles verdaderamente, en su objeto principal, por su excelente calidad literaria y artística y, a la vez, servir de estímulo para estudiar y para leer.

En la preparación de libros de texto en los Estados Unidos la competencia es muy activa, pues no hay libros de texto oficiales, sino que las escuelas seleccionan entre un gran número de obras de geografía, historia, matemáticas, etc., que publican muchas casas editoriales. En 1953 se vendieron en los Estados Unidos más de 155.000.000 de libros de texto para escuelas elementales, secundarias y superiores, publicados por más de sesenta casas editoriales. Por lo tanto, la competencia exige que los editores hagan frente a complejos problemas al seleccionar autores competentes, preparar material adecuado para muy distintos pla-

8.

nes de estudio y sistemas escolares independientes, así como el presentar los textos en forma atrayente y duradera. Todo esto se tiene que hacer a costo al alcance de las escuelas, ya que en muchas de las elementales los textos se proporcionan gratis a los alumnos y lo mismo sucede en muchas de las secundarias. Sin embargo, los editores han adoptado muy altas normas de calidad.

Un estudio de las lecturas de adultos en los Estados Unidos revela que las revistas ocupan un lugar muy importante, siendo así natural que los niños y adolescentes adquieran también la costumbre de leerlas. Hay en el país revistas excelentes, tanto juveniles como para adultos. "Story Parade", para niños, ha servido, desde hace años, para presentar anécdotas, cuentos, poemas, cuadros e ilustraciones. "Silver Bells from Hiroshima", contiene textos e ilustraciones del Japón. "Highlights for Children" presenta material considerable en ciencias, música y deportes, como también ilustraciones y rompecabezas para niños.

Las revistas destinadas a usarse en las escuelas constituyen un grupo especial de periódicos. Para las escuelas primarias se publica "My Weekly Reader", el cual llega en paquetes todas las semanas, listo para usarse por clases enteras como la de lectura, geografía, historia y

9.

ciencia. Para los estudiantes mayores el "Scholastic" se recibe todas las semanas, con material reciente y nuevo sobre aspectos del curso de estudios. Algunos de Uds. deben estar familiarizados con el "American Junior Red Cross Journal" porque desde 1948 se viene publicando una edición especial en español, la cual se usa principalmente en Puerto Rico. Se publica todos los meses durante el año escolar y va destinada a las escuelas secundarias, donde se encuentran los miembros de la Cruz Roja Juvenil. Esta revista está consagrada al fomento de las buenas relaciones internacionales y da cabida continuamente a artículos ilustrados sobre la gente de otras tierras, y de cuando en cuando se dedica una edición entera a un país o región. Todos los años la edición de abril se dedica a la causa de las buenas relaciones y la cooperación entre las naciones de América.

Hasta ahora hemos hecho lo mejor posible, tratando de hacer conocidos los esfuerzos positivos y constructivos de diversas entidades y personas, destinados a aumentar el volumen y mejorar la calidad del material de lectura para los niños y la juventud. Pero aún nos quedan numerosos problemas. Por una parte, todavía no tenemos bibliootecas al alcance de todas las localidades ni servicios bi-

10.

bliotecarios en los campos. El niño no puede leer buenos libros si carece de ellos. Todos los años se adelanta al go, pero todavía faltan huecos por llenar en nuestro plan de bibliotecas.

Tampoco tenemos suficiente material de lectura para adolescentes, cuya habilidad para leer no llega al término medio. Sabemos que no todos los niños tienen la misma habilidad para leer. Siempre habrá niños mayores que no pueden leer sino material muy fácil. Sin embargo, ellos no leen con gusto los libros preparados para niños más pequeños. Necesitamos más libros fáciles de leer, pe ro cuyo contenido sea apropiado a sus intereses y necesidades.

Además, no hemos resuelto el problema del alto costo de los libros. Los libros verdaderamente atrayentes y finos se venden a un precio tan alto que son pocos los niños que pueden llegar a comprar uno para su propio uso. Tienen que recurrir a la biblioteca o a sus amigos para tomar prestados los libros que desean leer.

Es posible que esos problemas aún no resueltos tengan algo que ver con otro problema de interés general --el de los llamados libros de historietas ilustradas.

Eran verdaderas historietas cómicas ilustradas,

11.

o libros graciosos, hace años, cuando aparecieron, por primera vez, en forma de ilustraciones en serie, colocadas en la parte superior de una página de periódico, y se referían a un incidente sencillo. Hoy día, esa forma de literatura cómica ha llegado a tener un volumen y variedad fantásticos. Una empresa, que publica las cifras de circulación, informa que en marzo de 1954 había unas 422 variedades de esas publicaciones cómicas a la venta en los puestos de periódicos. Figuraban entre los temas las historietas de animales, viajes y aventuras, misterio, incidentes históricos, ciencia y resúmenes de obras literarias clásicas. También había historietas de amor, historietas demostrativas de la fuerza o sabiduría de elementos sobrehumanos o místicos, historietas sobre empresas realizadas por niños o adolescentes, y relatos emocionantes de crímenes cometidos y su descubrimiento.

Las casas editoras de los libros de historietas cómicas declaran que llegan a millones los adultos, niños y gente joven que los lee. A menudo nos cuesta trabajo comprender por qué las historietas cómicas fascinan a la juventud. Nos llaman la atención los dibujos policromos, bien hechos; notamos el papel áspero y quebradizo; y nos aburre la monotonía de las historietas que giran siempre

12.

sobre el mismo tema o las exageraciones de la vida real.

Pero los niños y la gente joven encuentran otras cosas: he aquí unos libros baratos que ellos pueden comprar con su propio y escaso dinero, y poseer a su antojo para prestárselos a sus amigos. Los niños pequeños se sienten fascinados por las historietas cómicas a medida que adquieren más habilidad en la lectura; y he aquí unos libros breves y fáciles que ellos pueden engullirse a la carrera con más rapidez que sus libros escolares, y especialmente ilustrados con dibujos descriptivos del tema. Llega el momento en que la habilidad para leer exige gran volumen de material--muchos libros con movidas historietas, muchos hogares carecen de libros en tal cantidad y las historietas cómicas son las que llenan esa necesidad.

Además, muchas de las historietas contienen lo que los niños y la gente joven busca. Hay buen humor en las historietas cómicas verdaderamente graciosas, lo cual trae descanso y brinda la ocasión de poder repetir e imitar lo que leen. Hay aventuras, misterios, peligros, acción, con todo lo cual el joven lector, aburrido de la monotonía de su propia existencia, se identifica.

Ahora bien, es esa posibilidad de que el lector se identifique con el héroe de la historieta lo que ha pro

13.

vocado serias objeciones a la historieta cuyo tema es el crimen. Se estima que la cuarta parte de todas las historietas cómicas se hacen en temas de crimen y terror. Así se glorifican los aspectos feos de la vida; se presenta a los criminales y al crimen en forma atractiva; se hace aparecer la ley y a los agentes del orden público como tontos e ineficaces; se describen ciertos grupos en tal forma que se crea el prejuicio; y se emplean lenguaje e ilustraciones vulgares y reprensibles. Qué influencia tiene todo eso sobre los niños y jóvenes que prefieren la lectura de las historietas de crímenes?

Sobre este punto la controversia es muy reñida. Muchos creen que es inevitable que el lector se identifi- que con los personajes de la historieta cómica, y que el lector es incitado, o puede ser incitado, a realizar aventuras semejantes. Las personas que así piensan señalan el aumento de la delincuencia entre la juventud y el aumento de los crímenes violentos cometidos por personas jóve- nes. Tienen la preocupación de que los lectores constan- tes de las historietas de crímenes, aún cuando no lleguen a cometer un delito abiertamente, podrían adquirir actitudes malsanas que les emponzoñan las relaciones personales en el presente y en los años por venir.

14.

Otras personas, entre las cuales figuran psicólogos, sociólogos y psiquiatras, ponen en duda esas aseveraciones. Durante los meses de abril y junio de 1954, una subcomisión adscrita a la Comisión Judicial del Senado de los Estados Unidos, celebró audiencias prolongadas acerca de los libros de historietas cómicas y su relación con los crímenes de la juventud. En los archivos de la subcomisión quedó constancia de una carta escrita por el Ayudante Administrativo de la Asociación de Psicólogos, de los Estados Unidos la cual está integrada por unos 12.000 miembros profesionales. Después de argumentar que los libros de historietas cómicas le parecían "incitantes, cenagosos, sensacionales y fantásticos" y que le era difícil comprender por qué nadie tendría interés en leer tal inmundicia, el Dr. Rush, psicólogo profesional, continúa diciendo: primero, que por la falta de investigaciones definitivas no se podía llegar a conclusiones fundadas; segundo, que "en vista de los múltiples factores que influyen sobre la conducta del niño, no es probable que un solo factor, como la lectura de historietas cómicas, pudiera ser la causa determinante de su conducta"; y tercero, que las historietas de escaso mérito tal vez "sirvan algún fin útil al señalar los límites del mal gusto, la conducta impropia y la conducta an-

tisocial".

El Dr. R. H. Felix, Director del Instituto Nacional de Higiene Mental, adscrito al Servicio de Salubridad Pública de los Estados Unidos, en una carta enviada para constancia en las audiencias confirma lo dicho por el Dr. Rush acerca de la falta de estudios experimentales sobre la influencia de los libros de historietas cómicas. Refiriéndose a las indicaciones hechas por algunos psiquiatras en el sentido de que las historietas de carácter agresivo y sensacional pueden tener algún valor para el niño como fuente de sus fantasías, por medio de las cuales resuelve ciertos problemas propios, el Dr. Felix comenta que hay otros medios para resolver esos problemas, tales como otras clases de lectura, y relaciones de amistad en el juego, tanto con otros niños como con adultos. El niño cuyo mundo emotivo esté perturbado, podría demostrar mayor tendencia que el niño normal a leer historietas sensacionales y reaccionar con su lectura. Eso implica que las historietas que el niño prefiera, podrían señalar al psiquiatra algunas claves acerca de los problemas del niño.

Muchas otras personas prestaron testimonio o presentaron documentos para constancia en los archivos de la

Subcomisión del Senado durante las audiencias. Richard Clendonen, Director Administrativo de la Subcomisión, al hacer el resumen presentó tres puntos sobre los cuales dijo que parecía haber conformidad esencial:

1. Que la lectura de una historieta de crímenes no incitará a un niño o niña bien habituado y socialmente equilibrado a cometer un crimen.
2. Puede que haya una influencia perjudicial que incite a la delincuencia sobre ciertos niños emocionalmente perturbados, que pueden así obtener una insinuación, apoyo o sanción para dar rienda suelta a sus propios sentimientos hostiles y agresivos.
3. No hay razón para creer que entre los niños y adolescentes los consumidores más ávidos y presajios en materia de historietas cómicas, sean los niños y niñas que menos aptitud tienen para tolerar esa clase de literatura.

A medida que el debate público continúa y el daño potencial de las historietas baratas y sensacionales se va comprendiendo en general, hay quienes solicitan legislación para reglamentar su publicación, transporte y venta. Pero en los Estados Unidos hay recuerdos tristes y hondos

recelos hacia la tentativa para censurar la prensa. La cuestión está en qué clase de historietas se deben suprimir. Y si se suprimen las historietas por qué no algunas revistas y también algunas obras que pueden disgustar a cierta gente? La cuestión de gusto y calidad es subjetiva: El buen gusto es lo que a mí me parece que lo es. A causa de que no hay medio de decidir finalmente, y de completo acuerdo, lo que es bueno y lo que es malo, el problema de la reglamentación por medidas legislativas es especialmente difícil. Como ha dicho Angelo Patri en su columna sobre los niños, "Lo que queremos es resguardar a los niños y mantener siempre nuestro derecho a leer lo que queremos. Esto exige cautela, pero se puede lograr".

Y actualmente se están adoptando medidas verdaderamente positivas. Así, por ejemplo, se sabe por indicios que los editores de historietas ilustradas, guiados de su propia iniciativa, están tratando de imponerse restricciones a sí mismos. En septiembre de 1954 la recientemente organizada Comics Magazine Association of America, constituida por 24 de los 27 editores del país, nombraron administrador de códigos a un jurista de Nueva York, experto en cuestiones de delincuencia juvenil, y le asignaron una suma suficiente para emplear censores que inspecciona

18.

rán las pruebas de imprenta antes de hacerse las tiradas. Se han acordado nuevas normas y se espera que este experimento de autoregulación tenga el fin apetecido de suprimir, en su etapa inicial, gran parte de lo que puede considerarse censurable.

Por otra parte, los funcionarios públicos están clarificando sus atribuciones y responsabilidades en lo que se refiere a la circulación de historietas ilustradas. El National Institute of Municipal Law Officers, asociación destinada a asistir en su labor jurídica a los magistrados de la localidad, ha publicado un sumario de los procedimientos adoptados por pueblos y ciudades para regular la venta y distribución de las expresadas historietas. En muchos casos el alcalde, o un funcionario designado por él, solicita la cooperación de los distribuidores o libreros para impedir la venta de historietas impropias en puestos de periódicos. En otros casos, el alcalde o un funcionario competente organiza una junta de ciudadanos para que en colaboración con los distribuidores determinen qué historietas deben ser vedadas a los vendedores. Al mismo tiempo, en apoyo de esta acción voluntaria, muchas poblaciones han impuesto ordenanzas autorizando al municipio para prohibir la venta o distribución de cierta clase de

libros, revistas u otras publicaciones que ponen de real-
ce cualquier acto criminal.

Provistos de esta autoridad, funcionarios locales es-
tán habilitados para deterrinar, con la ayuda de comisio-
nes asesoras, que ciertos cuentos ilustrados son impropios
para los niños y aun prohibir su expendio al público.

En este punto parece oportuno decir algo sobre la uti-
lidad de las comisiones asesoras. Estas se componen de pa-
dres de familia, maestros, ministros religiosos, investi-
gadores sociales, jueces y agentes de policía. Todos
ellos conocen a fondo los problemas de la infancia y de la
juventud. Saben hablar con los menores, conocen su punto
de vista y utilizan su ayuda para que expliquen a sus com-
pañeros lo que trata de realizar la comisión. Los que in-
tegran la misma son personas de influencia y prestigio en
la localidad. Mediante sus numerosas relaciones contribu-
yen a dar solución al problema planteado y a obtener el
apoyo de los ciudadanos del lugar. Conocen personalmente
a los expendedores de periódicos y revistas y pueden asis-
tirles a comprender la necesidad de afrontar las pérdidas
monetarias que les ocasione la merma en el negocio. Los
miembros de las comisiones figuran, asimismo, en juntas
escolares y de las bibliotecas públicas mediante las cua-

les pueden influir para poner al alcance de los jóvenes abundante material apropiado de lectura. Por los medios expuestos, la acción local con la cooperación de agrupaciones de residentes y funcionarios públicos, promete producir resultados positivos.

Una gran parte de la obra constructiva relativa a las historietas ilustradas, la está realizando las organizaciones voluntarias. Una de ellas, denominada "Comisión para la depuración de libros de cuentos ilustrados" fué iniciada por el Consejo de Iglesias a raíz de un sermón pronunciado en Cincinnati, durante la Semana Nacional de la Familia, sobre la adversa influencia en el hogar de ciertos libros pseudo-cómicos. Integran la referida Comisión representantes de centros de enseñanza elemental y universitaria, asociaciones de padres y maestros, bibliotecas y agrupaciones de jóvenes, iglesias y sociedades de recreo. La Comisión estableció normas para la evaluación de cuentos ilustrados, instruyó censores encomendados con la tarea de examinar con ojo crítico los libros de cuentos ilustrados y actualmente publica con regularidad listas de los mismos que califica de (a), satisfactorios, hasta (d), censurables. Estas listas con las normas de apreciación, asequibles al público, son utiliza

21.

das con frecuencia por las comisiones locales. Cuando se presentan a la consideración de los libreros y se explican a los padres y lectores juveniles, muchas de las historietas censurables se excluyen de los puestos.

Algunas organizaciones nacionales, mediante sus publicaciones, reuniones y otras actividades, han contribuido a suscitar apreciación y vivo interés respecto a los perjudiciales efectos que puede tener la lectura de cuentos ilustrados no escogidos. Entre estas organizaciones figuran el Congreso Nacional de Padres y Maestros, los Rotarios, la Asamblea en pro del Bienestar Social, la Asociación para el estudio de la infancia en los Estados Unidos, la Asociación Internacional para la Educación de la Infancia, la Asociación Estadounidense de Universitarias, la Federación General de Sociedades Femeninas, y otras muchas.

El plan actual de la Federación General de Clubs Femeninos se puede tomar como ejemplo de la decisión de una sociedad en hacer algo para resolver el problema. La Federación, que cuenta con más de 8.000.000 de miembros, entre todos los clubs afiliados de las ciudades grandes y pequeñas de los Estados Unidos, lleva a cabo una campaña "para abolir las historietas gráficas de crímenes". Se

ha encarecido a cada club local que organice una comisión que obtenga y estudie las listas de historietas gráficas, aquí llamadas "comica", ya citadas; que encarezca a otros clubs locales y entidades diversas a colaborar en la campaña; que visite los puestos de publicaciones para solicitar la colaboración de los vendedores y para examinar las que se exhiban; que encarezca a los editores que retiren las publicaciones inconvenientes y mejoren otras, y que se apoyen los proyectos de ley necesarios para regular la venta y distribución de historietas perjudiciales.

Todo esto indica que hay una apreciación general del problema, apreciación que bien puede servir de base para regulación eficaz. Las escuelas, por su parte, pueden inculcar en los niños el gusto de lecturas mejores. Los escritores y editores pueden contribuir a satisfacer la demanda de buenas lecturas. Las bibliotecas pueden proporcionar libros y revistas adecuados al interés y capacidad de los jóvenes lectores. Los funcionarios públicos, con la colaboración de las entidades cívicas, pueden velar por la observancia de los reglamentos contra la venta de lecturas perjudiciales. Sin embargo, es en la propia casa de los niños donde primero se debe atacar el problema. Tal como lo manifestó hace poco el juez de un tribunal ju

venil y de relaciones domésticas en la revista "Junior Libraries": "Gústenos o nó, hemos de admitir que la propia casa, el hogar, es la influencia más poderosa y decisiva en toda actitud y hábitos de lectura de los niños, así como en la susceptibilidad de estos a las influencias exteriores. Los padres de familia que no tienen buenos libros y no se toman el trabajo de conseguirlos en las bibliotecas circulantes; los padres de familia que leen principalmente en los periódicos las reseñas de crímenes, no pueden culpar a otras influencias si sus hijos, desde muy temprana edad, adquirieron idénticos hábitos de lectura. En cambio los padres de familia que leen a sus hijos, desde muy temprana edad, obras buenas, formativas, pueden así despertar en ellos intereses y predilecciones que seguramente les harán prescindir de las vacías lecturas y del atractivo de las historietas de crímenes".

En resumen:

1. Buenos libros y revistas para niños y adolescentes son de la mayor importancia, no sólo como medio de adquirir conocimientos y de recrearse, sino que constituyen un factor principal en inculcar y mantener altos ideales de conducta.
2. Numerosas entidades toman parte en la labor de su

24.

umentar el volumen y de mejorar la calidad del material de lectura, en fomentar buenos hábitos de lectura, despertar nuevos intereses e inculcar buen gusto en los jóvenes lectores. Entre esas entidades figuran casas editoriales, escuelas, bibliotecas, sociedades juveniles, religiosas, educativas y cívicas.

3. Para proteger a niños y adolescentes de lecturas perjudiciales es necesario descubrir qué deseos e intereses se satisfacen con esa clase de lectura, a fin de combatirlos y corregirlos, inculcando y fomentando los que sean beneficiosos y normales, poniendo a disposición de los jóvenes lectores libros y revistas adecuados a su capacidad, de variedad suficiente y de precio razonable.
4. Es en el hogar donde se integran los servicios de las demás entidades en relación con las lecturas para niños y adolescentes, puesto que proporciona el lugar, el incentivo, el ejemplo y el material de lectura. Por lo tanto, el hogar es merecedor del pleno apoyo de todas las entidades interesadas en el desempeño de este cometido.

Resumen y Conclusiones

1. Buenos libros y revistas para niños y adolescentes son de importancia no sólo como medio de adquirir conocimientos, sino como factor principal en impartir y man tener altas normas de conducta.
2. Muchas entidades y organismos distintos toman parte en la labor de aumentar y mejorar la calidad del material de lectura, fomentar buenos hábitos, el interés y el gusto de los pequeños lectores. Entre éstas figuran las casas editoriales, las escuelas, bibliotecas y sociedades juveniles, religiosas, educativas, etc..
3. Para proteger a los niños y adolescentes de lecturas perjudiciales, es de importancia descubrir qué intereses o deseos se satisfacen con esa clase de lectura, a fin de combatir la inclinación a ella y despertar el interés en la buena proporcionando libros y revistas adecuados, al alcance de cada cual, a precios ra zonables.
4. Es en la familia donde se integra la labor de todas

26.

las entidades relacionadas con la lectura de niños y adolescentes, pues proporciona el lugar, el incentivo, el ejemplo y los medios de dedicarse a ella. Por lo tanto, la familia, el hogar, merece y requiere todo el apoyo de estas entidades para ojecutar debidamente su misión.

M O R T A L I D A D I N F A N T I L

por los
doctores
Germán Castillo y
Rodrigo Quesada.

El tema de la mortalidad infantil, de alto interés científico y humano, es realmente apasionante. Luchar contra ella es de gran preocupación para el pediatra y para el higienista, constituye, asimismo, un campo propicio para desarrollar una labor de asistencia social en todo pueblo civilizado.

Puede considerarse que el índice de mortalidad infantil, de cada país, va ordinariamente a la par de su adelanto cultural y del anhelo patriótico de sus hombre de estado. Nadie ignora que la puericultura, como arma poderosa en el campo de la prevención, constituye una base de gran influencia contra la morbilidad y la mortalidad del niño.

No es este un asunto sentimental ni temporal, el niño merece y debe absorber toda nuestra atención y nuestro cuidado, hoy y siempre, porque su salud y su vida son parte integrante de la felicidad familiar. Velar por su bienestar, además de ser un deber ciudadano, es un beneficio para la colectividad y para la patria.

Ningún niño ha pedido venir al mundo ni ha escogido a sus progenitores, ni el medio ambiente que el destino le deparó. Dios los manda, nosotros debemos hacer por su existencia lo que El nos dicte, salud para su cuerpo, tranquilidad para su espíritu, paz para su alma.

El niño por su misma naturaleza es tan frágil, tan delicado, que su cuerpo indefenso es incapaz de revestir los embates de la adver

2.

sidad. Por ello, estamos obligados sin distingo alguno a prodigar a las nuevas generaciones nuestros cuidados desde en el momento de la concepción, en un esfuerzo eugenésico, a través de su vida extrauterina y después del nacimiento hasta que puedan valerse a sí mismas.

Con los cuidados prenatales y la asistencia adecuada al parto, hacemos una labor preventiva que augura una vida nueva, normal y sana. El niño que nace en buenas condiciones de viabilidad, en un ambiente apropiado y con cuidados postnatales no tiene razón de enfermarse y menos de morir. Sin embargo cuantos niños nacen muertos o traen consigo el estigma doloroso de las enfermedades congénitas o sufren las consecuencias de maniobras obstétricas inevitables, de una débil resistencia a la vida estrauterina o con deformidades o defectos orgánicos incompatibles con la existencia. Pero no obstante estos hechos los cuidados científicamente conducidos pueden en la mayoría de los casos ser contrarrestados y vencer a veces los designios que parecían ineludibles.

La ciencia médica, con sus múltiples recursos al servicio de la humanidad; la educación de las masas llevando la luz a las mentes populares; la asistencia social prodigando su atención y su cuidado a los elementos de menores recursos económicos y culturales, son factores al servicio del niño con que se cuenta en los países civilizados para combatir su morbilidad y su mortalidad.

Actualmente en todos nuestros países de América hay una gran inquietud por bajar hasta donde sea posible el índice de mortalidad infantil. Cada cual se vale de sus mejores recursos para contrarrestar esa

desgracia y así vemos con honda satisfacción que el éxito se va haciendo más patente, mediante el esfuerzo de sus hombres guías y de las instituciones puestas al servicio del niño.

Presentaremos un cuadro de la mortalidad infantil en los países latino-americanos, así como en E.E.U.U., de acuerdo con los datos estadísticos presentados por las diferentes Delegaciones a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana y correspondientes a los años 1950 a 1953.

CAUSAS DE NUESTRA MORTALIDAD INFANTIL

El primer año de vida del niño constituye su mayor peligro, desde todo punto de vista, haya nacido sano o no. Es un ser tan débil, tan frágil, que cualquier maniobra falta de tacto o un descuido son suficientes para anular su viabilidad.

Un prematuro, según el concepto actual, sea por nacimiento anticipado, sea sólo por su bajo peso, en repetidas ocasiones y a pesar de los cuidados prenatales, puede romper la ilusión de un hogar al malograrse en horas o días.

Hay múltiples causas postnatales, prevista o no, que terminan con la vida de un niño, pese a la labor inteligente del tocólogo o del pediatra.

Las malformaciones congénitas, difíciles o imposibles de corregir por motivos insuperables, así como algunas lesiones por maniobras obstétricas inevitables; los caprichos de la naturaleza en posiciones o

anomalías en la conformación o condiciones del cordón umbilical, son capaces con relativa frecuencia, de impedir la vida del niño en un tiempo corto.

No podemos olvidar tampoco la enorme influencia de ciertas enfermedades congénitas, como la sífilis y el paludismo, especialmente la primera, cuya repercusión prematura en el niño, puede acabar tempranamente con su vida, si el medio y los cuidados postnatales no son adecuados y oportunos.

Todavía en la mayoría de nuestros países, hay un gran número de niños que fallecen sin asistencia médica, ya sea porque suceden en las zonas rurales, ya porque la incultura se aferra al remedio casero, al empírico, a la comadrona o a la incuria de los padres en buscar al médico en tiempo oportuno. Muchos de ellos son llevados a nuestros hospitales o a los dispensarios, cuando ya es demasiado tarde, haciendo imposible su salvación, a pesar de los mejores recursos de la ciencia.

Pasemos ahora a hacer algunas consideraciones sobre las causas más frecuentes que han motivado la mortalidad infantil en nuestros países americanos durante los años de 1950-1953.

Las principales causas de defunción han sido: las infecciones gastrointestinales y las afecciones del aparato respiratorio; la infección umbilical; enfermedades infecto-contagiosas como la difteria, sarampión, y tos ferina. Entre las enfermedades parasitarias el paludismo.

Es la gastroenteritis a quien los infantes pagan mayor tribu-

5.

to en algunos países, siguiendo la infección umbilical y las afecciones del aparato respiratorio, sobre todo en aquellos países donde las condiciones climáticas favorecen el desarrollo de esas enfermedades. La difteria, que ha sido siempre temible enfermedad, su índice de mortalidad no acusa cifras altas, de acuerdo con el volumen total de población, en los diferentes países. Las campañas de vacunación contra esta enfermedad a la población infantil, llevada a cabo por los servicios de salud pública, ha favorecido en gran escala la disminución del índice de mortalidad de esta enfermedad. El sarampión y la tos ferina han sido también causa de mortalidad infantil juzgando que son las complicaciones de estas enfermedades, sobre todo las del aparato respiratorio, las que producen la muerte del niño. El paludismo azote en los países tropicales, tanto de niños como de adultos, y contra el cual se han desarrollado intensas campañas para su erradicación de estas zonas, teniendo especial importancia la dedetización, ha alcanzado también en algunos países, cifras altas de mortalidad infantil, juzgando que son las formas perniciosas en sus diferentes variedades, las que producen estas cifras.

En nuestro país, Nicaragua, y permítasenos la modestia de relatarlo, y no como una pauta a seguir ya que todavía no estamos suficientemente preparados para hacerlo, sino como un comentario a este trabajo, la protección a la infancia, se verifica a través de los programas especiales de salud pública, en las clínicas infantiles de los centros de salud, que funcionan en todo el territorio nacional, y donde las

6.

madres asistentes reciben los consejos adecuados para la alimentación de sus niños, siendo inmunizados contra algunas enfermedades transmisibles, programas en los cuales la educadora sanitaria realiza una intensa y plausible labor.

Al par de eso combatimos la desnutrición infantil con programas nutricionales, suministrando leche íntegra y vitaminas, que al principio establecido con la cooperación del UNICEFF está desde el año 1953 bajo la responsabilidad técnica y económica de nuestro gobierno.

El Ministerio de Salubridad Pública de Nicaragua, consciente de su responsabilidad, ha tomado como punto fundamental para una labor efectiva y permanente, la preparación técnica del personal para estas funciones, con el establecimiento de cursos especiales para visitadoras sanitarias que funcionan desde hace muchos años y que constituyen el eslabón entre el médico, el hogar y el Centro de Salud.

C O N C L U S I O N E S

Para contrarrestar la Mortalidad Infantil en nuestros países poco desarrollados y carentes de los grandes recursos culturales de otros con mayor homogeneidad de población, debemos actuar con fe en el porvenir y con paciencia, ya que las diferencias tan radicales entre nuestros grupos sociales no pueden ser borradas sino lentamente.

Contamos con masas indígenas, en algunos países hablando sus propios idiomas y viviendo aún como sus ancestros, en forma primitiva; nuestros labriegos mestizos, rebeldes a veces a las corrientes de la civilización, viviendo en zonas alejadas de las ciudades, analfabetos, dedicados a rudos trabajos sin oportunidades de entrar a la corriente de la cultura moderna; obreros a bajos sueldos, sin hogares definidos, con uniones ilegales, cuyos hijos carecen del apoyo familiar, llevando una vida de abandono por la pobreza y falta de responsabilidad de sus progenitores y por sobre todo ese cuadro penoso, todavía viene el agravante de las convulsiones políticas, tan frecuentes aún, haciendo retroceder en todo género de vida al progreso, a la riqueza y al avance civilizador de nuestros pueblos.

Después de este real y doloroso preámbulo detallaremos cómo a nuestro entender debemos encaminar la acción de los hombres de hoy para el mejoramiento de los hombres de mañana.

Debemos darle la importancia que se merece a la Eugenesia para que las futuras generaciones sean más fuertes y más sanas, con mayores defensas. El Certificado Prenupcial es uno de tantos recursos, cuya im

8.

portancia, aunque limitada a las uniones lícitas, beneficia por lo menos a un sector de la población. Desde luego, la educación del público a este respecto es la mayor garantía para evitar la transmisión de taras y enfermedades.

Los cuidados prenatales constituyen, indudablemente, el factor más útil y práctico para pronosticar la viabilidad y la salud de los nuevos seres, siempre que las futuras madres sean lo suficientemente instruidas para recurrir a las clínicas preventivas y se sometan a los consejos y tratamientos indicados.

La asistencia hospitalaria del parto, es, sin duda, un recurso lógico para evitar las consecuencias desagradables o fatales del nacimiento, puesto que en los hogares no puede contarse con los medios necesarios para los casos delicados que urgen intervenciones imprevistas. Para este servicio se necesitan más camas en nuestros hospitales y educación del público a que comprenda la razón de esta práctica, mediante las visitadoras sanitarias y sociales, el consejo de las clínicas prenatales y de los médicos en sus consultorios privados.

Los cuidados postnatales siguen en importancia, ya que ellos pueden contrarrestar los resultados de maniobras obstétricas inevitables, así como las deficiencias o enfermedades congénitas. Todos sabemos que el niño al nacer y en sus días sucesivos necesita de una atención esmerada y constante y que cualquier error en su manejo, abrigo o alimentación es capaz de enfermarle y aún acabar con su vida prematuramente. Para que esto no suceda se hace siempre indispensable la ins-

trucción apropiada de la madre desde antes de serlo.

A la mujer debe enseñársele desde en su adolescencia todo lo que le pueda servir más tarde al llegar a cumplir su alta misión de la maternidad, precisamente en la mejor época de su vida, en las aulas escolares. La Puericultura es una de las mejores armas para combatir la mortalidad infantil.

Debemos auspiciar la creación de hospitales infantiles bien dotados, o por lo menos, en las poblaciones pequeñas, salas para niños en los hospitales generales, con suficientes camas, de acuerdo con las necesidades locales. Como un complemento, los consultorios infantiles para los casos ambulatorios son de necesidad imprescindible. Para el servicio rural las ambulancias con médicos, enfermeras y visitadoras sociales son un recurso valioso para atender a la población infantil alejada de los centros asistenciales.

Una activa campaña contra las enfermedades transmisibles sólo beneficios puede traer, inmunizando al niño en su primer año de vida contra la tuberculosis, viruela, difteria, tos ferina, tétanos y Dios mediante dentro de poco tiempo contra la terrible poliomielitis.

Haciendo honor al puesto insuperable de la medicina preventiva y a las medidas de orden práctico en cuanto a evitar las enfermedades carenciales y estados tan comunes de deficiencias alimenticias en nuestros pueblos a causa de su bajo nivel económico, social y cultural, se hace indispensable mantener, al mismo tiempo que una campaña educativa, el auxilio efectivo y suficiente de alimentos complementarios a

base de proteínas y vitaminas para evitar la desnutrición y la alta mortalidad por dicha causa.

Mucho es lo que tenemos que hacer en nuestros países poco desarrollados y con mediocres posibilidades económicas. Necesitamos ante todo combatir el analfabetismo, causa del atraso popular y propulsor de la ignorancia y de la pobreza.

Estamos en la obligación de combatir la ilegitimidad, una de nuestras lacras sociales. El hogar honesto y normal contribuye a la formación de la familia y de la ciudadanía consciente de su deber y de su alta responsabilidad patria.

Debemos esforzarnos por aumentar el número de nuestras enfermeras hospitalarias y de visitadoras de salud pública, que son el eslabón que liga al médico y los centros de asistencia social con el público y en especial con las madres. Asimismo, mantener una organización de trabajadoras sociales para que se pueda medir y remediar las necesidades de los hogares pobres y desamparados.

Sería también de un gran beneficio práctico que las instituciones de seguro social pudieran extender su acción a la protección del niño, no sólo con la asistencia al parto sino que después de él; por lo menos durante su primer año de vida, que es la época de mayor peligro.

Debemos aumentar el número de lactarios o salas cunas para ayudar prácticamente a las madres pobres y trabajadoras.

Pero ante todo y por sobre todo, educar y más educar, que es, sin lugar a dudas, la mejor manera de combatir la mortalidad infantil.

11.

En esta campaña, patriótica y humana, deben unirse las fuerzas constructoras de cada país, como creadoras de la nacionalidad, llámense medicina, asistencia social, política, sociología, educación pública, higiene, pero sobre todo, debemos tener amor al prójimo, amor al niño, que significan amor a Dios.

DEFUNCIONES DE MENORES DE 1 AÑO POR 1,000 NACIDOS VIVOS EN
20 PAISES DE LA AMERICA, AÑOS
1950-1953

P A I S	1950		1951		1952		1953	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
Argentina	30,936	70.6	30,136	68.8	29,945	67.5	30,166	66.5
Bolivia	12,895	108.7	16,783	138.1	24,010	184.6	21,784	182.8
Brasil	25,692	162.4	28,868	173.9	28,414	172.9	--	--
Chile	28,345	136.2	27,551	131.5	26,449	121.8	24,819	118.2
Colombia	51,258	123.9	50,284	119.9	48,309	110.7	52,300	111.0
Costa Rica	3,358	90.2	3,420	87.2	3,739	80.2	3,956	83.3
Rep. Dominicana	6,952	63.4	7,112	79.0	7,425	78.7	---	---
Ecuador	16,367	109.7	16,756	109.5	---	---	---	---
El Salvador	7,353	81.2	7,172	76.6	8,276	85.5	8,020	81.7
Estados Unidos	103,825	29.2	106,702	28.4	109,030	28.5	---	---
Guatemala	15,243	107.6	13,936	92.0	17,036	112.2	---	---
Haití	406	42.5	469	46.5	518	49.3	---	---
Honduras	4,932	85.6	3,330	54.9	3,900	64.3	---	---
México	113,032	96.2	116,957	98.9	106,047	89.7	---	---
Nicaragua	3,578	82.0	3,166	70.4	3,747	77.5	3,704	75.0
Panamá	1,704	68.5	1,536	61.9	1,462	50.4	1,585	52.7
Paraguay	2,144	102.1	2,161	87.7	---	---	---	---
Perú	26,007	103.7	27,044	104.6	26,496	100.0	---	---
Uruguay	2,875	64.2	2,478	54.7	---	---	---	---
Venezuela	16,911	79.7	17,675	78.7	17,231	74.7	17,340	70.4

MORTALIDAD INFANTIL POR PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE: REPUBLICA DE
 NICARAGUA AÑO 1938, 1943, 1948 y 1951
 (TASAS DE DEFUNCIONES DE MENORES DE 1 AÑO POR MIL NACIDOS VIVOS)

CAUSA	1938	1943	1948	1951
Total	92.4	100.4	95.1	70.4
Paludismo (28)	21.7	27.4	23.3	17.1
Diarrea y Enteritis (119)	13.5	18.1	15.6	14.0
Neumonía (109)	5.3	6.0	6.5	4.3
Tosferina (Coqueluche)(9)	7.2	5.5	3.8	0.6
Tuberculosis (13)	0.0	0.2	0.1	0.0
Disentería Amebiana (27b)	0.4	1.3	0.3	0.0
Tifoidea y Paratifoidea (192)	0.8	0.5	0.8	0.9
Enfermedades del Corazón (95)	0.2	0.2	0.2	0.4
Otras enfermedades peculiares del 1er. año de vida (161)	3.6	6.2	6.0	15.0
Cáncer y otros tumores (45-57)	0.1	0.3	0.1	0.1
Otras Causas	39.6	34.8	38.5	17.9

POBLACION TOTAL E INFANTIL DE 20 PAISES DE LA AMERICA: AÑO 1950

P A I S	Población esti- mada a mediados de 1950	Población de menores de un año	
		Número	Porcentaje
Argentina	17.196.809	397.184	2.5
Bolivia	3.019.031	-----	-----
Brasil.....	51.944.397	1.915.760	3.7
Chile.....	5.786.283	-----	2.8
Colombia.....	11.333.380	380.997	3.3
Costa Rica.....	800.000	30.263	3.8
Rep. Dcmnicana.....	2.130.943	78.564	3.7
Ecuador.....	3.157.000	117.798	3.7
El Salvador.....	1.857.023	69.134	3.7
Estados Unidos.....	151.228.000	3.146.948	2.1
Guatemala.....	2.802.729	105.076	3.2
Haití.....	3.080.000	73.597	2.4
Honduras.....	1.428.089	50.698	3.7
México.....	25.825.836	814.314	2.7
Nicaragua.....	1.059.533	40.674	3.9
Panamá (1).....	748.269	25.742	3.4
Paraguay.....	1.396.842	46.386	3.3
Perú.....	8.103.519	219.463	3.5
Uruguay.....	2.397.844	-----	-----
Venezuela.....	4.981.493	180.751	3.6

(1) Excluye a los indios "en tribus"

DEFUNCIONES DE MEMORES DE 1 AÑO POR 1000 NACIDOS VIVOS EN LA
REPUBLICA DE NICARAGUA: AÑOS 1933 - 1953

AÑO	Tasa por 1000 nacidos vivos
1933	102.6
1934	107.9
1935	105.6
1936	98.6
1937	93.9
1938	92.4
1939	94.9
1940	108.8
1941	103.2
1942	129.7
1943	100.4
1944	112.7
1945	92.7
1946	101.2
1947	93.6
1948	95.1
1949	123.3
1950	82.0
1951	70.4
1952	77.5
1953	75.0

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 25 (Español)
S. G. 26
7 Enero, 1955
Sección III
Tema Recomendado

66

PROBLEMAS DE LA FAMILIA RURAL PRODUCIDOS POR LA
RAPIDA INDUSTRIALIZACION Y LA MANERA DE SOLUCIONARLOS

por
el Doctor Héctor Pedraza
Delegado Técnico del Instituto Internacional
Americano de Protección a la Infancia
Colombia



El progreso acelerado de la industria en los países de la América desata toda una variedad de problemas de orden económico-social, que afectan a las familias que emigran de la zona rural a las ciudades y a los centros industriales, generalmente son difíciles de catalogar y su origen pasa inadvertido, sin embargo influyen con fuerza en el terreno de la protección a la infancia, y son causa determinante y principal de la desorganización de la familia con sus consecuencias inherentes a esta gran falla, además de los perjuicios de otra naturaleza que afectan a la persona misma del trabajador.

No sin razón se ha dicho, que las gentes sanas se encuentran en los campos, esto es verdad, especialmente en cuanto se refiere a las costumbres y condiciones morales, pues en cuanto respecta a su salud física, el campesino es víctima de muchas enfermedades propias a las zonas rurales, en buena parte debidas a la falta de educación sanitaria; por el contrario escapa más fácilmente a las enfermedades en las cuales influye el hacinamiento, verbi-gracia, la T.B.C. y a otras, fruto del medio social urbano, como las venéreas.

0004380

2.

Claro está que la ciudad y los centros industriales atraen el habitante del agro, porque le ofrecen tentadoramente lo desconocido, y además le proporcionan un mejor salario, que satisface ambiciones personales y de familia. No obstante tras de esta anhelada meta se ocultan peligros que lo amenazan, originados en su impreparación para un nuevo género de vida que le presenta un medio físico y social al cual difícilmente se adapta.

En estas circunstancias, el campesino en el nuevo medio y en su desadaptación, lleva la peor parte, porque su habilidad para el trabajo en el cual es diestro, no es otra cosa que su resistencia al esfuerzo físico, ya que su mente no está disciplinada al intelectual, de donde se deduce que su aptitud corresponde a oficios de categoría inferior, cuya retribución, aunque aparentemente superior a aquella que derivaba del cultivo de la tierra, ahora es escasa para los gastos más elevados del diario sustento, a los cuales se agregan otros nuevos, como arrendamiento, combustible, transporte, prendas nuevas para vestir, etc. En una palabra su economía se resiste inoportunamente desde el momento cuando emprendió una nueva vida.

Si se trata de un trabajador casado y con hijos, equilibrará forzosamente el presupuesto con el trabajo de su

3.

mujer y de sus hijos mayores, seguramente fuera del hogar, si tuación que menoscaba el cuidado antes dedicado a los hijos menores, y cuando son las hijas quienes trabajan, se cierne sobre ellas el peligro moral, del cual no saben defenderse.

La habitación es un problema cada vez más precario en las ciudades, y los trabajadores se ven obligados a vivir con estrechez, en barrios improvisados que carecen de los servicios elementales para habitar higiénicamente y en donde por fuerza tienen que compartir los actos de la vida ordinaria, en razón de vecindad, con gentes, también de escasa cultura, de tendencias antisociales de quienes nada bueno pueden aprender. Cuando el humilde campesino trasladado a la ciudad es analfabeto, su inferioridad es todavía más palpable y viene a ocupar fácilmente el último escalón de la colectividad urbana, en donde apenas representa como bestia de carga.

En el aprendizaje de adaptación, su vida está expuesta a los accidentes de tránsito, lo mismo que en el trabajo, cuando maneja herramientas con las cuales no está familiarizado o actúa en sitios de peligros.

La situación que ocupa socialmente lo expone a relacionarse con individuos que lo explotan y aún lo pueden incitar al delito, o por lo menos comprometerlo, casi podría comparársele con el joven egresado de la institución en donde ha llevado largos años de internado, vida que lo incapacita

súbitamente para incorporarse al resto de la comunidad.

Afortunadamente hay casos en que unas buenas relaciones o circunstancias casuales de la vida le ayudan a vencer este período de transición, que puede comprometer seriamente el rumbo de su existencia y el de su familia.

Contemplado el asunto desde un punto de vista general, la industrialización rápida en países nuevos, que a no dudarlo determina grandes progresos materiales y económicos, crea también problemas como la despoblación de los campos, que se traduce inmediatamente por la escasez y encarecimiento de los alimentos básicos y el crecimiento desordenado, por todos aspectos, de los centros urbanos con grave repercusión para el grupo familiar que es atacado de disolución o por minus-valía en su calidad moral y como elemento estable y fundamental en el desenvolvimiento sociológico y técnico de una nación.

Mucho se pregona, que el núcleo familiar es el elemento valioso en el progreso de cualquier pueblo, pero por otro lado se ofrecen todas las oportunidades para disociarlo.

En la oferta y demanda de trabajo no se tiene mucho en cuenta la organización familiar de quién trabaja, el empleador ve con mejores ojos a los individuos libres, sin compromisos y preocupaciones de familia que puedan interferir la labor que se les va a encomendar y soterradamente se menos-

5.

precia a quienes no están en aquellas condiciones. Es evidente que esto ocurre, aún cuando se le disimule de diferente manera.

El maquinismo, el perfeccionamiento y economía de la industria así lo exigen, no se detienen en consideraciones de orden familiar, al parecer sentimentales, que perjudicarían la organización y darían menor rendimiento. Es cierto que la industrialización redundaría en provecho de la colectividad en general, aún cuando para ello se tenga que emplear a veces, métodos poco humanitarios, y del más crudo materialismo, en donde el hombre pierde su personalidad y se asimila apenas a un buen instrumento de trabajo.

La legislación del trabajo en todas partes apareció con retardo y en ocasiones, como reivindicación de las organizaciones obreras. Primero se comenzó a favorecer individualmente al trabajador y tan solo en los últimos tiempos se entró a tener en cuenta a la familia no solo por consideraciones humanitarias y de economía, sino porque la civilización y el progreso no pueden apartarse de las leyes naturales, las primeras en gobernar al hombre.

Ultimamente ha progresado la legislación social y del trabajo, pero estas han entrado también tardíamente a favorecer a los trabajadores rurales, y en muy escasa proporción,

6.

si se compara con aquellas de que disfrutaban los de la industria fabril y otras, lo cual ha contribuido al éxodo del campesino a las ciudades en busca de mejor salario y de prestaciones sociales para él y su familia. Igualmente ha ocurrido con los servicios de salud pública, que en último término llegan a las zonas rurales.

Analizadas someramente las causas que engendran problemas de la familia rural, veamos como se plantean, a fin de esbozar la manera de solucionarlos:

Abandono del hogar por el jefe de la familia, quien desde su nueva situación en donde encuentra trabajo, gana para su propio sustento y si algún dinero le sobra, éste no entra ya al presupuesto familiar porque lo invierte en su sostenimiento, entonces más costoso, en distracciones de que antes no disfrutaba, vestir mejor y crearse un medio social que le exige gastos nuevos. Con el correr del tiempo se adaptará a este tren de vida, sin acordarse de las deficiencias de orden económico y moral que su ausencia produce en el seno de su familia. El caso vale también para los hijos, quienes se desvinculan de aquella con más facilidad. La familia acepta con restricciones la nueva situación, en la esperanza de recibir alguna ayuda económica que tarda en llegar o no llega nunca, o también de reunirse tarde o temprano, suceso éste eventual.

Es preciso prevenir el abandono temporal o definitivo de la familia, no dejando debilitar los vínculos entre ésta y el ausente.

Al campesino en una ciudad se le dificulta todo por el comienzo y es necesario orientarlo desde el primer momento, conducirlo a un alojamiento seguro, hasta ayudarle en el desarrollo de sus planes. Otro tanto tendrá que hacerse cuando el desplazamiento es con la familia, en el cual caso, además de ayudarle a su instalación en un medio moral y sano, habrá que preocuparse de la educación de los menores.

El trabajador o familia desplazados, en un momento dado pueden necesitar de un consejo oportuno y de ayuda, previo estudio de la situación, a fin de tomar una determinación, que puede ser la reintegración del núcleo familiar, ya sea en la ciudad, cuando las condiciones de vida son satisfactorias, o el regreso a la casa solariega en el campo, si la nueva situación fué desfavorable.

Un trabajador o una familia recientemente instalados en un centro industrial o en la ciudad, necesitan siempre vigilancia, aún cuando su situación resultare económicamente satisfactoria, pues podría suceder en este caso que el dinero se malgaste, o sean víctimas de engaños por gentes y amistades inescrupulosas.

Es imperioso no abandonar tampoco a los jóvenes campesinos quienes en los campos, acosados por la falta de medios para realizar sus ambiciones y por el desconocer de otros lugares atractivos, resuelven un día dejar la casa paterna y el cultivo de la tierra para ir a la ciudad y a los centros industriales en busca de trabajo remunerador que les permita ver convertido en hechos todo cuanto antes era una quimera, sin acordarse de su inexperiencia en esta nueva lucha, que los coloca en situaciones en donde pelagra su salud física, mental y moral, aún cuando sea ese el natural destino de la vida.

La ubicación de empresas industriales en las zonas rurales determinan allí progreso económico, pero también puede acarrear perjuicios de orden moral, por la importación de costumbres relajadas de parte del personal de trabajadores foráneos, lo cual debe prevenirse en lo posible.

Del planteamiento del problema que afecta a las familias rurales, se deduce que constituye un frente de acción cuyas características pertenecen principalmente al dominio del "Servicio Social" el cual ya está familiarizado con este tipo de problemas, solo que en las circunstancias del rápido avance de la industria se requiere establecer un plan de acción, si fuere posible específico, encaminado a conservar

9.

las buenas cualidades de integridad de la familia y del trabajador campesino.

En tal virtud se proponen las siguientes recomendaciones:

- 1º.- Que las Escuelas de Servicio Social preparen a sus alumnos en programas que contemplen esta clase de problemas, instrucción que deberá intensificarse en las prácticas finales de estudios.
- 2º.- La expedición de legislación adecuada, en los países que todavía no la tengan, con el fin de proteger de manera especial a los trabajadores y familias campesinas, e igualmente de previsión, cuando tengan que desplazarse de los campos a las ciudades, a los centros industriales, obras públicas, etc.
- 3º.- Creación de Comités Pro-ayuda a Campesinos Desplazados, en los cuales estén representados la iniciativa privada, las entidades oficiales del ramo respectivo, la industria y las organizaciones o agencias de Servicio Social. Estos Comités tendrán por funciones:
 - a) Coordinar la acción de todas las instituciones, entidades, organizaciones industriales y obreras que por la índole de sus funciones les corresponda intervenir en favor del campesino y de su familia.

- b) Fundar o estimular la creación, o valerse si ya existen, de "La Casa Campesina", (Clubs) asociaciones, como medio de divulgación cultural, de recreación y de ayuda, en donde se podrá desplegar mucha actividad para el fin que se persigue.
- c) Obtener influencias y recursos económicos para el desarrollo del programa.
- d) Utilizar el Servicio Social como el mejor instrumento para actuar, ya sea en una organización propia o sirviéndose del de otras.

El Servicio Social deberá ante todo intervenir en la orientación del trabajador desplazado y de su familia; cuando ésta queda en el campo, servir de vínculo con el jefe o miembros de ella. Para llenar esta finalidad, organizarán sistema de secretaría que garanticen el intercambio de correspondencia entre sus miembros, facilidades para escribir cartas; organizar visitas a los hogares entre los miembros de la familia.

Orientar a los trabajadores para que obtengan los beneficios de los sistemas cooperativistas, cajas de ahorros, seguros, reclamación de prestaciones sociales, servicios de asistencia social y prevención para su salud; escuelas nocturnas y de desanalfabetización, sindicalismo y

11.

de otras asociaciones de trabajadores; en fin apelar a todos los medios y recursos que puedan aprovecharse.

La acción de los Comités Pro-ayuda campesina se trasladará a los hogares en los campos para fortalecer los lazos de unión familiar con los miembros ausentes y se procurará ayudarlos y aconsejarlos en las dificultades que hayan surgido con la disociación. Se aprovechará la ocasión para hacer más labor social y cultural.

R E S U M E N

El progreso acelerado de la industria en los países de la América desata serios problemas que repercuten desfavorablemente sobre los trabajadores y las familias rurales, ya sea que éstos emigren a las ciudades o a los centros industriales, o también cuando estos últimos se desplazan a las zonas rurales, situación que se manifiesta por la disgregación temporal, o a veces definitiva del núcleo familiar; impreparación y desadaptación para un nuevo género de vida todo lo cual los coloca en estado de menor resistencia dentro de la nueva sociedad en donde van a convivir, con el consiguiente fracaso de sus planes y fácil desvío a situaciones de peligro moral y físico.

La industrialización de las zonas rurales lleva pro-

greso económico, pero también puede ocasionar relajación de las costumbres de los campesinos por parte del personal foráneo lo cual debe evitarse en lo posible.

Los problemas resultantes constituyen un frente de acción cuyas características pertenecen al dominio del Servicio Social principalmente, el cual está familiarizado con ellos, sólo que en las circunstancias de un rápido desarrollo industrial se requiere, establecer un plan de acción, si fuere posible específico, encaminado a conservar las buenas costumbres e integridad de la familia y del trabajador campesino.

Se proponen las siguientes recomendaciones:

- 1º Intensificar el estudio de esta clase de problemas en las Escuelas de Servicio Social.
- 2º Expedir legislación adecuada, que proteja a las familias rurales y a los campesinos desplazados a causa del trabajo.
- 3º La creación de "Comités Pro-ayuda a Campesinos Desplazados" en donde estén representados: la iniciativa privada, la acción oficial, la industria y las organizaciones de Servicio Social, los cuales tendrán por funciones:
 - a) coordinación de actividades y de las instituciones;
 - b) fundar o estimular la creación de asociaciones como Clubes, Casas Campesinas, para la divulgación cultu-

ral, recreación, etc.;

c) obtención de influencias y recursos económicos para desarrollo de los programas;

d) utilizar el Servicio Social o sus organizaciones a fin de orientar y ayudar a las familias y trabajadores afectados por tales problemas y servir de vínculo entre los miembros de las familias disgregadas;

e) llevar la acción hasta las familias residentes en las zonas rurales.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 26 (español)
S. G. 27
7 Enero, 1955
Original: español
Sección III
Tema Libre

79

IMPORTANCIA DE LA COLABORACION DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO
SOCIAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,
EN LAS INVERSIONES DE PRESTACIONES OTORGADAS
A LOS AFILIADOS COMO PROTECCION A LA
FAMILIA DENTRO DEL REGIMEN DE
SEGURIDAD SOCIAL

Por la Asociación de Trabajadores Sociales de Guatemala
Guatemala

El presente trabajo constituye una modesta aportación que hace la Asociación de Trabajadores Sociales de Guatemala, al exponer la experiencia obtenida en el campo de la Seguridad Social, por considerar que tiene relación con el tema encomendado al Consejo Permanente Interamericano de Seguridad Social que se intitula "La familia y la Seguridad Social".

El trabajo en cuestión se realizó para comprobar la conveniencia de que el Departamento de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social prosiguiera colaborando en lo siguiente:

- 1o. En la inversión de las prestaciones globales que otorga esta institución por acumulación de pensiones y prestación ulterior;
 - 2o. En la inversión de las pensiones mensuales de los beneficiarios;
- porque se estaba desvirtuando la labor del Servicio So-

cial, aduciendo que se faltaba a los principios fundamentales de los derechos humanos; aspecto sustentado por personas que únicamente pretendían defender sus intereses personales, ya que con la intervención del Servicio Social no podían aprovecharse de los factores negativos que caracterizan la personalidad de algunos afiliados y de sus beneficiarios.

Para el desarrollo del trabajo se consideraron los aspectos siguientes:

- 1o. La resolución necesaria de algunas incógnitas.
- 2o. Estudio 12.50% de 425 casos sociales tratados en la sección de beneficiarios del Departamento de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, durante el período que comprende de Enero de 1950 a Octubre de 1953.
- 3o. Elaboración de boletás para recoger los datos que se consideraron de importancia, así:
 - a) Características de las personas atendidas;
 - b) Condiciones del medio ambiente de los mismos;
 - c) Forma de la inversión de las prestaciones;
 - d) Tratamiento social otorgado; y,
 - e) Reclamos.

Entre las incógnitas que se estimó oportuno resolver se consideraron las siguientes:

- I. Está en contraposición a los principios y objetivos del Servicio Social?
- II Está en contraposición a los fundamentos de la Seguridad Social?
- III Está en desacuerdo a los conceptos sociales con temporáneos?
- IV Está en discrepancia a las experiencias recogidas en el Departamento de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social?
- V Está en oposición a las leyes vigentes de Guatemala?

I) Está en contraposición a los principios y objetivos del Ser vicio Social?

Los principios fundamentales del Servicio Social determinan el respeto a la personalidad humana mantenidos durante los procesos que desarrolla a través de ajustes efectuados con la participación del cliente.

El respeto a la personalidad humana implica el respeto a las diferencias humanas que consiste en determinar el plan de tra tamiento y los procedimientos a seguir, de acuerdo a las nece sidades inmediatas del cliente, a su cuociente intelectual, a su índice cultural, a su grado de responsabilidad, etc.

Cada ser humano es acreedor a un tratamiento social en

relación a sus características individuales. Ningún T. S.-- tiene el exclusivo derecho de reformar a la gente a su particular manera.

Los problemas que está viviendo el cliente, influyen poderosamente en su personalidad, una vivencia dolorosa arrastra a otra, y ésta a otra; cada acto que se ejecuta va precedido de una constelación anterior; el asistido está maniatado por sus emociones, pasiones o sentimientos subjetivos; necesita de alguien que objetivice sus problemas.

El Trabajador Social llega en el momento oportuno para evidenciar su situación y clasificar sus motivaciones, es decir, enfrentándose a la realidad con todas las fuerzas de su razonamiento lógico.

La inversión de las prestaciones y la participación del Trabajador Social en ella, no está en contraposición a los principios y objetivos del Servicio Social, porque el hecho de colaborar con el beneficiario a la mejor inversión de su prestación, no implica en ningún caso hacer una inversión a criterio del Trabajador Social, sino responder a las condiciones en que viven los afiliados o beneficiarios, cumpliendo con las espina dorsal del Servicio Social, que es el respeto a la personalidad humana; tomando el actual concepto de personalidad

humana con profundo sentido social. (así diremos personalidad humana familiar, personalidad humana comunal.)

Este respeto a la personalidad humana no debe tomarse como una reverencia o veneración contemplativa, sin participación activa del Trabajador Social pues el cliente no es más que una parte del cuadro familiar y éste debe sujetarse a su núcleo, para resguardar la personalidad humana de su familia; pues de otra manera, el respeto consistiría en declarar intocable la voluntad de los mayores, cuando en disfrute de una prestación, dejarán al margen a sus dependientes económicos; a sus hijos y esposas.

Uno de los objetivos del Servicio Social consiste en elevar el nivel de vida, a base de la creación de nuevos hábitos, fundamentada en una labor educativa, impartida en el propio hogar del cliente. En el Servicio Social el elevamiento de vida no es una premisa abstracta sino que real y material a través de la inversión adecuada de las prestaciones otorgadas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a un afiliado o beneficiario.

El Servicio Social y la Seguridad Social convergen en este objetivo general; el elevamiento del nivel de vida de los afiliados o beneficiarios, y se hacen realidad, cuando ambos inciden en lograr que esta prestación, sea el coadyuvante social decisivo.

II Está en contradicción a los fundamentos de la Seguridad Social?

Los fundamentos de la Seguridad Social de Guatemala establecen, que se hace urgente e inaplazable la adaptación de medidas consecuentes a elevar en forma paulatina y sistemática, el nivel de vida del pueblo de Guatemala y ofrecer una protección mínima a la clase trabajadora.

El nivel de vida de los trabajadores no es susceptible de elevarse con la simple entrega del Efectivo de las prestaciones. Para lograr este elevamiento, debe provocarse un proceso de indole educativa, higiénica, cultural y de conciencia social. Estadísticamente está verificado que el guatemalteco, en un alto porcentaje, es mal inversionista de su dinero y ya en conocimiento de esta característica debe ayudársele en la inversión.

Pero no sólo necesita el factor económico para sus mejores condiciones de vida, esto sería, como considerar que el elemento predominante del bienestar social es el económico. Para la Seguridad Social se entrelazan los problemas que implican el bienestar y la conducta social; pues no se puede considerar el problema de la pobreza, sin algún conocimiento sobre la conducta humana y no se puede tratar el problema de la conducta humana, sin tener datos acerca del marco económico y social dentro del cual se mueve el grupo familiar.

Un régimen de Seguridad Social, no debe entregarle a ciegas el dinero a sus afiliados o beneficiarios, pues esto sería colocarse en abierta pugna a sus principios doctrinarios de Seguridad Social, y equivaldría a equipararse a los regímenes de seguros privados, en los cuales se entrega al individuo una cantidad a la cual tiene pleno derecho, en virtud del sistema de capitalización propio de estas instituciones. Por lo tanto, elevar el nivel de vida de los afiliados significa no perder la oportunidad que representa, en la existencia del afiliado, la ocurrencia de un accidente cuyo resultado lo hace acreedor a una prestación global o pensiones a sus beneficiarios, que pueda ser una palanca de elevamiento y superación, para su grupo familiar que se convierta en una fuente positiva determinante de muchas vidas. Una buena inversión puede evitar que personas con limitaciones degeneren en mendigos, prostitutas o transgresoras de la ley.

III

Está en desacuerdo a los conceptos sociales contemporáneos?

Los conceptos sociales contemporáneos al proyectarse en la realidad, actúan a base de planes concebidos previamente, tomando en cuenta un porcentaje de probabilidades en su realización. La vida social tiende a planificarse, a dirigirse. Al adolescente se le ayuda a elegir su futura actividad por medio de clínicas de orientación; al adulto se le aconseja escoger su

dieta, de acuerdo a los estudios que realizan las Instituciones de nutrición y dietética y al hombre se le ayuda a emplear sus horas libres en su propia utilidad. Se encauza al individuo en función de grupo y de comunidad y se le orienta en la vida futura para evitar riesgos innecesarios. Se transgreden los principios sociales al no educar hacia un sentido planificado de la vida, cuando la existencia del hombre está dirigida hacia objetivos sociales; toda actividad humana que no sea en función social está en contra de las propias leyes naturales.

Una persona no es libre - libertad como un concepto que depende de un sistema filosófico determinado, tomado como libre albedrío - para invertir el dinero a su manera y antojo en su propio daño. Todo hombre es miembro de una comunidad, está determinado por los intereses de esta misma comunidad y al dilapidar su efectivo - prestación o pensión-, constituirá una futura amenaza o cargo para esta misma comunidad.

El interés comunal y el interés de grupo están por sobre el interés personal. El miembro de un conglomerado social que no está o no es apto para anteponer el bienestar social al suyo propio, está poniendo en peligro la estabilidad social comunal. Por lo tanto, un afiliado que recibe prestación, no es el dueño absoluto de este dinero, sino lo es su grupo

familiar, o mejor dicho, las necesidades que gravitan sobre este grupo. La desacertada inversión de este efectivo, destruirán su propia garantía de seguridad, precipitando a sus familiares dependiente a engrosar las filas de menesterosos que subsisten en los hospitales, orfanatos, cárceles, etc., etc.

El hecho de ayudar a que una cantidad determinada de dinero le dé los mejores beneficios o a los supervivientes del mismo enseñándole como debe invertir una cantidad proveniente del esfuerzo colectivo, es guiarlo a vivir en función social, y esta labor educativa no puede estar en contraposición a los conceptos sociales contemporáneos.

IV. Está en discrepancia a las experiencias recogidas en la Sección de beneficiarios del Departamento de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social?

Las estadísticas en que se fundamenta la respuesta a esta pregunta, nos indican claramente que la intervención de la Sección de Beneficiarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ha llevado la armonía y el bienestar a los grupos familiares de las personas que han sufrido un desajuste en su desarrollo y composición, debido a la ocurrencia de un accidente o muerte al jefe de familia.

Para dar una idea del material humano con el que se ha

trabajado, exponemos las características de las personas que fueron atendidas en la Sección de Beneficiarios del Instituto:

1. CONDICIONES INDIVIDUALES

- 80% analfabetas
- 17% deficitarios
- 39% alcoholizados
- 79% casos con menores
- 77% mujeres
- 37% indígenas que hablan castellano
- 24% enfermos
- 23% sin documentos de identificación
- 43% no habla castellano
- 13% de viudas con menores
- 20% ladinos

Factores Negativos:

- a) Analfabetismo: un enorme porcentaje de nuestra población, no sabe leer ni escribir, lo cual contribuye a que la ignorancia sea más marcada.
- b) Falta de valorización de las cosas; no están claros, los conceptos de concepción del mundo y estimación de la vida, que contribuyen a una confusión interna del yo con el medio ambiente.
- c) Desconocimiento de los billetes: parte de nuestra gente de campo,

fácilmente confunde billetes de Q.20.00 con billetes de Q.1.00 y así con los demás, lo cual se presta a robos y estafas.

- d) Disminución del sentido de libertad: en nuestra gente especialmente y la del campo acostumbrada a estar sujeta en sus decisiones al patrono, al administrador, y al caporal.
- e) Acción dañina del vicio: sobre todo del alcohol, bajo cuyos efectos, el afiliado dilapida los billetes. En dos o tres días una persona que ha recibido Q.100.00 o más se queda sin nada.
- f) La Depresión Psíquica que sufre como consecuencia del accidente: empuja a buscar disipación de su situación, de su dolor, de su pena en el vicio, lo que le hace perder todo sentido de responsabilidad ante sus hijos y ante su mujer.
- g) Típica irresponsabilidad: del padre de familia guatemalteco ante el bienestar de su familia, comprobado por las altas estadísticas de madres solteras y niños abandonados.

2. CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE:

53% habitan en ranchos

63% no posee menaje

66% no disfruta de los servicios de agua y luz en su vivienda.

70% Efectúa sus necesidades fisiológicas en el campo abierto sin protección higiénica.

54% tiene ubicado su domicilio en climas insanos.

74% (45% rural y 29% suburbana) pertenece a zonas alejadas de los recursos de la Comunidad: medicina preventiva, medicina curativa, escuelas, centros recreacionales, etc.

En consecuencia el Trabajador Social tiene que desarrollar dentro de su Tratamiento Social una labor Educativa, consistente en proporcionar: Orientación higiénica, Orientación escolar, Orientación sobre la elaboración y manejo del presupuesto familiar, orientación sobre la manera de crear y mantener las relaciones familiares, orientación de educación sanitaria específica del lugar, orientación sobre la creación del hábito de ahorro, del conocimiento de leyes, el mejor aprovechamiento de los recursos que posee y otros conocimientos básicos para toda persona.

Ya que hemos dado a conocer el material humano con que labora el Departamento de Servicio Social, bueno será manifestar que, las prestaciones que otorga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en un 64% son Prestaciones Ulteriores: el 27% corresponde a Pensiones acumuladas y el resto o sea el 9% a casos en que se resolvieron problemas de malversación de pensiones de parte de parientes y encargados o intermediarios.

De las prestaciones ulteriores la que se otorga con mayor frecuencia es la de 12 unidades de Beneficios Pecunarios que asciende a un

36% de la totalidad de las prestaciones, luego el resto de prestaciones ulteriores representa un 28% del trabajo, el cual se complementa con los casos de muerte en que las cantidades por pensiones acumuladas alcanzan cantidades de alguna consideración por encima de Q.1,000.00.

Si dirigimos nuestra atención a la forma en que se han invertido las prestaciones globales con la colaboración del Departamento de Servicio Social, tenemos que llegar a la conclusión de que en todos los casos ha sido benéfica, como se puede observar en los casos siguientes:

En el 50% se ha llevado vestuario a grupos familiares que lo necesitan y que por bajos salarios u otra razón, no lo poseían.

En un 40% de los casos se han saldado deudas pendientes, que afligían a los clientes;

en un 9% han realizado el sueño de comprar casa;

en un 17% han construido casa en terreno que poseían

un 9% han reparado su vivienda;

un 19% han efectuado compra de terrenos para ocuparse en tareas agrícolas;

un 10% ha invertido parte de su prestación en gastos de subsistencia, para combatir la desnutrición que debido a sus penalidades y pocos recursos sufre su cuadro familiar;

un 33% en obtención de menaje;

un 23% en compra de semovientes y animales de tiro, para aliviar un tanto la dura faena diaria que representa

llevarle el pan a sus hijos;

un 24% ha instalado negocios que, posiblemente los independice económicamente.

un 19% en tratamientos médicos;

un 11% en compra de medicamentos para algunos de los miembros del núcleo familiar;

un 6% ha obtenido instrumentos de trabajo;

un 4% ha invertido parte de su prestación en cancelar honorarios de abogados y notarios;

un 3% en costeo de juicios en su favor;

un 4% en obtención de enseres indispensables en su hogar;

un 1% ha efectuado viajes al exterior de suma importancia para ellos;

un 3% Viajes al interior;

un 1% en cancelar multas que los privan del goce completo de sus derechos;

un 1% en compra de aparatos protésicos;

un 1% han empleado parte de su prestación en compra de juguetes;

un 1% en compra de vehículos de trabajo (carretas)

un 1% en compra de plantas; y,

un 3% en estudios para sus hijos;

Dineros que en gran parte hubieran sido despilfarrados en centros

donde se expenden licores y se ejerce la prostitución o a manos de intermediarios (terceras personas que dicen hacer los trámites en la Institución) si el cliente no hubiera contado con la orientación y dirección adecuada y oportuna del Trabajador Social.

Es de notarse que la Sección de beneficiarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ha sufrido un aumento progresivo en los años que lleva de estar funcionando. Así vemos que en el año de 1951, atendió 81 casos; en el año 1952, 243 casos; en el año 1953, 293 casos y, en el año de 1954, hasta el 30 de junio, 110 casos.

V. Está en oposición a las leyes vigentes de Guatemala?

La prestación, no es un salario, ni una póliza, ni una beneficencia, ni una indemnización, ni un salario adicional, ni un ahorro, ni una herencia, ni una donación, ni es la solución a una situación social, sino un simple elemento que aprovechado al máximo puede contribuir a la estabilidad social de una situación.

La prestación es un fondo económico que está constituido por la aportación de las fuerzas vivas del país: Trabajadores, Estado y patronos con el fin de compensar la estabilidad social de los afiliados que sufren un accidente, o del grupo familiar que pierde su principal fuente de ingresos..

Muy a menudo, se confunden los términos prestación con indemnización, cuando en realidad, ésta última significa un resarcimiento en dinero al perjuicio ocasionado; y la prestación, debe ser, la compensación

social a un daño físico con la escuela social; pero no podría existir una verdadera compensación social sin la colaboración del Servicio Social, que realiza un estudio socio-económico previo a dictaminar una inversión.

La Constitución de la República determina leyes que regulan el salario, el seguro, el ahorro, la herencia, etc., pero únicamente en el Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, que norma la etapa de la Seguridad Social en Guatemala encontramos el Arto. 74, que expone algunos puntos sobre la función social de la prestación, que en su parte conducente dice: "Cuando un accidentado tenga derecho a doce o más unidades de beneficios pecuniarios, la Gerencia del Instituto queda facultada para disponer, en casos especiales, que la entrega de la suma se efectúe en dos, tres o cuatro pagos; el primero inmediatamente y los demás con seis meses de intervalo cada uno como máximo; y a tomar cualquier otra medida complementaria que garantice que dicha suma va a ser invertida en llenar verdaderas necesidades de la víctima o de sus beneficiarios. Una de dichas medidas debe ser la activa colaboración del Servicio Social.

El hecho de colaborar en la inversión de la prestación o la pensión, no se encuentra en contradicción a las leyes vigentes, ya que las cantidades que reciben los afiliados en calidad de prestaciones globales o pensiones mensuales, no son materia de regularización por ninguno de los cuerpos de leyes de cumplimiento general, tales como el Código Civil, que no contiene reglamentación al respecto; el Código de Trabajo que contempla medidas protectoras para los salarios; pero no las pensiones o prestaciones

que no tienen similitud con el salario y por lo tanto por ésta y otras circunstancias no pueden comprenderse en él.

En el Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, no encontramos, definición sobre la palabra Prestación. No obstante, la que hallamos sobre unidad de beneficios pecuniarios nos indica claramente que ésta determina la prestación y la pensión mensual, tomando en cuenta condiciones esenciales de orden colectivo tales como: costo de la vida, poder adquisitivo del dinero y regularización de salarios, lo que nos confirma que la prestación o pensión mensual concedida por la Institución, es un dinero social.

CONSIDERACIONES:

- A. Como el contenido del término "Intervención" puede tomarse como: 1) Tomar parte en un asunto; 2) Interponer autoridad; 3) examinar y censurar con autoridad suficiente para ello; se sugiere sustituirlo por el vocablo "Colaborar" que significa: Trabajar con otra u otras personas con un propósito y fin determinado.
- B. Señalamos el peligro que representa para una institución de profundo sentido social, como es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el que prevalezca en ella criterio administrativo. Nunca podrá ser compatible el criterio administrativo con el criterio social.
- C. En un régimen democrático y progresivo, como el que alienta Guatemala en estos momentos históricos, en que las conquistas sociales, se van enhebrando una tras otra, no deben rehuirse las protestas ni tratarlas

de eliminar puesto que en estas mismas conquistas sociales debe lucharse por la conservación de cada pulgada de terreno que se obtiene, pues ninguno debe esperar que el camino hacia el bienestar social sea fácil. Su progreso será lento y fatigado, y podrá llegarse hasta la oposición violenta, pero las Instituciones sociales deben mantener inquebrantable su misión social, llevando como postulado que el Servicio Social es radical en sus finalidades, ya que su acción tiende a solucionar los problemas en su raíz.

- D. Para cada dependencia de la Institución un caso significa algo diferente, para el Departamento de Inspección: una recopilación de documentos; para el Departamento de Prestaciones: una resolución; para el Departamento legal: un dictamen jurídico; para la Sub-gerencia de Administración Financiera: una aprobación; para el Departamento de Control Preventivo: una verificación de datos; para el Departamento de Egresos: un expediente; para la Sección de Máquinas: un cheque; para Caja: un pago; pero para el Departamento de Servicio Social significa, mucho más que todo eso: un ser humano cargado de problemas sociales con sus implícitas responsabilidades futuras, con trastornos de orden emocional, producidos por los desajustes económicos que trae consigo el accidente y la inconformidad de aceptar una mutilación o impedimento permanente.
- E. Entendemos que la Institución tiene razones de orden administrativo que la obligan a pensar, que la colaboración de los Trabajadores Sociales en el campo de las prestaciones ulteriores resulta onerosa para

1 la misma y esto desde luego también es digno de tomarse en cuenta; ya que desafortunadamente el criterio administrativo y el criterio social pocas veces coinciden, sin embargo es ahí donde los Trabajadores Sociales, funcionarios, en la Institución deben tratar de hacer resaltar como aspecto principal, la situación social de los afiliados, la cual debe ser resuelta por el Servicio Social.

RECOMENDACIONES:

De orden Administrativo:

10. Que en caso de aumentarse la base de las prestaciones ulteriores, este aumento no sea hecho a la prestación máxima, sino a la inmediata superior de la actual.
20. Que en los casos especiales de prestaciones ulteriores, tales como, ceguera, enagenación mental, minoridad del afiliado, etc., o cuando se tenga conocimiento de la intervención de intermediarios inescrupulosos, se solicite de oficio y de manera sistemática, la participación del Departamento de Servicio Social.
30. Que es necesario dar mayor importancia y atención a los casos de pensiones mensuales, cuando de ellas dependen menores de edad.
40. Que no se subestime a los beneficiarios de las zonas rurales, en donde los problemas se recrudecen, y en donde realmente se deben cumplir los postulados de la Seguridad Social.
50. Que se enriquezca el informe mensual del Departamento de Servicio Social, con una abundante y rica información de la variada gama de

situaciones sociales, que va recogiendo en su ardua y dura labor el Trabajador Social para así mejorar y ampliar las leyes de la Seguridad Social.

- 60. Que en ningún caso se entreguen las prestaciones ulteriores a los afiliados que no hayan terminado sus tratamientos.

De orden Técnico:

- 10. Unificación del Sistema de trabajo a base de una investigación bio social, recogida por una encuesta, conteniendo rubros adecuados.
- 20. Unificación en la valorización de vocablos usados.
- 30. Que se haga efectivo el procedimiento de que un solo expediente social, acompañe al afiliado en todo su recorrido por las diferentes dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- 40. Que en un futuro próximo se encueste a los afiliados y beneficiarios con quienes el Servicio Social participó en las inversiones de sus prestaciones para conocer los resultados obtenidos.
- 50. Recomendamos que la unidad de este trabajo, sea mantenida y conocida por las autoridades del personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como por las autoridades sindicales y patronales.

Es satisfactorio hacer notar que el resultado de este estudio logró su objetivo, pues el Departamento de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ha seguido desarrollando su labor con la colaboración del Servicio Social bajo las normas que se había trazado,

contribuyendo en esta forma, al mantenimiento de la estabilidad socio-económica de la Familia Guatemalteca, máxima aspiración de los Trabajadores Sociales.

Guatemala, Diciembre de 1954.

100

DATOS ESTADISTICOS

NUMERO DE CASOS ATENDIDOS -

del 1o. de Julio de 1952 al
30 de Junio de 1954..... 727

MONTO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS, QUE FUERON

OBJETO DE LA COLABORACION DEL SERVICIO SOCIAL:

a) Casos de Prestación Ulterior.....	Q.117.425.00
b) Casos de Pensiones acumuladas a favor de be- neficiarios.....	Q 32.404.99
c) Casos de Muerte.....	Q 47.459.93

TOTAL.....	Q.197.289.72

DETALLE DE LA FORMA EN QUE FUERON EFECTUADAS LAS

INVERSIONES:

Compra de Viviendas.....	58 casos
Construcción de Viviendas.....	25
Reparación de Viviendas.....	33
Compra de Terrenos.....	59
Compra de Víveres.....	22
Compra de Trastos.....	3
Compra de Vestuario.....	78
Compra de Mobiliario.....	26
Tratamientos médicos.....	80

Compra de Medicinas.....	26
Gastos de Familia.....	176
Pago de Deudas.....	142
Compra de Animales.....	103
Inversiones Comerciales.....	121
Instrumentos de Trabajo.....	17
Ayuda a familiares.....	2
Depósitos Bancarios y ahorros.....	104
Varios.....	43
Ahorro de Beneficiarios en la cuenta de depósitos a la vista en el Crédito Hipotecario Nacional, en una sola libreta a nombre del Departamento de Servicio Social.....	Q.20.093.28
Ahorro de Beneficiarios en la cuenta de Depósitos a la vista en el Crédito Hipotecario Nacional, con libreta individual, controladas por este Departamento	2.283.24
TOTAL	Q.22.276.52

ALGUNOS TERMINOS DE SEGURIDAD SOCIAL
EMPLEADOS EN EL PRESENTE TRABAJO:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

Es una Entidad Autónoma fundada

Riesgos que cubre:

- 1) Accidentes de trabajo;
- 2) Accidentes Comunes;
- 3) Protección Materno-Infantil.

Afiliado: Es el trabajador cuyo patrono esté declarado formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social.

Beneficiarios: Son beneficiarios del afiliado:

- a) La cónyuge supérstite que convivía con el trabajador fallecido o, en su defecto y por su orden, la mujer divorciada o separada de cuerpos por causas imputables al afiliado, o la mujer de hecho que vivió con éste durante los dos años anteriores a la muerte del mismo y cuya unión tuvo caracteres de singularidad.
- b) Los hijos del afiliado nacidos tanto dentro como fuera del matrimonio, siempre que sean menores de edad o que estén incapacitados permanentemente para trabajar si fueran mayores de edad.
- c) La madre que pruebe su condición de tal;
- d) El padre y los abuelos sexagenarios.

e) El varón supérstite que esté en las condiciones que determina el inciso a) con respecto a la afiliada que fué su cónyuge o mujer de hecho, siempre que muestre que en el momento en que ella falleció a causa del accidente, dependía económicamente de ella, por ser incapacitado permanentemente para el trabajo.

Incapacidad Permanente (prolongada) parcial o total:

Es la mutilación o daño físico irreparable o el trastorno funcional definitivo que se haya producido en la víctima de un accidente, como consecuencia de éste, siempre que, según dictamen del médico que designe el Instituto, emitido al dar por concluida la incapacidad temporal, dichas lesiones o trastornos hayan alcanzado el referido estado final.

Incapacidad temporal. Es la que dura el período dentro del cual la víctima de un accidente requiere y recibe tratamiento médico o asistencia hospitalaria, y que termina con la completa consolidación y cicatrización de las lesiones o con la curación de los trastornos funcionales del accidentado o con la aptitud de éste para volver al trabajo; o con la declaratoria de incapacidad permanente (prolongada) todo según lo disponga el médico que designe el Instituto al expedir el dictámen final que corresponde.

Prestación corriente:

Equivale a las $2/3$ partes del salario mientras dura la suspensión de trabajo, en casos de accidente.

Prestación Corriente en caso de Maternidad:

Equivale al salario completo y descanso pre y post-natal que abarca 75 días.

Prestación global:

Cantidad que se entrega al afiliado que sufre una incapacidad permanente, parcial o total.

Pensiones Mensuales:

Es la cantidad que se entrega a los beneficiarios consistente en Q.10.00 mensuales cuando son varios y Q.20.00 mensual cuando es un solo beneficiario.

Unidad de Beneficios Pecuniarios:

Es la medida que sirve para establecer las prestaciones sin dinero, que se deben pagar en caso de incapacidad permanente (prolongada) parcial o total o de muerte.

El monto en quetzales de la Unidad de Beneficios pecuniarios se determina de acuerdo con el costo promedio de subsistencia mínima mensual, y su fijación no tiene relación alguna con el monto del salario devengado por cada víctima de accidente,

sino que son factores cambiantes de orden social, tales como el nivel general de salarios, los correspondientes índices de precios y las demás condiciones propias de cada zona económica en que se divide el país.

La Unidad de beneficios pecuniarios se fija en las sumas que se expresan a continuación; mientras una revisión del costo promedio de subsistencia mínima mensual no indique la necesidad de modificarlas.

- a) Cincuenta Quetzales para el Municipio de Puerto Barrios y el Departamento de Petén (por razones de clima); y,
- b) Treinta Quetzales para el resto del país.

Un Quetzal: Unidad de moneda de Guatemala, equivale a un Dólar, unidad de moneda de Estados Unidos de Norte América.

B I B L I O G R A F I A :

- Principios del Servicio Social.
- Objetivos del Tratamiento Social.
- Evolución del Servicio Social de Casos.
- Indices Culturales.
- Código Sanitario.
- Código Civil.
- Código de Trabajo.
- Ultimos estudios hechos por la Dirección General de Estadística sobre Presupuesto Familiar.
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Reglamento Sobre Protección Relativa a Accidentes en General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Bases de la Seguridad Social en Guatemala.

EL JUEGO Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA

Por el Servicio Recreativo Internacional de la
Asociación Nacional de Recreos de los Estados
Unidos de América.

DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ningún programa de enseñanza puede abrigar la esperanza de estar completo si no dedica una especial atención a la utilización del tiempo libre. La felicidad y el éxito son en gran parte el resultado de emplear las horas libres para la adquisición de conocimientos de la vida y la participación en las actividades de la comunidad que le proporcionan a uno un sentido de pertenecer a la misma. Uno de los primeros que pensaron sobre el movimiento recreativo admitió tres grandes campos - el trabajo, el juego y el amor (amor en su sentido más amplio, incluyendo la religión). Toda educación, todo esfuerzo social deben orientarse hacia la idoneidad y la riqueza en estos campos. Y el fundamento de tal modo de **vivir** debe de construirse desde la niñez.

No lograremos por mero azar el cumplimiento y enriquecimiento de la vida personal, ni el aprecio de la belleza y maravillas del mundo, ni la satisfacción del vivir social. Para ello, son requisitos aun desde la temprana niñez la orientación, la enseñanza y las oportunidades. Cada vez mas los gobiernos están reconociendo la responsabilidad para con las horas **desocupa**

2.

padas de sus pueblos. En el medio siglo transcurrido desde la fundación de la Asociación Nacional de Recreos de Los Estados Unidos de América, el número de municipalidades que proveen medios de recreo públicos alcanzó en 1950 un total de 2,175 comunidades, con 6,784 directores permanentes.

Reconociendo que el entretenimiento es una función del gobierno, la Conferencia de la Casa Blanca de 1944 adoptó las siguientes resoluciones en su Carta:

IV. Todo niño rural tiene, a través de su escuela, el derecho de gozar de las actividades recreativas.

VIII. Todo niño rural tiene, a través de su escuela, el derecho de tomar parte en la vida y la cultura de la comunidad.

En la actualidad, tanto las agencias gubernamentales como las particulares orientan cada vez más sus actividades hacia el juego, reconociendo que el poder engendrado por el interés y el deleite son capaces de llevar al niño que aprende a un nivel inesperado de adquisición. Muchos de los mejores grupos de trabajo son juegos altamente organizados. La floración de la niñez, la actividad dinámica de la juventud, la productividad del adulto y la fecundidad continuada en la vejez dependen en gran parte del adiestramiento en el juego y el arte, en el noble empleo del ocio. El movimiento recreativo hace hincapié en la vida - "vivir y vivir gloriosamente todo el tiempo posible, "He ahí lo importante".

Y así como el enriquecimiento de la personalidad puede promoverse a través de las recreaciones, así también puede cimentarse la vida familiar

padas de sus pueblos. En el medio siglo transcurrido desde la fundación de la Asociación Nacional de Recreos de Los Estados Unidos de América, el número de municipalidades que proveen medios de recreo públicos alcanzó en 1950 un total de 2,175 comunidades, con 6,784 directores permanentes.

Reconociendo que el entretenimiento es una función del gobierno, la Conferencia de la Casa Blanca de 1944 adoptó las siguientes resoluciones en su Carta:

- IV. Todo niño rural tiene, a través de su escuela, el derecho de gozar de las actividades recreativas.
- VIII. Todo niño rural tiene, a través de su escuela, el derecho de tomar parte en la vida y la cultura de la comunidad.

En la actualidad, tanto las agencias gubernamentales como las particulares orientan cada vez más sus actividades hacia el juego, reconociendo que el poder engendrado por el interés y el deleite son capaces de llevar al niño que aprende a un nivel inesperado de adquisición. Muchos de los mejores grupos de trabajo son juegos altamente organizados. La floración de la niñez, la actividad dinámica de la juventud, la productividad del adulto y la fecundidad continuada en la vejez dependen en gran parte del adiestramiento en el juego y el arte, en el noble empleo del ocio. El movimiento recreativo hace hincapié en la vida - "vivir y vivir gloriosamente todo el tiempo posible, "He ahí lo importante".

Y así como el enriquecimiento de la personalidad puede promoverse a través de las recreaciones, así también puede cimentarse la vida familiar

3.

por las actividades realizadas en conjunto. "La familia que juega junta permanece junta". Por supuesto, ninguno afirmaría que todo problema familiar se resuelve milagrosamente por la recreación, sin embargo, es un hecho el que muchos delincuentes juveniles provienen de hogares que carecen de este tipo de pasatiempo amigable y la mutua consideración que engendra el recreo. El bienestar de la familia debe de encerrar el bienestar moral y espiritual y la oportunidad para llevar una vida completa que incluya las amistades y las diversiones.

Desde el hogar puede lanzarse el ataque básico contra las influencias nocivas de la radio, la televisión, los libros de cuentos, las revistas ilustradas para niños y otras amenazas al bienestar. Mientras que en los Estados Unidos de América hay medidas de control legal y los códigos de conducta que se adoptan por la industria incluyendo una parte de los juegos, la verdadera solución estriba en desarrollar el gusto y proporcionar substitutos adecuados.

Las familias cuyos miembros han tenido siempre a su disposición los mejores libros y música en bibliotecas públicas y centros de esparcimiento, actividades teatrales y orquestales en privado y en la comunidad son mas refractorias a admitir en su seno a intrusos de conducta impropia.

Asimismo, las actividades que causan contento y satisfacción cerca ó dentro del hogar disminuirá el número de jóvenes recorriendo las calles en busca de cines, máquinas tragamonedas (Slot-machines) ó salón de bailes, cabarets con cantinas. En el pueblo de Greenbelt, Estado de Maryland, donde el recreo público formó parte de una planificación del gobierno para una

sección de familias con pocos ingresos; jamás ha existido cárcel ni delincuente juvenil.

Tratándose de medios para ayudar a las familias rurales a ajustarse a la industrialización y a la vida urbana, también la recreación es de utilidad. La familia necesita sentir el valor que significa el pertenecer a un grupo. Y una de las mejores maneras de hallar compañeros para grupos está en las actividades recreativas. En algunos sistemas recreativos se han incorporado "Noches de familiares". Entre otros, el Departamento Recreativo de la ciudad de San Diego, California ha fomentado las "noches de familia" en los centros recreativos y ha dado sugerencias para observar esas noches en el hogar.

Hay gran número de organizaciones en los Estados Unidos de América que en la actualidad trabajan en pro del enriquecimiento de la vida rural: Los Clubes 4-H, Los Granjeros Futuros de América, la Oficina Agrícola, la Unión de Agricultores entre otros. Sin embargo, se ha dado a conocer que las tres cuartas partes de los niños rurales no pertenecían a ninguna organización como la de los Niños Exploradores y las Muchachas Guías.

La Dirección de estas actividades necesita ser desarrollada y hallar nuevos métodos para aumentar las oportunidades recreativas. Principalmente los niños de edad preescolar carecen especialmente de estas ventajas. Se ha sugerido que, así como las bibliotecas ambulantes han traído el deleite a aquellos que no pueden llegar a las bibliotecas, así también una "juguetería ambulante" podría servir a los niños. Tal plan debería incluir reuniones frecuentes en las cuales se les ayudaría a los padres a proveerse de

una vida recreativa cada vez mayor para sus niños. Para los niños mayores podrían emplearse maestros a base de doce meses al año, utilizando el verano para excursiones campestres y otros proyectos recreativos.

Una de las actividades de mayor alcance en los Estados Unidos de América ha sido el establecimiento, bajo el patrocinio de la Corte Fiscal y la Junta de Recreaciones, de facilidades recreativas en el Condado de Jefferson, Kentucky. Bajo los auspicios de esta Junta se ha desarrollado piscinas, campos de recreo, centros sociales, cines, juegos de bollos, pistas para patinar en ruedas, música, narración de cuentos, bailes típicos, arte dramático, deportes, atletismo, artes y oficio y espectáculos. Aun cuando en gran parte de estas actividades son a base de todo el condado y se mantienen a si mismas, la junta también sostiene proyectos menores en localidades más pequeñas, donde la comunidad iguala el aporte financiero de la Junta. Estos proyectos se consideran tan esenciales, como los grandes esfuerzos mayores.

Durante catorce años la Asociación Nacional de Recreos dirigió, en cooperación con el Servicio de Extensión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y con las Universidades Estatales de Agricultura, centros de enseñanza e institutos para el enriquecimiento de la vida campestre. El resultado total de estos años fué de 701 centros de enseñanza, 1785 institutos, 78.628 voluntarios adiestrados en música, drama, artes y oficios y recreación social.

Se ha hecho gran número de esfuerzos fructíferos. Aún falta mucho por hacer. Todavía existen fuentes no utilizadas en cuanto a facilita-

des y dirección. La mayor necesidad es un espíritu dinámico y una comprensión de que una vida completa, resplandeciente y gozosa no suele acaecer por casualidad. Más bien se desarrolla por medio de influencias múltiples desde el nacimiento del individuo hasta su muerte.

RESUMEN

La recreación es de importancia básica.

El uso juicioso del ocio constituye uno de los problemas vitales de la vida moderna.

Los Gobiernos reconocen cada vez más la responsabilidad de proveer recreos para personas de todas las edades.

El recreo contribuye notablemente al bienestar de la familia, a la eliminación de la delincuencia juvenil, y a la elevación de la calidad de lo que ofrece el comercio. La provisión de medios de recreo es de importancia señalada en el mejoramiento de la vida rural y en el ajuste de los moradores campesinos a las condiciones de las industrializaciones de la vida urbana.

CONCLUSIONES

Deberá incluirse en el programa del Onceavo Congreso Panamericano del Niño temas sobre la recreación en sí, y no como mero auxiliar a otros esfuerzos humanitarios.

Los miembros del Congreso así como los gobiernos que ellos representan deberán prestar una atención cada vez mayor a las necesidades en el campo de los recreos, y hacer esfuerzo concienzudos para proveer a tales necesidades.

EL TRABAJO DE GRUPOS EN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE EDUCACION

por la
Señorita Paz Nery Nava B.
Secretaria de Cultura de la Asociación Nacional
de Asistencias Sociales
Bolivia

- 1.- Filosofía del Servicio Social de Grupo como proceso educacional. El Servicio Social de Grupo, como una de las técnicas modernas en el proceso social de la formación del individuo, auspicia en este una educación informal, con fines recreativos, que sin embargo, llegan a metas de profunda significación, tales como:
- 1º.- El desarrollo de los intereses, iniciativas, talentos y poderes del individuo.
 - 2º.- La superación de los males del medio ambiente con miras a una reconstrucción de este en bien de la felicidad humana.
 - 3º.- La socialización de las tendencias del hombre, para el verificativo del bien colectivo, por medio de una transformación de sus impulsos egoístas a una conducta socialmente constructiva.
 - 4º.- El establecimiento de relaciones afectuosas entre adultos y niños.
 - 5º.- El impulso de las capacidades creadoras y dinámicas del individuo.
 - 6º.- Finalmente, la educación del carácter.

Conviene explicar porqué el Servicio Social de Grupo, es un proceso de educación informal. Desde luego, todo grupo, no se organiza de una manera impositiva, sino voluntaria, contando nada más

2.-

que con la buena voluntad de los socios que lo forman y que van al grupo por una necesidad social de afecto y de interacción con sus semejantes, de ahí que esa interacción que puede llegar a una febril actividad, constituya su material didáctico esencial. Los programas de trabajo, surgen de la espontaneidad y de las necesidades del grupo, también deben ser dúctiles, elásticos, jamás impuestos.

Todo grupo, requiere un leader, cuya labor no es sólo la de conocer las aspiraciones y necesidades del grupo, sino conducirlo a sus realizaciones, comprendiendo la personalidad de todos y cada uno de sus asociados, para mantener su prestigio de tal, con afecto, despojándose de cualquier posición egocéntrica, que puede ser perjudicial aún para la vida del grupo. El leader debe tener siempre presente que la creación sólo es posible cuando existe la libertad.

Además del leader, todo grupo requiere un local, cuyas condiciones materiales, estimulan sin duda alguna la acción del grupo, en el que lo que se busca es la evolución del yo egocéntrico hacia el yo social. Un niño cuyo yo ha sido atropellado, humillado, criticado y perseguido injustamente, se torna antisocial y es el grupo el que tiene que devolverle intacto su yo, tiene que sanarlo, mejorarlo, proporcionándole satisfacciones internas, acrecentando sus sentimientos y emociones superiores, sin recalcar los defectos y sí mas bien haciendo resaltar los esfuerzos positivos y constructivos

de este, por esta razón, en muchos casos, la labor del grupo, es terapéutica.

Ahora veamos como se clasifican los grupos. Los especialistas desde luego han sugerido muchas clasificaciones; pero las más conocidas son dos: 1º Grupos naturales homogéneos del mismo interés o hobby y 2º Grupos de intereses múltiples: sociales, colectivos, religiosos, de emergencia.

Es diferente la catalogación de las categorías de grupos, éstas son tres: 1º Grupos obligatorios. 2º Grupos motivados y 3º Grupos voluntarios.

Entre los primeros se pueden contar las escuelas, los cursos y aún las familias. Los voluntarios, son aquellos que se forman con personal voluntario, pero influenciado por estímulos externos como aprobaciones o recompensas, ejemplo, las organizaciones militares, las brigadas de scouts etc. Finalmente, los voluntarios responden a una necesidad interna, sentida de tendencia creativa, ejemplos: la pandilla callejera, el campo de recreo, el club, el grupo político etc. Estos grupos son los mejores porque reúnen a individuos que tienen algún interés verdadero, algún anhelo intenso que les mueve a obrar de todo corazón más alegre y sinceramente. Esto no significa que los grupos motivados, no sean también valiosos, puede ocurrir que estos se transformen en grupos voluntarios, pongamos el

4.

ejemplo de una girl-scout, que se une a la brigada, por el uniforme, las condecoraciones, los paseos, pero tiene la posibilidad de que algún aspecto del programa le interese vivamente. Si el leader es hábil, puede transformar el grupo motivado en voluntario.

Los grupos voluntarios, cuando son de niños, se forman espontáneamente entre personas de la misma edad o niños a quienes les gusta los mismos juegos o que sienten el deseo de realizar las mismas travesuras. Para la formación de estos grupos influyen algunas razones psicológicas, como ser: 1º El impulso colectivo. 2º la conciencia de clase. 3º Un sentido de inseguridad. 4º La hostilidad. 5º El amor a lo familiar.

Entre todas estas razones, es posiblemente la última la que impulsa más a reunirse, pues el niño como el hombre, para alcanzar lo agradable, busca lo familiar y se reúne con sus similares de intereses parecidos para encontrarse a gusto.

Los grupos voluntarios pueden ser de cuatro tipos: 1º El grupo culturalmente homogéneo. 2º El grupo activo. 3º El de intereses especiales. 4º El grupo terapéutico.

Los grupos más frecuentes son los dominados por el espíritu de pandilla, hostiles, destructivos. En estos si los leaders son hábiles, la cohesión es fuerte y se ha probado que en este tipo de grupos se puede realizar una labor de adaptación más profunda, logrando desde luego el ingreso de nuevos elementos a fin de que estos contac-

5.

tos, desarrollen el poder de adaptarse a nuevas situaciones. Los grupos de actividades múltiples también se incorporan a los de tipo voluntario, porque hay un interés común que une a los individuos, aunque no sean precisamente de una gran homogeneidad. Las ocupaciones de estos grupos son informales y en ellas cada socio sigue su propio interés; pero su actividad estimula a su vez la de otros, el intercambio de ideas surge a medida de las necesidades, ya sea para la crítica, la alabanza o la ayuda recíproca. Los clubes de actividades múltiples son los más apropiados para las agrupaciones de niños hostiles que por no haber desarrollado su capacidad de integración al grupo, no pueden someterse fácilmente a un sólo propósito común. Además esta clase de grupos, llenan las exigencias del Servicio Social de Grupo porque: 1º Satisfacen la necesidad de relacionarse con otros y la necesidad de afecto que la proporcionan los demás y el leader. 2º El yo también halla su satisfacción porque se acepta el trabajo y las iniciativas del asociado. 3º Los impulsos creativos llegan a su realización. 4º También las tendencias sociales encuentran su expresión y su desarrollo.

En cambio en los grupos de interés especial o hobby, los socios se reúnen exclusivamente por un interés común en el cual solamente una actividad común es el móvil, sea ésta música, pintura, dramatización, trabajo de taller etc. La interacción de estos clubs de hobby, es más pequeña pero no por eso menos importante desde el

punto de vista educativo, especialmente en la educación del carácter, mejorado notablemente por el impulso creador.

Finalmente el grupo terapéutico que se dirige más exclusivamente a grupos perturbados, es el que exige mayor preparación del leader, porque su objetivo, más que su finalidad inmediata, es primero, la necesidad de eliminar la realización de actos hostiles para luego enseñar un nuevo comportamiento social. El trabajo de este tipo de grupo, puede estar inclusive dirigido por un psiquiatra.

Ahora bien, observadas ya las clases de grupos, sus diferencias, conviene anotar las características de una buena dirección del grupo, las mismas que están encomendadas exclusivamente al leader. Ellas son: 1º Una personalidad socializada, esto es que tenga su vida un sentido social. 2º Comprensión psicológica o sea que respete la personalidad y puntos de vista de los demás para permitirles desarrollarse intelectualmente a su gusto. 3º Amplios intereses sociales y una desarrollada filosofía social que le permita amar a la humanidad. 4º Madurez emocional. 5º Cooperación con los demás 6º Capacidad creadora, que le impulse a estar siempre lleno de recursos e iniciativas. 7º Jovialidad y buen humor. 8º Erudición.

Sólo con estas condiciones, podrá un buen leader, dominar la habilidad necesaria para concentrar la atención del grupo en sí mismo y orientarlo en forma constructiva y progresiva y su presencia por inactiva que parezca en apariencia, tendrá el efecto de coordinar

y armonizar el grupo que nunca ha de estar libre de discordias y conflictos. Pueden ser leaders los individuos más hábiles del grupo; la falta de un buen leader puede debilitar el grupo, degenerarlo y hasta destruirlo. El mejor estímulo en el grupo, es la amistad que logra la armonía. Un buen leader debe abstenerse de predicar o reprender a los socios. Si un individuo se ha excedido, el asunto debe ser tratado con el leader en una sesión privada. Mucho más habría que hablar sobre este punto, pero sería motivo de otro tema.

2.- La escuela Nueva y el Trabajo de Grupo. La educación moderna, tiende a disminuir cada vez más la función del adulto, tomándolo como un simple impulsor y coordinador de iniciativas para el verificativo de las creaciones, por eso ha establecido el trabajo por equipos, propugnado por numerosos pedagogos quienes anotan como finalidad principal de este tipo de trabajo: "el desarrollo de las virtudes sociales necesarias para la vida por medio del fomento de la cooperación y la interayuda" En cuanto al dominio intelectual, la adquisición de conocimientos se hace más agradable, profunda, rica y duradera porque se economiza tiempo y los niños adquieren conciencia de la utilidad de su trabajo, porque su actividad también está de acuerdo a sus intereses, sus gustos, sus aptitudes y posibilidades y la enseñanza es más viva al alentar el trabajo creador, la espontaneidad, el respeto a la libertad, que desarrollan en el

educando la confianza en sí mismo, así como su espíritu crítico y de observación. El razonamiento se hace más objetivo, los pensamientos más claros. Por otra parte, el trabajo por equipos, permite al maestro, enseñar tanto a los bien dotados como a los débiles, a buscar un equilibrio entre niños de temperamentos distintos. En cuanto a lo moral, se logra el respeto a los demás, a la dignidad personal, la disciplina interior, el sentido de responsabilidad. Los grupos en este trabajo, pueden formarse a comienzo de año y pueden ser sometidos a ciertos cambios necesarios según lo requieran las circunstancias. Pueden haber grupo ocasionales y fijos, ya se trate de preparaciones de festivales o de investigación de problemas determinados. Unas veces pueden formarse bajo la imposición del maestro, otras bajo la sugerencia del mismo y finalmente por la iniciativa de los mismos niños. En el primer caso, el maestro los agrupa, ya sea por orden alfabético, gusto o aptitudes, también por el barrio en que viven. Cuando se forman por sugerencia del maestro, este sin imponer, organiza el grupo con suma habilidad, impulsando a los alumnos a pedir este tipo de trabajo. Si son los niños que libre y espontáneamente se organizan en equipos, como lo hacen en sus juegos de recreo, el maestro vá tomando influencia sobre los grupos y su organización hasta utilizarlos con fines educativos, estos grupos surgen, teniendo en cuenta afinidades, intereses o gusto similares. La experiencia ha demostrado que esta es la

mejor formación de equipos o grupos siendo el papel del maestro de simple guía o modificador. La elección del jefe debe ser cuidadosa porque es el que organiza el trabajo, coordina los esfuerzos de todos, controla el fichero de actividades, ayuda a los niños flojos. Sus cualidades deben ser más o menos parecidas a las del leadre en el servicio de grupo, y lo importante es que sea elegido por los niños, no por el maestro, porque se corre el riesgo de que sea combatido por envidia. El número de los niños en cada equipo depende de la edad, de las materias a estudiarse, de los problemas a investigarse, de las condiciones materiales del local, pero generalmente el que más se repite es el de 3 a 4 o 4 a 5 niños. Los grupos demasiado numerosos, perjudican la iniciativa personal y disminuyen un tanto la actividad individual. El trabajo por equipos cuando es aplicado a una escuela mixta, ofrece mayores ventajas, pues son muy conocidos los beneficios de la coeducación. Ahora que Bolivia tiene a una restructuración educativa, el trabajo por equipos se hace imprescindible, sobre todo en los núcleos campesinos. La segunda parte de este trabajo a cargo del señor Leonidas Calvimontes, nos ilustrará con importantes experiencias.

La duración de los grupos o equipos, depende del tema, puede ser de una hora, como de semanas o meses. En su funcionamiento pueden emplearse los métodos Dalton y Cousinet. Lo importante es asignar tareas precisas a cada grupo, el maestro tiene múltiples

recursos para sugerirlas, ya en excursiones, exitando la curiosidad, la incertidumbre, suscitando dificultades, combinando juegos etc. Los niños educados en trabajo por equipos tienen pues más tarde ventajas para organizar clubes, ya sean deportivos, de trabajos prácticos, técnicos, instructivos, de amistad, autoeducativos, o simplemente sociales. No vamos a detenernos en los procedimientos que son esencialmente de especulación pedagógica; pero conviene anotar las bondades del trabajo por equipos en los niños difíciles, especialmente en los perezosos, que reaccionan favorablemente y no permiten que otros trabajen más que ellos, con los pasivos y los inestables, estos últimos se calman y se equilibran desde el punto de vista psíquico, con los dominantes y charlatanes, con los poco dotados que reciben más estímulos. Finalmente los resultados son de verdadero beneficio para la educación integral, no sólo por que se desarrolla la iniciativa, el razonamiento, el espíritu experimental, sino por la formación moral a la que se llega mediante la autodisciplina, el sentimiento de responsabilidad y la interayuda.

Ahora dos palabras más sobre el maestro, en el trabajo por equipos. Este no debe limitarse al colegio solamente, es necesario visitar empresas financieras, empresas de transportes, museos, exposiciones, conciertos, todas estas experiencias son necesarias para la actividad expresiva, para el enriquecimiento de la personalidad,

debe instruir a sus alumnos en la literatura, el arte, la poesía, alentando a los que se interesen en ello, dirigiendo discusiones etc. Hay teorías sobre la forma como influyen los adultos en el carácter de los niños. Una es de que los adultos ejercen efectos hipnóticos o poder de sugestión sobre los discípulos. Otra basada en la simple imitación y finalmente la identificación o sea de que ellos son como el adulto simplemente por el permanente contacto. Sin duda la tendencia que más influye en la formación del carácter es la de la imitación, razón por la cual es necesario exponer ejemplos meritorios a los niños. El punto que une estas tres teorías sería el del gusto porque los niños no pueden ser hipnotizados por quien no les agrada. La Educación moderna desea que los niños y los adultos trabajen juntos con una finalidad común, cooperándose mutuamente; esta cooperación ofrece sin duda posibilidades al adulto para influir en la formación del carácter de los niños y si a esto se añade un contacto individual fuera de la escuela, se suavizarán aún más los sentimientos de los educandos, así por ejemplo cuando el adulto se interesa por los problemas personales del discípulo ayudándole a resolverlos, controlará también sus actitudes y su conducta.

3.- Clubes de niños. Esperiencias en La Paz.- Los Clubes de niños estan basados en la recreación dirigida o sean en el aprovechamiento de las horas libres en actividades voluntarias de índole recreativa seleccionadas por el individuo mismo y realizadas

bajo la dirección de un leader preparado desde el punto de vista teórico y práctico. Los miembros del grupo deben actuar libremente y el leader sólo cuando se lo precisa, debiendo alejarse discretamente, cuando los niños solucionan sus dificultades, para trabajar luego con sus "anotaciones mentales" sobre la conducta de cada niño, sobre el desarrollo de los sucesos, aunque aparentemente esté desconectado del grupo. Este trabajo, podríamos decir, interno, es pues el material de la supervisión que le está encomendado. Es saludable para un club, el cambio periódico de sus leaders, así el niño se recrea sanamente y se va formando mejor su personalidad, sin esa dependencia afectiva de otra persona, en un ambiente sano sin penosos resabios académicos de disciplina rígida ni blanda zalamería a veces pueril.

Los clubes, no substituyen sino complementan la labor de la escuela, así por ejemplo, si son de niñas, pueden ser de tejidos, bordados, teatro etc., si son de varones, de trabajos manuales en madera, música, baile, títeres, dibujo etc.

Los clubes de niños son las organizaciones más apropiadas para el impulso de las actividades artísticas, ya que dan lugar a la formación de pequeñas compañías dramáticas, o de títeres, a la realización de exposiciones de pintura infantil etc., actividades estas de mucho valor educativo porque la belleza no sólo es un complemento necesario en la formación de la personalidad del ser humano, sino

un poderoso incentivo del espíritu, quien siente la belleza, realiza mejor su función en la vida. En los clubes de niños se forma mejor el alma de la colectividad y debe proliferarse en todas las latitudes del planeta. Los niños tímidos que no pueden expresar su sentir, por tener un ambiente familiar, excesivamente rígido, en el club, rompen su timidez porque adquieren responsabilidad y de este modo progresan socialmente y es que en el club, la recreación dirigida les dá la necesaria expansión a sus necesidades psíquicas y biológicas. Hay multitud de hogares desorganizados, donde los padres observan mala conducta, descuidan sus obligaciones, los niños de esos hogares que no tienen donde pasar sus ratos, se dedican al vagabundaje, para esos niños los clubes son una salvación, y esos son los más, los necesitados de ternura y de fé.

Un populoso barrio de la ciudad de La Paz, es la zona de Villa Victoria, sirvió para un buen experimento con un Club de Niños, su leader fué un sacerdote, asistente social a la vez, se reunieron niños de las capas populares. Las actividades del club fueron primero deportivas, luego un tanto artísticas. Se realizaron varias excursiones y un viaje a la población de Arica.

Ahora en el Hogar Méndez Arcos se ensaya otra experiencia. El Hogar Méndez Arcos alberga a niños huérfanos. Se los ha dividido en familias, son grupos de 20, 30 y 35 niños cuyas edades fluctúan entre 7 y 14 años. El leader es un Asistente Social, ejecutan tra-

14.

bajos de jardinería, trabajos manuales en talleres. Atienden el funcionamiento doméstico del Hogar por turnos y realizan su trabajo con bastante celo.

En una visita informativa, pudimos observar y corroborar grandes progresos en este Hogar, que ahora además cuenta con una Colonia de Vacaciones a la que asisten los niños para variar de actividad.

Aisladamente podríamos anotar otras experiencias, pero las anteriores son las que lograron atraer más la atención por su labor progresiva.

PROTECCION SOCIAL DEL NIÑO

por
Beatriz Peñafiel Bayas
Trabajadora Social de los Servicios Quirúrgicos de
Liga Ecuatoriana Antituberculosa
Ecuador

En el aspecto de protección a Menores, el Derecho Penal modifica los conceptos clásicos, incorporando principios científicos que dicen relación con la defensa de los intereses sociales y la personalidad del niño. Lo retira del campo del delincuente común, ubicándolo en el marco de la Tutela y Protección.

Se considera que el Niño necesita un medio ambiente normal para poder desarrollar sus cualidades físicas y mentales, su aspecto biológico, y psicológico, es decir para el normal desarrollo de la conducta social. Se considera al niño como un ser en formación, con personalidad inestable y con estados psicológicos transitorios, que necesita una buena orientación para su formación.

La Protección legal a menores en el sentido moderno, considera la atención del niño, como el más importante de los aspectos. Hace extensiva esta atención a la madre, constituyendo este binomio: madre, niño, uno de los puntos más discutidos en todos los pueblos, los Gobiernos en los últimos períodos dirigen toda su atención para resolver los problemas de la madre y el niño, por medio de medidas de seguridad social, que mejoren las condiciones de la Familia, célula constitutiva de todo Estado.

2.

La Legislación parcial de niño, queda relegada a un segundo plano; todos los países tienden a la recopilación de las leyes sobre menores es decir tienden a la codificación, estructurando con el moderno sistema de Protección y Tutela. Así se crea el Derecho propio del niño y lo que es más, se extiende la protección a la familia. De esta manera adquiere forma legal la protección integral. Cada país legisla con sus propias características, de acuerdo con sus necesidades, sus problemas, sus recursos, pero englobando los principios generales de la moderna Legislación.

Los Estados transforman los principios económicos por la técnica de la producción y por el progreso científico, enfocando que los problemas económicos y sociales, siguen paralelamente y a veces unidos. La acción del Estado Moderno para lograr su estabilización económica, desarrolla una política de acción racionalizada, planifica la producción y crea o modifica las Leyes de Previsión o Seguridad Social, comprendiendo que el Niño es un ser en desarrollo y concluyendo que los factores biológicos y sociales son los fundamentos de todas las modernas legislaciones. De ahí que a la infancia se le dé toda la importancia que tiene, al igual que el medio en que debe desarrollarse el niño, sin descuidar que las primeras experiencias las recibe por imitación, y luego se transforman en hábitos.

El desarrollo físico y mental del niño está condicionado por la sociedad en que evoluciona, su experiencia, en función con la expe-

3.

riencia social. Es por esto que en la Protección a la Infancia están involucrados: el Hogar, la Escuela y el medio ambiente social, que son determinantes en la formación del Niño.

Los Estados protegen al Niño en el Hogar, utilizando factores científicos para garantizar su estabilidad y seguridad. No hay mejor medio para el desarrollo normal completo del niño que su propio hogar y a falta de éste, el Hogar sustituyó.

La Escuela propende a la formación intelectual y desarrollo de la conducta moral y sus facultades mentales. De ahí la necesidad de que se perfeccione al máximo la educación; vigilar y corregir los programas y seleccionar el personal.

La Sociedad tiene mucho que ver en el desarrollo normal del Niño. El medio que le rodea, amistades, espectáculos, recreación, periódicos revistas, vecindarios, etc., son factores positivos o negativos que robustecen los hábitos o los debilitan, que crean o destruyen buenas o malas personalidades, de hombres en formación, sin que dejen de repercutir en la vida futura, y aún en la vida de adultos.

El estudio de la conducta infantil ha dado lugar a que se concluya que los Métodos Preventivos de la conducta anti-social, deben ser las bases de la Legislación de Menores de conducta irregular, sin descartar de la Protección del Estado, al niño normal, en los aspectos que dicen seguridad social para estructurar mejor la sociedad.

EL SERVICIO SOCIAL Y LA PROTECCION A LA INFANCIA

La protección a la infancia, involucra en su Filosofía la atención de los problemas de cada país, por medio del Servicio Social, que ha pasado la etapa de la incomprensión, por la que pasan muchas ciencias y actividades humanas. Se tiende ahora a hacer crítica constructiva en todo lo referente a atención social. Esto ha dependido en gran parte, de la explicación de lo que es Servicio Social, mientras se lo aplica, dando a conocer y demostrando prácticamente, mediante el concurso de la sociedad.

Con esta ciencia destinada a mejorar y perfeccionar la sociedad, comenzando por sus raíces, los Gobiernos en general se han preocupado de resolver una serie de problemas sociales que los afectan en cada colectividad y con este fin se dictan toda una serie de leyes, creadas en sentido general con estudios científicos y detallados del individuo, comenzando por lo más importante, el Niño, ya que sus problemas revolucionan la sociedad.

Generalmente el niño con problemas viene de hogares pobres, paupérrimos, incompletos inadecuados por vicios o enfermedades. De aquí la necesidad de ayudar al hogar y vigilar al niño. Surge así la asistencia médica, judicial, escolar, etc., para la regularización del hogar y con ella la de sus miembros.

La Protección comienza en el niño desde que es engendrado hasta su mayor edad, y el Servicio Social en íntima relación con las Insti-

5.

tuciones en que presta su colaboración, atiende todos los casos que requieren su intervención. Su labor comienza con la madre en estado de gravidez, procurando que el niño engendrado se desarrolle en las mejores condiciones, que la madre tenga una gestación normal, comenzando por su estado emocional. La Trabajadora Social le enseña puericultura, Higiene, los cuidados necesarios para su estado; preparación de ajuar, etc., sin descuidar los exámenes médicos y los controles periódicos.

Para comenzar la Protección del Niño desde que es concebido, hay necesidad de contar, en cada población de cada país, con: CENTROS MATERNO-INFANTILES. La labor del Servicio Social es esencialmente educativa, incluyendo la cooperación de la madre que debe solicitar los servicios.

La Higiene materno-infantil comprende: visitas al hogar, concurrencia de la madre al centro de Salud; entrevista con la Enfermera Sanitaria: examen médico; control periódico; exámenes periódicos para arreglos del parto; cuidados del post-parto; ingreso del lactante a la Clínica Infantil y exámenes médicos del lactante; enseñanza del cuidado a otros niños que existan en la misma familia; atención en los servicios médicos anexos, tales como el servicio dental, de tuberculosis, Enfermedades Venéreas, de Laboratorio y de Inmunización.

Es necesario mantener una constante difusión de conocimientos para la atención en estos centros y la enseñanza a las madres, desarro-

6.

llando actividades que propendan al mejoramiento cultural de las mismas.

La atención en estos centros no es solamente para niños enfermos, sino también para sanos para seguir su control y mantener así su normal desarrollo.

Paralela a la labor médica e higiénica que desempeña la Trabajadora Social, constituye el lazo de unión entre la Institución y la familia. Su centro de acción es el hogar y a él se encaminan todas sus proyecciones, pues le encomiendan la solución de todos los problemas que en él existan. El plan de tratamiento se basa en el conocimiento que va adquiriendo de cada uno de ellos. Su obra es esencialmente educativa y su realización agota todos los recursos.

Los Centros Materno-Infantiles cuentan con personal con funciones diferentes, pero continuamente relacionados con un fin común: Colocar al niño en las mejores condiciones para su desarrollo integral normal. El éxito se consigue con la ayuda de todas las dependencias, que prestando una atención desinteresada, técnica y abnegada, con sentido acogedor y humano, no escatiman los medios para ver realizada la mejor de las labores: Defender el capital humano.

ATENCIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

Para la atención en la primera Infancia, que comprende desde que el niño nace hasta los tres años, deben existir: Casas Cunas, Servicios para prematuros, Hogar para cuidado diurno, Consultorios

Infantiles, Gota de Leche, Hospitales para niños y servicios anexos.

El Servicio Social necesita de la Oficina de Admisión, para conexión con todas las dependencias o servicios. Esta Oficina elabora todos los informes previos a la admisión o rechazo del servicio, según los casos; el estudio del ambiente, vigilancia a la madre controlada en el período prenatal; vigilancia después de haber sido aceptada la solicitud de ingreso en los Servicios para niños de esta edad; manejo de Ficheros. Se cuidará que el niño se encuentre con todos los exámenes necesarios y haya recibido la inmunización propia de edad. Se planean adopciones cuando los casos requieren y colocaciones en hogares sustitutos.

En los consultorios infantiles, la Trabajadora Social, es la colaboradora del médico, haciendo que se cumplan todas las prescripciones y haciendo en el propio hogar del niño una labor de Terapia familiar y ordenación del medio ambiente en que se desarrollan todas las facultades del niño. Esta labor es similar en los Hospitales para Niños, donde se atiende al niño ingresado sin descuidar la vigilancia al hogar y educación al mismo.

La Protección en la Primera Infancia se extiende sobre todo, a los niños sin familia, o con familia con escasos recursos económicos, sin salarios e indigentes.

Para internamiento en Casas Cunas, servicios para prematuros, etc., se toma en cuenta los siguientes aspectos: debilidad congénita, problemas familiares, ilegitimidad, falta de responsabilidad, falta de

8.

pensiones, trabajo de la madre, enfermedades crónicas, abandono moral y material, inmoralidad, madres solteras, madres menores de edad, niños huérfanos y abandonados.

No es la mejor solución del problema el internamiento en las Casas Cunas, es necesario planear adopciones, colocaciones familiares, igualando los derechos de los niños legítimos con los ilegítimos, pues en la primera infancia se hace sentir el abandono material, en cambio posteriormente se siente el abandono moral.

SERVICIOS EN LA SEGUNDA INFANCIA

La segunda infancia comprende desde los tres hasta los catorce años. Está incluido en este lapso todo el período escolar, al que nos vamos a referir después de hacer consideraciones generales sobre la segunda infancia.

El Servicio Social es colaborador de los estudios médicos y psico-pedagógicos antes de colocar al niño en el sitio que le corresponde por ingresar al tiempo escolar. Presenta informes previos a la admisión de los servicios, que son: Casas Maternales, hogar escuela, servicios hospitalarios, etc. Elabora informes tendientes al egreso, o sea la reintegración al hogar de un niño que ha estado en Institución de tipo cerrado, o fuera de su hogar, simplemente en un hogar sustituto. Planea adopciones, colocaciones familiares. Vigila el hogar en atención a cambios que puede sufrir para aprovecharlos positivamente en su propio beneficio y del niño.

No hay que olvidar que en la segunda infancia se hallan todos los servicios para: preescolares, que se hacen por medio de Casas Maternales y Jardines de Infantes, atendiendo que este desarrollo preescolar se haga en forma normal, a fin de evitar posibles problemas en el período escolar.

SERVICIO SOCIAL ESCOLAR

En el aspecto escolar, el Servicio Social actúa desde todo punto de vista. Se preocupa de la matrícula oportuna y la asistencia regular y a su debida edad; estudia la personalidad del niño y los requerimientos para el desarrollo normal, tanto físico como psíquico; planea los auxilios para el mantenimiento escolar y sus complementos. Está listo para interpretar los síntomas de retardo mental o anomalías, por medio de los tratamientos de orientación y de vida de relación. Estudia los problemas de comportamiento y sus causas para reeducar al niño y orienta a los padres y guardadores, cooperando así con el psiquiatra y el psicólogo.

Colabora con el estudio de las particularidades somáticas, crecimiento y tabla ponderables, relaciones antropométricas, desarrollo óseo; particularidades funcionales; estabilización del crecimiento, diferenciación funcional; funcionamiento nervioso, educación en el desarrollo físico y psíquico. En cada niño se estudia las particularidades inmunobiológicas; el estado nutricional, educación para alimentación adecuada; educación sobre medidas profilácticas e higiénicas.

10.

En este aspecto la proyección médico-social controla el crecimiento y desarrollo. Ayuda en la elaboración de exámenes de salud, inmunizaciones preventivas, control radiológico, educación sanitaria, orientación educativa, orientación vocacional. Interviene el Servicio Social en la práctica de juegos, bases de sistema educativo, observando la curiosidad, interpretando la observación, imitación, manifestaciones del instinto orientador, actividades sensoriales.

Todo este complejo cuadro de trabajo tiene que realizar el Trabajador Social en íntima relación con el maestro, el médico, el hogar, el psiquiatra y el psicólogo, sin olvidar que en este período es indispensable la atención del niño en Higiene Escolar, con todos los servicios propios para niños.

HIGIENE ESCOLAR

En la Higiene Escolar el Servicio Social estudia el ambiente de la Escuela y el personal de los niños sanos. Vigilancia del crecimiento y desarrollo del niño normal. Investiga los signos de enfermedades transmisibles. Orienta a los niños con trastornos orgánicos para que lleven un trabajo adecuado. Hace propaganda de la educación sanitaria. Informa a los poderes públicos sobre el estado sanitario de la infancia.

La Trabajadora Social elabora la ficha escolar, en unión de todos los profesionales que mantienen íntimas conexiones. En esta ficha escolar debe constar a más del diagnóstico y direcciones de trata-

11.

miento, los antecedentes sociales, familiares, personales, con datos del control en el hogar, control del cumplimiento de las prescripciones médicas y todo el apoyo del personal docente.

El servicio de Higiene Escolar debe contar con los siguientes departamentos: Otorinolaringología, Oftalmología, Radiología, Clínicas de Orientación de Conducta, sobre todo para irregulares; Laboratorio Psico-patológico; Cardiología; Odontología, Clínica de Orientación Vocacional e Higiene Mental.

La COMUNIDAD tiene un papel muy importante en el aspecto escolar. La orientación bien dirigida en la escuela, casa, iglesia, cine, prensa, familia, radio, etc., siempre den los mejores frutos. La naturaleza, el clima, el ambiente, la sociedad y la comunidad colaboran para dar la educación espontánea ya que la escuela con sus sistemas y planes definidos modela el carácter y costumbres en el espíritu del niño.

Para los Ingresos en Instituciones para menores en la segunda infancia, a más del abandono moral, se estudian otros factores, como encontrarse rodeado de un ambiente nocivo para el desarrollo físico, moral e intelectual. Es tendencia universal de que las Instituciones reciban niños sólo en determinados casos, siendo más aconsejable la colocación en hogares, similares en condiciones al propio, o que tenga más similitud, tratando en todo caso de propender a la adopción, sobre todo en los casos en que la incapacidad física o mental de los padres, no

permitan preparar al niño socialmente, dentro de los límites normales. En la Institución hay personal completo para el cuidado de los niños, sin faltar nunca un Trabajador Social.

CONDICIONES DE LA EDUCACION

La educación debe ser gratuita y obligatoria en todos los países, contando con recursos técnicos, biológicos, psicológicos, médicos y didácticos, de los maestros.

La educación primaria debe dar conocimientos generales de ciencias, pero ante todo debe propender a la formación moral y social del niño; el desarrollo de sus actividades en forma normal, para encaminar hacia la orientación vocacional, el cooperativismo y la adaptación al ambiente, por medio de técnica en la enseñanza, disciplina comprensiva, material y procedimientos asimilables.

Si bien es cierto que la escuela es común para todos los niños, después del estudio social se deben formar grupos especiales, que se adapten a las necesidades físicas, psíquicas o espirituales para dar atención: médico-educativa-social, la escuela, de este modo se convierte en el centro: educativo-social de labor para grupos que ayuda a la formación de la socialización, colaboración, solidaridad y trabajo, formando la personalidad en el aspecto integral, encuzando los impulsos del niño y formando hábitos.

EDUCACION DE LOS ADOLESCENTES

Los niños en edad de adolescentes que tienen que recibir instrucción primaria, provienen socialmente de medios incultos, de hogares irregulares, trayendo a la escuela un déficit educativo y una vida alternada en la familia. Pedagógicamente son retardados, tienen amargas experiencias y algunos, complejos de inferioridad; fácilmente pierden la fe y abandonan la tarea. Hay casos en que hay que comenzar por la alfabetización y avanzar luego a la recuperación pedagógica para ubicarles en las clases comunes. Hay necesidad de darles materiales especiales para reincorporarles al ambiente normal, contando con la colaboración y coordinación de los profesionales y su preparación.

TRABAJO DE MENORES

Con la adolescencia se entra en muchos casos al trabajo de menores y son los que provienen de hogares con escasos o nulos recursos económicos.

La acción del servicio social en esta etapa del desarrollo del niño es la siguiente: si los menores han estado atendidos en Instituciones de tipo cerrado, hay que planear el egreso, presentando informes previos para la reincorporación al hogar; tratamientos de adopciones, colocación en hogares propios o sustitutos; planeamiento para servicio doméstico; control de trabajo; tipo y clase de trabajo; relaciones con las empresas y fábricas donde tienen menores; relaciones con el Inspector de Trabajo y autoridades respectivas; prevención de riesgos de trabajo;

facilidad para que sigan sus estudios; aprovechamiento de las horas libres en forma constructiva; recreación orientada y bien dirigida por medio de Clubs, Setlemens, etc. Orientación vocacional, separando a los débiles mentales, después de realizado el estudio social.

En el aspecto psicológico tenemos que reconocer los problemas de conducta para interpretarlos a los padres y maestros, a fin de orientarlos en la solución que se debe dar, utilizando los recursos propios del hogar y los medios terapéuticos, sobre todo, contando con una recreación sana y útil que vaya en progreso espiritual.

En relación con el trabajo de menores, a más de los conceptos generales que expusimos, concierne al Servicio Social el estudio de las relaciones: obrero-patrón, con los Sindicatos y Patronatos de Obreros; participación en los programas de bienestar y ayuda; auxilios de emergencia; mejoramiento de las relaciones con el personal; comprobación de derechos de asignación familiar; consecución de beneficios particulares; cuotas de maternidad, ajuares, colonias escolares; facilidades para alimentación; formación de bibliotecas, clubs, colonias, colaboración y cooperación con la escuela, la cultura, el arte; estudio del estado nutricional; cumplimiento de tareas escolares; vigilancia del estado médico, estudiando la existencia de enfermedades secretas. Cuida la preparación profesional y sería deseable que se extienda especialmente al medio rural. Hay que levantar Censos de trabajo; realizar estudios por peligros de trabajo, conectándose con los consultorios médicos, psicoló-

gicos y de orientación profesional.

Debe existir Seguros de Capacitación con educación e instrucción obligatoria; control sanitario, educación vocacional y recreación en las horas libres, propendiendo con todo esto a la mejor adaptación de cada niño, buscando la solidaridad y un atractivo para cada uno, de acuerdo con su personalidad y sus intereses.

SERVICIO SOCIAL MEDICO

En el campo médico, el niño debe tener sus servicios propios desde la etapa prenatal. La atención en el aspecto médico debe ser preventiva y curativa y debe realizarse en conexión con el Servicio Social, el que emplea sus técnicas y procedimientos generales comunes para todo caso, en forma especializada en el campo médico. La Trabajadora Social es una auxiliar del médico, que coordina y enlaza la labor de éste, con el hogar.

Ya dijimos que había necesidad de contar en cada colectividad con Centros Materno-Infantiles y luego con Consultorios o Dispensarios de atención externa. Hospitales de niños, Clínicas generales y Clínicas con servicios especializados para débiles mentales y grupos de niños afectados de diferentes lesiones especiales; servicios para niños lisiados o con enfermedades transmisibles; incluyendo el servicio para tuberculosis. No hay como descartar la importancia del Servicio Dental y debe estar incluido en el programa de protección médica.

La labor educativa de la Trabajadora Social, se extiende al

hogar, como en cualquier campo de protección infantil. Todos sus servicios son gratuitos y se debe propender a que el trabajo médico se haga en equipos, conjuntamente con el médico, la Enfermera y el Servicio Social, delimitando la acción de la Enfermera Sanitaria y la Trabajadora Social.

A parte de la labor educativa realiza una labor de control del cumplimiento de las prescripciones médicas; atención al niño enfermo y su grupo familiar con todos sus problemas, especialmente en el campo emocional. Cuida de la readaptación a la sociedad, de los egresados de hospitales y dentro de ellos es muy conveniente la labor de Terapia Ocupacional.

No se debe descuidar de los servicios para débiles mentales y la Profilaxis de Higiene Mental debe comenzar con la madre en estado de gestación, donde el aspecto, psicológico determina actitudes emocionales que se reflejan en su personalidad, tanto en el embarazo como en el parto y el puerperio. Este aspecto debe contemplar un programa especial para el desarrollo de la personalidad femenina y los aspectos psico-biológicos de la menstruación y el embarazo, promoviendo discusiones sobre estos puntos.

Lo más importante en el campo médico es la Prevención de las enfermedades en todas las comunidades y en todos los medios sociales. Allí radica la importancia de la Educación Higiénica, para poder conseguir un nivel especial que disminuya la mortalidad y mortinatalidad de

los niños, cuando la cultura haya hecho eco en la conciencia de la futura madre.

Todos los países han dedicado aspectos especiales de su Legislación a este respecto, encarando el problema de la salud del pueblo, como la suprema ley, creando servicios con personal Administrativo, Técnico y de Ingeniería Sanitaria, recurriendo a todos los métodos de propaganda, para que todos los servicios sean utilizados en debida forma.

No se debe descuidar en el aspecto médico, la oportunidad de enseñar a las madres educación alimentaria, Nutrición, aprovechamiento de los alimentos de que dispone, en calidad y cantidad que aseguren el desarrollo y crecimiento completo. Así se evitan los problemas de la hipo-alimentación, debilidad orgánica y retardo en el desarrollo, sin quitar la importancia de las causas sociales como la miseria y las higiénicas, pues hay casos que tienen regímenes privativos y falta de equilibrio alimenticio. Como medios de solución, a parte de la educación, tenemos el establecimiento de comedores populares, por cuenta del Estado, Escuelas al aire libre, Colonias de Vacaciones, mejoramiento de las condiciones alimenticias. etc.

DELINCUENCIA JUVENIL

Si consideramos que la irregularidad de conducta de un menor es, en muchas ocasiones, la raíz de la delincuencia adulta, no podemos pasar por alto su atención en el campo legislativo y social.

Las causas para esta irregularidad de conducta del menor, las podemos encontrar dentro del mismo menor, del hogar y la sociedad en que vive, haciéndose necesario el estudio completo de la personalidad del niño que presenta estos problemas. Tampoco hay que descuidar que hay factores que predisponen a esta irregularidad, por lo que hay que dar la importancia que merece al factor psicológico y a la debilidad mental.

El ambiente familiar tiene toda su influencia en el niño y su desarrollo. Generalmente los hogares desorganizados, inmorales, mal constituidos, incompletos, etc., acusan un amplio índice de problemas de conducta en los niños. La deserción de los padres, los juegos de azar, miseria, alcoholismo, en los hogares que hay falta de autoridad de los padres, rigor, mala vivienda, son otros tantos factores que influyen en el comportamiento del niño. A esto se suma el ambiente social en que se desarrolla, como se anotó al tratar del aspecto general de la protección de menores.

La conducta antisocial puede reflejarse en actos de agresividad, destrucción, actitudes desafiantes, hurto, fuga, etc., cuyo estudio debe realizarse por la investigación y determinación de las causas que intervienen en el complejo problema de la irregularidad infantil, para cuyo tratamiento es indispensable contar con organismos e Instituciones que tengan a su cargo al menor irregular, estableciéndose con ese fin, los Tribunales de Menores.

Los Tribunales de Menores de acuerdo con todas las Legislaciones Americanas, dicen sentido tutelar y educativo en su plan de seguridad social, llevando su acción orientadora en colaboración con todos los organismos públicos y privados en favor de todo menor abandonado o que necesita protección.

El espíritu de protección del Juez de Menores, o del Cuerpo Colegiado que forma el Tribunal de Menores, tiende a extender su acción a todos los aspectos que intervienen en la irregularidad de conducta, sobre todo en lo que dice Prevención, educando mejor para que la personalidad que está formándose no sufra lesiones, que nadie quede abandonado, y haciendo que la sociedad comprenda los fines sociales que tiene que cumplir.

El Tribunal de Menores con su acción individual y organizada sigue un plan relacionado con la acción estatal, reúne los aspectos legislativos, la organización y formación de la conciencia de los problemas que el Estado y las Instituciones particulares están en la obligación de atender. Refleja la organización de la familia y su constitución con todos sus problemas.

Así constituido el Tribunal de Menores simplifica la misión del Estado de tutelar en el orden Civil, Penal, Asistencial y Educativo. Tratar al menor irregular en forma oportuna es forjar el mejoramiento general, elevar el índice de progreso de los pueblos y formar el valuar-te humano del mañana. Amparar al menor: material, moral y jurídicamen-

te es el ideal de las modernas teorías, contando con personal adiestrado y responsable.

La irregularidad de conducta de los menores que deben ser atendidos por esta causa en los Tribunales de Menores, se presenta en diferentes formas y por varias causas, por lo cual debe pasar el niño por la atención de diversos servicios anexos al Tribunal de Menores. Es pues indispensable que este organismo cuente con servicios especializados y éstos son:

SERVICIO JUDICIAL, que resolverá los asuntos netamente jurídicos; SERVICIO MEDICO, para los casos que requieren ingreso a las Instituciones de Asistencia Infantil; y para todos los casos que necesiten atención especializada, sin descuidar la acción Preventiva; SERVICIO PSIQUIATRICO Y PSICOLOGICO para intervenir en los casos de problemas de conducta y emocionales. Con el informe de este servicio se puede planear el tratamiento a seguirse en cada caso, sea en Instituciones o en el propio hogar. Debe contar con una clínica de conducta, equipada en debida forma. SERVICIO SOCIAL, que se encarga de atender todos los casos que se presentan al Tribunal. Su acción comienza con la recepción del caso por el Trabajador Social, quien va a sugerir lo conveniente para el tratamiento del menor. La información o investigación que realiza es el estudio social de la vida y las costumbres del menor y su familia. El niño es estudiado en el hogar, la escuela, el trabajo, en sus diversiones, etc., juntamente con el ambiente y todos los detalles así, como las

21.

tareas y medios de vida de los padres y sus recursos económicos. Los datos recogidos guían al Trabajador Social a que diagnostique socialmente. Luego el Trabajador Social informa sobre los requisitos de prestación de servicios; informa y consulta sobre recursos del Tribunal y de la colectividad; distribuye los casos de acuerdo a su tipo; prepara y presenta informes de los casos para la resolución del Juez; ejecuta las propias resoluciones y las tomadas por el Juez.

El Servicio Social en el Tribunal de Menores, atiende los siguientes tipos de casos: Pensiones alimenticias, Tenencias, Conflictos familiares, problemas de conducta en general, ingresos y egresos a los Centros de Trabajo; trabajo de Menores; Libertad Vigilada y control; colocación familiar; adopción, siendo indispensable el que se cuente con personal suficiente para Policía Juvenil.

Los problemas de conducta nunca surgen en forma intempestiva; el menor va pasando por una serie de alternativas y transformaciones que ponen de manifiesto sus dificultades, por medio del comportamiento que adopta, cambios que deben ser tomados en cuenta por las personas que vigilan al menor, para que puedan ser atendidos y cortados a su debido tiempo, tomando en cuenta que en el niño se encuentra un material fácilmente moldeable.

Generalmente las primeras manifestaciones de irregularidad de conducta no son observados con detenimiento y no se les presta mayor atención. Se comienza a buscar la causa cuando las dificultades han

llegado al máximo, existiendo la errónea creencia que lo aconsejado es el internamiento en los Hogares de Reeducción, el castigo que escarmiente es pedido sin comprender que éste no va a desempeñar papel alguno en el mejoramiento del niño.

La irregularidad de conducta tiene origen generalmente en el mismo hogar, en las incomprensiones que presenta, las relaciones tirantes, hogares incompletos, desorganizados, inadaptación a determinadas circunstancias que rodean el hogar o el ambiente en que se desarrolla el menor; trabajo prematuro, etc., que se reflejan en el ambiente, en el taller, escuela y hogar. De esta manera, el niño desadaptado en todo ambiente, busca un medio de saciar sus necesidades y encontrar la íntima satisfacción mediante las formas de conducta que adopta. Fácilmente se convierte en un predelincuente que la sociedad lo aísla por creerlo peligroso.

En estos casos, más que en ningún otro tipo de casos, la acción del Servicio Social tiende a utilizar todos los recursos de la colectividad juntamente con los que ofrece el menor y su hogar. Depende de la intensidad del problema y de la oportunidad con que hayan sido tratados. Debe haber una interrelación entre la Trabajadora Social con los Hogares de Reeducción o Centros de Trabajo y todos los recursos reeducativos, pues la rehabilitación del menor no es obra sencilla. Se necesita constancia, tino y conocimiento global de las necesidades del menor, para orientar el tratamiento y planear la solución.

Toda colectividad debe disponer de Centros de Recreación y Clubs Infantiles y Juveniles, para que el niño que necesita orientación adquiriera aprovechamiento de sus facultades físicas y mentales en forma dirigida y orientada, sin que se emboten sus facultades y sentimientos con experiencias que redunden en perjuicio, antes que en reeducación. Por medio del juego el niño aprende a triunfar sin hostilizar a los demás, y aprender a perder: a ser líder del grupo, a impartir órdenes y a cumplirlas cuando las imponen; aprende a vencer las dificultades y a sentirse feliz; por este mismo mecanismo aprende a responsabilizarse de los actos que ejecuta, constituyendo un poderoso método pedagógico de enseñanza.

No se puede prescindir en un programa reeducativo y de Protección a Menores de las Clínicas de Orientación, son de suma importancia en el Servicio Social, en los Tribunales de Menores. A ellas se encomienda la realización de observaciones y exámenes especiales sobre precocidad de los menores y que son de carácter: Biológico, afectivo-mental. Su personal debe ser técnico en todos los aspectos y ramos específicos del estudio temperamental del niño. Psiquiatras, psicólogos, médicos y Trabajadores Sociales presentan los informes respectivos en cada caso, para planear la solución de los problemas que afectan al niño.

Antes del ingreso al centro de trabajo, el menor debe ser atendido y observado en el Hogar Albergue donde deben ser observados y llevados a cabo todos los exámenes previos a la ubicación del menor en el

marco que le corresponda dentro del programa de reeducación, sobre todo cuando presentan dificultades físicas y mentales, a parte de la irregularidad de conducta.

En esta forma distribuido el trabajo del Tribunal de Menores, se ubica al menor dentro del marco de protección total, presentándose ante el Juez, cuando ya es inevitable, pues el menor debe pasar por los organismos asesores para no impresionarle, ni menoscabar su personalidad.

Para prevenir la delincuencia infantil, o corregir la irregularidad de conducta en el niño, hacen falta programas de educación a los padres y la modificación de conducta de los mismos, haciendo que asuman sus responsabilidades, mejoramiento de las condiciones de trabajo, modificación del menor a la escuela, mejoramiento de las condiciones alimenticias, cambio de vecindad pernicioso; mejoramiento de relaciones tirantes por elementos extraños en el hogar: entre padres e hijos, celos fraternales; estudio de los complejos y desequilibrios emocionales de conducta y personalidad; tendencia a organizar todos los hogares para que ofrezcan orientación y educación.

Es indispensable que adjunto al Tribunal de Menores funcione el Hogar Albergue como ya dejamos anotado; para todos los casos que necesiten ingreso a los hogares de reeducación o centros de trabajo, se hace necesario el establecimiento de Instituciones donde puedan llevar el tratamiento especial en forma adecuada, contando con todos los recursos propios de la reeducación, es decir para que la labor social iniciada

en el hogar siga en la Institución, y lo que es más, cuando el menor egrese de esos Establecimientos, la labor continúe fuera de él, con intercambio de datos e informaciones entre la Institución y el hogar.

No hay que descuidar la Preparación Vocacional y el establecimiento de Instituciones para atención de deficiencias físicas y mentales.

Después del egreso de las Instituciones de Reeducción es menester seguir el tratamiento social, para la adaptación al medio ambiente en el que el niño va a seguir viviendo. Esto se verifica por medio de la Libertad Vigilada; en íntima conexión está la labor del Servicio Social, con el ambiente del hogar al que regresa el menor, la escuela y el trabajo que van a ofrecer su ambiente para la readaptación a la vida normal, labor que dejará de desarrollarse cuando el menor se encuentre totalmente rehabilitado, habiendo devuelto a la sociedad un elemento útil para sí y la colectividad en general.

Por razones especiales dentro del tratamiento social y los beneficios que presta, no es posible deslindar a la COLCCACION FAMILIAR, como uno de los poderosos valuartes para la solución de problemas sociales, de toda índole, pues el hogar sustituto, presta atención al menor que necesita, dándoles sobre todo el calor y condiciones de la vida propia de hogar quitando los problemas emocionales y desequilibrios de personalidad. Con este sistema no se destruyen los lazos afectivos del hogar, pues se buscan los hogares que ofrezcan mayores similitudes al propio hogar de donde

procede el menor, mediante un concienzudo estudio de las condiciones y garantías que ofrezcan. Las garantías en el sentido moral y económico son tomadas muy en cuenta, tendiendo a que la colocación vaya con miras a la ADOPCION, que de acuerdo con las Leyes especiales de cada país, ya ha demostrado las ventajas de este nuevo sistema que coloca al niño desamparado en condiciones de tener un hogar propio, donde pueda desarrollar con plenitud sus facultades integrales.

Como las Leyes especiales de adopción tienen distinto matiz en cada país, no es posible dar normas generales para este servicio y la atención social en casi su totalidad tiene que estar sometida a los dictados propios de las Leyes de cada país.

En una colectividad que cuente con todos los servicios que dejamos anotados, los problemas del menor serán menores, la educación total dará mejores frutos y la sociedad misma, conformada de acuerdo con normas de justicia social, llevará la íntima satisfacción de que la Protección a la Infancia se hace con sentido de responsabilidad, sin denigrar la personalidad el menor, que formará mañana su mejor valuarte para el progreso total.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 30 (español)
S. G. 31
10, Enero, 1955
Original: español
Sección III
Tema Libre

154

EL NIÑO EN EL SEGURO SOCIAL AMERICANO

por el
doctor Aníbal Campaña B.
Jefe del Departamento de Investigación Social y Propaganda
del Instituto Nacional de Previsión Social
Ecuador

El VIII Congreso Panamericano del Niño, reunido en Washington en 1942, figurará entre los certámenes internacionales que con mayor visión, amplitud y sentido de realidad ubicó el problema de la protección infantil. Las declaraciones de tan importante reunión, abarcaron no sólo aspectos generales de la protección a la infancia, sino que, penetrando en el fondo del problema, reconocieron la necesidad de robustecer al núcleo familiar con medios morales, económicos, culturales, religiosos, que permitan el desarrollo del niño, alejado de todo peligro. Además, al sugerir que los beneficios de la Seguridad Social sean encaminados también en forma directa hacia la protección del niño, esas declaraciones encierran un trascendental contenido de carácter social. He aquí algunas de las más importantes.

"Estudiar las fuentes económicas de recursos que permitan al Estado subvenir a los gastos que demande la asistencia de la familia y del grupo familiar, recomendando especialmente los sistemas de Seguro Social y Caja de Pensiones que contemplen entre sus finalidades los seguros de maternidad, invalidez, cesantía y muerte".

"Los programas de seguro social, no sólo han de tener en cuenta al individuo sino que han de considerar también a las personas que

dependen de él y proporcionarle los recursos suficientes".

Cuatro meses después de reunido, en Washington, el VIII Congreso Panamericano del Niño, en Santiago de Chile tenía lugar la Conferencia Internacional de Seguridad Social, de entre cuyas declaraciones, bien vale la pena transcribir la siguiente:

"Cada país debe crear, mantener y acrecentar el valor intelectual, moral y físico de sus generaciones activas, preparar el camino de las generaciones venideras y sostener a las generaciones eliminadas de la vida productiva. Este es el sentido de la seguridad social: una economía auténtica y racional de los recursos y valores humanos".

En la preinserta declaración se encuentra claramente determinado el objetivo de la Seguridad Social frente al niño, cuya importancia aumenta únicamente al considerar la situación en que su vida se desenvuelve en América. Al echar una mirada a la tremenda situación del panorama americano que tiene delante de sí una niñez desvalida, hambrienta, inculta, analfabeta, rodeada de múltiples factores de peligro físico y moral. Al observar la grave situación determinada por un ambiente insano y falta de medios económicos. Al señalar la falta de ambiente familiar que imprima en el infante, en el niño y en el adolescente el sentido de dignidad y responsabilidad, el sentido de trabajo y fe en el porvenir, el sentido de bien entendida libertad provocado dentro de un marco de esperanzas, de bienestar, de alegría y de confianza.

3.

Desde luego, la situación brevísimamente descrita, que invita a meditar profundamente en los problemas de la protección infantil americana, deben ubicarse en el sitio que corresponde. Porque las obras asistenciales, los esfuerzos de los gobiernos y las obras privadas han dado grandes pasos, en los últimos 20 años del presente siglo, en favor de la niñez. Prueba de ello constituyen la aprobación de leyes especiales en favor de los menores, los grandes progresos alcanzados en casi todos los países americanos con miras a poner en práctica la especial recomendación de la Conferencia Internacional de Seguridad Social reunida en Santiago de Chile, de preparar el camino de las generaciones venideras, mediante la adopción de medidas conducentes a proteger al menor. Así, desde el punto de vista del Seguro Social, y aunque no propiamente con especiales sistemas de protección a la infancia, dentro de los regímenes generales se han incluido, ya en forma directa, ya en forma indirecta, prestaciones en beneficio de la célula familiar: el niño. Y lo que es más, en muchos países se han establecido prestaciones en favor del niño, sea cual fuere el carácter que le confiere la ley, esto es, de hijo legítimo o simplemente de hijo carnal. En fin, lo que fundamentalmente crea perspectivas de fundadas esperanzas en el aspecto de la protección infantil, es el ánimo, la intención, el espíritu, el anhelo de casi todas las legislaciones americanas, de ir, aunque paso a paso, rodeando de ambiente de seguridad a la infancia, de procurar siquiera lentamente, medidas de bienes-

4.

tar. Por ello halaga realmente que por lo menos se haya determinado el campo específico, el objetivo del seguro social del niño, y que con miras a conseguir ese objetivo se están trazando planes en algunos países, o que por lo menos se estén realizando estudios previos en otros. Y alienta más todavía al considerar que respondiendo a la necesidad de crear un ambiente de estabilidad económica en el hogar, de ambiente moral y de responsabilidad, de mejoramiento del nivel sanitario en las poblaciones, de consolidación, en general, del bienestar infantil, e involucrando dentro de sus regímenes generales de Seguro Social, unos países u otros tienen en marcha planes de mejoramiento del nivel sanitario de poblaciones, de asignaciones familiares, de subsidios de lactancia, de servicios de higiene mental infantil, de servicios pre y postnatales, de subsidios de maternidad, etc. De modo que los sistemas generales de seguro social americano se encuentran realizando, poco a poco, la protección infantil, aunque con planes y sistemas no específicos, sino dentro de sus regímenes generales de cubrimiento de riesgos.

Establecidos estos antecedentes, determinemos los beneficios que las instituciones de Seguro Social americanas contemplan en favor del menor, ya en forma directa, ya en forma indirecta, señalando fundamentalmente el campo de aplicación de esos beneficios en cuanto a las personas protegidas, y su alcance. Además, al referirnos a cada país transcribiremos las Disposiciones Constitucionales relativas a la

5.

protección infantil. Desde luego, por carecer de medios de consulta que permitan elaborar esta síntesis con datos a la presente fecha, este trabajo no responde a la realidad actual del niño en el seguro social americano, y apenas es el resultado de datos obtenidos hasta 1950.

A R G E N T I N A

Bases Constitucionales.- Derecho No.8 del Trabajador

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos, y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

Derecho No.4 de los Derechos de la Familia: "La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado".

Campo de aplicación.- 9 Secciones (ex-Cajas, inclusive la de Accidentes de Trabajo) que dependen del Instituto Nacional de Previsión Social, protegen a empleados públicos; ferroviarios; personal de empresas particulares que desempeñan servicios de carácter público, bancarios y personal de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro; personal de las empresas de publicaciones y empresas informativas

(periodistas); personal de Marina Mercante, Aeronáutica Civil y anexos; empleados de comercio y actividades afines; trabajadores de la industria. Además, existen en la República Argentina, instituciones que realizan el Seguro Social con prescindencia del Instituto Nacional de Previsión Social. Tales son, por ejemplo, las instituciones que realizan el seguro del personal del Ejército, la Marina, la Policía, de los servidores del Municipio de Buenos Aires, cuyas reglamentaciones, en lo que corresponde a servicios en favor del menor, son más o menos similares a los que se indican a continuación.

Prestaciones: a) Pensiones de sobrevivencias en favor de los hijos de los afiliados pensionados o con derecho a serlo.- b) La Sección de Maternidad protege obligatoriamente a las empleadas y obreras, de cualquier naturaleza que sean rurales o urbanas, públicas o privadas, aún cuando tengan carácter profesional o de beneficencia, que presten servicios en establecimientos comerciales e industriales o en sus dependencias.

La prestación consiste en:

- 1.- pago de una cantidad para la asistencia médica
- 2.- subsidio por maternidad; y
- 3.- ajuar para el niño

B O L I V I A

Bases Constitucionales.-

Art. 131.- El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado.

Art. 134.- Es deber primordial del Estado, la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia. El Estado defiende los derechos del niño al hogar, la educación y la amplia asistencia cuando se halla en situación de abandono, de enfermedad o de desgracia. El Estado encomendará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo a organismos técnicos adecuados.

Campo de aplicación.- 1. Están contempladas en la Caja Nacional de Seguro Social, para los riesgos de enfermedad y maternidad, todas las personas que prestan servicios o ejecutan una obra en virtud de un contrato de trabajo o por nombramiento, con excepción temporal de los trabajadores agrícolas, de los del servicio doméstico, de los independientes, de los trabajadores a domicilio y de los temporales.

Prestación de Maternidad: a) subsidio diario en dinero, durante un período anterior y posterior al parto, siempre que no se realice un trabajo remunerado en este período; b) asistencia obstétrica; y c) un subsidio de lactancia en dinero o en especie, por un término de ocho meses.

Prestación de orfandad: en caso de muerte del afiliado o pensionado o con derecho a serlo, la Caja concede a los hijos menores de edad, una pensión de sobrevivencia, en una cuantía fijada reglamentariamente.

La Caja Central de Pensiones y Jubilaciones, que tiende a unificar las Cajas de Jubilaciones de Empleados Públicos, de empleados

de Banco, de Periodistas; la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos para los empleados y obreros gráficos, y la Caja de Seguro Social de Ferroviarios y Anexos, conceden en caso de muerte del afiliado, pensiones o subsidios, calculados a base de las cotizaciones. Estos beneficios económicos son causados, generalmente, en favor del cónyuge y, por lo mismo, determinan aunque en forma indirecta, un auxilio en favor de los hijos de ese cónyuge.

B R A S I L

Bases Constitucionales.-

Parágrafo.- Derecho de la embarazada a descanso antes y después del parto, sin pérdida del empleo ni del salario.

Parágrafo XIV.- Asistencia sanitaria, inclusive hospitalaria y médica preventiva, al trabajador y a la embarazada.

Campo de aplicación.- El Instituto de Ahorros y Pensiones de Marítimos, el de Empleados de Transportes y el de Fabriles cubren el riesgo de muerte de los trabajadores de empresas de transporte marítimo y de servicios portuarios y pescadores, de trabajadores en empresas de transporte, inclusive los conductores profesionales de vehículos y los de la producción manufacturera e industria en general, respectivamente. A su vez, el Instituto de Ahorros y Pensiones de Comerciantes, de Bancarios y de Empleados Públicos, cubren los riesgos de maternidad y muerte, respectivamente, de los empleados de comercio en general, de empleados de Bancos y de los empleados públicos.

9.

Prestaciones.- a) En caso de maternidad, el beneficio está constituido por subsidios fijados en una cuantía determinada o en porcentajes del promedio de los últimos sueldos o salarios.

b) En caso de muerte del jefe de familia, el beneficio consiste en pensiones de orfandad para los hijos menores.

Existen además para los trabajadores ferroviarios, servidores públicos y mineros, Cajas de Ahorros y Jubilaciones, entre cuyos beneficiarios de pensiones de orfandad se encuentran los hijos menores. En fin, cabe observar que la protección de maternidad en los Estados Unidos del Brasil se encuentra fundamentalmente contemplada en las leyes de trabajo, a cargo del empleador.

C O L O M B I A

Campo de aplicación.- De acuerdo con la Ley 90, se encuentran amparados por el Seguro Social todos los trabajadores, nacionales y extranjeros, que prestan servicios a otra persona, en virtud de contrato de trabajo o aprendizaje, incluyendo a los trabajadores a domicilio, los del servicio doméstico y los independientes cuyos ingresos no pasan de 150 pesos mensuales.

Prestaciones.- En caso de maternidad: a) Subsidio en dinero durante las cuatro semanas anteriores y las cuatro posteriores al parto; b) subsidio de lactancia, en especie o en dinero; c) suplemento nutritivo quincenal a las aseguradas y cónyuges de los asegurados, durante los seis primeros meses de vida del recién nacido; y

d) asistencia médica, obstétrica, hospitalaria y farmacéutica a las aseguradas y cónyuges de los asegurados.

En caso de muerte del jefe de familia: Pensiones de orfandad a los hijos menores de 14 años o inválidos.

Existen, además, en la República Colombiana, la Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales, la Caja de Auxilios de los Ramos Postal y Telegráfico y la de los Funcionarios del Organó Judicial, cuyos servicios o prestaciones más o menos son similares a las descritas, y que corresponden a las Cajas Seccionales, fundamentales órganos de aplicación del Seguro Social Colombiano.

C O S T A R I C A

Bases Constitucionales.-

Art. 73.- Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a estos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la Ley determina.

Campo de aplicación.- La Caja Costarricense de Seguro Social protege a todos los asalariados, esto es, a los trabajadores manuales e intelectuales, menores de 65 años de edad que percibieren un salario no superior a 400 colones al año.

Prestaciones.- En caso de Maternidad: a) subsidio de un 50% del salario medio devengado durante los tres últimos meses, 4 semanas

antes y 4 después del parto;

b) atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria a las aseguradas; y

c) suministro de leche a las aseguradas que no pueden alimentar a sus hijos.

En caso de muerte del jefe de familia, pensiones de orfandad a los hijos menores de 16 años, pudiendo prolongarse las pensiones hasta los 21 años cuando los beneficiarios son estudiantes.

C U B A

Bases Constitucionales.-

Art. 43.- La familia, la maternidad y el matrimonio tienen la prestación del Estado.

Art. 45.- El régimen fiscal, los seguros y la asistencia social se aplicarán de acuerdo con las normas de protección a la familia, establecidas en esta Constitución.

La niñez y la juventud estarán protegidas contra la explotación y el abandono moral y material. El Estado, la Provincia y el Municipio organizarán instituciones adecuadas al efecto.

Art. 68.- La ley regulará la protección a la maternidad obrera, extendiéndola a las empleadas.

La mujer grávida no podrá ser separada de su empleo, ni se le exigirá efectuar, dentro de los tres meses anteriores al alumbramiento, trabajos que requieran esfuerzos físicos considerables.

Durante las seis semanas que preceden inmediatamente al parto y las seis que les sigan, gozará de descanso forzoso, retribuido igual que su trabajo, conservando el empleo y todos los derechos anexos al mismo y correspondientes a su contrato de trabajo. En el período de lactancia se le concederán dos descansos extraordinarios al día, de media hora cada uno, para alimentar a su hijo.

Campo de aplicación y Prestaciones.- a) 24 Cajas de Jubilación y Pensiones, y de Retiro, que abarcan en su seno a todas las ramas de trabajadores, sean estos públicos, privados u obreros, contemplan dentro de sus bases legales, el beneficio de pensiones de orfandad para los hijos inválidos y menores, hasta cierta edad, de los trabajadores fallecidos. El régimen varía entre una Caja y otra solamente en el límite de edad que se fija para la concesión de las pensiones, y por su cuantía. Pero, en términos generales, el beneficio es análogo en todas ellas.

b) La Caja de la Junta Central de Salud y Maternidad, que incluye en su seno obligatoriamente a todos los asalariados, a excepción de los trabajadores en la agricultura, cubre el riesgo de maternidad, que se expresa en los siguientes beneficios: 1.- un subsidio, variable entre un mínimo y un máximo diario, pagadero durante seis semanas; y 2.- la asistencia médica, quirúrgica obstétrica y hospitalaria para las aseguradas y esposas o compañeras de los asegurados.

C H I L E

Bases Constitucionales.-

Art. 10.- De las Garantías Constitucionales: La Constitución asegura a todos los habitantes de la República.....La protección al trabajo, a la industria, a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcionar a cada habitante un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia. La ley regulará esta organización.....

Campo de aplicación y Prestaciones.- La Caja del Seguro Obligatorio, que cubre obligatoriamente los riesgos de los obreros industriales, agrícola y domésticos sin límite de salario, y de los independientes; la Caja de Accidentes del Trabajo, a cargo de los empleadores; la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; más de 10 Cajas de Previsión que incluyen en su seno a diferentes ramas de trabajadores, y algunas otras instituciones de Seguro Social que comprenden ramas específicas de trabajo, conceden beneficios, en forma de pensiones, a los hijos del fallecido, menores de edad; y, en caso de maternidad de las aseguradas, conceden casi todas, subsidios en dinero y especialmente la asistencia médica, quirúrgica, hospitalarias y obstétrica. Las condiciones para causar el beneficio y la cuantía, en tratándose de subsidios o pensiones varían ligeramente de una institución a otra.

E C U A D O R

Bases Constitucionales.-

Art. 162.- El Estado ampara la maternidad y protege a la madre y al hijo, sin considerar antecedentes.

El Estado creará, para los menores de 14 años que carezcan de protección familiar y económica, condiciones adecuadas para su amparo y desarrollo.

Art. 185 letra j.- La madre trabajadora será objeto de particular solicitud. La mujer en gravidez no será obligada a trabajar en el lapso que fije la ley, anterior y posterior al parto, durante el cual tendrá derecho a remuneración completa. La madre gozará, además, durante el trabajo, del tiempo necesario para lactar a su hijo.

Campo de aplicación.- La Caja de Pensiones y la Caja del Seguro cubren, respectivamente, los riesgos que afectan a empleados públicos, municipales, bancarios y de seguro privado, y a los empleados privados y obreros, incluyendo a aprendices sujetos a contrato de aprendizaje.

Prestaciones.- El Seguro Social Obligatorio ecuatoriano concede a las aseguradas en caso de maternidad: a) subsidio en dinero durante las tres semanas anteriores y las cuatro posteriores;

b) asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y obstétrica necesaria; y

c) canastilla maternal (ajuar para el recién nacido).

En caso de muerte del jefe de familia, los beneficios se concretan en pensiones y fondos mortuorios en favor de los hijos varones, en favor de las hijas solteras de cualquier edad y de los inválidos. Bien vale la pena destacar el interés con que no pocas instituciones ecuatorianas, especialmente bancarias, municipales y las propias instituciones que realizan el Seguro Social en el Ecuador, han establecido el sistema de subsidios familiares. La adopción del beneficio, aunque en forma aislada constituye un poderoso factor de estabilidad en el orden económico de la familia.

E L S A L V A D O R

Bases Constitucionales.-

Art. 180.- La familia, como base fundamental de la sociedad, debe ser protegida especialmente por el Estado, el cual dictará las leyes y disposiciones necesarias para su mejoramiento, para fomentar el matrimonio y para la protección y asistencia de la maternidad y la infancia.

Art. 184.- La mujer trabajadora tendrá derecho a un descanso remunerado antes y después del parto, y a la conservación del empleo.

Campo de aplicación.- El Instituto Salvadoreño del Seguro Social hace efectivas las prestaciones en favor de todos los trabajadores que son parte activa en el proceso de la producción.

Maternidad a) subsidio en dinero durante seis semanas anteriores y posteriores al parto;

- b) subsidio de lactancia en especie o en dinero; y
- c) asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, odontológica y hospitalaria durante el embarazo, parto y puerperio.

Muerte del jefe de familia: a) pensiones a los menores de edad; y b) auxilios familiares.

G U A T E M A L A

Bases Constitucionales.-

Art. 58, párrafo 10.- No puede establecerse diferencia entre casadas y solteras para los efectos del trabajo. La ley regulará la protección a la maternidad de la mujer trabajadora, a quien no se podrá exigir trabajo que requiera esfuerzo físico considerable durante los tres meses anteriores al alumbramiento. Las madre trabajadoras disfrutará de un descanso forzoso remunerado, un mes antes y 45 días después del parto; en la época de lactancia tendrán derecho a dos períodos diarios de descanso extraordinario, de media hora cada uno, para alimentar a su hijo.

Art. 77.- Es deber del Estado procurar la salud física, mental y moral de la infancia creando las necesarias y adecuadas instituciones para ello. Las leyes de protección a la infancia son de carácter público y los establecimientos oficiales creados para ello tienen el carácter de centros de bienestar social.

Campo de aplicación.- Las leyes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social protegen a toda la clase trabajadora que interviene

activamente en el proceso de la producción.

Prestaciones.- En caso de enfermedad: a) subsidio diario en dinero durante un período anterior y posterior al parto

b) subsidio de lactancia, en especie o en dinero; y

c) asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, obstétrica y hospitalaria, durante el embarazo, parto y puerperio.

En caso de muerte del jefe de familia: Pensiones de sobrevivencia en favor de los hijos.

H A I T I

Campo de aplicación.- La Ley aplica obligatoriamente el Seguro Social en favor de los asalariados, trabajadores manuales e intelectuales, que perciben una remuneración que sobrepasa de determinado mínimo.

Prestaciones.- En caso de maternidad: a) subsidio en dinero

b) asistencia médica, obstétrica y farmacéutica; y

c) hospitalización en casos necesarios, a pedido del médico tratante.

M E X I C O

Bases Constitucionales.-

Art. 123, párrafo 5.- Las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar

su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el período de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.

Campo de aplicación.- Las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social abarcan en su seno a todos los asalariados, esto es, a todas las personas que prestan servicios mediante un contrato de trabajo. Están también comprendidos los pensionados y personas dependientes. Además, por etapas irán ingresando al seguro general los trabajadores a domicilio, temporales, servidores domésticos y otros grupos.

Prestaciones.

Maternidad: a) Subsidio en dinero durante los 8 días anteriores y los 30 posteriores al parto;

b) Subsidio de lactancia durante los 6 meses posteriores al parto

c) Ajuar para el niño, como prestación en especie

d) Asistencia Médica, quirúrgica, obstétrica, hospitalaria y farmacéutica a las aseguradas y mujeres de asegurados.

Muerte del Jefe de la familia: Pensiones de sobrevivencia para los hijos menores de 16 años.

P A N A M A

Bases Constitucionales.-

Art. 54.- El Estado protege al matrimonio, la maternidad y la familia y garantiza los derechos del niño hasta su adolescencia. La ley

determinará lo relativo al estado civil.

Art. 71.- Se protege la maternidad obrera. La mujer en estado de gravidez no podrá ser separada de su empleo por esta causa. Durante las 6 semanas que preceden al parto y las 8 que le siguen, gozará de descanso forzoso retribuido del mismo modo que su trabajo y conservará el empleo y todos los derechos correspondientes a su contrato.

Art. 92, letras b) y c).- En consecuencia, el Estado desarrollará principalmente las actividades que a continuación se detallan:

b) Proteger la maternidad y reducir la mortalidad infantil por medio de la asistencia médica y la nutrición adecuada;

c) Complementar la alimentación de los alumnos necesitados y proporcionar a la niñez escolar servicio de vigilancia médica.....

Campo de aplicación.- Están amparadas por la Caja del Seguro Social Panameño, los servidores del Estado, de los Municipios, de las organizaciones públicas, de personas o entidades particulares y los trabajadores independientes cuyas remuneraciones no pasan de 100 balboas al mes.

Prestaciones.-

Maternidad: a) Subsidio en dinero durante seis semanas anteriores y posteriores al parto. La diferencia entre el subsidio y el sueldo completo, según el Art. 93 del Código del Trabajo, corre a cargo de los empleadores.

P A R Á G U A Y

Campo de aplicación.- Las leyes del Instituto de Previsión Social cubren obligatoriamente a los asalariados, esto es, a las personas que prestan servicios o ejecutan una obra en virtud de un contrato de trabajo.

Prestaciones:

Maternidad: a) subsidio en dinero durante los 21 días anteriores y los 40 posteriores al parto;

b) asistencia obstétrica, médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalización; y

c) subsidio de lactancia en especie.

Muerte del jefe de familia: a) en caso de fallecimiento de un asegurado, auxilio económico a los hijos menores de 18 años de edad;

b) en caso de fallecimiento de un pensionado, pensiones de sobrevivencia a los hijos menores de 18 años de edad.

P E R U

Bases Constitucionales.-

Art. 51.- El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección de la ley.

Art. 52.- Es deber primordial del Estado la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia. El Estado defiende el derecho del niño a la vida del hogar, a la educación, a la orientación vocacional y a la amplia asistencia cuando se halle en situación de abandono,

de enfermedad o de desgracia. El Estado encomendará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo a organismos técnicos adecuados:

Campo de aplicación.- Están amparados por el régimen del Seguro Social los empleados públicos y privados, y los obreros, aprendices, trabajadores a jornal, vendedores de periódicos, revistas y billetes de lotería, con ingresos inferiores a 9.000 soles anuales, que presten servicios al Estado o a personas naturales o jurídicas:

Prestaciones de la Caja Nacional del Seguro Social

Maternidad: a) subsidio en dinero durante los 36 días anteriores y los 36 días posteriores al parto

b) subsidio de lactancia durante los 8 meses siguientes al parto

c) asistencia médica, obstétrica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria a las aseguradas.

Muerte del jefe de familia: Subsidios en dinero en favor de hijos menores de 17 años o inválidos.

Además de la Caja Nacional del Seguro Social, existen otras instituciones de seguro que protegen al empleo público y particular, a trabajadores de las Empresas Eléctricas Asociadas y de la Compañía Nacional de Tranvías. Casi todas estas instituciones contemplan subsidios para los sobrevivientes menores de edad, y subsidios fijos en caso de maternidad para las aseguradas.

R E P U B L I C A D O M I N I C A N A

Campo de aplicación.- La Caja Dominicana de Seguros Sociales cubre obligatoriamente los riesgos de los obreros, de los empleados privados (exceptuados los retribuidos semanalmente), de los trabajadores a domicilio, trabajadores móviles u ocasionales, trabajadores domésticos y aprendices.

Prestaciones:

Maternidad: a) subsidio durante seis semanas, anteriores al parto;

b) subsidio de lactancia durante los 8 meses siguientes al parto

c) asistencia médica, obstétrica, hospitalaria y farmacéutica a la asegurada, y a la cónyuge del asegurado

d) asistencia médica pediátrica para el recién nacido, durante los 8 meses siguientes al nacimiento.

Muerte del jefe de familia: subsidios en favor de los hijos menores de 17 años de edad.

E S T A D O S U N I D O S D E A M E R I C A

Campo de aplicación.- a) La Administración del Seguro Social (Social Security Administration) cubre, obligatoriamente, los riesgos de todos los empleados, con excepción de los empleados gubernamentales, de los ferroviarios (tienen la Caja de Retiro Ferroviario), de los domésticos, trabajadores ocasionales y trabajadores eventuales en la agricultura. Asimismo, el seguro obligatorio para trabajadores autónomos, agricultores

y miembros de profesionales liberales cuyas remuneraciones no pasan de 400 dólares al año.

b) La Comisión de Servicio Civil a funcionarios y empleados del Gobierno de los Estados Unidos, incluyendo a los del Distrito de Columbia, con excepción de las personas que estuvieren sujetas a otro sistema de seguro. Además, el grupo de trabajadores indicados en este numeral y otras clases que trabajan bajo las órdenes del Gobierno Federal, están también amparados por la Oficina Compensatoria de Empleados.

Prestaciones:

Muerte del jefe de familia: 1.- Los hijos menores de 18 años de edad de los causantes anotados en la letra a) del número anterior, (inclusive ferroviarios) y los de la letra b), reciben pensiones de sobrevivencia.

2.- Las mujeres de los asegurados ferroviarios tienen derecho, en caso de maternidad, a un subsidio diario durante el período de maternidad.

3.- Conviene destacar la importancia especial de la Caja de Compensación de Empleados, entre cuyas prestaciones se cuenta el beneficio de sobrevivencia en favor de los hijos del jefe de familia fallecido.

U R U G U A Y

Bases Constitucionales.-

Art. 39.- El Estado velará por el fomento social de la familia.

Art. 40.- El cuidado y educación de los hijos para que éstos

alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres. Quienes tengan a su cargo numerosa prole tienen derecho a auxilios compensatorios siempre que los necesiten.

La ley dispondrá las medidas necesarias para que la infancia y juventud sean protegidas contra el abandono corporal, intelectual y moral de sus padres o tutores, así como contra la explotación y el abuso.

Art. 41.- Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto a los nacidos en él.

La maternidad, cualquiera sean la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad y a su asistencia en caso de desamparo.

Campo de aplicación.- Cuatro Cajas de Jubilaciones y Pensiones amparan a empleadores y obreros que prestan servicios al Estado, miembros del Poder Judicial, profesores, trabajadores particulares en instituciones de carácter público, trabajadores en transportes, trabajadores de la industria y comercio, trabajadores en empresas dedicadas a actividades rurales, empleados y obreros que prestan servicios en las instituciones bancarias. Además, hay otras instituciones de Seguro Social, como las Cajas de Compensaciones por desocupación, Banco de Seguros del Estado, la Caja Militar de Pensiones, y algunas otras, que contemplan beneficios específicos para las ramas de trabajadores a las que protegen, beneficios entre los que se cuentan, casi siempre, montepíos en caso de fallecimiento del jefe de familia, en favor de los deudos, esto es, entre otros, en

favor de los hijos menores de edad.

Prestaciones:

Muerte del jefe de familia: pensiones de sobrevivencia.

Conviene destacar, en forma particular, la importancia que encarnan las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares que, protegiendo obligatoriamente a todos los asalariados de la industria, comercio, oficinas, cooperativas y servicios públicos no atendidos por el Estado, han sido las primeras que en América han venido a llenar la necesidad de la asignación o subsidio familiar. Además, esas Cajas conceden los beneficios llamados Subsidios de Natalidad, en forma debidamente organizada y con caracteres de amplitud.

V E N E Z U E L A

Bases Constitucionales.-

Art. 47.- El Estado protegerá a la familia, cualquiera que sea su origen, así como la maternidad, independientemente del estado civil de la madre, quien será, asistida en caso de desamparo.

Art. 49.- El Estado garantiza la protección integral del niño desde su concepción hasta su completo desarrollo, de modo que éste se realice dentro de un ambiente de seguridad material y moral.

En consecuencia, se establecerán, entre otras, las condiciones necesarias: a) para que los hijos gocen del derecho de conocer a sus padres

b) para que los padres cumplan el deber de asistir, educar y

alimentar a sus hijos, cualquiera que sea la filiación de éstos

c) para que los menores sean amparados y juzgados por leyes especiales

d) para impedir la explotación de los menores en el trabajo

El Estado compartirá con los padres de manera subsidiaria y atendiendo a las posibilidades económicas de éstos, la responsabilidad que les incumbe en la formación de los hijos.

Un Código especial regirá esta protección y establecerá un organismo encargado de la dirección de ella.

Campo de aplicación.- El Instituto Venezolano de Seguros Sociales cubre obligatoriamente, en calidad de asalariados, a todos los trabajadores que prestan servicios en virtud de un contrato de trabajo o aprendizaje, que perciban una remuneración que no exceda de los 9.600 bolívares anuales. Se exceptúan únicamente los del servicio doméstico, los trabajadores agrícolas y los funcionarios públicos.

Prestaciones:

Maternidad: a) subsidio durante seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; y

b) asistencia médica, obstétrica, farmacéutica y hospitalaria a la asegurada y miembros de la familia del asegurado.

Muerto del jefe de familia: Indemnización igual al salario de dos años, no pudiendo exceder de 15,000 bolívares, en favor del viudo, hijos menores de 18 años, ascendientes y descendientes que hubieren vivido a

expensas del asegurado.

El brevísimo esquema trazado nos permite observar, a través de los regímenes generales de Seguro Social de cada uno de los países americanos, que sistemas de protección han llegado al menor, en forma directa o indirecta. Aun más, nos permite conocer la amplitud de esa protección, ya en cuanto al beneficio en sí ya en cuanto a la población a la que llega, por una parte, y, por otra, los principios constitucionales que en casi todos los países se han dictado para lograr y afianzar esa protección. Y como corolario de todo ello, experimentamos la enorme satisfacción, la enorme esperanza de que la evolución, la transformación de valores operada en América en los últimos años, ha producido opimos frutos de bienestar colectivo. Porque la simiente echada en campos fecundos ha comenzado a producir, dorados frutos que constituirán la base sólida de estructuración de una América vigorosa, en marcha creciente a la conquista de un futuro de porvenir, de fé, de grandeza, de confianza y de paz. De modo que el progreso, siempre creciente, se ha dejado sentir también en el plano de la Seguridad Social, campo en el que la labor desplegada ha revestido caracteres tan propios y peculiares en que cada uno de los países americanos que, planificando un régimen de Seguro Social tan propio, tan adecuado a su idiosincracia y a sus necesidades, sin apartarse desde luego de las bases fundamentales de la técnica, a la presente fecha ostentan un estandarte y una bandera de prosperidad, símbolo y expresión de los pilares incommovibles que se están sentando para la conquista del bienestar colectivo.

Los viejos sistemas de Mutualidades, de Cajas de Pensiones, Jubilaciones, Ahorro y Retiros vienen transformándose en instituciones de Seguro Social, cuyos regímenes en casi su totalidad, en lo que a protección de menores se refiere, contemplan pensiones de sobrevivencia en caso de muerte del asegurado; rodean de todo cuidado y atención el nacimiento de un nuevo sér, y durante las primeras semanas del recién nacido, prodíganle servicios asistenciales y subsidios de lactancia. Y lo que es más, cuando aún el niño se encuentra en el vientre materno, el Seguro Social ya le rodea de garantías de protección.

En el panorama social americano, cabe asimismo destacar la proyección que va tomando el Nuevo Derecho para rodear a la familia de garantías de estabilidad económica, con el establecimiento de los Subsidios Familiares. La hermana y floreciente República Oriental del Uruguay ha dado notable ejemplo de ello; muchos otros países se encuentran preocupados en establecerlos en forma amplia y general, y no pocos ya los han establecido por lo menos en favor de determinados grupos de población.

Tan intensa y fructífera ha sido la labor del Seguro Social en América, que, a la presente, 19 de las 21 Repúblicas americanas tienen casi ya consolidados sus sistemas, y la mayoría de ellas se encuentran cumpliendo a cabalidad el elevado objetivo de su misión. Las dos Repúblicas restantes, las hermanas de Centro América, Honduras y Nicaragua, se hallan interesadas en la realización de estudios que permitan la cristalización de sus anhelos y esperanzas, a saber: contar cuanto antes con regímenes de

Seguro Social que resuelvan el más importante problema de la protección al trabajador y a su familia. Y es satisfactorio consignar en este trabajo el hecho de que técnicos consagrados internacionalmente se encuentran al frente de esas labores de preparación, las mismas que determinarán, sin duda alguna, un nuevo avance en el camino de ascendente progreso del Seguro Social Americano.

El Seguro americano no ha descuidado, pues, en sus planes de acción de involucrar al niño entre los elementos o sujetos de su campo de aplicación. Y si no lo ha incluido dentro de un régimen especial, con un seguro social infantil característico, sí lo ha tomado como parte integrante, y la más valiosa quizás, del núcleo familiar. Por ello, el objetivo fundamental ha sido brindar seguridad económica a la familia, y a través de esa seguridad económica, brindar al niño medios que le permitan un desarrollo físico, intelectual y moral, dignos de la convivencia humana. Además, al procurar seguridad económica a la familia, el Seguro Social americano ha pretendido también rodear al niño de un ambiente favorable a sus exigencias de variado orden. Y día vendrá, tal vez próximamente, en que el Seguro americano, después de allanar dificultades, después de resolver problemas que todavía se encuentran latentes en muchos países, en relación con las condiciones socio-económicas y sanitarias sobre todo, se ocupará, en forma más intensa y particular, en llevar sus beneficios a la población infantil directamente, a fin de que ella crezca en un ambiente de comodidad, de cultura y de bienestar. Entre tanto, y

como antes se ha dicho, ha procurado, por lo menos en forma general, tomar en cuenta el bienestar de la madre y del niño, procurando cuidados pre y post-natales, concediendo pensiones de sobrevivencia, subsidios en dinero, en especie o en ambos conceptos a la vez. Así y todo, hace falta estudiar nuevas proyecciones para la conquista del bienestar infantil; hace falta adoptar, dentro de los regímenes de Seguro, nuevas medidas de protección a la infancia; hace falta adoptar normas mínimas en determinados aspectos, tendientes al mejoramiento de las condiciones biológicas, morales, culturales y espirituales de la familia y, por ende, del niño.

Para terminar, nos permitimos exponer a continuación un minimum de aspiraciones referentes a la protección que el Seguro Social americano debe brindar al niño:

1.- Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias de las Poblaciones.

Siendo los niños las primeras y principales víctimas del medio insano, y alcanzando a cifras fantásticas los índices de morbilidad y mortalidad infantiles, el Seguro Social debiera cooperar, prestando todo su apoyo a las instituciones que tienen a su cargo la realización de campañas sanitarias.

2.- Servicios Médico-Dentales del Seguro para Madres Gestantes y Niños de edad pre-escolar.

A los servicios médicos establecidos en casi todos los regímenes

de Seguro Social americano, convendría agregar los servicios dentales para madres gestantes, aseguradas y cónyuges de asegurados, y para niños en edad preescolar por lo menos. La financiación de tales servicios debiera correr a cargo del Estado fundamentalmente, y también, en forma accesoria, del patrono y del propio asegurado.

3.- Establecimiento de Prestaciones de Maternidad para Cónyuges de Asegurados.

Si bien algunos países ya contemplan este imponderable beneficio en favor de las cónyuges de asegurados, debiera hacerse efectivo en todos los países, porque con ello se estaría defendiendo económicamente al núcleo familiar y cooperando al progreso demográfico de los pueblos.

4.- Establecimiento de Subsidios Familiares y de Subsidios Infantiles o de Natalidad por lo menos en favor de Empleados y Obreros de bajas remuneraciones.

La concesión de subsidios familiares crearía un ambiente de bienestar familiar y de seguridad infantil. Por otro lado, es justo que la sociedad coopere al progreso de la colectividad, apoyando todo programa de holgura económica del hogar que mayormente necesita de medios de subsistencia.

5.- Establecimiento de Subsidios de Lactancia y Suplementos Nutritivos en favor de los hijos de los asegurados por lo menos durante los seis primeros meses de vida.

Si el Seguro Social tiene como una de sus principales finalidades

la defensa biológica de la población asegurada, esa defensa debe reflejarse especialmente durante los primeros meses de vida de la persona. Por ello, todo beneficio que se extienda a favor del infante, incluyendo campañas de educación sanitaria y elemental y crianza de niños, debiera merecer la más amplia acogida y cooperación.

Hé aquí expuesto con datos obtenidos hasta 1950, y a grandes rasgos, el panorama del Seguro Social americano en relación con la protección que realiza en favor de la infancia, y hé aquí también expuestos cinco puntos generales de aspiraciones sobre problemas trascendentales que debe abordar el Seguro en América. Y así como no hay duda de que los certámenes internacionales, reunidos al calor de un mismo ideal, de un mismo sentimiento americanista de progreso en los órdenes material, espiritual y moral, han sabido dictar orientaciones en extraordinarios beneficios de los pueblos, no hay duda tampoco de que este Congreso Panamericano del Niño, reunido en Panamá, dará sabias enseñanzas, acertadas normas, con cuya aplicación continuará, en línea ascendente el progreso de nuestra bien amada América.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 31 (español)
S. G. 32
10, Enero, 1955
Original: español
Sección IV
Tema Libre

186

LA PROTECCION JURIDICA DEL MENOR
EN AMERICA

por el
doctor Rafael Montalvo Cadena
Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha
Ecuador

Para esbozar el tema tan profundo e importante de la protección jurídica del menor en América, es de todo punto indispensable recordar brevemente la situación del mismo en el mundo; y a este efecto, tenemos que manifestar, con profundo desaliento que, solamente desde las postrimerías del siglo XIX comienza a interesar el niño como sujeto de derecho, dándole la importancia que tiene y estudiando su situación, de manera independiente a la del hombre adulto, sin considerarlo ya como "un hombre en pequeño", sino como una individualidad independiente que merece la preocupación de la Sociedad y de la ley, precisamente con la finalidad de formar de él, un hombre adulto digno, grande y útil a la misma Sociedad de la que es su embrión.

Si bien es verdad que las Legislaciones antiguas, especialmente la Romana, mejorada posteriormente con la venida del Cristianismo, se preocupó del menor y creó la institución de la Patria Potestad, ello se hacía desde el campo de vista de la representación civil y del cúmulo de derechos que el padre tenía sobre el hijo, igual que el amo sobre el esclavo; mas, en el campo penal, el niño era considerado y tratado como un pequeño hombre y sufría los dictados de la ley con ese criterio, sin preocupar mayormente su situación de desamparo o abandono o sus tareas físicas

o mentales. Antes bien, un niño en esas condiciones debía perecer porque se lo consideraba un estorbo, y es así como filósofos y sabios como Aristóteles, Licurgo, Solón, etc., consideraban legal el infanticidio. En España, no se penaba al padre que hubiere dado muerte al hijo, no se castigaba al maestro que, en razón de enseñar o corregir hubiere herido al menor, aunque le hubiere causado la muerte.

Y más aún, el movimiento revolucionario de Francia que conmovió al mundo y dictó el Código de los derechos del hombre, olvidó o hizo abstracción del niño, pese a que Reouseau quizás habiendo sentido en carne propia el desamparo de la sociedad para con el niño, se preocupa de él y habla de un modo apasionado del desamparo en que se debaten los huérfanos. Solamente luego de la segunda mitad del siglo pasado se dan los primeros pasos en orden a considerar al menor en otro campo y son las escuelas penales, las que, con el avance de los estudios de la psicología experimental, proponen medios para suavizar el régimen penal a que estaban sometidos los menores delincuentes y poco a poco va sustrayéndose al menor del sistema penal común, creando al mismo tiempo un sistema especial educativo en reformatorios o en colonias agrícolas o industriales. Por fin mediante los estudios especializados de la biología, de la psicología y la sociología que imponen un estudio individualizado del delincuente, se llega a sustraerlo definitivamente al menor, de los sistemas penales comunes y a encarar el problema que cada uno presenta, para darle precisamente aquello que le faltó y por lo cual se muestra como infractor de las leyes sociales: influencia benéfica en un hogar o en un centro en el que recibirá educación, recibirá medios de vida y se preparará, adquiriendo

conocimientos y buenas costumbres, para enrolarse más tarde como una parte útil y beneficiosa a la Sociedad.

Más, si se ha dado un paso avanzado en el mundo en cuanto a la protección del menor en el campo penal, incompleta sería la labor si solamente allí se habría quedado la ciencia; es menester continuar adelante dándole al niño leyes completas que protejan y complementen su incapacidad, haciendo que la patria potestad no sea ya solo el conjunto de derechos del padre sobre los hijos, sino por el contrario, el conjunto de obligaciones que dicho padre tiene para con sus hijos; dando a los niños el derecho a saber quienes son sus progenitores y a éstos, el deber de proporcionarles los medios para su completo desarrollo; dándoles el derecho a instruirse, a que sean puestos en condiciones de vivir sanos, robustos y bien formados, espiritual y materialmente.

En América, estos principios y este afán por el bienestar del niño han tenido una acogida entusiasta y emocionada y es así como, modificando la herencia recibida de España y Portugal, en Latino América y la de Europa en Norte América, se empieza a buscar fórmulas y sistemas, creando instituciones públicas, modificando las privadas, para llegar por fin inclusive a la consagración en leyes de un régimen de protección y amparo a la niñez, con la principal preocupación de la niñez abandonada, para darle primero un asilo de caridad y convertirse luego en una obligación del Estado como una retribución del descuido, de la negligencia y hasta de la criminalidad de la sociedad para con él.

A continuación presentaremos un ligero resumen de las legislaciones

americanas en favor de la niñez y la juventud, manifestando desde ahora que será incompleta y contendrá errores debidos en modo especial, a la escasa bibliografía de que hemos podido disponer. Nuestro deseo sincero es que los datos que aquí se consignan hayan sido rebasados ya, pues ello significa mayor preocupación por el niño y hará ver también que América es no solo el Continente de las Libertades sino el Continente del Derecho del Niño.

En este breve recorrido de las legislaciones de América, vamos a seguir un orden alfabético, para luego establecer las comparaciones necesarias que faciliten la visión del Derecho del menor.

A R G E N T I N A

Godofredo Lozano apunta que, "siendo facultad del Congreso de la Nación el dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, lógico es que los preceptos fundamentales que atañen a los menores tengan una uniforme sanción. Pero, librada a las provincias la reglamentación de esos estatutos, ha resultado un desigual tratamiento en la aplicación de aquellas normas sustantivas. Por esto debe preconizarse que es facultad privativa federal y, por tanto, no reservada su sanción a las legislaturas locales, el que corresponda al Congreso de la Nación, dictar el Código de los Menores, legislando las disposiciones de fondo y de forma que regirán esta institución".

Debido a lo apuntado por Lozano se ha producido en la República Argentina una diversidad de reglamentaciones en cuanto a la aplicación de las leyes, pero que en la actualidad ha ido modificándose para dar paso al prin-

cipio fundamental de que "el único privilegiado en la Argentina es el niño."

En 1919 se dictó la ley No. 10903 que crea el Patronato de Menores, siendo anterior al Código Penal vigente que rige desde el 21 de septiembre de 1921, según Ley No. 11.179.

La Ley Agote contiene disposiciones de orden penal y de orden civil. En lo penal, los jueces de la jurisdicción criminal y correccional de la Capital de la República, de Provincias y de territorios nacionales ante quienes comparezca un menor de 18 años acusado de un delito o como sujeto pasivo, podrán disponer preventivamente de ese menor si se encuentra material o moralmente abandonado, o en peligro moral, entregándolo a una persona honesta, pariente o no, o a un establecimiento de beneficencia privado o público, o a un reformatorio público de menores. Podrán también dejarlos a sus padres o guardadores, bajo el control del Tribunal. Autoriza al Tribunal a disponer del menor por tiempo indeterminado, y hasta los 21 años, si se halla moral o materialmente abandonado.

En cuanto a los menores como víctimas, los jueces están autorizados a imponer multas o penas de arresto para los padres o guardadores (tenedores) que aparecieren culpables de malos tratos o de negligencia grave o continuada con respecto a los menores a su cargo, siempre que ellos no importen por su gravedad, un delito.

Se hace constar especialmente en un Acuerdo de la Cámara de Apelaciones de 1919, que la Ley Agote es de educación y no de castigo; que deben evitarse los actos que deprimen moralmente al menor, debiendo las autoridades

des judiciales y policiales inspirar confianza y no temor y los procedimientos de estímulo antes que los de represión. Se establece el secreto y reserva en las actuaciones. Se prohíbe la publicación de noticias cuando aparece un menor como autor, cómplice o víctima de un delito.

Para el cumplimiento de la finalidad reeducativa, existen en la Argentina Establecimientos magníficamente acondicionados y dotados, tales como la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de tipo agrícola-industrial en la que reciben los menores educación moral, instrucción primaria, educación física, orientación profesional con talleres y granjas.

Con respecto a la ley civil, no hay disposiciones especiales, sino las universalmente aceptadas relativas a capacidad, emancipación, disenso, alimentos etc. Otro tanto puédesse decir en cuanto a las leyes de comercio.

Refiriéndose a las leyes sobre protección del menor como obrero o trabajador, afirma el doctor Alfredo Palacios que existe uniformidad de criterios en cuanto a la necesidad de legislar el punto, pero se han provocado largas discusiones teóricas en tanto que en otras naciones el tema ha motivado una serie de disposiciones prácticas, bien estudiadas y mejor aplicadas. Al respecto se dictó la ley No.11.317 de 30 de septiembre de 1924 en la que se dispone que la jornada máxima de trabajo para menores de 18 años es la de seis horas diarias y 36 semanales; que no puede ocuparse a menores en trabajos nocturnos; prohibición de envío de menores a trabajar fuera de los locales propios de la industria o el comercio; prohibición para que los menores trabajen en tareas insalubres o peligrosas; prohibición de trabajos superio-

res a sus fuerzas, como carta y descarga de navíos, canteras o trabajos subterráneos, etc. Con respecto a menores de 14 años, hombres y mujeres, hay prohibición general de que puedan ser empleados en ninguna clase de trabajos; se hace excepción cuando hay verdadera necesidad y previo permiso del Ministerio de Menores, siempre que hubiere satisfecho el tercer grado de instrucción primaria; prohibiendo absolutamente el trabajo en el servicio doméstico. Con respecto a menores de 12 años, la prohibición es absoluta, con la única excepción de que el trabajo sea para y dentro de su propia familia o en un establecimiento escolar y con el fin de educarse. Las mujeres menores de 18 años, están asimilados a los menores de 14 años.

Esta ley fue modificada por la No. 11.932 de 15 de octubre de 1934.

El 21 de diciembre de 1936 se dictó la ley 12.341 "creando la Dirección de Maternidad e Infancia con el fin de propender al perfeccionamiento de las generaciones futuras por el cultivo armónico de la personalidad del niño en todos sus aspectos, combatiendo la morbilidad infantil en todas sus causas y amparando a la mujer en su condición de madre o futura madre."

Con posteridad se han dictado leyes tales como la 12.927 en el año de 1944 habiéndose dado mucha importancia a la situación de la madre y el niño: "La salud de la madre y la vida esperanzada del hijo naciente son motivos de constante y honda preocupación estatal". Esta se ha manifestado en la reglamentación del trabajo y en el reconocimiento de sus derechos. "Se extendieron a todo el país los beneficios reales del subsidio a la ma-

ternidad asegurando así la protección del Estado a la madre y al hijo.

"La madre y el niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado" se afirma en los Antecedentes de la Legislación Social Argentina.

En cuanto a la patria potestad, la ley sobre Patronato de Menores de 1919 da a los jueces facultad para suspender o privar de dicho derecho a los padres cuando hicieren uso abusivo de él, o cuando los menores se encontraren moral o materialmente abandonados por sus progenitores. Esto vino a marcar una época en la tarea de proteger a los menores, habiendo sido empleada a falta de legislación especial sobre menores, con bastante éxito según afirman tratadistas argentinos al respecto.

En 1948 se dictó la ley No. 13.252 sobre adopción de menores, y en el mismo año por ley 13.341 se creó la Dirección de Asistencia Social. En 1950, la ley 13.944 crea la institución denominada "ayuda familiar", y en la actualidad se trabaja intensamente por involucrar en una sola, todas las leyes que protegen y benefician al menor en todos sus aspectos.

Existe también en la Argentina el Proyecto de Código del Niño de los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez que contiene el de instauración de los Tribunales de Menores con 54 artículos y el de protección de menores en el que se han incluido todas las disposiciones que forman el título llamado "Régimen de la Minoridad", del proyecto de Código Penal de 1937. Igualmente en este proyecto consta lo relativo a la adopción.

B R A S I L

La República del Brasil tiene su Código de Menores, el primero que se dictó en la América del Sur, en el año de 1927 y en el que se trata, a la par que de la delincuencia, de otros aspectos de la vida infantil, como asistencia escolar, protección de la salud y la vida física, protección contra el alcoholismo, contra los peligros del cinematógrafo, del abandono, del trabajo, etc.

En el Brasil existía una profusa legislación sobre menores, la que se consolidó con el Código de 1927 que rige para todo el País, a más de que, en el Distrito Federal, se aplican disposiciones procesales propias.

Como uno de los antecedentes del Código existió la ley No. 4.242 de 1921 con la que se organizó el Servicio de Asistencia y Protección a la Infancia abandonada y delincuente. En 1923 se publicó el Reglamento de Asistencia y Protección a los menores abandonados y delincuentes y finalmente el Código que estableció el Juez único.

Según dicho Código, al Juzgado de Menores compete: 1o. Procesar y juzgar el abandono de menores de 18 años y los delitos o contravenciones por ellos perpetrados; 2o. Examinar el estado físico, mental y moral de los menores que comparezcan a juicio, y al mismo tiempo la situación social, moral y económica de los padres, tutores o responsables de su guarda; 3o. Ordenar las medidas concernientes al tratamiento, guarda, vigilancia y educación de los menores abandonados o delincuentes; 4o. Decretar la suspensión o pérdida de la patria potestad, privar de la tutela o confirmarla; 5o. Suplir el consentimiento de los padres o guardadores para el matrimonio de menores

10.

sujetos a su jurisdicción; 6o. Conceder la emancipación a menores sujetos a su jurisdicción en los términos del Código Civil; 7o. Expedir órdenes de aprehensión de menores; 8o. Procesar y juzgar las infracciones de las leyes o reglamentos de asistencia y protección de menores de 18 años; 9o. Procesar y juzgar los actos relativos a salarios de menores de 18 años de su jurisdicción; 10o. Conceder o aceptar fianza en los procesos de su competencia; 11o. Controlar el trabajo de menores; 12o. Controlar los Establecimientos de prevención o de reforma o cualquier otro en que se encuentren menores de su jurisdicción, tomando las providencias que le parecieren necesarias; 13o. Practicar todos los actos de jurisdicción voluntaria tendientes a la protección o asistencia de menores de 18 años, aunque no sean abandonados; 14o. Ejercer las demás atribuciones pertenecientes a los jueces de derecho y que están dentro de su jurisdicción; 15o. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código, aplicando en los casos de omisión las disposiciones legales que mejor se adapten a las causas civiles y criminales de su competencia; 16o. Organizar una estadística anual y un informe documentado del movimiento de juicios y enviarlos al Ministerio de Justicia y Negocios Interiores.

Dentro de estas atribuciones que hemos señalado para el Juez de Menores se comprende todo el Código del Niño del Brasil, habiéndose reglamentado más tarde el trabajo de menores, prohibiendo que los varones menores de 16 y las mujeres de 18 años no puedan ser ocupados como actores en representaciones públicas dadas en teatros o casas de diversión. Se establece la jurisdicción para sancionar a mayores que contravengan estas disposiciones, lo mismo que las relativas a impedir el trabajo nocturno

11.

de los menores de 18 años, o el empleo de ellos en trabajos superiores a sus fuerzas.

En noviembre 24 de 1943 se reformó el Código Penal de 1940, según ley No. 6.026, que se refiere a disposiciones especiales sobre menores y sus disposiciones se sustituyen estableciendo las medidas que deben tomarse con respecto a menores de 14 a 18 años. También se dictan disposiciones especiales relativas a alimentos para menores abandonados en los términos del Código Civil.

En noviembre de 1941 fué creado el Servicio de Asistencia a menores por Decreto Ley 3.799 colocando a su disposición varios establecimientos de protección como el Instituto Profesional 15 de Noviembre, la Escuela "Joao Luis Alves", el Patronato Agrícola "Arturo Bernardes y el Patronato Agrícola "Wenceslao Baz".

Por iniciativa de la Liga de Caridad de las señoras Católicas de San Pablo se constituyó un Establecimiento conocido como la "Cidade dos Menores" similar en parte a la Colonia Ricardo Gutiérrez de la Argentina con la finalidad de "amparar a los menores en forma completa desde la edad de seis años hasta que fueran hombres para la lucha por la vida.

Para terminar citaremos la sentencia del gran publicista Noe Azevedo: "Castigar, es una injusticia; castigar niños una iniquidad", y con esa idea se formuló el Código del Niño del Brasil y se han organizado las instituciones y establecimientos que se preocupan de este importante y apasionado asunto de la protección a la menor edad.

B O L I V I A

En cuanto al aspecto penal sobre menores, Bolivia se remite al Código Penal común estableciendo la menor edad como atenuante de las penas. Tiene un proyecto de Código de Menores de 1941.

En 1937 se creó el Patronato Nacional de Menores con las siguientes atribuciones: organizar, dirigir y designar el personal de administración de las clínicas de Maternidad, Salas Cunas, Escuelas Hogares y Escuelas Granjas, Consultorios y Dispensarios gratuitos para la madre y el lactante, Reformatorios de Menores, Colonias Escolares y otros establecimientos análogos; y vigilar los establecimientos particulares de asistencia para menores; dictar los Reglamentos y Estatutos de las organizaciones de su dependencia; ejercer la protección de menores víctimas de malos tratos denunciando los hechos ante las Autoridades competentes; ejercer el control de espectáculos, denunciando ante las autoridades competentes las infracciones que hubieren; tomar a su cargo la defensa de menores delincuentes designando abogados para el objeto; vigilar las secciones de menores de las penitenciarias y procurar la fundación de reformatorios especiales; combatir la mendicidad infantil, ayudar a la mujer grávida carente de recursos, buscar trabajo para madres necesitadas.

En el aspecto civil se remite al Código de la materia, sin que exista una legislación especial.

C O S T A R I C A

Fué el segundo País de América que dictó su Código del Niño en el año de 1932. Conocen de los asuntos de menores los mismos jueces civi-

les y penales aplicando las disposiciones del Código especial y con la intervención del Representante de la Junta Provincial de Protección a la Infancia..

El Código establece jurisdicción sobre adultos para sancionar a padres o guardadores que permitan la mendicidad, vagancia, alcoholismo o prostitución de hijos menores o que no les envíen a la escuela, o quebranten las disposiciones de la ley de trabajo.

En 1930 se creó el Patronato Nacional de la Infancia, habiendo sido este Organismo el que propició el Código de la Infancia, el mismo que contempla la protección a la maternidad, la asistencia a menores abandonados, la defensa y protección moral de los menores, la salud de los menores, el trabajo y disposiciones generales.

En 1933 se dictó el Reglamento para la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código de la Infancia.

En 1936 se creó el Consejo Nacional de Salubridad, Benefecencia Pública y Previsión Social, sin que se haya modificado la ley especial contenida en el Código citado.

En cuanto al aspecto civil, se rige por las disposiciones ordinarias contenidas en el respectivo Código.

En 1934 se sancionó la ley de adopción como un acto jurídico bilateral y solemne, por medio del cual se crea una relación jurídica análoga a la que proviene de la filiación legítima.

Para hacer efectiva la protección al menor en Costa Rica exis-

ten diversos establecimientos casi todos regentados por religiosos; existen asilos para huérfanos, reformatorios para hombres y mujeres; centros de nutrición para niños débiles, colonias marítimas, sanatorios para niños tuberculosos, colonias escolares, etc.

En el año de 1939, San José de Costa Rica fué sede del VIII Congreso Panamericano del Niño.

C O L O M B I A

Cuenta con Código de Menores desde 1946. Dicho Código establece Juzgados de Menores con jurisdicción hasta los 18 años de edad. Comprende materia penal, para aplicar medidas tutelares y correctivas, siendo su antecedente el Código Penal del mismo año en el que se fija como límite de la minoridad los 18 años. Sin embargo, con anterioridad, esto es desde 1920, se crearon Juzgados y casas de reforma y corrección para menores. Se establecía que los menores de 17 años y mayores de 7 que ejecutaren actos definidos por el Código Penal como delitos, o castigados por el Código de Policía como infracciones, quedarían sometidos a la jurisdicción de un funcionario especial, denominado Juez de Menores, y sustraídos a los sistemas de investigación y de penalidad aplicados a los mayores de edad, en cuanto se opongán a dicha ley.

Se indican luego las condiciones que debe reunir una persona para ser designado Juez de Menores, y dispone que el Juzgado podrá proceder de oficio en todos los casos en que se presente un menor que pueda estar comprendido dentro de las previsiones legales; tiene competencia para conocer en los casos que afecten a menores de 17 años que se encuentren en es-

tado de abandono físico o moral, vagancia, prostitución, mendicidad, etc.

En el procedimiento se establece el juicio verbal sumario debiendo fallar en reserva y con solo la presencia del menor y de sus padres o allegados o en su falta de un Curador que le represente. Se dice asimismo que, "la sentencia que dicte el Juez se encaminará a obtener el mejoramiento del menor en forma tan sencilla como sea posible, evitando las controversias y complicados formulismos de otros procedimientos judiciales. El Juez tendrá siempre presente de lo que se trata no es de castigar sino de formar el sentido moral del menor por los medios que da la educación, entre los cuales el castigo puede figurar".

En 1938 se organizó el Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social en el que figura el Departamento de Protección Infantil y Materna, que tiene a su cargo la dirección y orientación médica, higiénica y social de las instituciones de protección infantil.

Existen en Colombia diversos establecimientos en distintas ciudades de la República donde se hace efectiva y práctica la protección infantil, habiéndose modificado y adelantado el régimen de la protección al menor con la expedición del Código de 1946.

C U B A

En el aspecto penal, tenemos que referirnos en Cuba al Código Penal sancionado en 1936 y en el que se establece la imputabilidad penal hasta los doce años y el internamiento en reformatorios especiales hasta los 16 años.

En el año de 1927 se creó el Negociado Central de Higiene Infantil establecido con el propósito de coordinar las labores de higiene infantil en el País; se refiere pues al aspecto médico. En 1934 se creó el Patronato Nacional de Colonias Infantiles.

En el año 1936, como hemos dicho se dictó el Código de Defensa Social, y a él se refiere la situación del menor en Cuba. No existen Tribunales de Menores; sin embargo se elaboraron dos proyectos: el uno sobre ejecución de sanciones y el otro sobre Represión de la Delincuencia Juvenil, pero que aún no se han hecho leyes. El doctor José Agustín Martínez en su obra "Los Derechos del Niño", pinta un cuadro muy sombrío acerca de la situación en Cuba, lamentándose de que, a pesar de tener magníficos proyectos, no se encuadre en la condición de los demás países que han dado pasos decididos y avanzados en la protección al menor.

En el año de 1940 se reunió la Convención Nacional de Maestras Católicas de Cuba habiéndose discutido la ponencia de que era necesaria la inmediata revisión del sistema de legislación penal para menores y el establecimiento de Tribunales Juveniles.

En cuanto a la protección del menor en el trabajo, sí existen disposiciones que se encuadran a tono con las modernas corrientes de protección a la minoridad.

En el aspecto civil, se rige por las disposiciones del respectivo Código ordinario.

202

C A N A D A

El Canadá no cuenta con Legislación especial; hemos de referirnos a la ley de 1894 según la cual, el Juez estaba autorizado para celebrar en su propia casa los juicios sobre menores con el fin de evitar la publicidad.

En 1924 se dictó una ley de protección a la infancia en la que se establece la obligatoriedad del examen físico y mental de los menores sometidos a la decisión de los Tribunales de Menores, o Juveniles. En lo demás aplica en lo posible las propias disposiciones de Inglaterra siguiendo las corrientes de protección a la Infancia de dicho País, uno de los más antiguos en preocuparse por el menor, especialmente en cuanto a su conducta antisocial.

R E P U B L I C A D O M I N I C A N A

Desde el año de 1942 cuenta esta República con su Código de Menores en el que se establece el Tribunal Tutelar de Menores con jurisdicción penal sobre menores de 18 años, aplicando medidas educativas y tutelares. También tiene competencia en los asuntos de carácter civil para conocer de reclamos de alimentos en favor de menores abandonados y suspensión o pérdida de la patria potestad.

Este Código vino a modificar y reunir las disposiciones que en el Código Penal existían sobre menores.

En 1940 se creó la Junta Nacional de Protección a la Maternidad y a la Infancia con el objeto de proteger a la madre y al niño tanto en el campo social como el campo médico.

Con respecto al trabajo, en el año de 1932 se ratificaron las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.

E L S A L V A D O R

En el Salvador, la situación de los menores se rige por el Código Penal común. Igual cosa sucede en el campo civil. La Protección al menor se lo contempla desde el punto de vista médico. Se ha dictado un Reglamento para el trabajo de menores. Actualmente hay un movimiento del Servicio Social y del Magisterio tendientes a concertar en leyes las aspiraciones sobre la protección infantil.

Existen como instituciones de protección infantil, gotas de leche y otros establecimientos. Es de esperarse que en corto plazo, El Salvador cuente con su Código de Menores, pues hay un marcado interés porque se le dicte.

E S T A D O S U N I D O S
D E N O R T E A M E R I C A

No existe una ley especial de protección infantil de carácter nacional; mas, los Estados Unidos han hecho obra práctica de protección, mediante sus instituciones como las Cortes Juveniles y las Cortes Familiares o de familia, habiendo sido la ciudad de Chicago, la primera en América que estableció un Tribunal Especial para conocer los casos de inconducta de menores con visión clara y completa del problema, considerándolo como una entidad digna de estudio independiente del hombre adulto y adoptando para él medidas educativas y tutelares antes que las medidas represivas que se empleaban en el resto del mundo.

Debido al sistema político de los Estados Unidos, los procedimientos que se adoptan en cuanto al tratamiento de menores de conducta irregular varían un Estado a otro; pero en todos ellos se ha hecho más labor práctica que teórica y en verdad se puede decir que, de acuerdo con la idiosincrasia del pueblo Norteamericano, constituye uno de los países más adelantados en protección al menor.

C H I L E

Por ley No.4447 de 1928 se creó la Dirección General de Protección a la Infancia, y ella realizó la aspiración de dar a Chile una legislación protectora de la infancia hasta los 20 años. Se crearon los juzgados de menores y se establecieron sus atribuciones. Se consideran imputables los menores hasta los 16 años y entre los 16 a 20 se establece el criterio del discernimiento; la declaración previa acerca de estas circunstancias debe realizarse con el informe o dictamen del Director General de Protección a la Infancia o del funcionario designado por éste. Se emplean medidas reeducativas y no de reprensión o castigo.

En esta misma ley se dispone que la suspensión o pérdida de la patria potestad no implica liberación de las obligaciones del padre o persona encargada de menor, de proveer a su educación y sustento. La resolución que se dicte a este respecto por el Juez de Menores, ha de tomar en cuenta las facultades del obligado y sus circunstancias domésticas y tendrá mérito ejecutivo, permitiendo al Director General de Protección a la Infancia, por sí o por apoderado, exigir su cumplimiento ante la justicia ordinaria.

A los juzgados de menores corresponde, juzgar a los menores de 16 años acusados de delito; juzgar a los menores de 16 a 18 años para determinar si deben o no quedar bajo la protección de la ley, según se estime justo y más útil en atención a las características individuales del acusado y al grado de readaptabilidad social que presente. Esto según el proyecto de Código de Menores del año 1939 que aún no ha sido dictado. Este proyecto involucra todas las leyes dispersas de protección a los menores y modifica el Código Penal, el Código Civil, de Prodecimiento Civil y del Trabajo, la Ley de Adopción, leyes sobre publicidad, censura cinematográfica etc.

El proyecto modifica también la edad con respecto al menor como sujeto activo de un hecho antisocial, disminuyendo a 18 años de los 20 que actualmente consta en la Ley 4447.

El Seminario de Protección a la Infancia reunido en Chile en 1952 establece como una de sus conclusiones la creación de Tribunales de Menores; que es necesario completar las disposiciones legales en actual vigencia respecto de los Tribunales de Menores, contemplados en la Ley 4447 con otras medidas que robustezcan la Autoridad de los jueces de menores en cuanto a exigir a los padres o guardadores el cumplimiento de sus obligaciones para con los menores a su cargo. En cambio manifiesta que no es conveniente el agrupar en un Código del Niño las disposiciones de protección infantil porque ello, se dice, estratifica la ley y dificulta las modificaciones parciales que son necesarias; es preferible disponer de textos parciales que hagan posible y faciliten esas modificaciones y por consiguiente se adapten a las condiciones dinámicas de la vida.

En Chile existen diversos establecimientos en los que se procura la protección y la rehabilitación de los menores abandonados o de conducta irregular; colonias penales para menores, la Casa de Menores, el Politécnico Elemental Alcibiades Villavicencio, etc.

G U A T E M A L A

Tiene redactado un proyecto de Código de Menores de Noviembre de 1934. En ese mismo año se fundó el Consejo Consultivo de Protección a la Infancia, que se encarga de la suprema vigilancia, de los menores desvalidos, mendigos, vagabundos, etc. Tiene a su dependencia los Tribunales Tutelares para menores y las instituciones auxiliares de los mismos, y es a la vez Tribunal de Consulta o apelación, según los casos. Los Tribunales tienen competencia para conocer de los casos en que un menor de 17 años estuviera sindicado de ser autor, cómplice o encubridor de un delito o falta, cuando estuviere desprovisto de persona que vele por su educación, alimentos, vestido, etc. Se autoriza a los Tribunales la detención en una casa de corrección si se trata de menores entre los 10 a 15 años sumamente pervertidos o peligrosos; en otros casos amonestaciones, internación en un establecimiento escolar, entrega a sus propios padres, etc.

En 1937 se organizó el Tribunal tutelar, con el carácter de honorario compuesto por un juez de primera instancia correccional y cuatro personas designadas por el Ministerio del Interior y de Justicia.

En lo demás se rige por las leyes comunes.

H A I T I

En Haití la protección al menor se la hace desde el punto de vista

médico, pues en lo demás, o sea en los aspectos penal, civil, comercial, se rige por las leyes comunes para adultos.

En 1941 se dictó una ley que reglamenta el trabajo de niños.

H O N D U R A S

Rige el Código Penal de 1906 según el cual el menor hasta los 10 años es inimputable de 10 a 15 años rige el criterio del discernimiento. Si se ha establecido que el menor ha actuado con discernimiento, de lo cual debe dejarse constancia, se aplica la disposición de la ley penal común reduciéndose en uno o varios grados según las circunstancias.

No se han creado Tribunales especiales ni establecimientos destinados a la reeducación de menores que hubieren obrado con discernimiento, debiendo ellos ir a los establecimientos penales comunes. A la Casa del Niño, van los menores que obraron sin discernimiento.

En los demás se aplican las leyes comunes.

M E X I C O

En 1912 se hicieron trabajos de revisión del Código Penal, de 1871, más, debido a la revolución no pudo llegar a cristalizarse en hechos tal aspiración. En 1920 se propuso la creación de un Tribunal Protector del Hogar y de la Infancia, con jurisdicción civil y penal, sin resultado positivo tampoco. En 1924 se instala la Primera Junta Federal y de allí resulta en 1926 el Reglamento para la calificación de los infractores menores de edad. Gracias a esto se logra instalar en 1928 el Primer Tribunal para Menores como resultado de la ley sobre la previsión social de la delincuencia infantil en

el Distrito Federal. Se introdujo en ella el tratamiento especial para los menores de 15 años, sin responsabilidad penal, debiéndose adoptar para ellos medidas educativas, médicas, de corrección y vigilancia.

El 15 de noviembre de 1928 se dicta el Reglamento para los Tribunales para Menores estableciendo que la base del procedimiento ha de ser la observación del menor en sus aspectos físico, psicológico, social y pedagógico.

Actualmente se halla en vigencia el Código Penal de 1931 que dejó al menor al margen de la función penal represiva, y sujeto a una política tutelar y educativa, habiéndose ampliado la edad anterior a los 18 años.

El Código de Procedimiento Penal dispone que el Tribunal está facultado para otorgar condicionalmente la libertad del menor cuando éste demostrare una enmienda efectiva, estando a cargo del Departamento de Previsión Social, el sostenimiento, la educación y la vigilancia del menor liberado.

El Código de Procedimiento Penal establece también que la base del Procedimiento ante los Tribunales de Menores será la observación del menor bajo los aspectos social, médico, psicológico y pedagógico para determinar la personalidad del menor y la medida que ha de adoptarse en orden a conseguir su rehabilitación. Se crearon los Consejos de vigilancia con el objeto de continuar observando al menor, ya en la aplicación de las medidas indicadas por el Tribunal, ya en la libertad que hubo obtenido, haciendo inclusive labor de patronato de liberados.

En 1936 se propuso un proyecto de Código de Protección a la Infancia y en 1953 se ha presentado también otro proyecto.

El régimen federativo de México hace que la protección al menor no sea uniforme en todo el País y es por eso que muchos tratadistas propugnan que la Ley de Protección a la Infancia sea Federativa, siendo uno de sus infatigables luchadores el Lcdo. Héctor Solís Quiroga, quien preparó la Organización del Consejo Nacional de la Protección al menor así como el Código mismo en toda su amplitud.

En los aspectos civil, de trabajo, se rige por las leyes comunes que dedican capítulos especiales, especialmente la Ley del Trabajo a los menores de edad.

N I C A R A G U A

Existe un Proyecto de Código de Menores de 1937 que fué elaborado por el Comité Ejecutivo de la Federación de Maestros, y comprende los siguientes puntos: protección a la infancia; servicio de sanidad escolar, obligatoriedad de la enseñanza de 6 a 14 años; Servicio Social; Creación de Tribunales para niños delincuentes; investigación de la paternidad; condición de los hijos naturales y reglamento del trabajo de menores.

Actualmente rigen las leyes penales y civiles comunes, y existe un Reglamento sobre trabajos de menores.

Existen Establecimientos destinados a la protección infantil, haciendo falta que se dicte el Código de la materia, de acuerdo con la situación actual de la ciencia y las modalidades del País.

P U E R T O R I C O

No tiene Código de Menores ni leyes especiales sobre protección.

La Protección a la Infancia se la hace siguiendo el sistema de los Estados Unidos de Norte América, mediante Cortes Juveniles y aplicando medidas educacionales y tutelares alcanzando su jurisdicción a los menores de hasta 16 años.

Para el trabajo de menores se establece la edad mínima de 14 años. En lo demás rigen las leyes comunes.

P A N A M A

No existen leyes especiales ni se han constituido Juzgados o Tribunales especiales que entiendan de los problemas de inconducta de menores. Se mantiene el sistema del discernimiento para fijar la responsabilidad penal. Están exentos de responsabilidad los menores de 10 años y los comprendidos entre esta edad y los 15 años si han obrado sin discernimiento. Si han obrado con discernimiento se impone la pena que hubiera correspondido a un adulto, rebajada a la mitad. A los mayores de 15 años y menos de 18 se impone la pena reducida en un tercio de la mínima que correspondería a un adulto. La minoridad es considerada como circunstancia atenuante.

Existe el Código Administrativo que contiene disposiciones referentes a la menor edad, tales como las de beneficencia, moralidad y buenas costumbres. También se reglamenta el trabajo de menores.

En 1941 se reunió en una sola ley, las diversas disposiciones sobre el trabajo de menores, las condiciones del mismo, descansos, salarios, duración de la jornada etc.

En lo civil rigen las disposiciones comunes del Código de la materia.

P A R A G U A Y

Por ley de Junio de 1930 se creó en Paraguay el Patronato Nacional de Menores para proteger a los menores abandonados. Se establece igualmente la Defensoría de Menores delincuentes y se aplica un régimen correctivo.

En 1936 se reglamentó la Ley de Salud Pública para la defensa del niño en el aspecto médico y social.

En el año de 1939 se constituyó el Consejo del Niño de acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública.

Existen establecimientos destinados a la protección del menor, pero sin legislación especial ni proyecto de Código de la Infancia.

P E R U

En el Perú se presentó un proyecto de Código de Menores de 1934, preparado por los doctores Bambarén y Quevedo y que comprende siete acápi-tes, el primero de ellos referente al amparo integral del niño, lo que implica que ha de atenderse toda la minoridad y consiguientemente también la madre porque ésta y el niño forman un binomio inseparable con significación precisa desde el punto de vista biológico, médico-social y legal. Se contempla también en el proyecto, disposiciones de carácter civil, como la investigación de la paternidad, el suministro de alimentos, la adopción y el régimen de los bienes de menores, a más de las disposiciones referentes al trabajo. Indican que debe ser ley sustantiva y adjetiva a fin de que, en un sólo cuerpo de leyes esté contenido todo lo que se refiere a la protección del menor. Se establecen Juzgados de Menores con el nombre de "Tuto-

rías de Menores" y con el carácter familiar, debiendo también los establecimientos de tutela, ser de ambiente hogareño.

El doctor Bambarén posteriormente ha auspiciado la idea de que las disposiciones del Código del Niño deben formar parte del Derecho Internacional Privado dado que, la protección del niño es una protección general de los Países, y porque la protección infantil es profilaxia criminal indiscutible, evitando por otro lado que se eludan las sanciones penales por abandono de la familia mediante la expatriación, por lo que es recomendable que el derecho de extradición rijan para esta clase de delincuentes.

En la actualidad rige el Código Penal común, pero en el cual existen disposiciones especiales en favor de los menores, habiéndose adoptado el sistema educativo y no represivo, en escuelas reeducacionales. Según la edad se adoptan medidas simplemente educativas, como hasta los 13 años; entre los 13 y los 18 años, se toma en cuenta la gravedad del hecho para adoptar la medida aplicable, así como también la perversión del menor. En estos casos las medidas son igualmente educativas consistentes en el internamiento en Escuelas y Artes y Oficios o en escuelas granjas, destinando la Correccional del Estado para los más peligrosos. El Tribunal debe realizar exámenes físicos, mentales etc. para adoptar las medidas que se sugieren en el estatuto legal mencionado.

En el campo civil, rigen las leyes comunes.

U R U G U A Y

Es uno de los Países de América, quizás el único que más comple-

ta legislación sobre menores ha adoptado, pues habiendo venido preocupándose este País desde 1911 sobre este importante asunto, en 1934 llega a dictar su Código del Niño con el fin de hacer efectiva la protección integral del menor en todas las etapas de su vida como integral del menor en todas las etapas de su vida como tal; y es así como, desde la gestación del menor está ya considerada su situación en el Código; luego su primera infancia, su segunda infancia y la adolescencia.

Establece competencia penal, civil, del trabajo, etc. al Juez de Menores dándole para su actuación, las atribuciones y deberes de un buen padre de familia. Se creó con el Código el Consejo del Niño, que es organismo máximo de la protección a la infancia, dándole atribuciones y deberes, así como dotándole de los medios necesarios para que sea posible y una realidad dicha protección.

En lo penal, se establece la individualización de la pena, libertad vigilada, sentencia indeterminada, supresión de la prisión preventiva y prohibición de la publicidad.

En el campo civil, compete al Juzgado de Menores el conocer de suspensión o pérdida de la patria potestad, los juicios de investigación de la paternidad, de alimentos. Igualmente se dictó la Ley de Adopción que posteriormente ha sido mejorada más aún con la legitimación adoptiva.

En cuanto a la persona del Juez se ha dicho que es necesario buscar una persona que maneje muchachos y no papeles; que sea un padre, un maestro, un protector, un amigo del menor, por lo cual resulta evidente

que ni siquiera hace falta la intervención del Ministerio Público ni del Defensor. Es de lamentar sin embargo, según comentaristas uruguayos, que no sea posible la especialización del Juez, debido a la circunstancia de que, formando parte del escalafón de la Magistratura del Poder Judicial, simplemente está de pasada por el Juzgado de Menores. A pesar de ello, el Uruguay cuenta con Jueces que, comprendiendo el espíritu de su magnífico Código, han hecho obra positiva de beneficio, por cuya razón sus nombres se pronuncian con respeto, con amor y con veneración.

V E N E Z U E L A

El 17 de julio de 1938 Venezuela dictó su Código de Menores que fué promulgado en 1939; comprende dos libros: "Obligaciones y Derechos del Estado" y "Tribunales de Menores". El primero se ocupa de los menores abandonados y delincuentes. Denuncia obligatoria; de las nodrizas; de los menores entregados a personas extrañas; y de las sanciones. El segundo libro trata del procedimiento que ha de adoptar el Tribunal con respecto a menores abandonados o en estado de peligro. Del enjuiciamiento de menores delincuentes; del Fiscal del Ministerio Público; procedimiento sobre multas y disposiciones transitorias.

Da competencia a los Tribunales de Menores para conocer de los asuntos hasta los 18 años de edad, y existe también una Corte de Apelaciones. Los Jueces de menores deberán instruir los sumarios en los delitos y faltas castigadas por el Código Penal y otras leyes y luego sustanciar y resolver dichas causas con respecto a menores de 18 años. Deben ordenar la iniciación de juicios por alimentos, privación de patria potestad y re-

moción de la tutela. Es decir que actúan en estos campos civiles como Defensor de Menores.

En cuanto al aspecto civil se rige por las leyes comunes.

E C U A D O R

El Ecuador dictó su primer Código de Menores en el año de 1938, y en 1944 se dictó el segundo que se encuentra en actual vigencia. Tuvo como inspirador el Código del Uruguay y por ello se encuentran en su texto muchas de las disposiciones contempladas en dicho Estatuto Uruguayo. Cuenta con Tribunales de Menores compuestos por un Abogado que preside, un Médico y un Educador, contando con servicios auxiliares, tales como el Servicio Médico, el Servicio Social, el Policlínico Infantil, a fin de que el menor sea estudiado desde todos sus puntos de vista en cuanto a su personalidad, al medio ambiente que lo rodea, a su procedencia, escolaridad, educación, etc. dando importancia precisamente a la personalidad del menor antes que al hecho que motivó su comparecencia ante el Tribunal.

Establece el sistema educativo en establecimientos denominados Centros de Trabajo para la reeducación de un menor de conducta antisocial, siendo la edad máxima, en cuanto sujeto activo de un hecho antisocial, los 18 años, pero como sujeto de protección, la competencia del Tribunal se extiende hasta los 21 años de edad.

En el aspecto civil, el Código da competencia a los Tribunales para conocer de la suspensión o pérdida de la patria potestad, de la investigación de la paternidad para los efectos de proporcionar alimentos a los menores necesitados. En el desempeño de sus funciones, el Tribunal

debe actuar como un buen padre de familia y al efecto le concede las más amplias atribuciones, inclusive la de dictar apremios personales en falta de cumplimiento del pago de pensiones alimenticias.

Desde 1948 rige en el País la ley de adopción, siendo igualmente de competencia del Tribunal de Menores, el conocer y autorizar la adopción.

Cuenta el País con Establecimientos destinados a la protección de los menores en todas las etapas de su minoridad.

A más de los Tribunales de Menores que tienen la jurisdicción provincial, existe en el Ecuador la Corte Nacional de Menores, con jurisdicción Nacional, siendo ella, un Tribunal de Apelación y consulta, y en el campo del Servicio Judicial de Menores, la Autoridad máxima en la República.

Además existe el Organismo denominado Consejo Nacional de Menores que está encargado de supervigilar, orientar y coordinar todos los aspectos biológicos y sociales de la protección de los menores en general y, especialmente de aquellos que se hallen colocados en los Hogares de Protección Infantil o en instituciones particulares similares.

Bosquejados así brevemente los Estatutos jurídicos que rigen en los Países de América acerca de los menores, cabe establecer que si bien se anota una preocupación por atender este problema, no ha sido posible aún que se cristalicen en leyes positivas tales aspiraciones, y menos aún que se hayan consignado en Códigos completos que abarque todas las disposiciones que los diversos puntos de vista de la protección comprenden.

Y ésta precisamente, entendemos, que debe ser la aspiración de cuantos organismos y personas se interesan por estos problemas, pues solamente estudiando al menor en todos sus aspectos, solamente legislando todas sus situaciones, se podrá alcanzar un positivo beneficio para él, con la esperanza fundada de que más tarde tendremos una Sociedad sana en su mente y robusta en su contextura física, para bien de la humanidad toda.

En efecto, nosotros entendemos que si hay verdadera preocupación de parte de los Estados para la niñez, se evitarían los funestos resultados del descuido, del abandono, cuya consecuencia, es la conducta antisocial de los menores. Niños famélicos, niños descuidados, niños provenientes de hogares desorganizados, niños sin educación ni escuela, nos dan más tarde, jóvenes proclives al delito y adultos criminales. Esto es lo que nos dicen las estadísticas de todo el mundo. De ahí que la protección debe ser integral, tanto en el campo civil como en el penal, con jueces o Tribunales especiales que tengan como suprema norma el bienestar del menor por sobre toda otra consideración de cualquier carácter que sea. Hacemos nuestra en fin, la parte final de la exposición de motivos del Código del Niño Uruguayo al manifestar que "El Niño debe ser en cierto modo previsto, procurándose que los futuros padres, dentro de lo racional, posean una salud completa y las condiciones mejores para su subsistencia; engendrado, debe su madre recibir los cuidados requeridos para que él llegue a feliz término; nacido, ha de ser puesto en condiciones tales que pueda desarrollarse normalmente en lo físico, en lo moral y en lo espiritual; considerado como parte integrante de la familia, no debe ser separado del hogar sino en casos excepcionales, yendo de preferencia a un nuevo hogar; sano, debe ser sometido

tido a exámenes médicos periódicos; enfermo, ha alojado con aire, luz y sol abundantes, vestido y alimentado convenientemente, procurándose sobre todo leche pura y agua pura; abandonado, por cualquier causa, deberá encontrar la protección necesaria; de seis a catorce años, debe recibir la instrucción adecuada, con enseñanza y locales también adecuados, en falta social, debe ser sometido a exámenes médicos periódicos; enfermo, ha de ser debidamente asistido; en uno y otro caso, debe ser alojado con aire, luz y sol abundantes, vestido y alimentado convenientemente, procurándosele sobre todo leche pura y agua pura; abandonado, por cualquier causa, deberá encontrar la protección necesaria; de seis a catorce años, debe recibir la instrucción adecuada, con enseñanza y locales también adecuados; en falta social, debe ser tratado no como delincuente, sino por Tribunales propios y métodos educativos; en edad de aprender, no debe trabajar, y en el trabajo ha de ser protegido y controlado; en una palabra, la protección a la infancia es en su esencia, primero, una defensa del niño, después del niño con la madre, considerado como binomio inseparable, y siempre, de ambos, como integrantes de la familia legítimamente constituida y conservada como base de la sociedad. Todo desorden que lo separe de esta línea debe ser corregido, acercándolo a ella, y procurando al niño sano, enfermo, abandonado o en falta social, el ambiente de hogar como el más propicio para poder repararlo física y moralmente".

219

CONVENIENCIA DE QUE LOS REGIMENES JURIDICOS DE LOS
ESTADOS AMERICANOS SEAN ADECUADOS A LOS REQUERIMIENTOS DEL
DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

Por la
Junta Organizadora Nacional
Chile

Este trabajo se orientó en orden a considerar los requerimientos en los cuatro rubros más importantes en el desarrollo integral del niño a través de las diversas etapas de su vida; y a enumerar los organismos indispensables que sirven de medio de realización para satisfacer a dichos requerimientos. Estas dos facetas del trabajo sirven de base a las consideraciones y recomendaciones jurídicas, que, a juicio de la comisión, harán posible la complementación y reajuste de los regímenes jurídicos actuales y que la dictación de nuevas disposiciones legales, su aplicación y control ayudarán ahora y en el futuro a que la infancia en la América asegure el porvenir y desarrollo de cada uno de estos países.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo integral del niño consiste en la formación armónica y plena de sus condiciones somáticas, psíquicas y sociales, todo lo cual constituye un proceso evolutivo y continuo del individuo que comienza en el momento de la concepción y se extiende hasta su madurez, proceso, que se haya condicionado

por factores hereditarios y ambientales.

Este proceso se realiza a través de etapas sucesivas con características propias y que podríamos enumerar como sigue: vida fetal, recién nacido, lactante, pre-escolar, escolar y adolescente.

Las características de cada una de estas etapas son las que determinan las relaciones del niño con el ambiente y que al mismo tiempo condicionan los requerimientos que deben ser satisfechos para que el proceso integral se desarrolle normalmente.

Requerimientos del desarrollo integral del niño

A pesar de que la influencia del ambiente sobre el niño se ejerce desde el momento de la concepción, debemos considerar además ciertas condiciones pre-concepcionales en cuanto estas influyan específicamente en su desarrollo integral.

Los requerimientos los estudiaremos en cada una de las etapas ya mencionadas, encabezándolos con los de la etapa pre-concepcional en las áreas de la salud, educación, economía y trabajo y social, por considerar éstas como las de mayor importancia para obtener niveles de vida satisfactorios.

Requerimientos en el orden pre-concepcional

1.- SALUD: salud física, psíquica y emocional en las mejores condiciones posibles.

2.- EDUCACION: educación sexual y para el matrimonio.

211

3.

3.- TRABAJO Y ECONOMIA: óptimas condiciones de trabajo desde el punto de vista ocupacional y previsional.

4.- SOCIAL: Buena constitución legal de la familia y relaciones intra y extra familiares satisfactorias.

Requerimientos en la vida fetal

1.- SALUD: Optimas condiciones de salud psiquico-emocional y conocimientos acerca de los procesos fisiológicos y psicológicos de la madre, involucrados en el embarazo y reducción al máximo de los riesgos inherentes al proceso del parto, tanto para la madre como para el hijo.

2.- EDUCACION: Enseñanza de la futura madre en orden a sus responsabilidades, derechos y obligaciones.

3.- TRABAJO Y ECONOMIA: Condiciones de trabajo y previsión que resguarden y aseguren su estado.

4.- SOCIAL: Consideración y valorización del estado de embarazo por parte de la familia y la comunidad.

Requerimientos del lactante

1.- SALUD: Optimas condiciones generales de alimentación y salud para el recién nacido y para el niño hasta los dos años .

2.- EDUCACION: Preparación de la madre para asumir su responsabilidad frente al hijo y para la formación de hábitos hi-

giénicos y de vida en general del lactante.

3.- TRABAJO Y ECONOMIA: Condiciones de trabajo adecuados para asegurar la continuidad de la relación madre-hijo.

4.- SOCIAL: Reconocimiento legal del niño por parte de ambos padres y protección familiar integral a través de su propio hogar o de un hogar adoptivo o sustituto bajo el control del Estado.

Requerimientos del Pre-escolar

1.- SALUD: Desarrollo físico, psíquico y emocional normales para obtener la buena adaptación del menor a las mejores condiciones ambientales posibles.

2.- EDUCACION: Educación y orientación vocacional del menor. Educación de la familia para enseñarle convivencia familiar, y social tendientes a inculcar en ella los mejores hábitos de vida.

3.- TRABAJO Y ECONOMIA: Condiciones de trabajo de la familia que permitan cubrir las necesidades primordiales del pre-escolar.

4.- SOCIAL: Constitución legal de la familia y estabilidad de la vida familiar en el hogar propio, adoptivo, sustituto y ambiental en general; organización para ello de una asistencia social adecuada.

203

5.

Escolar

1.- SALUD: Condiciones de salud que le permitan obtener un desarrollo físico, psíquico y emocional normales que le facilite el aprovechamiento, rendimiento y adaptación a la vida escolar y colectiva.

2.- EDUCACION: Educación fundamental tendiente a proporcionarle conocimientos, hábitos, actitudes e ideales necesarios a su desenvolvimiento, encauce y aprovechamiento de sus posibilidades vocacionales.

3.- TRABAJO Y ECONOMIA: Nivel de vida adecuado a fin de asegurar al menor un desarrollo integral.

4.- SOCIAL: Vida familiar estable y regular en su propio hogar, en el hogar adoptivo o sustituto y a través de una asistencia social adecuada.

Adolescentes

1.- SALUD: Desarrollo físico, psíquico y emocional normales que favorezca su proceso educativo y su preparación para el trabajo e integración a la vida de la comunidad.

2.- EDUCACION: Educación general y profesional en conformidad a las diferencias individuales e intereses de la sociedad; preparación para el matrimonio y vida de hogar que le permita obtener el mayor grado de responsabilidad y adaptación para la vida individual y convivencia solidaria en la sociedad democrática.

3.- TRABAJO Y ECONOMIA: Medios de subsistencia satisfactorios que permitan al adolescente completar su formación profesional en los casos que así proceda. Trabajo adecuado, remuneración justa y protección del trabajo de menores.

4.- SOCIAL: Vida familiar estable y condiciones sociales satisfactorias que favorezcan el desarrollo del adolescente y le permitan llegar a su independencia individual y a la comprensión de sus responsabilidades para con la sociedad.

Enumerado ya los requerimientos esenciales que garantizan el desarrollo integral del niño a través de todas las etapas de su vida, se hace necesario establecer cuales serían los organismos adecuados para satisfacer estos requerimientos.

Para una mejor síntesis y una mayor claridad expositiva al referirnos a los organismos que vienen a satisfacer las necesidades primordiales del niño, los agrupamos así mismo en las cuatro áreas ya mencionadas.

II.- ORGANISMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

1.- Area de la salud.

a) Servicios que se encarguen del examen físico, psíquico y control emocional de los futuros padres.

b) Escuela de Padres, con el objeto de educarlos en todos los procesos físicos y psíquicos involucrados en las

relaciones conyugales y de padre a hijo, y conocimiento del desarrollo psico-fisiológico del niño.

c) Consultorios Maternales al alcance de toda embarazada que proporcionen controles periódicos de salud, alimentación, complementaria, asistencia médica y educación acerca de su proceso de gestación, de sus derechos y deberes. Estos Consultorios Maternales debe estar coordinados con las maternidades para asegurar atención del parto.

d) Maternidades bien equipadas para que las embarazadas tengan buena atención de parto y puerperio.

e) Servicio de partos a domicilio para las embarazadas que no puedan recurrir a maternidades.

f) Maternidades y Hospitales de Niños con incubadoras y cunas para prematuros, atendidos por personal especializado y dotados de todos los recursos necesario, como alimentos, medicamentos, resucitadoras, etc.

g) Servicio de control de prematuros en domicilio en conexión con servicios de prematuros de hospitales.

h) Consultorio infantiles y equipos para la atención preventiva y curativa de lactantes, pre-escolares y escolares bien dotados de personal médico, enfermeras, etc., con alimentación complementaria y medicamentos.

i) Salas-cunas para hijos de obreros atendidas por

personal especializado. Jardines infantiles para pre-escolares atendidos por personal especializado.

j) Centros de Salud mental infantil para el estudio y solución de problemas de personalidad, hábitos y conducta a cargo de equipos clínicos multi-profesionales.

k) Casas de observación para el diagnóstico y clasificación de menores en situación irregular, dotadas de equipos multi-profesionales.

l) Establecimientos diferenciales y especializados para la asistencia, tratamiento y la readaptación de los diversos tipos de menores en situación irregular.

2.- AREA DE EDUCACION

a) Programas de educación para la vida familiar y colectiva a través de todo el proceso educativo, tanto en establecimientos fiscales como particulares y a cargo de personal especialmente preparado.

b) Escuelas o programas especiales de educación del pre-escolar que satisfagan las necesidades reales de la comunidad.

c) Escuelas en número y calidad adecuadas para satisfacer las necesidades de la población infantil y juvenil en cuanto a su escolaridad primaria, secundaria, vocacional y profesional.

9.

d) Establecimientos especiales para la educación de niños que presentan limitaciones físicas o psíquicas.

e) Escuelas para alfabetización de padres y adultos.

f) Centros de Padres anexos a los establecimientos educacionales.

3.-AREA DE TRABAJO Y ECONOMIA

a) Cajas de Previsión.

b) Tribunales del Trabajo

c) Servicios Administrativos del Trabajo para otorgar la previsión adecuada a los padres y a sus hijos y para ejercer el control y correcta aplicación de las leyes que se refieren a trabajo de la embarazada, madres y menores.

4.- AREA SOCIAL

a) Organización del sistema judicial de menores compuesto por Tribunales de las dos instancias, a fin de resolver los problemas relacionados con los hechos anti-sociales realizados por menores.

b) Creación de Tribunales de familia que tengan competencia para resolver problemas conyugales, de alimentación, pérdida o suspensión de la patria potestad, tuición y adopción.

c) Consultorio jurídico gratuito para personas de escasos recursos tendientes a regularizar las situaciones de familia.

d) Instituciones fiscales o privadas de asistencia a la familia.

e) Organización de la comunidad a cargo de asistentes sociales preparadas en este trabajo específico.

III.- CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES JURIDICAS

El derecho positivo está constituido por los regímenes jurídicos vigentes en las comunidades o conglomerados sociales.

A medida que las sociedades progresan la actividad humana y las inter-relaciones se complican, la norma jurídica abarca la casi totalidad de esas actividades, es por esto que en los Estados modernos el ordenamiento social no sólo está representado por las normas estáticas como los Códigos y Leyes, sino por organismos dinámicos que permiten crear y aplicar preceptos jurídicos.

Los preceptos de convivencia social y la moral individual no son valla suficiente para frenar los impulsos agresivos y antisociales, y es por esto que se necesita de la coacción externa, esto es un conjunto de normas y organismos que impongan en forma obligatoria ciertos principios que aseguran los fines y valores del derecho.

Ahora bien, es al Estado, es decir, a la Nación políticamente organizada, a quien corresponde dictar las leyes que cumplan con el supremo objetivo y finalidad del bien común y de crear una

11.

conciencia en la colectividad que regla, para satisfacer a través de la acción mancomunada de la voluntad individual y la acción coercitiva del Estado, la realización de este valor.

Para lograr este objetivo cualquier sistema jurídico o legislación debe comenzar indefectiblemente por ocuparse del niño. Así como es una verdad incontrovertible que el todo es mayor que la parte así también podemos afirmar que el niño es el ciudadano de mañana, futuro director de los destinos de la nación y formador de hogares.

Las características disímiles de la personalidad del niño y su plasticidad e indefensión relativa como así mismo las peculiaridades ambientales de raza y latitud hacen necesario tomarlas en consideración para legislar en forma específica.

Para que las disposiciones legales relativas al niño sean operantes, es indispensable que dispongan de los organismos ejecutivos apropiados cuantitativa y cualitativamente y de los recursos económicos, humanos e instrumentales que aseguren su eficiencia.

Complementariamente a esta acción estatal es necesario crear en la comunidad una conciencia en favor de las medidas legislativas mencionadas y una acción decidida de colaboración a ellas.

Las medidas legislativas deben ejercitarse de tal modo

que satisfagan directamente las necesidades del menor y que regulen indirectamente los factores ambientales que lo circundan.

No obstante el reconocimiento explícito de las diferencias regionales, individuales y ambientales, es conveniente que los regímenes jurídicos en sus principios básicos sean uniformemente adoptados por los países americanos.

Entre estos principios básicos requieren especial mención por la importancia que tienen en un régimen jurídico de protección al niño los siguientes:

1.- Perfeccionamiento de las normas jurídicas destinadas a asegurar la salud del menor a través de una acción directa y del ambiente que lo rodea.

2.- Disposiciones legales que le aseguren al menor la educación básica fundamental.

3.- Leyes del Trabajo que protejan al menor de un trabajo prematuro o peligroso para su salud física o moral.

4.- Mejorar por todos los medios posibles los diversos aspectos que contribuyan a garantizar una buena constitución familiar.

5.- Establecer el límite de la minoridad en la edad de 18 años para el niño normal, sin perjuicio de que en aquellos menores de conducta irregular se hagan excepciones a dicho límite en base a estudios multiprofesionales que establezcan la conve-

7.

relaciones conyugales y de padre a hijo, y conocimiento del desarrollo psico-fisiológico del niño.

c) Consultorios Maternales al alcance de toda embarazada que proporcionen controles periódicos de salud, alimentación, complementaria, asistencia médica y educación acerca de su proceso de gestación, de sus derechos y deberes. Estos Consultorios Maternales debe estar coordinados con las maternidades para asegurar atención del parto.

d) Maternidades bien equipadas para que las embarazadas tengan buena atención de parto y puerperio.

e) Servicio de partos a domicilio para las embarazadas que no puedan recurrir a maternidades.

f) Maternidades y Hospitales de Niños con incubadoras y cunas para prematuros, atendidos por personal especializado y dotados de todos los recursos necesario, como alimentos, medicamentos, resucitadoras, etc.

g) Servicio de control de prematuros en domicilio en conexión con servicios de prematuros de hospitales.

h) Consultorio infantiles y equipos para la atención preventiva y curativa de lactantes, pre-escolares y escolares bien dotados de personal médico, enfermeras, etc., con alimentación complementaria y medicamentos.

i) Salas-cunas para hijos de obreros atendidas por

personal especializado. Jardines infantiles para pre-escolares atendidos por personal especializado.

j) Centros de Salud mental infantil para el estudio y solución de problemas de personalidad, hábitos y conducta a cargo de equipos clínicos multi-profesionales.

k) Casas de observación para el diagnóstico y clasificación de menores en situación irregular, dotadas de equipos multi-profesionales.

l) Establecimientos diferenciales y especializados para la asistencia, tratamiento y la readaptación de los diversos tipos de menores en situación irregular.

2.- AREA DE EDUCACION

a) Programas de educación para la vida familiar y colectiva a través de todo el proceso educativo, tanto en establecimientos fiscales como particulares y a cargo de personal especialmente preparado.

b) Escuelas o programas especiales de educación del pre-escolar que satisfagan las necesidades reales de la comunidad.

c) Escuelas en número y calidad adecuadas para satisfacer las necesidades de la población infantil y juvenil en cuanto a su escolaridad primaria, secundaria, vocacional y profesional.

d) Establecimientos especiales para la educación de niños que presentan limitaciones físicas o psíquicas.

e) Escuelas para alfabetización de padres y adultos.

f) Centros de Padres anexos a los establecimientos educacionales.

3.-AREA DE TRABAJO Y ECONOMIA

a) Cajas de Previsión.

b) Tribunales del Trabajo

c) Servicios Administrativos del Trabajo para otorgar la previsión adecuada a los padres y a sus hijos y para ejercer el control y correcta aplicación de las leyes que se refieren a trabajo de la embarazada, madres y menores.

4.- AREA SOCIAL

a) Organización del sistema judicial de menores compuesto por Tribunales de las dos instancias, a fin de resolver los problemas relacionados con los hechos anti-sociales realizados por menores.

b) Creación de Tribunales de familia que tengan competencia para resolver problemas conyugales, de alimentación, pérdida o suspensión de la patria potestad, tuición y adopción.

c) Consultorio jurídico gratuito para personas de escasos recursos tendientes a regularizar las situaciones de familia.

d) Instituciones fiscales o privadas de asistencia a la familia.

e) Organización de la comunidad a cargo de asistentes sociales preparadas en este trabajo específico.

III.- CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES JURIDICAS

El derecho positivo está constituido por los regímenes jurídicos vigentes en las comunidades o conglomerados sociales.

A medida que las sociedades progresan la actividad humana y las inter-relaciones se complican, la norma jurídica abarca la casi totalidad de esas actividades, es por esto que en los Estados modernos el ordenamiento social no sólo está representado por las normas estáticas como los Códigos y Leyes, sino por organismos dinámicos que permiten crear y aplicar preceptos jurídicos.

Los preceptos de convivencia social y la moral individual no son valla suficiente para frenar los impulsos agresivos y antisociales, y es por esto que se necesita de la coacción externa, esto es un conjunto de normas y organismos que impongan en forma obligatoria ciertos principios que aseguran los fines y valores del derecho.

Ahora bien, es al Estado, es decir, a la Nación políticamente organizada, a quien corresponde dictar las leyes que cumplan con el supremo objetivo y finalidad del bien común y de crear una

11.

conciencia en la colectividad que regla, para satisfacer a través de la acción mancomunada de la voluntad individual y la acción coercitiva del Estado, la realización de este valor.

Para lograr este objetivo cualquier sistema jurídico o legislación debe comenzar indefectiblemente por ocuparse del niño. Así como es una verdad incontrovertible que el todo es mayor que la parte así también podemos afirmar que el niño es el ciudadano de mañana, futuro director de los destinos de la nación y formador de hogares.

Las características disímiles de la personalidad del niño y su plasticidad e indefensión relativa como así mismo las peculiaridades ambientales de raza y latitud hacen necesario tomarlas en consideración para legislar en forma específica.

Para que las disposiciones legales relativas al niño sean operantes, es indispensable que dispongan de los organismos ejecutivos apropiados cuantitativa y cualitativamente y de los recursos económicos, humanos e instrumentales que aseguren su eficiencia.

Complementariamente a esta acción estatal es necesario crear en la comunidad una conciencia en favor de las medidas legislativas mencionadas y una acción decidida de colaboración a ellas.

Las medidas legislativas deben ejercitarse de tal modo

que satisfagan directamente las necesidades del menor y que regulen indirectamente los factores ambientales que lo circundan.

No obstante el reconocimiento explícito de las diferencias regionales, individuales y ambientales, es conveniente que los regímenes jurídicos en sus principios básicos sean uniformemente adoptados por los países americanos.

Entre estos principios básicos requieren especial mención por la importancia que tienen en un régimen jurídico de protección al niño los siguientes:

1.- Perfeccionamiento de las normas jurídicas destinadas a asegurar la salud del menor a través de una acción directa y del ambiente que lo rodea.

2.- Disposiciones legales que le aseguren al menor la educación básica fundamental.

3.- Leyes del Trabajo que protejan al menor de un trabajo prematuro o peligroso para su salud física o moral.

4.- Mejorar por todos los medios posibles los diversos aspectos que contribuyan a garantizar una buena constitución familiar.

5.- Establecer el límite de la minoridad en la edad de 18 años para el niño normal, sin perjuicio de que en aquellos menores de conducta irregular se hagan excepciones a dicho límite en base a estudios multiprofesionales que establezcan la conve-

niencia de tratamientos especiales.

6.- Dictar o perfeccionar las leyes, los organismos y las instituciones que se ocupan de la adopción de modo que ésta resulte más expedita y más satisfactoria para la vida o intereses del niño.

7.- Creación de Tribunales de Menores con sus correspondientes Tribunales de Alzada, independientes de la Judicatura Ordinaria y con rango adecuado a la importancia de sus funciones.

Los Tribunales de Menores, estarán integrados por equipos multiprofesionales (Juez, pedagogo, médico psiquiatra de niño, psicólogo y asistente social) cuyas resoluciones serán modificables de acuerdo a los cambios operados en el menor.

8.- Creación de Tribunales de Familia con sus correspondientes Tribunales de Alzada, independientes de la Judicatura Ordinaria y con rango adecuado a la importancia de sus funciones. La Creación de los Tribunales de Familia es sobradamente justificada por las características y peculiaridades de los problemas familiares que deberan sustraerse a la judicatura ordinaria. Estos problemas familiares deben ser conocidos y resueltos en un solo tipo de Tribunal.

9.- Supresión del discernimiento en aquellos códigos y leyes de los Estados Americanos que aún lo mantengan, considerando la superación de los conceptos que le sirvieron de fundamento.

10.- Ordenación, correlación y perfeccionamiento de todas las disposiciones legales relativas a niños y adolescentes a fin de ofrecer a éstos el máximo de seguridad y protección necesarios para su buen desarrollo integral.

Al favorecer este desarrollo integral del niño, al atender a los requerimientos del menor en las diversas etapas de su evolución a través de los organismos y disposiciones jurídicas básicas, no solamente se satisfacen ideales de justicia y de solidaridad humana, sino que el Estado asegura la formación de generaciones sanas de cuerpo y espíritu y evita los contingentes de individuos que llegan a las cárceles, prostíbulos y hospitales y que constituyen no sólo un desembolso económico para la Nación sino un lastre para la cultura y el desenvolvimiento armónico de la comunidad.

RESUMEN

"CONVENIENCIA DE QUE LOS REGIMENES DE LOS ESTADOS AMERICANOS SEAN ADECUADOS A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO"

Los requerimientos para el desarrollo integral del niño, han sido considerados a través de las diversas etapas de la vida del niño y enfocados en las cuatro áreas de mayor importancia por ser los que ejercen mayor influencia en la obtención de niveles de vida satisfactorios.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo integral del niño , consiste en la formación armónica y plena de sus condiciones somáticas, psíquicas y sociales, todo lo cual constituye un proceso evolutivo y continuo del individuo y comienza en el momento de la concepción y se extiende hasta la madurez, proceso que se haya condicionado por factores hereditarios y ambientales.

Etapas de este proceso: vida fetal, recién nacido, lactante, pre-escolar, escolar y adolescente.

Requerimientos del desarrollo integral del niño

A pesar de que la influencia del ambiente sobre el niño se ejerce desde el momento de la concepción, debemos considerar además ciertas condiciones pre-concepcionales en cuanto estas influyan específicamente en su desarrollo integral.

Areas consideradas como las de mayor importancia: SALUD, EDUCACION, ECONOMIA Y TRABAJO Y SOCIAL.

Requerimientos a través de las diversas etapas

Aún cuando cada etapa tiene características propias y

determinadas, los requerimientos del desarrollo del niño, se pueden sin embargo resumir éstos como sigue a través de las cuatro áreas:

1.- Area de la Salud: Optimas condiciones de salud física, psíquica y emocional;

2.- Area de la Educación; Educación que instruya y que prepare al niño para poder afrontar la vida, obteniendo por una parte preparación para el trabajo de acuerdo con su capacidad y vocación y por otra, para asumir responsabilidades frente a su familia y a la colectividad;

3.- Area de Economía y Trabajo; Condiciones de trabajo y medios de subsistencia de la familia que permitan cubrir las necesidades primordiales del niño.

Trabajo adecuado, remuneración justa y protección del menor que trabaja.

4.- Area de lo Social; Constitución legal de la familia, vida familiar estable y condiciones sociales satisfactorias que favorezcan al niño en su desarrollo. Asistencia social adecuada y control estatal en la asistencia del niño en hogar sustituto o adoptivo.

II.- ORGANISMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO.

1.- Area de la Salud;

- a) Servicios médicos de fácil acceso que otorguen atención a la salud física y mental de futuros padres y a los niños en todas las etapas de su vida.
- b) Consultorios Maternales
- c) Maternidades
- d) Servicios de Partos a Domicilio
- e) Servicios para Prematuros
- f) Consultorios Infantiles
- g) Salas-Cunas
- h) Jardines Infantiles
- i) Centros de Salud Mental
- j) Centros de Observación para diagnósticos y clasificación de menores en Situación Irregular.
- k) Establecimientos diferenciales y especializados para niños en situación irregular.

Todos estos Servicios deberán contar con personal especialmente preparado.

2.- Area de Educación;

- a) Programas de educación para la vida familiar y colectiva a través de todo el proceso educativo.
- b) Escuelas en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la población infantil y juvenil.
- c) Establecimientos especiales para niños con limita-

ciones físicas o psíquicas.

d) Escuelas con programas para pre-escolares.

e) Escuelas de alfabetización de adultos.

f) Centros de Padres.

3.- Areas del Trabajo y Economía.

a) Cajas de Previsión

b) Tribunales del Trabajo

c) Servicios Administrativos del Trabajo.

4.- Area Social

a) Tribunales de Menores en las dos instancias

b) Creación de Tribunales de familia

c) Consultorios jurídicos gratuitos.

d) Instituciones fiscales o privadas de Asistencia Familiar.

e) Organización de la Comunidad.

III CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES JURIDICAS.

Es al Estado a quien corresponde dictar las leyes que cumplan con el supremo objetivo y finalidad del bien común y de crear una conciencia a la colectividad que regla, para satisfacer a través de la acción mancomunada de la voluntad individual y la acción coersitiva del Estado, la realización de este valor.

Para lograr este objetivo cualquier sistema jurídico o legislación debe comenzar indefectiblemente por ocuparse del niño

243

ya que éste es el ciudadano de mañana, futuro director de los destinos de la Nación y formador de hogares.

Para atender al niño se hace necesario legislar específicamente atendiendo a la personalidad del menor, a razas y latitudes. Por otra parte para que estas disposiciones sean operantes es indispensable disponer de organismos ejecutivos apropiados cuantitativa y cualitativamente.

Entre los principios jurídicos básicos requieren especial mención los que a continuación se indican:

- 1.- Perfeccionamiento de las normas jurídicas que aseguran la salud del menor;
- 2.- Disposiciones legales que aseguran la educación fundamental del niño;
- 3.- Leyes del Trabajo;
- 4.- Mejorar las disposiciones jurídicas que garantizan la buena constitución familiar;
- 5.- Dieciocho años como límite de minoridad de edad para el menor normal y haciendo excepción de aquellos menores de conducta irregular que puedan recibir tratamiento especial, previo informe multiprofesional.
- 6.- Dictar y perfeccionar las leyes de adopción y los organismos encargados de ellas.
- 7.- Crear Tribunales de Menores con sus correspondientes

Tribunales de Alzada e independientes de las judicaturas ordinarias. Estos Tribunales deberán tener equipos multiprofesionales (Juez, pedagogo, médico psiquiatra, psicólogo y Asistente Social).

8.- Crear Tribunales de Familia con sus correspondientes Tribunales de Alzada.

9.- Supresión del discernimiento en aquellos Códigos o Leyes de países americanos que todavía lo mantengan.

10.- Ordenación, correlación y perfeccionamiento de las disposiciones legales relativas a niños y adolescentes.

Con la efectiva aplicación de estas normas jurídicas, presentadas aquí en forma muy general y que pueden condicionarse a las características propias de cada país americano, se asegurará el desarrollo normal de la infancia, base fundamental en el progreso de cada país.

245

INFORME DE LO REALIZADO POR CHILE, DESPUES DEL IX
CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
Caracas

Trataremos de dar a continuación una visión panorámica de los progresos realizados en Chile en materia de Protección Materno-Infantil en el lapso transcurrido desde la celebración del IX Congreso Panamericano del Niño hasta la fecha.

Mucho de lo alcanzado eran proyectos en marcha desde hacia años que coincidían con las recomendaciones aprobadas por el Congreso anterior. Es evidente que estas recomendaciones contribuyeron a facilitar el proceso de elaboración de las Leyes correspondientes.

Seguiremos en la exposición el mismo orden en que fueron planteadas las recomendaciones.

I.- Salud

Por la Ley 10.383 de 8 de Agosto de 1952 que modificó la Ley 4054, se creó el Servicio Nacional de Salud, encargándole la protección de la salud por medio de acciones sanitarias y de asistencia social y atenciones médicas preventivas y curativas (Art. 62)

Pasaron a integrar el Servicio Nacional de Salud, la Junta Central de Beneficencia; la Dirección General de Sanidad; la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; los Servicios Médicos de la Caja de Seguro Obligatorio; los Servicios Médicos de las Municipalidades; el Instituto Bacteriológico

co de Chile y la Sección Técnica y Seguridad Industrial de la Dirección General del Trabajo, con todas las atribuciones y obligaciones que las respectivas Leyes daban a las Instituciones mencionadas.

La nueva Institución, Servicio Nacional de Salud, reunió en una sola las atenciones médicas y asistenciales de Protección Materno-Infantil que anteriormente dependían de otras con evidente repetición de funciones.

La Ley 10.383 protege a la madre asegurada o cónyuge de asegurado dándole atención médica preventiva y curativa y atención dental, tanto en Consultorios externos como en hospitalizaciones, durante el período de gestación y proporcionándole atención de parto y puerperio, tanto en domicilio como en Maternidades. Además, le da un subsidio maternal de 6 semanas antes hasta 6 semanas después del parto, a condición de que en este período no ejetue labor remunerada. Además, a partir de la séptima semana y mientras amamante a su hijo establece una alimentación complementaria, con un máximo de 6 meses o un subsidio de lactancia equivalente al 25% del monto bruto del subsidio por enfermedad.

Desde el nacimiento y hasta los 2 años, los hijos de asegurados, ya sean éstos legítimos, ilegítimos, naturales o adoptivos, tienen derecho a atención médica preventiva y curativa, in-

3.

cluyendo tratamiento médico y quirúrgico gratuito en Servicios externos o de atención cerrada, así como también los alimentos terapéuticos o suplementarios que necesiten.

Para los hijos de asegurados, en las mismas condiciones que para los menores de 2 años, les proporciona atención médica incluyendo tratamiento médico y quirúrgico en Servicios de atención externa. En casos de necesitar hospitalización, deberán pagar una suma no inferior al costo de la alimentación que se les proporcione.

Por las disposiciones contenidas en el DFL 20/1412 que regía a Protección a la Infancia y Adolescencia, el Servicio Nacional de Salud tiene la obligación de dar asistencia abierta o cerrada, mediante la captación, clasificación, distribución y auxilio directo a la madre embarazada, lactantes, pre-escolares, escolares y adolescentes y las funciones para proteger y auxiliar a los alumnos de los diversos establecimientos de enseñanzas dependientes del Ministerio de Educación Pública; además de la supervisión de los Servicios médicos en los Establecimientos de enseñanza particular.

El Servicio Nacional de Salud tiene también, por mandato de la Ley entre sus obligaciones de protección de menores en situación irregular, por medio de Clínicas de Conducta, Casas de Menores y Establecimientos Reeducacionales y de Readaptación.

El Servicio Nacional de Salud tiene entre sus atribuciones y obligaciones la de supervigilancia técnica sanitaria sobre las Instituciones y Establecimientos públicos o privados que reciben subvención fiscal, cuyos fines sean la protección Materno-Infantil, cooperando en los programas de trabajo en relación con la salubridad en general.

Como el Servicio Nacional de Salud en sus funciones de protección, fomento y reparación de la salud, además de las obligaciones antes enumeradas, debe preocuparse del saneamiento ambiental y control de enfermedades infecto-contagiosas y educación sanitaria, hace que Chile esté cumpliendo lo recomendado por el IX Congreso Panamericano del Niño, en la integración de las acciones materno-infantiles con el resto de las atenciones sanitarias. También está cumpliendo la recomendación de que la enfermera sanitaria tenga acción polivalente en el terreno, con la captación del mayor número posible de embarazadas, recién nacidos, lactantes, pre-escolares y escolares.

Chile ha dado un gran paso en la lucha contra los síndromes carenciales mejorando la asignación familiar, proporcionando leche a las embarazadas inscritas en los Consultorios Maternales del Servicio Nacional de Salud; a los lactantes y pre-escolares inscritos en los Consultorios Infantiles del mismo Servicio, y por intermedio de las Juntas Locales de Auxilio Escolar a los

escolares de Escuelas primarias fiscales y particulares del país.

Por intermedio de la Educación sanitaria se da conocimientos de alimentación sobre una mejor distribución del presupuesto familiar en los establecimientos y domicilios y una alimentación racional, poniendo énfasis en el aporte proteínico, sales y vitaminas.

Chile ha dado otro gran paso en la lucha por una mejor alimentación en la familia de los campesinos coordinando las labores del Servicio Nacional de Salud con el Departamento de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura, creándole en algunas Zonas de Salud Servicios Cooperativos que ayudan a los campesinos en la selección de los tipos de siembra, preparación del terreno, cursos para educación del hogar y creación de clubes de agricultores para interesarlos por un mejoramiento de su alimentación.

Desde el último Congreso Panamericano del Niño (1948) en Chile se ha efectuado una intensa campaña de investigación de la alergia tuberculosa y la vacunación de los niños alérgicos. Entre 1948-1951 se han vacunado 150.000 niños entre recién nacidos y escolares en el área urbana. La campaña en el medio rural está programada y lista para ser iniciada. Se ha contado con la colaboración de UNICEF en la preparación de vacunas, proporcionando los equipos de fabricación. En cuanto a control de la tubercu-

losis bovina, no hay programas en marcha, pero estamos ciertos que no menos del 30, del ganado bovino padece de esta enfermedad.

Aún en Chile no se ha abordado el problema de la infancia abandonada, poniendo fondos especiales para este objeto. El Servicio Nacional de Salud, Institución que por mandato de la Ley debe preocuparse de ellos, está haciendo los estudios y planificación de trabajo para ponerlos en marcha para 1955. En todo momento buscará la colaboración de las Instituciones privadas.

La Colocación Familiar ha continuado haciéndose en pequeña escala en los propios hogares, proporcionando a la familia ayuda económica para mejorar la atención de los menores; en hogares substitutos, previamente seleccionados y que sirvan para hacer sentir al menor que encuentre calor de hogar; y en Establecimientos para menores, ya sea estatales o privados, pagando su internación bajo la vigilancia de Servicios Sociales especializados.

Chile ha dado la debida importancia a la asistencia y protección infantil en la seguridad social a través de lo establecido en la Ley 10.383 que antes hemos comentado.

Chile no cuenta con un cuerpo único de Leyes que favorezcan al menor. Cuenta sí, de acuerdo con la Declaración de Derechos del Menor que recomendó el IX Congreso Panamericano del Niño con Leyes dictadas en distintas fechas que abordan diversos aspectos

281

7.

tos de protección Materno-Infantil, pero la falta de recursos especiales destinados exclusivamente a este objeto, las hacen muchas veces inoperantes.

En cuanto a "Adopción", "patria potestad", no ha habido innovaciones desde el informe anterior.

En cuanto a "alimentos", la Ley que regía para esto, fué mejorada con una modificación por Ley 9293 de 12 de Enero de 1949, que estableció que el alimentante que hubiere dejado de efectuar el pago, podrá ser apremiado como deudor ordenando por medio del Cuerpo de Carabineros, su detención.

El problema de Menores en Situación Irregular está siendo encarado en forma científica por el Servicio Nacional de Salud y hecho el estudio para una buena captación de casos, Clínicas de Observación y Diagnóstico, afrontará el problema de crear y ampliar los Establecimientos para readaptación de menores en la cantidad que los recursos lo permitan.

Aún existen los mismos Juzgados Especiales de Menores que había a la fecha del último Congreso, en el resto del país la judicatura de menores es aplicada por los Juzgados de Letras. Sus fallos son inapelables. La recomendación del anterior Congreso en orden de crear Tribunales de Segunda Instancia no se ha cumplido.

El Servicio Nacional de Salud también tiene estudiado

282

8.

el programa para la capacitación de las personas encargadas de los servicios de asistencia de Menores en Situación Irregular, preparandolos específicamente en los problemas de psicología y psiquiatría infantil y uno de los requisitos que deben cumplir los candidatos a Jueces de Menores es el de acreditar conocimientos en estas materias.

II. EDUCACION

Chile no ha dado cumplimiento a las recomendaciones del IX Congreso Panamericano del Niño en el orden de ampliar su educación rural, debido a la escasez de recursos, pero tiene elaborado el plan de educación rural, y con la aprobación reciente por parte del Poder Legislativo de recursos para construcciones escolares, afrontará de inmediato la realización de este anhelo.

Se está dando cada día mayor importancia a la educación del pre-escolar y se cuenta con planteles educacionales especiales para la preparación de su personal. Siempre las realizaciones están muy por debajo de las necesidades de la comunidad.

A pesar del interés de los servicios estatales por mejorar la proyección y distracción del niño fuera de la escuela, el ritmo con que se están desarrollando estas actividades es lento, debido a la escasez de recursos con que se cuenta para ellos, quedando en manos de Instituciones particulares la mayor parte de esas actividades.

Pese a las dificultades económicas que limitan la iniciativa estatal, nuestro país ha ido desarrollando gradualmente muchas de las recomendaciones sugeridas por el IX Congreso Panamericano del Niño. Algunas de estas iniciativas son ya leyes vigentes, otras son proyectos de leyes y otras constituyen los objetivos de importantes grupos de la comunidad que se han organizado a fin de convertirlas en realidad. En general, puede decirse, que el interés por la solución de los problemas protectores materno-infantiles es vivamente sentido y manifestado en todas las esferas de la población del país. Así, por ejemplo, los organismos gremiales, técnicos, sindicales, políticos etc., incluyen siempre estos aspectos al postular sus aspiraciones de bien público. Es posible afirmar que esta actitud general en la ciudadanía ha sido el motor más poderoso en el logro de cuanto se ha hecho hasta este momento. Todos los Gobiernos cualquiera haya sido su fisonomía política, se han demostrado siempre sensibles ante estas aspiraciones de la comunidad, expresadas cada día con mayor precisión y conocimiento de causa. Creemos, finalmente, que el logro de un perfeccionamiento de realizaciones prácticas estará tanto más cercano cuanto más pronto disponga el Estado de los recursos económicos necesarios.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 34 (español)
S. G. 35
31 de Enero, 1955
Original: Español
Sección I
Tema Recomendado

254

PROGRAMAS DE ALIMENTACION SUPLEMENTARIA COMO MEDIDA

PRESENTIVA EN LA DESNUTRICION INFANTIL

Presentado por la Delegación de Panamá
Departamento de Salud Pública

En atención al gran incremento que en los últimos años han adquirido en el área Centroamericana los programas de alimentación suplementaria para niños, hemos considerado de interés presentar a este distinguido grupo algunos aspectos generales de este trabajo, con ligera referencia a los esfuerzos realizados en nuestro país en ese sentido. Más que una disertación académica sobre programas de alimentación suplementaria, este trabajo se ha preparado con el deseo de suscitar entre los señores delegados un cruce de ideas sobre la filosofía que actualmente orienta tales programas, en los países aquí representados.

Os obvio que en una reunión de esta naturaleza, resulte innecesario recalcar la importancia del problema de la desnutrición infantil. Como técnicos dedicados al mejoramiento físico del niño se supone que estamos todos convecidos de la jerarquía de este problema y nuestra gran preocupación debería consistir en encontrar la fórmula más adecuada para ayudar a resolver este serio asunto en la forma más conveniente.

Todos estamos seguramente de acuerdo en que cualquiera medida efectiva encaminada a mejorar esta situación debe estar precedida de un estudio concienzudo del problema, a fin de determinar su existencia y gravedad, investigando al mismo tiempo las causas que

255

hayan podido provocarlo.

Revisando la literatura mundial sobre estudios relativos a desnutrición infantil nos encontramos con trabajos de varios autores latino-americanos que revelan inquietudes en este campo de investigación, desde hace ya varios decenios. Todo parece indicar que el síndrome ahora conocido con nombre de Pluricarencia Infantil y que ha sido en los últimos años motivo de investigación minuciosa por parte de científicos de todos los continentes, fué descrito hace más de 50 años por un médico de Yucatán. En el istmo centro-americano en 1949, con la iniciación de las actividades del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, se emprenden en una forma más cuidadosa estos estudios que ya habían sido objeto de atención en el pasado por parte de distinguidos profesionales de la medicina de Centro América.

El interés demostrado por organismos internacionales tales como la O.M.S. y la F.A.O., en el estudio de este problema merece especial mención. Bajo los auspicios de la FAO en 1951, los Drs. Autret y Behar hicieron un recorrido de varios países recabando datos sobre el particular. En el INCAP ha continuado el Dr. Behar esta investigación que se va extendiendo gradualmente a todos los países centroamericanos y que comprende un estudio muy completo sobre este síndrome Pluricarencial Infantil. No dudamos que con la cooperación entusiasta y decidida de las autoridades sanitarias y de la profesión médica en general se obtendrá valiosa información que permitirá a cada

uno de estos países resolver este problema en una forma inteligente y efectiva.

En la IIIª Conferencia sobre Problemas de Nutrición en la América Latina, celebrada en Caracas en 1953 bajo los auspicios de la FAO, se le dió especial importancia a la discusión del problema de la desnutrición infantil, en general, y en particular al síndrome pluricarencial de la Infancia. Expertos allí reunidos recalcaron las connotaciones de orden económico-social que tal problema involucra y recomendaron llamar la atención a los Gobiernos y en particular a las autoridades sanitarias, para que en la medida de sus posibilidades iniciaran o continuaran, estudios conducentes a conocer el verdadero estado de desnutrición infantil en cada país, a fin de aplicar las medidas correctivas más adecuadas en cada caso.

LA DESNUTRICION INFANTIL EN PANAMA

La falta de estudios controlados sobre la incidencia de la desnutrición infantil en nuestro medio, en el pasado, nos ha privado de datos concretos sobre la magnitud de este problema tanto en áreas rurales como urbanas. Acaban de iniciarse en Panamá, bajo la supervisión del INCAP encuestas de tipo clínico nutricional, con el propósito de constatar el estado nutricional de grupos pre-escolares.

Se abriga la esperanza de extender esta investigación a un número crecido de niños para conocer nuestra verdadera situación con relación a este problema. Estudios similares entre escolares en algunas áreas de la república fueron iniciados el año 52 y se proyecta

seguir prestándoles gran atención.

En el Hospital del Niño a pesar del interés y dedicación de sus médicos no ha sido posible, debido al volumen de trabajo y a lo reducido del personal, realizar estudios suficientemente controlados sobre la desnutrición infantil. No obstante, con los medios disponibles ha sido posible hacer diagnóstico por desnutrición a numerosas criaturas que allí ingresan. Las estadísticas de ese hospital revelan que en el período comprendido de noviembre del 52 a octubre del 53, III casos de una entrada general de 3905, ingresaron a esa casa de salud con diagnóstico de desnutrición. Para un período similar, de noviembre del 53 a octubre del 45, los casos diagnosticados como desnutrición en esa institución ascendieron a 103 de una entrada general 4,004 para ese período. A no dudar, los casos así diagnosticados, corresponden a aquellos niños con signos marcados de desnutrición, ocultándose posiblemente bajo otros diagnósticos, numeroso casos a los cuales se les podría atribuir la desnutrición como causa primaria de su enfermedad.

Resumiendo podemos decir que, en consideración a lo especializado de la técnica para el diagnóstico adecuado de la desnutrición infantil, los datos con que contamos hasta el presente son muy inexactos. Esperamos tener muy pronto tabulados los obtenidos en los estudios realizados en cooperación con el INCAP el año pasado. Estos hallazgos, junto con la información recogida en las encuestas dietéticas realizadas en distintas áreas de la república, nos permitirán te-

288

ner una idea más clara y precisa de este problema.

PROGRAMAS DE ALIMENTACION SUPLEMENTARIA EN PANAMA

Programa Escolar: A pesar de carecer de la información básica sobre la incidencia de desnutrición en el país, pero sin embargo, convencidos de la insuficiencia alimentaria de gran número de niños panameños, que según el testimonio de maestros, asistían a las escuelas sin desayunos y presentaban toda la apariencia de niños desnutridos, se inició en Panamá en el año 1951, con la ayuda del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia de las Naciones Unidas, un programa de alimentación suplementaria a base de leche descremada en polvo y oleomargarina. Esta ayuda de UNICEF vino a fortalecer en algunas poblaciones los almuerzos escolares existentes y que databan de algunos años y que debido a razones de orden económico no había sido posible extenderlos a más poblaciones. La ayuda de UNICEF durante estos 3 años ha hecho posible el establecimiento de programas de alimentación en numerosas escuelas, sirviendo la leche como único suplemento en algunos lugares, y en otros, como base para la preparación de comidas casi completas. El complemento de este producto ha estado sujeto a los recursos económicos de cada escuela o localidad, no existiendo un patrón standard. En las áreas rurales es de admirar la forma como se ingenian los maestros para aprovechar este suplemento. En la ciudad de Panamá desde el año 1953 y a sugestión de la Sra. de Remón, se estableció en las escuelas públicas un refrigerio a base de emparedados y leche. La Sección de Nutrición del Departamento de Salud Pública tuvo

a su cargo el planeamiento del refrigerio a base de emparedados, leche y fruta, con miras a suministrar a cada niño en esta forma casi un tercio de sus requerimientos nutricionales diarios.

En 1953 el interés de la organización de tipo internacional: Cooperativa Americana de Remesas al Exterior, mejor conocida con el nombre de CARE, hizo posible la donación por parte del gobierno de Estados Unidos, de cierta cantidad de leche descremada en polvo, y más tarde en 1954 de queso, para ser usado en programas de alimentación suplementaria en escuelas y luego en instituciones de asistencia social.

Programa Pre-escolar: Con la ayuda recibida de UNICEF se inician en nuestro país en 1951 programas de distribución de leche descremada a niños pre-escolares comprendidos en las edades de 1 a 7 años. Los centros de distribución se establecieron bajo la dirección de las Unidades Sanitarias y actualmente alcanzan un total de 11 centros.

Confesamos que los primeros pasos dados en este sentido no fueron de lo más halagadores. Después de un período preliminar de gran entusiasmo y respaldo momentáneo por parte de comités de damas voluntarias en diversas poblaciones, los programas decayeron notablemente al punto de vernos precisados a reducirlos y a darle una nueva orientación. Precindiendo del personal voluntario y a base de empleados renumerados se lleva a cabo actualmente el reparto de leche en forma líquida en esos centros.

Con la experiencia recibida de un programa desarrollado en cooperación con el personal Médico y de Servicio Social del Hospital del Niño y que detallaremos más adelante, se les dió nuevo giro en este último año a estos servicios de reparto de leche en las Unidades Sanitarias, usando como unidad beneficiaria a la familia y no solamente el niño. La leche se distribuye semanalmente en forma de polvo, asignándosele a cada niño en esa familia, 2 lbs. para ese período, lo que corresponde, a 4 vasos de leche por niño por día, (1 oz. de polvo por vaso). Considerando que este sistema requiere una supervisión más estrecha del uso que se haga de ese alimento, estos programas solamente se han iniciado en aquellas Unidades Sanitarias que cuentan con enfermeras suficientes, para hacer las visitas a los hogares y atender a la parte educativa del programa. La escogencia de las familias beneficiadas se hace a través de uno de sus miembros de edad pre-escolar que el médico en la Unidad considere que por sus condiciones físicas y económicas requiera esta ayuda suplementaria. Otro punto de contacto lo constituyen las madres que asisten a la clínica pre-natal, y que según criterio del médico también necesite suplementar su alimentación en ese período o durante la época que lactan.

De acuerdo con los datos recibidos de las Unidades Sanitarias donde se ha implantado este sistema de reparto en polvo, las ventajas sobre el otro, en otro, en forma líquida, son numerosas. Por una parte el niño recibe en forma continuada, incluyendo domingos

y días de fiesta este alimento; la cantidad de leche suministrada es mayor y el radio de acción es naturalmente más amplio, pues abarca a toda la familia.

Hasta dónde, este tipo de ayuda o de suplementación alimenticia contribuye a prevenir la desnutrición infantil? Constituye la leche descremada el alimento más indicado para suplir la dieta de estos grupos? Es este tipo de programa lo suficientemente práctico y económico para poder ser aplicado a un número crecido de casos? La contestación afirmativa a estas y muchas otras preguntas similares constituiría por supuesto, la prueba convincente de la educación de tal programa. Para poder responder a ellas, sin embargo, se requiere haber realizado estudios previos que permitan establecer con bastante exactitud las deficiencias nutricionales más comunes en determinada área y las causas que motivan tal deficiencia, ahondando en aquellos factores de tipo socio-económico, íntimamente ligados a este problema.

Guarderías Infantiles: Como parte de la ayuda alimenticia a niños de edad pre-escolar en nuestro país, es preciso mencionar el servicio que prestan las Guarderías Infantiles. Bajo la dirección de la Cruz Roja Nacional funcionan cuatro de estos centros en la capital, distribuidos en las áreas más congestionadas y de más bajo nivel económico. En las provincias también se ha establecido durante los últimos años este tipo de institución, que viene a llenar una necesidad muy sentida. Durante el período que permanece el niño en estas guarderías, recibe por lo general, dos de sus tres comidas diarias. La asistencia

alimenticia adecuada, proporcionada en estos centros contribuye indudablemente a mejorar las condiciones físicas de un grupo numeroso de niños, posiblemente destrutridos o candidatos a este estado.

ESTUDIO EN EL HOSPITAL DEL NIÑO

En colaboración con el Hospital del Niño y con el fin de constatar precisamente el efecto de la leche descremada en polvo en el tratamiento de la desnutrición infantil, establecimos en noviembre de 1953 un servicio especial de reparto de leche descremada en polvo (UNICEF) a aquellas familias de niños con diagnóstico de desnutrición y que al darse de alta, según criterio del Doctor y la Trabajadora Social, requerían esta ayuda.

El Departamento de Servicio Social de ese mismo hospital colabora en este trabajo, asignando trabajadoras sociales a la investigación social de esos casos. La ayuda familiar se enfatiza tal como explicáramos antes, en relación con los programas de Unidades Sanitarias. El afán principal de los médicos del hospital a través de este programa ha sido el de usar esta leche como parte del tratamiento para restablecer la salud del niño. Con anterioridad a este programa llegaban los niños al hospital con marcados signos de desnutrición.

Una historia dietética del paciente revelaba en la mayoría de los casos una alimentación deficiente, debida principalmente a la miseria familiar. Unas cuantas semanas en el hospital recibiendo la alimentación y el tratamiento adecuados mejoraban aparentemente el cuadro general; desgraciadamente el regreso al seno familiar y la

repetición de las mismas condiciones que provocaron la situación anterior causaban nuevas recaídas que muchas veces resultaban fatales.

Conviene señalar que este ensayo no ha sido evaluado, sin embargo resulta sumamente interesante pues hace resaltar la importancia de la familia como unidad en esta clase de programas que por primera vez entre nosotros combina los esfuerzos del médico con la nutricionista y la trabajadora social en la investigación de este problema, abriendo así nuevos derroteros y sugiriendo medios más adecuados para el enfoque y tratamiento de este asunto que nos ocupa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A pesar de que el programa de alimentación suplementaria en Panamá se estableció sin previo estudio consideramos que este ha logrado:

- 1º.- Estimular el interés de los educadores y padres de familia en la extensión de los Servicios de Comedores escolares.
- 2º.- Aliviar temporalmente en algunas familias el aspecto económico, relacionado con nutrición.
- 3º.- Resaltar en ciertas familias el valor nutritivo de la leche.
- 4º.- Establecer coordinación de trabajo entre varias disciplinas profesionales (médicos, trabajadoras sociales, nutricionistas, enfermeras, maestros) que vieron en estos programas la aparente solución de algunos de sus problemas.

5º.- En la opinión de algunos médicos y educadores ha logrado el mejoramiento de las condiciones físico-nutricionales de los niños beneficiados.

La falta de una evaluación adecuada de este programa nos impide presentar en una forma más concluyente los beneficios obtenidos del mismo.

En consideración a lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta el criterio de los trabajadores de Salud Pública, juzgamos conveniente expresar las siguientes recomendaciones:

- 1º.- Continuar e intensificar los estudios de investigaciones referentes al estado nutricional de la familia panameña, con énfasis en el niño. Estos estudios comprenden los aspectos bio-estadístico, dietético, clínico, antropológico, económico y social.
- 2º.- Con fundamento en estos estudios se sentarán las bases generales de un programa de nutrición de tipo nacional y de largo alcance, en colaboración con todas las agencias gubernamentales y privadas que están íntimamente relacionados con este problema.
- 3º.- Este programa considerará esencialmente, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) incremento de la producción local de alimentos cuyo valor nutritivo y costo satisfagan las necesidades de la familia panameña.

265

- b).- integración con los programas generales de Salud Pública.
 - c).- intensificación de los trabajos de educación nutricional.
 - d).- evaluación de los programas de alimentación suplementaria y determinación de la naturaleza de los mismos de acuerdo con los recursos indispensables.
- 4^a.- Realización inicial de este programa en una área de demostración donde los servicios de salud pública se encuentren organizados en una forma integral a fin de poder efectuar evaluación del mismo, antes de su generalización paulatina al resto del país.

Mientras se cumplan los puntos mencionados arriba el programa de alimentación suplementaria, actualmente en vigencia en escuelas y unidades sanitarias, se continuará sin apreciables modificaciones.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 35 (español)
S. G. 36
2, Febrero, 1955
Original: español
Sección III
Tema Recomendado

IMPORTANCIA DE DESPERTAR CONCIENCIA
EN LA POBLACION SOBRE LA NECESIDAD DE
SERVICIO SOCIAL Y MEDIOS PARA ALCANZARLO

por las Señoritas
Raquel Zamora, Emma Dina Sose y
María Elena Salinas

PREAMBULO

El Ministerio de Cultura, organismo del cual depende la Escuela de Servicio Social de El Salvador, una vez que recibió los documentos enviados por la Junta Organizadora del X Congreso Panamericano del Niño designó a la Directora de esta Escuela para que, junto con otras personas que nombraría la Asociación Nacional Pro-Infancia, integrara la comisión que prepararía este trabajo.

La síntesis y redacción de él la hicieron las personas especialmente señaladas, pero el contenido también refleja la opinión de los 50 alumnos de la Escuela, cada uno de los cuales escribió sobre el tema y expuso sus ideas y opiniones.

La denominación "Servicio Social" la hemos entendido y la utilizaremos, durante todo el trabajo, en un sentido profesional. Esta salvedad la hacemos para diferenciarla de otras con que generalmente se le confunde. Por ejemplo, en el país también se utiliza la expresión "Servicio Social" para denominar el trabajo obligatorio que deben realizar los egresados de las Escuelas de Medicina, Derecho, Dentistería y Farmacia.

En este trabajo "Servicio Social" significa la profesión ejercida por Trabajadores Sociales, personas que han realizado estudios en una

266

Escuela de Servicio Social y desarrollan un trabajo remunerado.

Etapa Anterior a la Fundación de la Escuela de Servicio Social.

Hasta el año 1951 el Servicio Social en El Salvador era conocido sólo por un grupo reducido de personas y funcionarios; por aquellos que habían tenido ocasión de leer sobre estos asuntos o verlo desarrollando actividades en otros países, y existía como una aspiración de quienes consideraban que podría ser un buen colaborador en la realización de los programas de bienestar social del país.

A continuación explicaremos cómo se formó conciencia sobre la profesión entre las personas ya mencionadas, lo que permitió que, más tarde, surgieran los promotores de la fundación de la Escuela. El conocimiento que tenían esas personas se había venido preparando y tomando cuerpo lentamente, desde hacía varios años.

Esto nos demuestra que para que surjan ideas que después se concreten en realizaciones, debe mediar un período de preparación en que las constantes influencias lleguen a formar el ambiente propicio. Antes de la fundación de una obra lógicamente debe mediar una etapa preparatoria, que según sea la frecuencia de los estímulos favorables que han influido puede ser más corta o más prolongada.

Esto fué lo que ocurrió tratándose del Servicio Social salvadoreño. Diversos acontecimientos dejaron sentir su influencia creando un clima propicio y un interés latente hasta que el Ministerio de Cultura decidió fundar la Escuela de Servicio Social donde se prepararía todo el personal que fueran necesitando los servicios públicos o privados.

3.

Los datos que a continuación expondremos dan una idea de las principales influencias que actuaron hasta despertar un verdadero interés, pero de ningún modo pretendemos considerarlo como un relato histórico completo. Los hechos más importantes son los siguientes:

1.- El Primer Congreso Nacional del Niño, que se llevó a cabo en San Salvador en 1943, propiciado por la Cruz Blanca, ya habló de los Trabajadores Sociales y de la contribución que podrían prestar en tareas educativas en favor de los programas de protección infantil. Su necesidad en relación con los problemas que discutieron quedó señalada en una de las conclusiones de ese Congreso.

2.- En noviembre de 1950 se verificó en esta capital el Segundo Seminario Regional de Asuntos Sociales, patrocinados por la Unión Panamericana, en el cual se discutieron trabajos sobre Servicio Social, Educación Obrera y Cooperativas. A esta reunión internacional concurrieron Trabajadores Sociales de varios países vecinos y en la discusión de los temas quedó en evidencia la necesidad de contar con estos colaboradores para llevar a cabo muchos trabajos programados y de crear una Escuela que los preparara.

3.- En seguida, el Primer Seminario Regional de la Comisión Interamericana de Mujeres, celebrado entre el 15 de enero y el 3 de febrero de 1951 puede considerarse otro hecho de importancia. En la reunión dedicada especialmente a estudiar el trabajo de la mujer, se redactó la siguiente conclusión: "Fundación de la Escuela de Servicio Social como centro de investigación y tratamiento de los casos sociales y también para lograr

la elevación integral de la obrera".

4.- También hemos encontrado numerosos documentos técnicos elaborados por especialistas contratados por el Gobierno, que hablan de la conveniencia de contar con Trabajadores Sociales para desarrollar tal o cual trabajo en beneficio de las personas asistidas o para llevar a cabo en mejor forma las finalidades que se proponen las instituciones. Entre estos documentos podemos citar los siguientes:

El Señor H. S. V. Crimmer en el año 1950 efectuó un estudio sobre la asistencia social hospitalaria y en uno de sus capítulos, al referirse a la organización general de un hospital, dice: "Los Trabajadores del Servicio Social Médico juegan un papel muy importante en la administración y organización de un hospital moderno". En sus recomendaciones aconseja, el Señor Crimmer, la forma en que podría obtenerse este personal que considera indispensable para la buena marcha de las múltiples actividades hospitalarias.

El Señor Frank Loveland, director ayudante del Bureau Federal de Prisiones de Washington en su informe sobre El Sistema Carcelario de la República de El Salvador, de mayo de 1951, señala a los Trabajadores Sociales entre el personal técnico que ha de realizar el estudio individual del ofensor.

El Señor Beryl Frank que en 1951 realizó estudios sobre la implantación de un sistema de seguro social en el país, también recomendó la preparación de Trabajadores Sociales para realizar tareas específicas que surgirían del funcionamiento de la nueva institución.

Además, debe considerarse la influencia que ejercieron diversos profesionales que trabajan conectados con los servicios de bienestar social (médicos, enfermeras, maestros, etc.) quienes, después de los estudios de especialización realizados en el extranjero o de la asistencia a Congresos y Seminarios, difundieron la idea de que las actividades conducentes a elevar los niveles de vida de los individuos requieren el concurso de un equipo de profesionales; entre ellos el de los Trabajadores Sociales. Particulares interesados en estas actividades también hicieron sentir su influencia.

Todos estos factores habían logrado hacer conciencia en los grupos más directamente vinculados con las tareas que realizan los Trabajadores Sociales, a tal grado que antes de iniciarse la Escuela, aparecieron manifestaciones evidentes de la necesidad de ellos, a la cual se le dió soluciones individuales.

En primer término, podemos mencionar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Dirección General de Sanidad que al sentir la necesidad de contar con un personal a quien poderle encomendar funciones nuevas y no existiendo ningún plantel educacional encargado de prepararlo, asumieron directamente esta responsabilidad.

Otro ejemplo lo encontramos en el Hospital Rosales que en el año 1951, al querer ampliar la asistencia a los pacientes por medio de una Sección de Servicio Social, repitió la situación descrita anteriormente: el establecimiento inició la preparación del personal que necesitaba.

Podemos decir que todas estas iniciativas, surgidas más o menos

a un mismo tiempo fueron manifestaciones de la necesidad de contar con Trabajadores Sociales y, si un organismo público, como el Ministerio de Cultura, no hubiera captado esta situación que iba generalizándose y decidiera fundar la Escuela de Servicio Social, se habrían seguido multiplicando los casos de las agencias sociales que, al carecer de personal adecuado hubieran empezado a prepararlo por su propia cuenta.

En enero de 1952 se dió comienzo al trabajo preliminar destinado a darle vida a la Escuela, que se inauguró el 20 de mayo del año siguiente y el 10. de junio entraba en funciones con 33 alumnos.

El Servicio Social por ser una profesión aplicada directamente a los individuos, que tiene relación con sus problemas, sus conflictos y necesidades, requieren en mayor grado que otras hacerse conocer de toda la población. Necesita contar con un ambiente de comprensión y aprecio para poder movilizar en favor del bienestar colectivo las fuerzas individuales y de grupo latentes. Como en El Salvador recién empieza, esta necesidad aún es más urgente.

La manera más corriente de hacer conciencia sobre una materia o asunto desconocido es explicarlo dando a conocer sus características más sobresalientes, es decir, realizar su divulgación.

Tratándose del Servicio Social nos parece que este es el camino más adecuado de ir infiltrando en las personas su concepto e importancia.

La divulgación en El Salvador durante el período en que todavía ningún organismo se había interesado verdaderamente por establecer la Escuela, puede decirse que se realizó en forma espontánea, por la influencia

7.

que ejercieron las opiniones de las personas interesadas en el bienestar social y el interés que dejaron latente las reuniones internacionales.

Trabajos de Divulgación Preliminar a la Fundación de la Escuela.

Desde que se inició el estudio de la situación, que nos serviría de base para recomendar si era o no oportuna la creación de una Escuela de Servicio Social en el país se encontró una actitud favorable para inquirir y para hacer divulgación.

Respecto a la investigación, nos interesaba conocer la opinión de los directores de instituciones asistenciales y de los funcionarios del Gobierno respecto al proyecto, su interés por organizar programas que incluyeran tareas de Servicio Social, y de contar con sus servicios. También era importante conocer la organización y funcionamiento de las agencias sociales, los programas que estaban llevando a cabo y los que tenían en proyecto. Todo con el fin de obtener un panorama aproximado de las oportunidades de trabajo que se ofrecerían.

Simultáneamente con esta labor de investigación realizamos la de divulgación; ambas cosas se hicieron por medio de entrevistas individuales, al mayor número posible de personas de la capital y de los departamentos. Consideramos que por este medio se reforzaron y ampliaron enormemente los conocimientos que cada funcionario poseía de la profesión y se despertó mayor interés y entusiasmo por ella.

Fueron pocas las personas que reaccionaron de una manera indiferente, posiblemente a causa del desconocimiento del asunto que se les

había ido a plantear.

Sin embargo, un funcionario que dirige un importante servicio donde se atienden problemas familiares, al hablarle del Servicio Social y de la colaboración que podría ofrecerle para ampliar y perfeccionar sus servicios, manifestó que desde un tiempo venía observando la falta de determinadas personas que le ayudaran a realizar algunas tareas que no estaban incluidas entre las funciones que realizan los empleados corrientes, pero no había logrado precisarlo hasta el momento en que se realizó esta entrevista. Todo este trabajo fué efectuado por medio de entrevistas individuales.

También se hizo difusión del Servicio Social entre las personas simpatizantes o que efectúan trabajos en agencias sociales como voluntarios, con quienes el Servicio Social no mantiene relaciones de trabajo muy estrechas y permanentes. En este caso los contactos para dar a conocer el proyecto de fundación de la Escuela y el significado que tendría para la población se realizaron en grupos. La charla o conferencia seguida de una pequeña discusión fué el método empleado y consideramos que dió buenos resultados. Permitió hacer conocer la profesión, el proyecto de fundar la Escuela y se captó el entusiasmo de numerosas personas verdaderamente interesadas en estas actividades.

Una vez que el estudio y proyecto se terminó y se tuvo la seguridad de ponerlo en práctica se comenzó la divulgación en otros sectores con fines inmediatamente relacionados con su creación. Se dieron charlas a los estudiantes de los últimos cursos de los Institutos de Educación

Secundaria con el fin de informarlos y despertar en ellos el interés por los nuevos estudios.

Esta etapa de divulgación sobre Servicio Social se realizó de manera intencionada y con fines y objetivos bien precisos, los de servir de base a la organización del plantel. Mediante ella se hizo ambiente en torno al proyecto y se buscaron candidatos a alumnos. El trabajo fué realizado por medio de entrevistas individuales y de grupos.

Trabajos de Divulgación después de fundada la Escuela de Servicio Social.

Una vez fundada la Escuela el trabajo tendiente a formar conciencia en la sociedad continuó con el fin de facilitar la aplicación de los trabajos y de seguir interesando jóvenes en el ejercicio de la profesión. Durante el año y medio de trabajo que hemos recorrido, estas tareas se han realizado sin un programa especialmente estudiado a causa del recargo de trabajo, pero estamos concientes que esta situación deberá mejorarse tan pronto como sea posible, pues se necesita de una acción sistemática y bien planeada que abarque los más diversos sectores de la población.

Este año para realizar algunos trabajos utilizamos los alumnos. Estos dieron charlas en los Institutos de Educación Secundaria y repartieron información escrita sobre el funcionamiento de la Escuela. También se hizo uso de la prensa, publicando información sobre la marcha del Plantel, cada vez que un hecho especial justificaba la divulgación por este medio y colocando avisos visibles sobre la importancia de los estudios y requisitos de ingreso.

Antes de dar comienzo a las prácticas del alumnado, nuevamente setomó contacto con los directores de los establecimientos que nos parecieron más adecuados. Se realizaron varias reuniones con el director y demás personal de cada establecimiento, con el fin de dar a conocer el trabajo que se realizaría, captar sus necesidades inmediatas y elaborar el programa más adecuado a la agencia social y a la Escuela. Nos pareció muy importante llevar a cabo una labor preliminar cuidadosa para preparar el ambiente y evitarnos dificultades y hoy estamos en condiciones de reconocer que esta decisión nos ha favorecido enormemente. Hemos tenido ocasión de comparar uno de nuestros centros de práctica en el cual el trabajo preparatorio no se realizó con tanto esmero con otro en que se actuó con mayor cuidado y la diferencia entre las facilidades y aceptación obtenida en uno y otro es notoria. En el segundo todo ha resultado más fácil y satisfactorio.

También en relación directa con el trabajo práctico, hemos realizado divulgación entre las personas que nos correspondería atender, por ejemplo, en la Casa Nacional del Niño se aprovecharon los días de visitas para establecer contactos con los padres y otros parientes de los menores, en una Escuela Pública se realizaron contactos previos con los familiares de las alumnas aprovechando las reuniones ordinarias del Centro de Padres.

Nuestra opinión es que, mientras más cuidadoso sea el trabajo preparatorio a la organización de un centro de práctica, especialmente cuando la profesión se inicia, mejores serán los buenos resultados que se

obtingan. Un descuido en estas tareas podrá hacer fracasar un centro de trabajo, con las consiguientes consecuencias para el alumnado, la escuela y la profesión.

Todo esto que hemos dicho para los trabajos que iniciaron los alumnos, tiene la misma validez tratándose de profesionales a quienes corresponda organizar una oficina de Servicio Social.

La labor ya realizada deberá continuar por mucho tiempo y ser mejorada. Por eso consideramos muy importante puntualizar algunas de las características que deberá tener un trabajo bien planeado. Primero nos referiremos a los fines que se alcanzarán con él.

Consideramos que éstos serán los siguientes:

- a) Lograr que al trabajo desarrollado por los Trabajadores Sociales se le reconozca el carácter profesional a un plazo más corto.
- b) Disipar recelos respecto a la actuación de los Trabajadores Sociales.
- c) Obtener que el cliente acuda espontáneamente a solicitar los servicios del Trabajador Social cada vez que necesite su ayuda.
- d) Conseguir mayor colaboración de parte de los clientes por medio del conocimiento de los fines del Servicio Social, de lo que pueden esperar del Trabajador Social y de la forma como desarrolla su trabajo.
- e) Conseguir comprensión, aprecio y colaboración de parte de los profesionales, clientes y público en general.

- f) Lograr en sus relaciones con otros profesionales un trabajo de equipo coordinado y satisfactorio.
- g) Conseguir que sus servicios sean solicitados, por otros profesionales, cada vez que sea necesaria su colaboración.
- h) Establecer con ellos una relación profesional satisfactoria basada en el conocimiento de las funciones de cada uno.
- i) Lograr facilidades materiales para el desempeño de sus actividades.
- j) Lograr mayor colaboración y apoyo para la realización de las tareas de la Escuela.
- K) Conseguir mayor número de candidatos a alumnos que le permita realizar una buena selección.

El Servicio Social debe ser conocido por cada uno de los habitantes de un país, pero en razón de orden y para poder hacer un análisis puntualizaremos los grupos de personas entre las cuales se debe realizar el trabajo de divulgación porque en cada caso se perseguirán distintos fines y la forma de hacerlo también variará. Pensamos que deberá desarrollarse divulgación en los siguientes grupos:

- a) Entre las personas que necesitan ser asistidas, con el fin de que conozcan este nuevo recurso que les ayudará a afrontar sus problemas, las formas como los Trabajadores Sociales desarrollan su labor, las técnicas y principios de ética profesional que guían el desempeño de su trabajo, la participación que se exige

a los interesados, etc. Todo esto con el fin de que los servicios del Trabajador Social sean aprovechados en forma adecuada, para inspirarles confianza e impulsarlos a solicitar su intervención.

- b) Entre las personas que puedan ser utilizadas como recursos. Una vez conocidos los principios y objetivos de la labor de los Trabajadores Sociales, las personas simpatizantes, sin duda, colaborarán con mayor interés ya sea en el tratamiento de situaciones particulares para las cuales se les solicita ayuda, con trabajos personales realizados en alguna institución o programa, o con aportes económicos.
- c) Entre los profesores, los orientadores vocacionales los diferentes profesionales con que el Servicio Social mantiene relaciones de trabajo más estrechas (médicos, enfermeras, maestros, abogados, etc.). En este sentido el conocimiento mutuo de los fines y técnicas de trabajo es esencialmente útil para el desempeño de las tareas de todos.
- d) Entre las autoridades gubernamentales especialmente a las que ocupan cargos más directamente relacionados con las actividades que desarrolla el Servicio Social. Con esto se logrará mayor colaboración y será más fácil conseguir mejoras en servicios o programas.
- e) Entre los directores de las agencias sociales con quienes se cola-

14.

bore o de quienes se reciba colaboración. Conociendo los fines y realizaciones del Servicio Social se mejorarán las relaciones y condiciones de trabajo y se obtendrá mayor rendimiento.

- f) Entre los alumnos de los últimos cursos de educación secundaria con el fin de despertar vocaciones y obtener buenos candidatos a alumnos.
- g) Entre los alumnos de algunas Facultades de la Universidad, especialmente aquellos cuyo futuro desempeño profesional tenga mayores puntos de contactos con el Servicio Social. Con este trabajo se logrará despertar en los estudiantes interés y sensibilidad por los problemas sociales y su solución, además que el conocimiento de las tareas del Trabajador Social con quien, seguramente trabajarán en el futuro.

Responsabilidad del Trabajo de Divulgación.

Es importante puntualizar a quienes corresponderá esta tarea.

- 1.- Consideramos que la divulgación para que alcance resultados progresivos y permanentes deberá ser realizada en forma ininterrumpida y, en primer término, como responsabilidad de la Escuela de Servicio Social, que la deberá desarrollar de acuerdo con un programa cuidadosamente estudiado y, de ser posible, debe emanar de un Departamento de Investigación y Difusión que, junto con los de Enseñanza Teórica y Práctica, formen la estructura básica de la organización de la Escuela.

Este Departamento sería un elemento de gran importancia, responsable del progreso de la profesión, de la orientación de la enseñanza sobre la realidad de los problemas y necesidades salvadoreñas y de la difusión constante de los principios, finalidades, métodos, labor desarrollada, etc. por el Servicio Social. Tendría a su cargo la difusión de todos aquellos aspectos cuyo fin fuera la implantación de la profesión en el medio social por medio de la adecuada conciencia que formara de ella en la población y debería contar con un personal especializado en métodos de investigación y estadística.

Fuera del cumplimiento de esta responsabilidad la Escuela debe asumir otras, también relacionadas con la difusión de la profesión. Nos referimos a la importancia de inculcar entre los alumnos la necesidad de dar a conocer la profesión y el importante papel que desempeñarán en este aspecto, desde los primeros días de haberse enrolado como alumnos. En este sentido, la conciencia que se logre despertar en ellos debe abarcar la importancia de la corrección en la actuación profesional debido a que el ejemplo es una forma muy efectiva de educar.

- 2. También son responsables de esta tarea educativa los propios Trabajadores Sociales y es necesario que cada uno de ellos no la olvide durante el desempeño diario de su trabajo.

El desarrollo de sus tareas diarias será el mejor vehículo de di-

fusión. La buena y correcta atención que proporcionen a cada uno de sus clientes y la dedicación que demuestren en el trabajo será el medio más efectivo de dar a conocer sus beneficios y forma de trabajo. Lo mismo ocurrirá con las entrevistas sostenidas con familiares, amigos y retronos del cliente y con toda clase de personas con quienes los Trabajadores Sociales se relacionen en el desarrollo de su trabajo o en la vida diaria, como simples ciudadanos. El comportamiento y la competencia profesional juegan un papel muy importante y efectivo en el concepto que las personas se logren formar sobre el Servicio Social.

Otro medio que puede poner en práctica el Trabajador Social, sin mayores esfuerzos es el de dar cuenta del resultado de las tareas que le hayan encomendado sus jefes o compañeros de trabajo. En esta forma, ellos insensiblemente se irán dando cuenta de las características de su trabajo y el profesional logrará hacerse un ambiente favorable. Este dependerá en gran parte, de la forma como el Trabajador Social actúe.

La mayor parte de esta labor no significará más esfuerzo que el estar conciente de su realización, porque ella en sí es parte de los deberes que deben guiar su vida y el desempeño de su cometido.

Actuando de este modo los Trabajadores Sociales conseguirán que cada cliente y persona relacionada con sus actividades se transforme, a su vez, en propagandistas de su trabajo. En esta forma toma-

rá cuerpo la labor de divulgación.

El Trabajador Social también podrá desarrollar labor por medio de las reuniones periódicas realizadas con el personal con que trabaja. Así se irán empapando de las características e importancia de sus labores y llegarán a apreciarlo como un aporte valioso para la realización de los fines comunes.

Reuniones de grupo de carácter divulgativo también podrán realizar con asociaciones de diversa índole, con patronatos, sociedades benéficas variadas, etc.

- 3. Los alumnos de la Escuela de Servicio Social también deberán responsabilizarse de esta tarea desde su ingreso al plantel y la Escuela deberá indicarles claramente cual es su importante participación en este sentido. Podrán iniciar su trabajo divulgando la profesión en el seno de su familia, entre sus amistades, instituciones diversas a que pertenezcan, etc. Posteriormente lo harán en los lugares donde realicen sus prácticas. En este sentido su tarea tiene mucha similitud con la que ya describimos para los Trabajadores Sociales.
- 4. Consideramos que un servicio de orientación vocacional es un elemento de gran utilidad en la divulgación del Servicio Social entre el estudiantado de secundaria. Puede considerarse como un elemento colaborador de primer orden que prestará gran ayuda en los trabajos de la Escuela en la obtención de buenos alumnos.

Esta labor como obligación recae en las personas descritas, pero en la práctica, cada persona que ha oído algo del Servicio Social o ha recibido sus beneficios se transforma en un divulgador.

Forma de realizar la Divulgación.

De acuerdo con nuestra experiencia, para realizar la divulgación consideramos que se pueden utilizar con igual efectividad las entrevistas individuales y las charlas o conferencias ante grupos de personas, con la única salvedad de que cada una de estas formas han de aplicarse con discriminación, en los casos en que las situaciones justifiquen el uso de una u otra.

Se utilizará el método individual en aquellas situaciones en que se tome contacto con las personas relacionadas con el tratamiento de los casos. Ya dijimos que el Trabajador Social mediante la relación con las personas que atiende y con el personal con que trabaja en colaboración, efectúa la labor de divulgación más efectiva.

La mayoría de los profesionales olvidan que su actuación en todo momento involucra un papel importante en la formación de una conciencia en torno del Servicio Social. Por eso, tratándose de la labor formativa de la Escuela en el alumnado hemos dicho que debe hacer hincapié en este aspecto, de manera que, cada profesional al egresar del establecimiento, comprenda y sienta la responsabilidad que le cabe en la sociedad como divulgador.

En resumen, las charlas o las entrevistas serán los medios

utilizables para realizar la labor.

Fuera de esta divulgación realizada de persona a persona existen otros medios de llevarla a cabo, las publicaciones de artículos y aviso para todo público, en los periódicos y revistas. No creemos que esté demás decir, que esta forma de hacer conciencia debe ser cuidadosamente controlada en cuanto a su contenido y a su forma para que dé buenos resultados. Las publicaciones de carácter técnico tienen una acción más limitada a los profesionales, con que se trabaja: médicos, enfermeras, maestros, etc. y a los propios Trabajadores Sociales, pero también es un buen medio de hacer conocer los adelantos del Servicio Social y los resultados de los trabajos realizados.

La investigación de los problemas sociales del país y la publicación de sus resultados puede ser un buen medio de divulgación que vaya haciendo conciencia sobre el concepto netamente profesional de estas nuevas actividades, porque al comienzo es difícil desterrar la idea a la cual nace muy ligado de confundirlo con un servicio voluntario.

Por último, la radio también podrá ser un medio de hacer divulgación en forma amplia.

Consideramos que en esta forma hemos presentado un esbozo de la situación en que se encuentra el Servicio Social salvadoreño, de las necesidades que existen de seguir divulgándolo con el fin de hacerle ambiente y de los fines y formas que deberá contemplar una campaña bien organizada.

R E S U M E N

El Servicio Social en El Salvador se inició definitivamente como actividad profesional en el año 1953 con la fundación de la Escuela.

Antes que ésta llegara a ser una realidad, múltiples influencias se habían hecho sentir para formar conciencia en torno al Servicio Social en un grupo de jefes y funcionarios de servicios asistenciales. Entre ellas podemos citar: los conceptos emitidos en varios informes técnicos realizados por personal extranjero; el resultado de Seminarios Internacionales y las opiniones de varios ciudadanos salvadoreños.

Después, lentamente fué surgiendo la necesidad de contar con el servicio de los profesionales para encomendarles tareas nuevas, aparecidas como consecuencia de la aplicación de programas más avanzados. Al llegar a esta etapa, como no existía una Escuela que los formara, diversas instituciones, por su propia cuenta, asumieron la responsabilidad de preparar personal. Ellas fueron el Ministerio de Trabajo y Previsión Social que formó Educadores de Salud Pública y el Hospital Rosales que inició la formación de Trabajadores Médico Sociales.

En este período anterior a la fundación de la Escuela el conocimiento que se tenía de la profesión y sus alcances, abarcaba a un reducido número de personas, las que por circunstancias especiales habían tenido interés u oportunidades de conocer de sus trabajos. Podemos decir, que durante todo el período anterior a 1953, año en que se

creó el Flantel, la divulgación del Servicio Social se había realizado en forma espontánea y sin fines determinados.

En seguida, cuando la Escuela ya fué un proyecto se empezó a trabajar en favor de su realización. Se hizo divulgación intencionada y con fines bien precisos. Para efectuarla se hizo uso de entrevistas y de charlas o conferencias a grupos de personas. Cada método fué utilizado según las situaciones y conveniencias.

La Escuela al iniciarse el 20 de mayo de 1953 continuó su tarea de dar a conocer al Servicio Social con el fin de seguir preparando el terreno para poder aplicar satisfactoriamente los servicios de sus alumnos y después el de los profesionales. Es interés permanente de la Escuela contar con buenos candidatos a alumnos y con este fin ha hecho divulgación sistemática entre el alumnado de secundaria.

Hasta hoy se ha dado a conocer la profesión en diversas formas, pero estamos muy lejos de haber logrado formar conciencia de ella por lo cual consideramos que este es un asunto importante que debe continuar mediante un programa permanente y bien estudiado que abarque la labor de la Escuela y la de los profesionales.

Al hacer un análisis de los beneficios que se alcanzarán por medio de una divulgación realizada concientemente y de acuerdo con un plan, podemos resumir diciendo que estos serán en los siguientes:

- a) obtener mayor conocimiento sobre Servicio Social entre las personas que necesitan sus servicios, entre los profesionales y

- personas con que se trabaja;
- b) como resultado de este conocimiento, la profesión logrará el ambiente propicio para el desarrollo de sus funciones;
 - c) la Escuela se irá dando a conocer como Institución de educación superior;
 - d) conseguir el aumento de jóvenes interesados por seguir estos estudios;
 - e) logrará oportunidades de trabajo para los profesionales.

En cuanto a las personas en quienes se debería formar conciencia dijimos que es necesario hacerlo en toda la población, pero que con fines de estudio las agruparíamos. Estos grupos en que haríamos divulgación serían:

- a) las personas que necesitan sus servicios
- b) las que puedan utilizarse como recursos
- c) los profesionales con quienes se trabaja en relación más estrecha
- d) las autoridades gubernamentales
- e) los directores de agencias sociales
- f) los alumnos de algunas facultades de la Universidad; y
- g) los alumnos de educación secundaria.

La responsabilidad de realizar el trabajo que llegue a formar conciencia ciudadana la hicimos recaer en la Escuela de Servicio Social, en los profesionales y en los alumnos. Como elemento colaborador nom-

bramos los servicios de orientación vocacional, que al realizar sus tareas ordinarias, en el sentido de atraer alumnos prestará gran ayuda.

También toda persona a quien se le haya hablado del Servicio Social o lo logre conocer por medio de la ayuda que reciba, podemos contarla entre los divulgadores, eso sí que en su carácter de voluntario.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Cuando el Servicio Social se inició en El Salvador, la preparación del ambiente que debe preceder a la realización de una obra de esta magnitud había llegado a un estado favorable y propicio. Existía suficiente interés por los Trabajadores Sociales y muchas instituciones necesitaban con urgencia sus servicios.
- 2.- Como la profesión es nueva, necesita de una gran divulgación para lograr formar conciencia en torno de sus necesidades y beneficios. Lo que se ha realizado en este sentido no es más que el comienzo de una labor permanente y sistemática que se debe programar cuidadosamente.
- 3.- La manera más efectiva de hacer conocer el Servicio Social es la divulgación. Este trabajo debe ser responsabilidad de la Escuela, de los profesionales y del alumnado. Los tres deben tener clara conciencia de ella y actuar de una manera adecuada para lograr buenos resultados.
- 4.- Los centros de práctica para la realización de los trabajos del alumnado han de establecerse después de haber realizado una cuidadosa labor de divulgación. Lo mismo deben hacer los profesionales cada vez que les corresponda organizar un servicio.
- 5.- Para dar a conocer el Servicio Social podemos hacer uso de las entrevistas individuales y de contactos con grupos. Cada método debe ser utilizado de acuerdo con las personas a quie-

nes se aplica y a los fines que se desea conseguir.

- 6.- La Escuela de Servicio Social como todo plantel de enseñanza superior debe desarrollar trabajo permanente de investigación de las condiciones salvadoreñas. El mismo departamento que realice este trabajo ha de responsabilizarse de la divulgación, ambas tareas van íntimamente unidas.
- 7.- Una vez organizado un programa de divulgación deberá contarse con los elementos humanos y los medios materiales que permitan desarrollar el trabajo.

29

INFORME DE LA JUNTA ORGANIZADORA DEL DECIMO CONGRESO
PANAMERICANO DEL NIÑO A LOS DELEGADOS ASISTENTES A LA
REUNION PRELIMINAR DEL MISMO

Señores Delegados:

El Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia solicitó a nuestro Gobierno, en el año 1951, que Panamá fuera la sede del Décimo Congreso Panamericano del Niño, pero por razones Financieras, la administración no pudo aceptar tan elevado honor. Luego en 1954, el Instituto repitió la invitación, y ya en el poder el Excelentísimo Señor Coronel José Antonio Remón Cantera (q.e.p.d.) y en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, don Ricardo Arias Espinosa, nuestro país acogió el reiterado ofrecimiento.

La Junta Organizadora del Congreso fué designada mediante Decreto Ejecutivo No. 125 de 24 de Marzo del año pasado y quedó constituida así: Presidente, don Ricardo M. Arias Espinosa, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública; Vice-Presidente, Dr. Alberto Bissot, Director del Departamento de Salud Pública; Secretaria Elsa Griselda Valdés, Directora del Departamento de Previsión Social. Vocales: Licenciada Rosario de Sarasqueta, la señorita Graciela Remón, el Dr. Leopoldo Benedetti y Sr. Vicente Pascual; el Licenciado Domingo H. Turner, Secretario del Ministerio

actuó como Asesor Legal.

A iniciativa del Presidente del Comité Organizador y tras algunas consideraciones fué acordado que el Congreso se reuniera del 10 al 15 de Enero de 1955, más los trágicos acontecimientos que ocurrieron en nuestro país, en las proximidades de la reunión obligaron al Gobierno de Panamá a retardarla hasta el 6 de Febrero.

Una vez instalada la Comisión Organizadora, el Gobierno Panameño extendió cordial invitación a todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos y a algunos otros países amigos, así como también a los organismos internacionales, a las asociaciones nacionales o regionales y a aquellas personas que, en una forma u otra, se preocupan por los asuntos de bienestar social. A todos fué distribuído el Reglamento y Temario, que ha sido entregado a los señores Delegados al momento de la inscripción, y que fué elaborado del proyecto enviado por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. Asimismo, se comunicó a todos los países que el Comité Organizador había asignado un tema a cada uno, el cual debería ser presentado a la consideración de los delegados. A la invitación contestaron afirmativamente y muchos son los países que han enviado valiosísimos documentos.

Para que los debates fueran verdaderamente provechosos, el Comité Organizador decidió buscar a personas versadas en

los temas a tratarse en cada una de las secciones del Congreso para que asesorasen a la Mesa Directiva y a los delegados cuando se presentara algún asunto que requería la opinión del perito. Así obtuvo a la señorita Carmen A. Miró, Directora General de Estadística y Censo de la República de Panamá, a la señorita Betty Hutchinson, Consultora Médico Social del Instituto de Asuntos Interamericanos y al Dr. Manuel Salcedo Fernandini de la Escuela de Servicio Social del Perú para que asesorasen la Sección Primera de Salud, a la Dra. Rosa Celeste Marín de la Universidad de Puerto Rico y al Dr. Juan E. Silva de la División de Educación de la Unión Panamericana para el Comité Segundo: Educación; a la señorita R. Josephina Albano, de la División de Asuntos Sociales de la Unión Panamericana y al Señor Geraldo Eboli del Comité Permanente Internacional, de Seguridad Social, para el Comité Tercero: Asistencia Social; a la Señora Celia N. de Bunker del Instituto Puertorriqueño de Relaciones de Familia, a la Dra. Georgina Jiménez de López, de la Universidad de Panamá y a la Dra. Blanca Cassagne Serres de la Universidad de Buenos Aires, para que laboraran en el Comité Cuarto: Sociología y Legislación. También designó al Dr. Víctor Escardó y Anaya para la Comisión Quinta: Cooperación Interamericana.

El Gobierno de la República de Panamá invitó como huéspedes de honor al Dr. Roberto Berro, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Protección a la Infancia, más a

pesar de sus buenos deseos, su posición de Consejero de Gobierno del Uruguay imposibilitó su asistencia a la inauguración por lo cual designó al Dr. Victor Escardó y Anaya para que lo representara. Lo mismo hizo con el Dr. Carlos Dávila, Secretario de la Organización de Estados Americanos, quien por circunstancias de última hora no ha podido venir pero ha enviado un mensaje con el Dr. Enrico Veríssimo. También fué invitado el Sr. Harold Stassen, Director de Administración de Operaciones Exteriores (Foreign Operations Administration).

Nos place comunicar que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia y la Organización de Estados Americanos acordaron el año 1949, que el primero se constituiría en organismos especializado del segundo. Ya con este respaldo, el Instituto ha ampliado sus labores de manera encomiable, y gracias a su ayuda y a la de la Unión Panamericana se ha podido convocar este Congreso, el primero de su índole celebrado como parte del sistema interamericano.

Para terminar, sólo resta señores Delegados agradecer su presencia en este Congreso y reiterarles los mejores votos del Comité Organizador por el éxito de sus deliberaciones.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 37 (Español).

S. G. 38.

6, Enero, 1955.

Original: español.

Sección II.

Tema Recomendado.

295

E D U C A C I O N E N E L M E D I O
R U R A L

Ponencia que presenta
la Delegación de Venezuela
ante el
X Congreso Panamericano del Niño

LA EDUCACION EN EL MEDIO RURAL

Contenido:

- I.- Introducción
- II.- Síntesis del desarrollo de la Educación Rural en Venezuela hasta 1948.
- III.- Organización actual de la Educación Rural en Venezuela:
 - 1) Las Unidades de Mejoramiento Rural:
 - a) Los Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias
 - b) Las Escuelas Granjas con Internado
 - c) El Servicio de Promotores de Mejoramiento Comunal.
 - 2) El Centro de Educación Fundamental de Palo Negro.
 - 3) La Escuela Normal Experimental "Gervasio Rubio".
 - 4) La Escuela Normal Rural Interamericana.
- IV.- Proyectos.
- V.- Conclusiones.

- 2 -

I.- INTRODUCCION

Por resolución del Comité Organizador del X Congreso Panamericano del Niño, correspondió a Venezuela el tema: LA EDUCACION EN EL MEDIO RURAL.

Para dar cumplimiento a dicha resolución se preparó el presente trabajo que es una síntesis de los planes y proyectos sobre educación rural que están en ejecución en el país; también se tomaron en consideración los criterios de las personas que participan en la ejecución del programa nacional de educación y, en resumen, se utilizaron los diversos medios de información e investigación necesarios para no caer en el peligro de presentar solamente un conjunto de concepciones teóricas. Este trabajo es más bien el resultado de realizaciones concretas que pueden servir de punto de partida para un estudio crítico y realista de la educación en las comunidades rurales de América.

Con verdadera satisfacción Venezuela anuncia que han tocado a su fin los ensayos y experimentos sin arreglo a programas técnicamente concebidos, que habían venido llevándose a cabo en el ramo de la educación rural dentro del sistema nacional de educación. Las experiencias vividas y los principios que se están poniendo en práctica, han dado como resultado una orientación precisa que permita en forma progresiva la solución de los problemas de la escuela rural venezolana.

En efecto, el actual sistema está constituido por instituciones básicas y complementarias estrechamente eslabonadas entre sí, con áreas específicas de acción y unidad de propósitos, orientadas hacia los siguientes fines:

- 1.- Dar oportunidades de educación primaria completa y protección

económico-social a grupos cada vez más numerosos de niños campesinos.

- 2.- Permitir mayores oportunidades de mejoramiento cultural, moral y material a los adultos de las comunidades rurales.
- 3.- Facilitar el mejoramiento cultural y profesional de los maestros de las escuelas rurales.
- 4.- Crear condiciones propicias para la formación, en las escuelas normales, de maestros debidamente adiestrados en técnicas eficaces que permitan asegurar el buen éxito del programa educativo.
- 5.- Organizar y desarrollar programas cooperativos con instituciones nacionales e internacionales de las destinadas a ofrecer recursos técnicos.

Los planes y proyectos en desarrollo obedecen a la necesidad de atender eficazmente los problemas educativos del medio campesino, y contribuyen poderosamente a la formación de los contingentes humanos requeridos por la transformación del medio físico y por las obras de industrialización y fomento agro-pecuario que adelanta el gobierno de Venezuela.

Se ha estimado necesario, a los fines de la mejor organización de este trabajo, hacer, en primer término, un ligero recuento del desarrollo de la educación rural en el país. Más adelante aparece la descripción de la estructura y el funcionamiento de las instituciones que integran el actual programa de educación rural, con la anotación

de sus proyecciones, de los principios y normas que las experiencias producidas han permitido calificar como los más convenientes y de las conclusiones que constituyen, a la vez, la tesis fundamental de la ponencia que complacida presenta la Delegación de Venezuela para dar cumplimiento al honroso mandato del Comité Organizador del X Congreso Panamericano del Niño.

II.- SINTESIS DEL DESARROLLO DE LA EDUCACION RURAL EN VENEZUELA
HASTA 1948.

Desde el año de 1936 se inició en Venezuela un intenso movimiento educativo destinado a darle solución a los diversos problemas culturales existentes, como medio de enrumbar por caminos equilibrados la situación político-social que vivía el país.

Con innegable acierto, los dirigentes de la educación de aquella época consideraron de importancia fundamental tratar de establecer las bases de un sistema de educación rural capaz de incorporar las masas campesinas, que representaban más del 70% de la población total, a la vida activa nacional.

En los años subsiguientes, se ensayaron diversas estructuras y organismos - algunos de ellos de los concebidos en algunos países hermanos - los cuales, a pesar de no haber dado los resultados apetecidos, produjeron experiencias valiosas que han sido tomadas en cuenta para la organización del actual sistema de educación rural.

A continuación se señalan los principales hechos reveladores

de los esfuerzos cumplidos:

Año 1937:

- 1) En Agosto de este año se crearon diez Misiones Rurales ambulantes, y para atenderlas fué necesario improvisar un equipo de funcionarios dispuestos a iniciar una obra de gran trascendencia social. Los objetivos trazados a estos organismos fueron: llevar al campo preocupaciones culturales; mejorar las escuelas y despertar preocupación en los maestros.
- 2) Se enviaron varios maestros venezolanos a estudiar en Méjico la organización y el funcionamiento de la educación rural en dicho país, con el fin de acopiar experiencias que pudieran servir al nuestro.
- 3) Se decretó la creación de la Escuela Normal Rural "El Mácaro" y se hicieron arreglos para traer una Misión Cultural cubana que habría de encargarse de su marcha inicial.

Año 1938:

- 1) Entró en funcionamiento la Escuela Normal Rural "El Mácaro".
- 2) Se organizó el Servicio de Educación Rural de la Dirección de Educación Primaria y Normal, con el propósito de estudiar y proponer todo lo conducente en relación a: progra-

301

mas de estudio y horarios; dotación y edificación de escuelas rurales; formación de maestros rurales; mejoramiento profesional de los maestros en servicio, y establecimiento de áreas limitadas de trabajo por donde habrían de emprenderse ensayos y experimentos de educación rural.

- 3) Se reorganizaron las Misiones Rurales y se trazaron normas de orientación tendientes a lograr, por medio de éstas, que las escuelas rurales fueran verdaderos centros de acción cultural.
- 4) Se estructuró el primer Circuito de Educación Rural con cinco escuelas y se creó con carácter de modelo la Escuela Rural "Tarahaco".

Año 1939:

- 1) Se estableció en el Estado Carabobo el segundo Circuito Rural que tenía como escuela-guía la Escuela Rural "Campo de Carabobo".
- 2) Se inició la elaboración de un programa de estudio para la educación primaria rural con la participación de los maestros de los Circuitos Rurales organizados.

Año 1940:

- 1) Egresó de la Escuela Normal Rural "El Mácaro" el primer contingente de maestros rurales, el cual fué asimilado por las escuelas de los Circuitos Rurales y por las Misiones Rurales.
- 2) La Escuela Normal Rural "El Mácaro" pasó a ser dirigida

312

por educadores venezolanos.

Año 1943:

- 1) Se adoptan oficialmente los programas de educación primaria rural para lo. - 2o. - 3o. - y 4o. grados.

Año 1944:

- 1) Se hizo una revisión de los programas de educación rural.

Año 1945:

- 1) Se transformó el Servicio de Educación Rural en Sección de Educación Rural y se ampliaron considerablemente sus funciones.

Año 1947:

- 1) Se crearon las Escuelas Normales Rurales de Rubio, en el Estado Táchira, y Upata, en el Estado Bolívar. Esta última fué eliminada poco después.
- 2) Se elaboraron y adoptaron oficialmente los programas de estudio para las escuelas granjas (5o. y 6o. grados).
- 3) Se eliminaron las Misiones Rurales, y sus funciones fueron asignadas a los Supervisores de Zonas Escolares, que atenderían indistintamente escuelas urbanas y rurales.

Año 1948:

- 1) Se crearon Circuito Rurales de Supervisión a cargo de funcionarios denominados Promotores Rurales, dependiente de los Supervisores de Zonas Escolares. Este servicio fué

eliminado poco después.

Una simple ojeada a los hechos anteriormente señalados con orden cronológico, permite deducir que en Venezuela la intención y el propósito de hacer educación rural ha estado presente en todo momento. Pero la ausencia de planes y programas ajustados a la realidad; la falta de continuidad en los esfuerzos; las marchas y contramarchas, y otros factores desfavorables, produjeron una situación de inestabilidad en las instituciones establecidas, lo cual impidió la consecución de los objetivos a que se aspiraba.

III.- ORGANIZACION ACTUAL DE LA EDUCACION RURAL EN VENEZUELA

La educación rural venezolana comenzó a perfilarse con características propias, como queda dicho, en el año 1937, y hasta 1948 se trató de desarrollar un sistema de escuelas que atendiera eficientemente las necesidades del medio rural. No obstante los logros alcanzados en la etapa señalada, éstos no correspondieron a los múltiples y costosos esfuerzos realizados, ya que no llegó a efectuarse la evolución que se esperaba y, en consecuencia, no se alcanzaron los propósitos asignados a las instituciones educativas establecidas en el ambiente campesino.

Frente a esta situación se consideró indispensable para el cabal desarrollo de la educación rural, que se produjera en el país una orientación realista, precisa, derivada de experiencias obtenidas en campos limitados de trabajo y susceptible de futuras proyecciones mediante planes debidamente coordinados.

Este planteamiento dió origen en 1949 a la creación de la Zona de Ensayo de Educación Rural de Barlovento, en el Estado Miranda, destinada a la experimentación de instituciones y técnicas educativas dirigidas al progreso material, cultural y moral del campesinado de dicha región, con los siguientes objetivos:

1) Concentrar los recursos disponibles con objeto de ensayar el funcionamiento de diversas instituciones de educación rural, para lograr un sistema claramente definido que pudiera extenderse a otras regiones rurales del país.

2) Atender a la educación del niño campesino en toda la Zona, de manera que desapareciera el ausentismo escolar mediante la organización de instituciones que resolvieran los problemas que eran la causa de la inasistencia de los niños a la Escuela.

3) Orientar el proceso de la educación del niño campesino dentro de normas técnicas, capaces de propiciar su desarrollo armónico y de ofrecerle oportunidades de producción y mejoramiento de la forma de vida.

4) Ensayar las posibilidades de construcción de escuelas rurales en atención a los recursos oficiales y particulares disponibles.

El desarrollo del Proyecto confrontó dificultades diversas, muy naturales en toda obra que implica innovaciones sociales. Pero a través de esas mismas dificultades se pudieron obtener experiencias que permitieron establecer determinados principios y normas de procedimiento que deben regir la ejecución de cualquier programa de educación que

busque satisfacer las necesidades del campesino venezolano.

Por otra parte, para dar solución adecuada a la situación que presentaba la escuela primaria en lo que respecta a la formación docente, fué creada la Escuela Normal Experimental "Gervasio Rubio", institución que persigue, entre otros propósitos, formar un tipo de maestro capaz de trabajar con la misma efectividad en el medio rural y en el urbano; determinar las reformas que deben sufrir los programas de estudio y horarios, y fijar las condiciones que deben reunir los candidatos a maestros. Las experiencias que se obtengan en este instituto permitirán que en el mismo sentido se orienten otras escuelas normales del país.

Conjuntamente con este programa, se han intensificado los esfuerzos tendientes a hacer de las escuelas rurales graduadas y unitarias existentes, instituciones que respondan a las características propias de nuestro país. Al efecto se ha procedido al establecimiento de Unidades de Mejoramiento Rural, inclusive en la región de Barlovento que sirvió de ensayo hasta 1952, a fin de atender a la solución de los problemas que presenta la escuela campesina en aspectos como los siguientes:

- 1.- Mejoramiento de la calidad del proceso de la enseñanza-aprendizaje, mediante el ejercicio de una supervisión más directa y sistemática.
- 2.- Atención más completa a la situación económica y social del niño campesino, por efecto de la mejor coordinación de los programas de los organismos técnicos y asistenciales en el

medio rural.

- 3.- Preocupación porque el niño campesino cumpla con la obligatoriedad escolar, sin que por ello tenga que desvincularse de su ambiente, sino que, por el contrario, se fortalezca y oriente hacia estudios y actividades que le arraiguen más al campo.
- 4.- Atención a la población campesina adulta a fin de que mediante una preparación práctica y útil, no sólo sea capaz de interpretar la acción de la escuela, sino que, a su vez, contribuya con ella a la realización de la obra que le corresponde cumplir en la comunidad rural.

Complementan la estructura general de la educación rural de Venezuela: el Centro Experimental de Educación Básica de Palo Negro, Estado Aragua, para el cual se recibe ayuda técnica de la UNESCO; las empresas educativas que se han organizado en cooperación con la Asociación Internacional Americana; los diversos programas de entrenamiento técnico para los maestros de las escuelas rurales; los planes de mejoramiento comunal que se llevan a cabo en coordinación con los Despachos Ministeriales, los Ejecutivos Regionales, las Municipalidades y otros organismos oficiales y particulares y la Escuela Normal Interamericana, como ejecución del Proyecto No. 26 de la Organización de Estados Americanos, que, según Convenio especial de este Organismo con el Gobierno de Venezuela, funciona desde hace un año con el fin de preparar profesores para los Institutos de Formación Docente de las Escue-

las Rurales de América.

De seguida se describen los propósitos, la estructura y las funciones específicas de cada una de las instituciones que integran la organización educativa mencionada.

UNIDADES DE MEJORAMIENTO RURAL

Las Unidades de Mejoramiento Rural son grandes instituciones educativas integradas por uno o varios Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias, una Escuela Granja con Internado y un Servicio de Promotores de Mejoramiento Comunal.

h.- Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias:

La escuela de un solo maestro, llamada unitaria en nuestro país, no obstante representar un alto porcentaje de los planteles de Educación Primaria y atender a un elevado número de alumnos, ha carecido de la atención que reclaman su naturaleza y la función que necesariamente está llamada a desempeñar dentro de nuestro sistema educativo.

El Ministerio de Educación, como resultado de las experiencias logradas en la Zona de Ensayo de Educación Rural de Barlovento, creó los Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias. Estos Núcleos son unidades técnico-administrativas formadas por un número de escuelas, no menor de quince ni mayor de veinticinco, ubicadas en una región geográfica de características similares y con vías de comunicación que permitan el fácil acceso a cada una de ellas. Cada Núcleo está dirigido por una persona que ejerce, respecto a las escuelas que lo integran, las funciones propias de un director de escuela graduada.

Los propósitos que se persiguen con estos organismos son los siguientes:

- 1.- Llevar la supervisión a las escuelas para mejorar el ambiente educativo de ellas y de las comunidades campesinas.
- 2.- Facilitar el estudio de distintos aspectos de la situación enseñanza-aprendizaje de la escuela unitaria, determinar los problemas prevaletentes y buscarles solución adecuada.
- 3.- Suministrar a los maestros entrenamiento técnico debidamente adecuado.
- 4.- Mejorar los locales y la dotación escolar, a fin de que el proceso educativo se realice en ambiente agradable tanto para los niños como para los maestros y la comunidad.
- 5.- Fortalecer las relaciones entre la escuela y la comunidad y procurar en forma cooperativa la solución de los problemas comunes.
- 6.- Aprovechar en la mejor forma los recursos humanos y materiales del medio en beneficio del cumplimiento de los programas y planes de trabajo que se elaboren.
- 7.- Lograr que los planes educativos sean preparados y ejecutados en colaboración armónica con las instituciones oficiales o privadas existentes en el medio.

B.- Escuelas Granjas con Internado:

Un alto porcentaje de niños campesinos abandona la escuela primaria antes de terminar el tercer grado o cuando apenas lo terminan, por

las siguientes causas:

- a) Las familias no cuentan con recursos para enviarlos a continuar estudios en otros lugares.
- b) Los niños constituyen una fuente de ingreso para el hogar y los padres prefieren utilizarlos en el trabajo del campo o en las tareas domésticas.
- c) La limitada preparación cultural del campesino no le permite apreciar los beneficios de la educación.
- d) La escuela unitaria no ofrece al niño campesino ningún tipo de protección económico-social y no le permite al Estado concentrar los recursos técnicos y humanos para brindar tal protección. Tampoco ella puede eficazmente cubrir todos los gastos de la Escuela Primaria.
- e) La tarea que cumple la escuela unitaria no puede ser sino de alfabetización y de iniciación rudimentaria en el campo de la cultura y en la labor específicamente rural.
- f) El tipo de educación que se imparte contribuye a desvincular al niño del hogar y del ambiente rural.

Para atender a esta situación se ha planeado el establecimiento, en forma progresiva, de Escuelas Granjas con Internado que obedecen al siguiente plan:

Propósitos:

- 1.- Completar la educación primaria de los alumnos egresados

de los Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias, en un ambiente que le asegure vida higiénica y les ofrezca protección económico-social.

- 2.- Mantener y fortalecer la vinculación de los alumnos al medio rural orientándolos técnicamente hacia las actividades propias de la agricultura, la cría y las industrias derivadas de estas dos fuentes de riqueza.
- 3.- Servir de centro de orientación para el mejoramiento técnico, económico, social y cultural de las escuelas del Núcleo y de las comunidades campesinas.
- 4.- Enseñar a hacer buen uso del crédito oficial o privado y a la vez demostrar con su propia obra cómo la agricultura y la cría son actividades productivas.
- 5.- Servir de centro coordinador de las actividades educativas y sociales que realicen el Ministerio de Educación, otros Despachos, los Ejecutivos Regionales, las Municipalidades e Institutos autónomos interesados en los problemas rurales.
- 6.- Iniciar el ahorro individual para permitir que el alumno, al egresar de la escuela, pueda comenzar alguna explotación con recursos monetarios y técnicos propios.

Estructura:

Para cumplir con los propósitos enunciados, cada Escuela Granja deberá ser una institución educativa con las siguientes características:

- 1.- Se cursarán en ella todos los grados de la escuela primaria

311

(información cultural, orientación vocacional, preparación para estudios ulteriores, etc.).

- 2.- Dispondrá de un internado que garantice alojamiento, alimentación, recreación y atención médico-social a maestros y alumnos; talleres para oficios, agricultura y pequeñas industrias; campos de cultivo con extensión suficiente para efectuar ensayos y experiencias, y aún llegar al auto-abastecimiento.
- 3.- Además, cada Escuela Granja deberá disponer de recursos suficientes para realizar tareas de mejoramiento comunal.

Plan de estudios y programas:

En lo relativo a programas se aplicarán, a título de ensayo, los preparados para educación primaria y los proyectados para las Escuelas Granjas, con el objeto de acopiar experiencias que lleven a la estructuración de un programa funcional a tono con los requerimientos de la educación rural venezolana.

Características de la enseñanza:

Dada la índole de estos institutos, la enseñanza será esencialmente práctica y se orientará en todo momento a lograr que el niño adquiriera destrezas, habilidades y conocimientos básicos para mejorar sus condiciones de vida y para dedicarse con mayor provecho a las actividades propias del medio donde se desenvuelve.

Alumnos:

Se admitirán alumnos de lo. a 6o. grado. En condición de internos

se recibirán los alumnos egresados de planteles que forman los Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias, previa selección a base de las condiciones físicas, edad, capacidad y conducta.

La necesidad de ofrecer iguales oportunidades educativas a la población escolar campesina obliga también se establezcan para niñas internados de este tipo, con las adaptaciones que el caso requiere.

Local:

Para que las Escuelas Granjas puedan cumplir eficientemente con los propósitos que se les han señalado, precisan de edificios "ad-hoc", de construcción económica, pero capaces de satisfacer condiciones elementales de seguridad, comodidad e higiene.

Personal:

La atención de los alumnos que ha de recibir la Escuela Granja con Internado requiere de un personal técnico y administrativo capaz de llevar a la realidad el programa que deben cumplir estas instituciones. En este sentido el personal seleccionado deberá recibir un entrenamiento previo y su designación estará condicionada a la capacidad y grado de preparación logrados.

Ubicación:

Las Escuelas Granjas con Internado se establecerán en aquellos sitios de definidas características rurales, donde funcionen núcleos de Escuelas Rurales Unitarias y en las regiones donde existan o puedan

establecerse colonias agrícolas organizadas.

C.- Servicio de Promotores de Mejoramiento Comunal:

No obstante que los Núcleos de Escuelas rurales Unitarias y las Escuelas Granjas con Internado ofrecen al niño campesino las oportunidades de mejoramiento mencionadas anteriormente, el importante sector de la población rural adulta queda sin ser atendido. Dicho sector precisa no sólo de cultura básica, sino también de asistencia sanitaria y de orientación práctica para obtener el mejor provecho de las actividades de producción a las cuales se dedica. Por estas razones, la acción de los núcleos de Escuelas Rurales Unitarias y la correspondiente a las Escuelas Granjas con Internado se fortalece y amplía con el establecimiento del Servicio de Promotores de Mejoramiento Comunal, que coordina los esfuerzos del maestro alfabetizador, de la higienista, de la trabajadora social, de la demostradora del hogar campesino, del consejero agrícola y, en general, de los servicios asistenciales campesinos. En esta forma queda completo y delimitado el alcance de las Unidades de Mejoramiento Rural.

La acción educativa y social a que se aspira con el funcionamiento de las Unidades de Mejoramiento Rural, no podrá lograrse sino mediante la coordinación de las gestiones que cumplen los organismos oficiales y particulares interesados en la superación del medio campesino, ya que la escuela rural, por sí sola, es incapaz de transformar las comunidades donde está ubicada. En tal sentido es sumamente valiosa e imprescindible la cooperación de los Despachos Ministeria-

les, de los Institutos Autónomos y de otros organismos oficiales y particulares con intereses en el medio rural.

CENTRO DE EDUCACION FUNDAMENTAL DE PALO NEGRO,

ESTADO ARAGUA

En la comunidad de Palo Negro del Estado Aragua viene funcionando, desde el mes de noviembre de 1951, un Centro de Educación Fundamental que depende, en cuanto a su orientación técnica inmediata, de la Dirección de Educación. Este instituto que reúne las características de una escuela granja, pero sin internado, persigue como finalidad esencial la de proporcionar a dicha comunidad los instrumentos básicos de cultura mediante una educación integral y progresiva.

El Centro trata de alcanzar los siguientes propósitos:

- 1.- Ensayar técnicas apropiadas para trabajar cooperativamente en la solución de los problemas del Centro y de la comunidad utilizando los recursos disponibles.
- 2.- Sensibilizar a la comunidad acerca de los problemas vitales que ella confronta y ayudar en la búsqueda de soluciones adecuadas.
- 3.- Servir de centro de demostración y ensayos de programas que tiendan al mejoramiento de la vivienda rural y al desarrollo de mejores prácticas agro-pecuarias.
- 4.- Atender a la educación de los niños, jóvenes y adultos de la comunidad en un ambiente adecuado para el buen desarrollo del proceso de la enseñanza-aprendizaje.

- 5.- Servir de centro coordinador de los distintos programas de mejoramiento rural que ejecutan los organismos oficiales y privados en la comunidad.
- 6.- Proyectar las experiencias logradas a otras instituciones educativas que tienen programas de trabajo similares.

Realizaciones y logros:

El programa de trabajo que se cumple en este Centro tiene en su haber las realizaciones y logros siguientes:

- 1.- Se consiguió que el personal docente se residenciara en la comunidad a fin de que conociera mejor la vida de la misma y estuviera en condiciones de realizar una labor más eficiente.
- 2.- Se intensificaron las actividades para atraer las personas de la comunidad a objeto de que cooperasen en el Proyecto.
- 3.- Se llevó a cabo una investigación que dió a conocer los problemas vitales de la comunidad y permitió descubrir recursos y potencialidades. Con base en la información obtenida, se planearon y cumplieron proyectos de mejoramiento de los hogares con la participación activa de las personas afectadas.
- 4.- Se practicaron los reajustes necesarios en cuanto a métodos de enseñanza, distribución del tiempo, relaciones con la comunidad, normas de disciplina, etc.
- 5.- Se hizo un ensayo de pequeña cooperativa agrícola integrada por trabajadores de la comunidad.

- 6.- Se establecieron buenas relaciones entre el Centro y algunos organismos oficiales y privados que mostraron interés en contribuir a la solución de los problemas existentes.
- 7.- Se logró la formación de conceptos favorables en la comunidad con relación al Centro, mediante las buenas relaciones con los hogares, organismos y otras instituciones.
- 8.- Se han ido creando buenos hábitos higiénicos, sociales y de trabajo en los alumnos.
- 9.- Se han producido experiencias que permitieron determinar el rumbo que debe seguirse para conseguir los objetivos que se ha propuesto el Centro.
- 10.- Se ha desarrollado un programa de entrenamiento técnico para el personal docente, en función que le capacite para participar eficientemente en el Proyecto. Al mismo tiempo se ha producido una actitud de inquietud e interés por el buen éxito del ensayo.
- 11.- Se evidencia una mayor preocupación de los alumnos y de la comunidad por el mejor uso y buena conservación del local, del mobiliario y del equipo de trabajo.

Una de las realizaciones más positivas del Centro, por las proyecciones que conlleva, es la construcción de una Casa Rural Modelo hecha a base del material tierra-cemento. En este proyecto colaboraron decididamente la División de Malariología del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y el Ejecutivo Regional del Estado Aragua,

y a lo largo de la realización del mismo se desarrolló un cursillo práctico para el personal docente y algunas personas de la comunidad acerca de la construcción de este tipo de casas que, por su bajo costo, representa una solución adecuada al problema de la vivienda rural.

En fin, los proyectos desarrollados han venido creando las condiciones favorables para la consecución de los propósitos que persigue el Centro de Educación Fundamental. Los resultados obtenidos hasta este momento son un anticipo de las muchas realizaciones beneficiosas que indudablemente producirá el desarrollo progresivo de esta institución.

ESCUELA EXPERIMENTAL "CERVASIO JUBIO"

El Ministerio de Educación, en atención a los problemas de orden técnico y administrativo que la actual organización y régimen de escuelas normales urbanas y rurales presentan, consideró conveniente la realización de un ensayo de reformas en esta importante rama del sistema.

Con el propósito de partir de una base firme tomó en cuenta las experiencias que día a día surgen del trabajo que se cumple en los propios planteles y se detuvo a analizar las conclusiones expresadas por profesores y especialistas en la materia, como consecuencia de los diversos seminarios, cursos, discusiones y estudios que se han venido realizando con los auspicios del Despacho.

Aunque a lo largo del presente trabajo se abunda en razones que lo justifican, interesa adelantar en forma sintética algunos de los

aspectos de la situación que con este ensayo se quiere superar:

- 1.- El medio nacional reclama un maestro capaz de servir con eficiencia igual en la ciudad o en el campo.
- 2.- El pensum de las escuelas normales urbanas difiere del de las rurales sólo en tres asignaturas (Inglés, Técnica Agrícola y Pecuaria y Economía Doméstica) que deben ser cursadas por todo maestro, ya que ellas son indispensables para el ejercicio docente, no importa donde se cumpla el mismo.
- 3.- Los actuales programas de la rama de educación normal son inadecuados. La forma de elaborar otros mejores, prácticos y funcionales, es produciéndolos a través de un instituto de ensayo que tenga la flexibilidad propia de los centros de esta naturaleza.
- 4.- La Escuela Normal Experimental "Gervasio Rubio" permite aprovechar las experiencias de la Escuela Normal Rural Interamericana, en la cual tienen oportunidades los recursos humanos técnicamente preparados de que dispone la nación, de perfeccionar sus conocimientos y proyectar al país entero el producto de sus esfuerzos profesionales.
- 5.- Existe la necesidad de comprobar y analizar con criterio objetivo las causas y consecuencias de los siguientes problemas, con miras a producir normas y procedimientos que contribuyan a su adecuada solución:
 - a) Maestros egresados de escuelas normales que acusan en el

ejercicio de la profesión determinadas deficiencias en su preparación académica y profesional.

- b) Maestros egresados de escuelas normales que tienen dificultades para cumplir las funciones administrativas propias de la escuela primaria.
- c) Maestros que actúan bajo el concepto de que su función se inicia y concluye dentro del aula.
- d) Maestros que ignoran o pretenden ignorar la influencia de su conducta sobre la formación de los alumnos.
- e) Maestros egresados de escuelas normales que no poseen un concepto claro sobre su condición de servidores del Estado y de integrantes de una colectividad ante la cual deben responder como retribución por lo bienes espirituales y materiales que de ella reciben.

Ante la situación descrita a grandes rasgos, el Ministerio de Educación se propone alcanzar, entre otros, los siguientes propósitos, mediante la transformación en escuela experimental de la Escuela Normal Rural "Gervasio Rubio":

- 1.- Determinar cuáles son los factores que obstaculizan el logro de profesionales más capaces para el desempeño de sus funciones en la escuela primaria, y proponer las normas que se deben seguir para eliminar tales factores.
- 2.- Establecer las responsabilidades que corresponde asumir a los institutos de formación docente, en cuanto a las fallas

y dificultades que por una deficiente preparación confrontan muchos maestros en el ejercicio de la profesión.

- 3.- Formar maestros que comprendan los principios universales que rigen la enseñanza y el aprendizaje, y que sean capaces de aplicar tales principios de acuerdo con las características y modalidades del ambiente en que han de actuar.
- 4.- Desarrollar en los futuros maestros el poder creador que les permita resolver los problemas de la escuela venezolana utilizando los recursos que les brinda el medio.
- 5.- Preparar profesionales con criterio claro sobre el valor de la interacción que debe existir entre la escuela y la comunidad, y dotarlos del dominio de técnicas apropiadas para establecer tal interacción.
- 6.- Precisar objetivamente las razones que aconsejan la formación de un maestro capaz de ejercer con la misma eficiencia tanto en el medio rural como en el medio urbano.
- 7.- Hacer los estudios que conduzcan a determinar las condiciones que deben reunir los candidatos a maestros y a precisar lo que debe hacerse con los alumnos a quienes, después de iniciados los estudios, se les compruebe que no son aptos para el ejercicio de la función docente.

Los lineamientos generales que se expresan a continuación sirven de base para la realización del proyecto:

A.- PENSUM:

Las asignaturas se integrán en la forma siguiente:

- 1.- Ciencias Naturales: Biología
Física
Química
Higiene
- 2.- Ciencias Sociales: Educación Moral Cívica
Historia de Venezuela
Geografía de Venezuela
Historia Universal y de América
Geografía Universal y de América
- 3.- Matemáticas y Física: Aritmética
Sistema Métrico
Álgebra
Geometría
Trigonometría
Física
- 4.- Castellano y Literatura
- 5.- Inglés
- 6.- Pedagogía: Introducción a la Pedagogía
Sociología de la Educación
Psicología de la Educación
Administración Escolar
Técnica y Práctica de la Enseñanza.
- 7.- Manualidades y Oficios Industriales Rurales
- 8.- Técnica Agro-Pecuaría
- 9.- Economía Doméstica
- 10.- Educación Artística
- 11.- Educación Física

El pensum organizado en la forma propuesta permite derivar las siguientes ventajas:

- a) El establecimiento del mismo nivel de preparación para el

maestro urbano y el rural, sin descuidar los conocimientos específicos que sobre la agricultura, la cría y las pequeñas industrias debe dominar todo maestro venezolano.

- b) La extensión del inglés a todos los estudiantes de Normal.
- c) La inclusión de la asignatura Sociología de la Educación.
- d) La agrupación, por afinidad, de las asignaturas de cultura general.
- e) La mejor distribución del tiempo, que hace posible una preparación profesional más sólida.

B.- CONFECCION DE LOS PROGRAMAS:

Entre los problemas de mayor importancia que esta escuela reformada debe tratar de resolver se encuentra el referente a Programas. Se considera fundamental su revisión total, enfocando el estudio desde estos cinco aspectos esenciales:

- 1.- Contenido y distribución a través del tiempo que se les dedica.
- 2.- Punto de partida que debe tenerse presente en el desarrollo de cada uno.
- 3.- Consideración del principio de interacción que existe entre las materias afines.
- 4.- Cantidad y calidad del contenido en términos de lo que necesita un maestro para desempeñarse bien ante sus alumnos de la escuela primaria, y que lo capacite para interpretar cada vez mejor la situación cambiante que vive el mundo.

- 5.- Atención a los principios metodológicos que se recomiendan para su desarrollo, a fin de que ellos constituyan la mejor orientación que el alumno pueda tener en cuanto a su formación como maestro.

C.- NORMAS DE CONVIVENCIA:

- 1.- El internado proveerá al estudiante experiencias útiles de vida social responsable. Contribuirá a desarrollar actitudes de servicio y disposición para enfrentarse con seriedad y dominio a los múltiples problemas de relaciones humanas con los cuales habrá de encontrarse el futuro maestro.
- 2.- Se inducirá a la autodisciplina mediante el establecimiento en común de pautas de vida, dentro de la institución, especialmente en lo que se refiere al buen uso y distribución del tiempo.
- 3.- El internado ayudará en todo momento a la formación cultural y profesional, proveyendo oportunidades para el desarrollo de habilidades y destrezas que habrán de capacitar al estudiante para servir mejor a la comunidad en que haya de trabajar; habilidad para resolver problemas de salud; habilidad para orientar programas de recreación; habilidad para preparar equipo para la escuela y para la casa; habilidad para contribuir eficazmente al mejor funcionamiento del hogar.
- 4.- El internado contribuirá al desarrollo de hábitos deseables de estudio y de trabajo.

- 4.- El internado contribuirá al desarrollo de hábitos deseables de estudio y de trabajo.
- 5.- Atenderá a la formación tanto del estudiantado como del profesorado en cuanto al respeto y consideración que cada quien se debe a sí mismo y a los demás.
- 6.- Las instituciones escolares y periescolares que surjan deberán mantenerse al margen de preocupaciones extrañas a las específicas de la Escuela Normal, y han de ser consecuencia de necesidades sentidas por alumnos y personal, como resultado del trabajo diario.
- 7.- Tratándose de una Normal Experimental resultaría ilógico establecer instituciones sin la debida preparación y orientación técnica. El Comité Directivo y los Consejos de profesores deberán tomar las providencias en cada caso para guiar moral, social e intelectualmente la vida de cada una de ellas, asegurando que se conviertan en fuentes de fraternidad, armonía y permanente mejoramiento de la comunidad.
- 8.- Las autoridades escolares trabajarán por asegurar a la institución el mejor profesorado posible y por mantener todo principio que se origine en la honestidad de los procedimientos, en el intercambio inteligente de opiniones y en el deseo de mejoramiento del plantel.
- 9.- La dirección del Instituto, en colaboración con el profesorado y con los alumnos, elaborará las normas de conducta y el

horario que deban seguirse, los cuales podrán ser modificados para asegurar el logro de los principios antes expresados, de acuerdo con las experiencias que se vayan produciendo sobre la marcha.

- 10.-La reglamentación de las cuestiones internas del plantel surgirá de su vida misma y de sus características y necesidades.

326

ESCUELA RURAL INTERAMERICANA

El Gobierno de Venezuela, en conocimiento del Programa de Asistencia Técnica de la Organización de Estados Americanos correspondiente al año de 1952, se interesó por el Proyecto No. 26 que se refiere a la creación de dos centros interamericanos para la formación de profesores de escuelas normales rurales.

El Comité Coordinador de Asistencia Técnica del citado organismo internacional designó a este país como sede de uno de dichos centros la Escuela Normal Rural Interamericana el cual inició sus actividades en febrero de 1954, en la ciudad de Rubio, Estado Táchira.

La importancia que el Proyecto No. 26 tiene para Venezuela obedece a sus aspiraciones de superar la realidad educativa de sus comunidades rurales, pues no hay duda de que la mencionada institución docente contribuirá a la preparación de condiciones que hagan posible una mejor vida en los conglomerados campesinos.

Es por esta razón que se incluye en este tema un resumen de todo lo concerniente a la orientación y estructura de la Escuela Normal Rural Interamericana, que aunque no es una realización exclusiva de Venezuela, sí constituye para ella como para todos los países de América motivo de fundadas esperanzas en cuanto a la obtención de equipos de profesores capacitados para reorientar su educación rural, produciendo así cambios favorables en el seno interno de cada uno y una acción uniforme en el continente que facilite el intercambio de experiencias en el futuro.

Para el establecimiento de la Escuela Normal Rural Interamericana, el Gobierno de Venezuela ha construído y puesto a disposición de la Organización de Estados Americanos las siguientes instalaciones con su correspondiente dotación oficinas para Dirección y Secretaría, aulas y laboratorios, talleres, teatro, biblioteca, casino, comedores, campos deportivos; viviendas para el Director, el Administrador, los Profesores y los Alumnos; terrenos, maquinaria agrícola, transporte, planta eléctrica, acueducto y estación telefónica propios; una Escuela Normal Experimental, un grupo escolar de primaria, una escuela granja, un núcleo integrado por veinte escuelas unitarias, etc., todo lo cual implica una inversión que sobrepasa los veinte millones de bolívares (aproximadamente \$6.000.000).

A los efectos de realizar una labor cónsona con los propósitos que originaron su creación, la Escuela Normal Rural Interamericana se ha trazado el programa de trabajo del cual se incluye parte a continuación:

I.- Bases generales:

El propósito de la Escuela Normal Rural Interamericana es preparar equipos de profesores que, al regresar a sus respectivos países, enseñen en los institutos para la formación de maestros rurales.

Con miras a determinar las finalidades y la naturaleza del programa que requiere la capacitación adecuada de estos equipos, se procedió:

- 1.- A fijar la función de la escuela rural en la América Latina

y a proponer las bases de su programa.

- 2.- A decidir la formación que necesita el maestro rural para desempeñar con eficacia esa función, conforme al programa.
- 3.- A preparar el plan de enseñanza orientado hacia dicha formación.

A base de lo propuesto con referencia a la función de la escuela rural y a la formación del maestro para dirigirla, es evidente que la enseñanza en la Escuela Normal Rural Interamericana deberá encauzarse con el fin de que sus alumnos puedan:

- 1.- Comprender y apreciar la magnitud y naturaleza de los problemas de la Educación Rural en los países de la América Latina, la interdependencia de dichos problemas con los fenómenos políticos, económicos y sociales, sin olvidar los valores éticos y espirituales del pueblo.
- 2.- Entender que es preciso educar, en el mayor grado posible y con sentido correcto de la realidad, las masas campesinas y de que su educación implica ayudarlos a mejorar sus patrones de vida.
- 3.- Asumir con sentido de responsabilidad y competencia la tarea de contribuir a formar los maestros rurales latinoamericanos, a fin de que éstos dirijan con eficacia el trabajo de enseñanza y de acción social que requieren las condiciones en que viven los campesinos de la América Latina.
- 4.- Planear lo relativo a las formas y los procedimientos más

eficaces de realizar su labor de enseñanza en los institutos para la formación de maestros rurales.

- 5.- Movilizar los grupos influyentes y los gobiernos de sus respectivos países a fin de reformar y ampliar sus sistemas de educación rural, hasta el punto en que razonablemente pueda justificarse y lograrse este propósito.

El alumno egresado de la Normal Interamericana que asimile a su formación los conceptos, actitudes y patrones de conducta implícitos en las anteriores finalidades básicas, estará capacitado:

- 1.- Para interpretar los problemas relativos a la formación del maestro rural de la América Latina, y para realizar su labor de enseñanza en los institutos de formación docente en forma que ayude a resolver esos problemas.
- 2.- Para guiar a sus discípulos a que interpreten la función de la escuela rural primaria de la América Latina y a que adquieran experiencias en trabajos de enseñanza y mejoramiento de las condiciones del hogar, la escuela y la comunidad rurales.
- 3.- Para inspirar y estimular a los demás profesores de los institutos de enseñanza normal rural a perfeccionarse en mayor grado, a fin de poder contribuir, cada vez con más eficacia, al estudio y solución de los problemas educativos de su país.

II.- Plan de estudios:

A.- Cultura general:

- 1.- Enseñanza para ampliar y profundizar en mayor grado su formación cultural básica, a fin de prepararlos:
 - a) Para interpretar el conocimiento en las materias de especialización a la luz de los principios y conceptos de la cultura básica, cuando éstos constituyen el fundamento o punto de referencia de aquel.
 - b) Para colocarlos en nivel cultural que les permita dirigir, seguros de sí mismos, a sus educandos para que logren los siguientes objetivos:
 - 1.- Poseer formación general que los capacite para comprender y apreciar los valores universales de la cultura, interpretar objetivamente el momento histórico y defender la dignidad humana.
 - 2.- Tener firmes convicciones y actitudes positivas y ser capaces de una valerosa decisión para difundir y defender la democracia como el mejor sistema de convivencia social.
 - 3.- Conocer la realidad de su nación y de América, y estar orientados para ser en todo momento colaboradores responsables en la tarea de elevar material y espiritualmente a nuestros pueblos, especialmente las clases postergadas.
 - 4.- Poseer condiciones físicas y morales que los capaciten para encauzar sus energías, realizar sus iniciativas, desarrollar su esfuerzo creador, adaptarse a las exigencias del trabajo, resistir las influencias ambientales negativas, y, en

una palabra, ser para los demás ejemplo constante de consagración a una misión social.

B.- Educación profesional:

1.- Consideraciones generales.

La enseñanza en la Escuela Normal Rural Interamericana presenta dos elementos de complejidad que se han considerado cuidadosamente al formular su programa.

El primero lo constituye el hecho de que su cuerpo estudiantil procede de diversos países, cuyos recursos para fines educativos varían considerablemente.

El segundo elemento lo determinan el propósito mismo de la Escuela, o sea preparar equipos de profesores. La preparación de profesores para ejercer individualmente sus funciones de enseñanza difiere, en ciertos aspectos esenciales, de la preparación de equipos de profesores que van a trabajar unidos en procesos docentes bien integrados. El trabajo de equipo exige de quienes lo realizan actitudes y destrezas de cooperación cuyo dominio no necesitan, por lo menos en el mismo grado, los que laboran individualmente. La acción coordinada de los miembros integrantes del equipo es requisito esencial para el buen éxito de su labor. No es así cuando se trata de personas que realizan separadamente diversas fases de un mismo trabajo. En este caso, basta que dichas personas entiendan sus respectivas responsabilidades

y las ejecuten en debida forma.

Para satisfacer esas dos condiciones, el plan de enseñanza de la Normal Rural Interamericana ha tenido que desviarse, sin pretensiones revolucionarias, de las líneas tradicionales que generalmente siguen las instituciones para la formación de maestros en la América Latina.

En primer término, su programa ha de liberarse de los contenidos condicionados a un medio en particular, para incluir preferentemente lo básico, de aplicación común. De este modo el programa resultará más flexible, con igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

La enseñanza no debe impartirse en términos de teorías sin relación con las realidades de la cultura.

Por el contrario, ha de realizarse en función de analizar, a la luz de las normas y prácticas pedagógicas generalmente aceptadas, los verdaderos problemas de educación rural más comunes y de mayor alcance en la América Latina y en plan de ensayar posibles soluciones a dichos problemas, utilizando, al efecto, las escuelas rurales ubicadas en la comunidad donde funciona este Instituto Interamericano.

Mediante esa forma de enseñar, en la que se combinan el estudio de los problemas pedagógicos y el ensayo de sus posibles soluciones, los estudiantes tendrán oportunidad:

- 1.- Para analizar objetivamente los problemas básicos de la edu-

cación rural en la América Latina.

- 2.- Para descubrir, mediante investigación de las condiciones existentes en las escuelas rurales cercanas a la Normal, hasta qué punto afectan dichos problemas la enseñanza y la acción social que llevan a cabo estas escuelas.
- 3.- Para penetrar con actitud crítica en el campo de los estudios pedagógicos a fin de:
 - a) Examinar y conocer sus teorías y sus fundamentos filosóficos y psicológicos.
 - b) Familiarizarse con las investigaciones realizadas en este campo que tienen relación con los problemas educativos de la América Latina, mediante estudios de las técnicas que se usaron y de las conclusiones a que se llegó como resultado de estas investigaciones.
 - c) Juzgar la enseñanza en los países de donde proceden los estudiantes de la Escuela con referencia a las teorías pedagógicas estudiadas.
 - d) Determinar si la enseñanza en las escuelas rurales de aplicación responde en alguna medida, a estas teorías.
 - e) Investigar, en caso contrario, las razones por las cuales la enseñanza en estas escuelas no se ajusta a dichas teorías.
- 4.- Para planear, a base de los estudios y trabajos de observación crítica realizados en las escuelas rurales cercanas

334

a la Normal:

- a) Cambios convenientes en la organización y dirección de la enseñanza.
- b) Modificaciones que mejoran las condiciones físicas de los planteles.
- c) Medios para la preparación de materiales didácticos que faciliten y vitalicen la enseñanza y los proyectos de acción social.
- d) Procedimientos para organizar grupos de acción comunal con el fin de mejorar las condiciones de vida en el hogar; de divulgar prácticas más eficaces de producción agrícola y de cría de animales domésticos; de resolver problemas de salud; de crear conciencia social y cívica; de desarrollar prácticas cooperativistas; de fomentar los deportes y otras formas de recreación edificantes; etc.
- e) Estudios encaminados al conocimiento de cómo crecen y aprenden los niños y de los factores sociales, económicos, psicológicos y biológicos que condicionan dichos procesos.
- f) Estudios que arrojen luz sobre problemas como los siguientes:
 - 1.- La enseñanza de la lectura en la escuela primaria con el objeto de dotar al niño de un instrumento que le ayude a cimentar y ampliar su formación.

- 2.- La producción de textos y materiales didácticos.
- 3.- El programa de educación fundamental para América Latina.
- 4.- El planeamiento y la organización de la comunidad para ayudarla a superar, mediante proyectos educativos y de acción social directa, los problemas que más de cerca la afectan.
- 5.- La enseñanza agrícola y de taller y el fomento en la comunidad de prácticas agro-pecuarias e industriales más eficaces que las que prevalecen actualmente.
- 6.- La enseñanza de educación para el hogar con el objeto de mejorar las condiciones de vida doméstica.
- 7.- La formación del maestro a fin de capacitarlo para las funciones de enseñanza y mejoramiento social que corresponden a la escuela rural propuesta para la América Latina.
- 8.- La organización y dirección de la enseñanza en los institutos para la formación de maestros rurales.
- 9.- La administración y dirección de los institutos para la formación de maestros rurales.
- 10.- La coordinación de los programas para la formación de maestros y los planes de perfeccionamiento que dirigen los organismos correspondientes del Ministerio de Educación.

III.- CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A COMO LLEVAR A CABO LA ENSEÑANZA

El método de enseñanza propuesto en el programa tiene su punto de partida en la solución de problemas. Va dirigido a que el educando vi-

va experiencias de valor formativo, en términos de conocimientos y conducta debidamente integrados. En armonía con este concepto, los conocimientos fundamentales en las diversas materias del programa no deben enseñarse en forma abstracta. Los educandos deben tener oportunidad de aprender dichos conocimientos con relación a sus experiencias de personas de más capacidad que ellos y a hechos y condiciones de su medio social y físico. Deben además, ejercitarse en experimentos, ensayos y trabajos prácticos para que apliquen lo que han aprendido y comprueben su eficacia, al mismo tiempo que desarrollan destrezas básicas de valor social.

Este es el propósito de los proyectos de mejoramiento comunal, de la enseñanza práctica de la agricultura, de las artes industriales y de la educación para el hogar; de las actividades culturales y recreativas; de los ensayos y experimentos pedagógicos, y de las clases de observación y práctica en las escuelas de aplicación.

Esta forma de organizar y dirigir la enseñanza no sólo evita que se dé excesiva importancia al conocimiento abstracto, sino que impide que los trabajos de aplicación se realicen sin propósitos definidos y sin que el educando tenga conciencia de lo que hace. Su fin es integrar el pensamiento y la acción para que el proceso formativo del educando resulte equilibrado.

Otro principio fundamental que debe regir la enseñanza es el de colaboración o interacción democrática. Los maestros, los alumnos y la comunidad han de participar en las diversas formas del trabajo edu-

cativo y de mejoramiento social. Los maestros dirigirán y ayudarán a sus alumnos con el fin de que éstos se expresen con libertad y participen en todos los aspectos del proceso de enseñanza, planeamiento, dirección y evaluación de las experiencias educativas. También deberán conseguir que la comunidad colabore en los proyectos de mejoramiento comunal. De este modo, la enseñanza resultará un proceso de gran alcance educativo y social.

Obsérvese que el proceso sugerido no se funda en una interpretación ideal del principio de la colaboración democrática. No se proponen cambios pedagógicos de carácter radical. Sólo se sugieren medidas para evitar el intelectualismo como fin de la enseñanza.

En relación con las diversas áreas del programa se sugieren, en líneas generales, los métodos que deben usarse al dirigir la enseñanza y los trabajos de mejoramiento comunal. Se insiste en la debida coordinación y articulación de los diferentes aspectos del proceso.

Como el propósito de la Escuela es preparar equipos de profesores, la enseñanza y los trabajos de acción social deben constituir la mejor demostración objetiva del método de trabajo de equipo. Es más, el carácter del programa exige que los profesores y técnicos encargados de su desarrollo cooperen y procedan de mutuo acuerdo al planear y realizar sus labores docentes y de mejoramiento comunal.

Como es fácil comprenderlo, la Escuela Normal Rural Interamericana fué organizada y está ya cumpliendo su misión en forma que hace justa la esperanza puesta en ella para que proporcione a América un conjun-

to de dirigentes del pensamiento y de la acción necesarios para la solución de los problemas de la educación en el medio rural.

COORDINACION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO RURAL

El Gobierno de Venezuela, interesado en el mejoramiento de las condiciones de vida del campesino, se ha propuesto integrar en un programa de acción coordinada los esfuerzos que con tal fin cumplen diversas oficinas nacionales e internacionales en el medio rural.

El desarrollo y crecimiento de los siguientes proyectos constituye evidencia de las gestiones realizadas hacia la organización de programas específicos de coordinación:

- a) El proyecto de la Zona de Ensayo de Educación rural de Barlovento, Estado Miranda, dió especial consideración a los servicios de las Unidades Sanitarias, de las Demostradoras del Hogar Campesino, de las Agencias Agrícolas y de otras instituciones. Estos organismos planearon y trabajaron juntos para poder utilizar mejor sus recursos, evitar la duplicidad de esfuerzos, complementar su acción y asegurar mayores realizaciones.
- b) Las Unidades de Mejoramiento Rural, con sus instituciones que las forman, son otro ejemplo de acción coordinada. Los Núcleos de Escuelas Rurales Unitarias, cuyo número es de treinta y cinco, las Escuelas Granjas con Internado y el Servicio de Promotores de Mejoramiento Comunal han sido creados en cooperación con los Ejecutivos Regionales y las Municipalidades. Esta modalidad de organización educativa ha dado tan buenos re-

sultados que ya se ha extendido por toda la República.

- c) En el Centro Experimental de Educación Fundamental de Palo Negro, Estado Aragua, han venido trabajando el Gobierno de la citada Entidad Federal, la División de Mariología del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el Servicio de Educación de Adultos del Ministerio de Educación, el Consejo de Bienestar Rural, el Patronato de Comedores Escolares, la UNESCO, la Junta Comunal e instituciones de la localidad. La acción combinada de todos estos organismos ha permitido, entre otras cosas, hacer demostraciones prácticas a la comunidad sobre cómo construir viviendas cómodas e higiénicas a bajo costo, cómo mejorar los útiles del hogar usando materiales fáciles de conseguir, cómo ornamentar las viviendas y sus alrededores, cómo sacar mejor provecho de los terrenos disponibles, etc. En todas estas actividades fué el Centro de Educación Fundamental el organismo que sirvió de agente coordinador.
- d) La Escuela Normal Rural Interamericana y la Escuela Normal Experimental "Gervasio Rubio", son igualmente, el producto de los esfuerzos conjuntos de la Organización de Estados Americanos, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Cría, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, del Ejecutivo Regional del Estado Táchira, del Instituto Agrario Nacional, de la Municipalidad del Distrito Junín y de otros importantes organismos oficiales y particulares.

Establecida la coordinación mediante los proyectos mencionados, surgió la necesidad de constituir un Consejo Nacional de Coordinación de Pro-

gramas de Mejoramiento Rural. En tal sentido, se han celebrado varias entrevistas entre la Dirección de Educación y los directivos de otros organismos tales como el Consejo Venezolano del Niño, el Consejo de Bienestar Rural, el Instituto Agrario Nacional, el Patronato de Comedores Escolares, las Divisiones de Educación Sanitaria y de Malariología del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Como resultado de estas entrevistas, se planeó y llevó a cabo una reunión en la cual se acordaron las pautas a seguir para lograr las formas de trabajo que permitan una coordinación funcional. En la próxima reunión habrá de constituirse el Consejo Nacional de Coordinación de Programas de Mejoramiento Rural.

En resumen, los hechos señalados anteriormente y otros de igual significación, demuestran lo beneficioso y conveniente de una política educacional integral basada en una armónica combinación de esfuerzos hacia el logro de propósitos claramente definidos tendientes a satisfacer las necesidades de la población infantil y adulta del medio campesino

IV.- P R O Y E C T O S:

Como consecuencia del crecimiento natural alcanzado por las instituciones de educación rural, se ha proyectado auspiciar las siguientes realizaciones con el propósito de robustecer y ampliar los resultados logrados:

- 1.- Recoger las experiencias obtenidas en el funcionamiento de las Unidades de Mejoramiento Rural, a fin de que puedan ser-

vir en la organización de un programa funcional para las escuelas rurales venezolanas.

- 2.- Crear centros de entrenamiento para preparar técnicamente el personal de las dependencias que integran las Unidades de Mejoramiento Rural.
- 3.- Propiciar la organización de las escuelas rurales unitarias del país en núcleos de Escuelas Rurales y el establecimiento de Escuelas Granjas con Internado.
- 4.- Celebrar un convenio de ayuda técnica con el Instituto de Asuntos Interamericano del Gobierno de los Estados Unidos, a los efectos de ensayar técnicas apropiadas para la capacitación de los maestros rurales en servicio.
- 5.- Orientar la organización y el funcionamiento de las escuelas rurales graduadas a semejanza del Centro de Educación Fundamental de Palo Negro, Estado Aragua.
- 6.- Orientar la organización y el funcionamiento de algunas escuelas normales que funcionan en el país en el sentido de lograr la formación de un maestro capaz de trabajar con la misma eficiencia en el medio rural y en el urbano.

C O N C L U S I O N E S

Cualquier programa de educación rural que busque satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades rurales debe basarse en los siguientes principios:

- 1.- La escuela rural logra sus propósitos mediante la acción cooperativa coordinada de todos los factores que la integran: alumnos, padres e representantes y comunidad en general.
- 2.- La escuela rural debe ser un centro de vida comunal capaz de estudiar, interpretar y mejorar las condiciones del ambiente que la rodea.
- 3.- La escuela rural necesita capacitarse para ofrecer al niño campesino condiciones mínimas que satisfagan sus necesidades personales y sociales (alimentación, recreación adecuada, experiencias de trabajo, protección y conservación de la salud, transportación, seguridad económica y emocional, etc.)
- 4.- Un programa de educación rural debe originarse en la comunidad misma en atención a necesidades sentidas por esa comunidad. Debe permitir el uso de los recursos disponibles y la participación máxima de las personas afectadas por las condiciones que se desea superar. No debe imponerse ningún programa a comunidad alguna. Es preferible ir creando el ambiente que conduzca al programa.
- 5.- Las personas encargadas de desarrollar un programa de mejoramiento de una comunidad deben estar alerta para sumarse a cualquier esfuerzo individual, comunal u oficial que trate de producir cambios favorables. Deben desarrollar una

gran sensibilidad para percibir necesidades y condiciones que puedan originar actividades comunales importantes, útiles y efectivas en cuanto a crear el dinamismo necesario para proseguir en busca de mayores realizaciones.

- 6.- La orientación técnica del personal docente que sirve a las comunidades rurales aisladas y su capacitación para guiar las actividades de mejoramiento de las condiciones de vida del campesino, se facilita mediante la organización de las escuelas unitarias en núcleo de supervisión.
- 7.- Las escuelas rurales auténticas deben organizarse en dos tipos:
 - a) Tipo unitario o concentrado que atenderá al desarrollo de experiencias educativas propias para niños campesinos de siete a once años (tres o cuatro de escolaridad).
 - b) Tipo escuela-granja que ofrecerá al niño campesino oportunidad para continuar cumpliendo con la obligatoriedad escolar, sin desvincularlo de su ambiente.
 - c) Complementará la labor de estos dos tipos de escuelas rurales, la organización de un Servicio de Promotores de Mejoramiento Comunal para atender a la población rural adulta en cuanto a alfabetización, sanidad, mejoramiento del hogar y orientación agrícola.
- 8.- La escuela rural debe coordinar sus actividades con los programas de mejoramiento comunal que ofrecen otras dependencias

del Gobierno de su propia comunidad, para darles mayor función educativa y utilizarlos como recurso para enriquecer y facilitar la realización de sus propósitos.

- 9.- El personal que trabaja en las escuelas rurales debe considerarse como personal especial a los efectos de salario y reivindicaciones.
- 10.- La escuela rural debe ser dotada de todo el material y equipo necesario para asegurar la mejor calidad del aprendizaje y para que pueda proyectarse más efectivamente en la comunidad.
- 11.- La escuela rural necesita que se le provea de servicio de comedor escolar para desarrollar mejores hábitos de alimentación en el campesino y atender a los problemas de desnutrición, a la vez que obviar los problemas de distancia y urgencias económicas del hogar campesino.
- 12.- La escuela rural debe organizar programas para atender a las necesidades del adulto y de los jóvenes de la comunidad, en concordancia con la intensificación de planes de edificaciones rurales, de abastecimiento de agua, de instalación de plantas eléctricas y otros programas de fomento agropecuario.
- 13.- Dada la dispersión de la población en el medio rural americano la orientación de la escuela rural debe basarse en experiencias controladas en campos limitados de trabajo y susceptibles de futuras proyecciones mediante planes debidamente coordinados.

- 14.- La formación profesional y cultural del maestro debe lograr capacitarlo para actuar con igual eficiencia en cualquier ambiente haciendo uso de los principios universales que rigen el proceso enseñanza-aprendizaje y de su poder creador.
- 15.- La educación fundamental en el medio rural debe abarcar no sólo a los adultos, sino también al niño afectado por la condición del adulto.
- 16.- Todo programa de mejoramiento rural debe basarse en la integración de esfuerzos y propósitos de los organismos encargados de cumplirlo. Ello asegura la mejor utilización de los recursos, elimina las posibles interferencias y asegura mayores realizaciones.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

346
Doc. 38 (español)
S. G. 39
6, Febrero, 1955.
Original: español

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ORGANIZADORA DEL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,
S. E. PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL, MINISTRO DE
TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Señores Delegados y Asesores Técnicos

Damas y Caballeros:

Deseo en primer término expresaros mi más profundo agradecimiento por el alto honor que me habéis conferido al elegirme Presidente de este importante Congreso y espero cumplir los deberes que me impone dicho cargo a la mayor satisfacción de todos vosotros.

El Décimo Congreso Panamericano del Niño, que acabamos de inaugurar es, sin duda, una de las múltiples y más claras expresiones de las ideas y de los sentimientos que animan a los pueblos de América, en sus altos propósitos de una acción conjunta de todos ellos, para alcanzar el mejoramiento simultáneo, hasta donde sea posible, de las condiciones sociales de estos países, mejoramiento urgente como base firme para lograr un ambiente de paz y de progreso para todo el Continente.

Esta reunión debió haberse verificado en Bogotá hace 8 años, según fué acordado en la inmediata anterior,

2.

celebrada en Caracas del 5 al 10 de Enero de 1948. Circunstancias imperantes entonces impidieron al pueblo Colombiano su realización; luego, por acuerdo del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, de la Organización de Estados Americanos y del Gobierno de Panamá, se verifica aquí hoy, después de dos postergaciones: la primera, por no haberse incluido en el Presupuesto de Gastos del Estado la partida necesaria para ello, y la otra, por los acontecimientos luctuosos que han sembrado pavor en el alma de la Patria y desconcierto en todo el Mundo Libre: el asesinato incalificable del Presidente de la República, Coronel José Antonio Remón Cantera, cuando éste había cumplido dos años de gobierno democrático y el más progresista en los diversos órdenes de la vida nacional: político, económico, social, cultural y espiritual. Pero esas postergaciones no han hecho sino aumentar en todos los países de este hemisferio, y aún en algunos de Europa, el interés que sentían por esta reunión, en la que, con mayor experiencia y más profundo acervo de conocimientos, los eminentes delegados a este Congreso, ratificarán la obra y el buen éxito de los Congresos anteriores, celebrados sucesivamente en Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile, Lima, México, Washington y

3.

Caracas. En especial el II, en el cual, con los auspicios intelectuales y morales del Dr. Luis Morquio, gran señor de la Pediatría Americana, se fundó el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia; y el IX, en el que, a moción de la Delegación Venezolana, se recomendó a los países de América, las normas e instituciones contenidas en el Código de Menores; tales Congresos adquirieron mayor jerarquía en el orden social por la dimensión que alcanzaron las directivas de protección a la Infancia trazadas en ellos.

Este X Congreso que inauguramos, con la austeridad que exigen las circunstancias bajo las cuales estamos trabajando, presenta una fase nueva de la cuestión genérica planteada: el signo de ella no es ya el de la simple protección al niño en sí propio, sino de Protección a la Familia, como premisa necesaria para lograr a cabalidad aquella y crear por este medio una sociedad mejor de hombres física, moral e intelectualmente fuertes y dispuestos a recibir los beneficios de un mundo libre y justo.

Para preparar el ambiente en medio del cual habríamos de celebrar esta Reunión, organizamos el año pasado, con el concurso indispensable de los sabios y patriotas delegados del Instituto Internacional Americano de Montevideo, un Seminario Nacional de Protección a la Infancia, en el

4.

cual se expuso y tomó nota de las realizaciones panameñas hasta la fecha; se ponderaron los aciertos y errores de la obra enjuiciada, a la luz de la ciencia y se adoptaron conclusiones que, seguramente, servirán para orientar mejor la obra de este Congreso.

La Junta Organizadora del mismo, cuya presidencia prestigió hasta hace poco el Excmo. Señor Presidente de la República, a la sazón Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, don Ricardo M. Arias Espinosa, cuyo saludo y palabras inaugurales acabáis de recibir, aprobó un Temario y Reglamento de Trabajo, que debidamente revisado, por el Instituto de Montevideo, fué enviado, para su custodia y divulgación a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. Este documento es comprensivo, distribuye las tareas con método científico y promueve su discusión de modo racional y práctico. Siendo esto así, es de esperarse que vuestras labores, Señores Delegados y Asesores Técnicos, serán en grado sumo provechosas.

Nuestras jóvenes Repúblicas Americanas tornaron siempre sus miradas hacia la vieja Europa, en busca del idealismo, de los conocimientos científicos y del afán de superación que a este respecto atesora desde antaño y que, sin duda, son indispensables para la elaboración

5.

de nuevos programas de Protección a la Infancia, la Familia y la Sociedad; y, sobre esa herencia saludable, hemos levantado nuestra escuela y forjado nuestras herramientas para salvar la vida sin dislocaciones de la familia, la educación moral del niño y la preparación intelectual de la juventud, para edificar una sociedad en donde la libertad democrática y la justicia social brillen con luz propia y no la mentira en boca de oportunistas y demagogos de todas las clases y colores.

De este Congreso se espera, en efecto, el desarrollo de una política social muy amplia, en cuya base esté el bienestar de la comunidad; y en la entraña misma de estos Congresos Panamericanos del Niño está la misión sagrada de dotar ampliamente y superar cada vez más las normas tutelares y los servicios de protección a la juventud, para que ésta pueda encarar con valentía y saber, la enorme tarea de defender a la sociedad mundial de las guerras destructoras y cprobiosas y crear para ellas, en la segunda mitad del siglo XX "un Período de Paz y Seguridad, basado en la Justicia Social y la Libertad Individual".

Señores Delegados:

Abrigo la más absoluta confianza de que vuestra versación en las cuestiones que aquí se han de considerar, es garantía amplia y generosa no sólo para resolverlas

6.

brillantemente en el campo ideológico, sino para crear los medios prácticos de acción que hagan fecunda y perdurable vuestra obra. El Mundo Libre y América especialmente así lo esperan.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

352
Doc. 39 (español)
S. G. 40
6, Febrero, 1955
Original: español

MENSAJE DEL DOCTOR ROBERTO BERRO, DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE
PROTECCION A LA INFANCIA AL DECIMO CONGRESO
PANAMERICANO DEL NIÑO

Montevideo, Enero 4 de 1955

Señor Presidente de la Junta Organizadora del X Congreso
Panamericano del Niño - Panamá 6 al 12 de Febrero de
1955

De nuevo se reúnen en certamen fraterno los trabajadores de la causa del Niño, celebrando en la progresista ciudad de Panamá el X Congreso Panamericano del Niño que va así realizando en ritmo progresivo y brillante una serie de reuniones periódicas en la tierra americana, en donde la preocupación por el bienestar de la infancia es una de las más dominantes, como no puede ni debe ser de otra manera en veintiuna jóvenes naciones hermanas, que todo lo basan en su tradición histórica y esperan lo mejor de un futuro pródigo en realizaciones efectivas bajo un régimen de paz y libertad.

El Ier. Congreso se realizó en Buenos Aires, ofreciendo las vacilaciones características de toda obra inicial. El II celebrado en Montevideo afirmó su prestigio y por iniciativa del ilustre profesor doctor Luis Morquio, figura señera en todo lo referente a los problemas del niño, unánimemente aceptada por todos los países concurrentes, creó el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, que nos honramos en dirigir y que es el elemento de estudio, propaganda y realización de todas las conclusiones aceptadas en los Congresos.

- 2 -

Los siguientes, el III en Río de Janeiro, el IV en Santiago de Chile, el V en La Habana, el VI en Lima, el VII en México, el VIII en Washington y el IX en Caracas, marcaron todos ellos, sin excepción, un ritmo de progreso y confraternidad siempre crecientes.

Ahora el X Congreso se realiza en Panamá, la vieja ciudad hoy capital de una república joven, y seguros estamos de que haciendo honor a su patriotismo nos hará ver un certamen magnífico, de donde el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia extraerá conclusiones fecundas para la obra que con vocación y tenacidad, está desarrollando con un entusiasmo que se fundamenta, sobre todo, en la confianza que depositamos con orgullo, en los valores de la intelectualidad y en la comprensión de estos pueblos reunidos en la Organización de Estados Americanos, y ansiosos de mostrar lo que puede la unión de estos países, que nacieron juntos después de la epopeya de las carabelas de Cristóbal Colón, bajo el signo de un espíritu cristiano, que se arraigó en la Conquista, que fructificó en la Independencia, y florece en la consolidación progresiva de todos los factores que afirman el respeto a la dignidad del hombre y a la vida feliz en libertad y democracia.

Al lamentar que la posición de gobierno que ocupó en esta fecha me impida estar junto a ustedes con la benemérita Junta Organizadora, con el Gobierno y el Pueblo panameño, aseguro que estos días mi pensamiento ha de estar puesto, hora a hora, en el X Congreso Panamericano del Niño, reitero mi fe en los hombres eminentes que se

- 3 -

congregarán ahí, y hago votos para que la República de Panamá demuestre su adultez cultural y ponga un broche de oro en la serie antes enumerada de los Congresos del Niño.

Todo es propicio para ello. En primer lugar el hermoso propósito del bienestar de la niñez americana, y luego la actual solidaridad del continente, que nada ni nadie podrá quebrar mientras aliente en América el espíritu inmortal de los grandes Libertadores.

Por ellos, y por nosotros que modestamente queremos cumplir nuestro deber, pidamos a Dios que ilumine nuestro pensamiento, y que propicie nuestra esperanza en un porvenir cada vez más puro y mejor.

(Fdo.) ROBERTO BERRO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 40 (español)
S.G. 41
6 Febrero, 1955
Original: español.

355

MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA, DR. CARLOS
DAVILA, AL DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

A nombre de la Organización de los Estados Americanos y en mi carácter de Secretario General, me complazco en enviar al señor Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño, y a todos los concurrentes, mi cordial saludo y mis votos por el buen éxito de sus deliberaciones.

El Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, uno de los más antiguos y prestigiosos organismos especializados interamericanos, reúne hoy de nuevo, bajo los auspicios del Gobierno de Panamá, a los Representantes de los países de América, para que analicen los problemas de la niñez americana y estudien la manera eficaz de defender su salud física, moral e intelectual. Las resoluciones y recomendaciones de este Congreso tendrán, sin duda, como las de los anteriores, una influencia decisiva en la legislación de cada Estado y en las disposiciones que adopte para proteger la infancia. Sus efectos pueden llegar a ser incalculables, puesto que no hay que olvidar que el futuro de América, como el del mundo, está potencialmente contenido en su niñez y en

556

2.

sus adolescentes.

Compenetrada de la trascendencia que este Congreso está llamado a alcanzar, la Unión Panamericana, Secretaría General de la OEA, ha colaborado gustosamente en las tareas preliminares. La División de Trabajo y Asuntos Sociales y la División de Educación han preparado, además, informes y estudios que se someterán a la consideración de esta asamblea. Las oficinas técnicas de la Unión Panamericana estarán representadas en las discusiones por el Jefe de la Sección de Servicio Social y por el Director de la Escuela Normal Rural Interamericana, que funciona en Rubio, Venezuela.

Lamento profundamente que deberes oficiales imposterables me retengan en Washington y me priven del placer de estar con ustedes en este Congreso. Para mí constituye, sin embargo, un privilegio que el distinguido escritor brasileño, Erico Veríssimo, quien ocupa el cargo de Director del Departamento de Asuntos Culturales, haya consentido en asumir mi representación.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer vivamente al Gobierno de Panamá el apoyo tan eficaz y la colaboración valiosa que ha prestado a esta noble iniciativa interamericana, y la hospitalidad generosa que ha ofrecido a todos los concurrentes a este Congreso.

7 de Febrero de 1955.

LISTA PROVISIONAL DE DELEGADOS
Y ASESORES

Febrero 5 de 1955.

PAIS

NOMBRE

BOLIVIA Dr. Luis Montaña Roldán

BRASIL Dr. Mario Olinto de Oliveira

COLOMBIA Rev. José María Pérez de Alba
Pbro. Luis M. Murcia
Dr. Héctor Pedraza
Sra. Hersilia de Cadena

COSTA RICA Luis Felipe González Flores
— Prsbo. Francisco Herrera
Lic. Rodrigo Méndez
Lic. Luis Casafont
Manuel Solano
Sra. Rosario Cartín
Prof. Duvelia Zanetti de González

CUBA Dr. Félix Hurtado
Dra. Elena Moure
Dr. Mario Stone
Dra. Eugenia Madeley

CHILE Embajador Enrique Lagreze
Sr. Víctor Rioseco

ECUADOR Carlos H. Páez
Rafael Quevedo Coronel
Srta. Rebeca Vallejo Mora

EL SALVADOR Marco Tulio Magaña y Sra.

ESTADOS UNIDOS Sr. Roger Grant
Dr. Donald Harting
Sta. Kathryn G. Heath
Sta. Phyllis Hill
Sta. Beatrice McConnell
Sta. Neota Larson
Mons. John J. McClafferty
Dra. Martha M. Eliot
Dr. Bess Goodykoontz
Sra. Elizabeth Shirley Enochs
Dr. Sarah S. Deitrick
Dr. Halbert L. Dunn

1241 (Español)
5842
Feb 1/55
Org: Casafont
357

GUATEMALA

Dr. Antonio Muñoz
Dra. María Isabel Escobar
Margarita Quarn de Barrios

HAITI

Embajador Louis Decatrel

HONDURAS

Dr. Joaquín Romero Méndez
Lic. Francisco J. Blanco

MEXICO

Dr. Gabriel Araujo Valdivia

NICARAGUA

Dr. Germán Castillo y Sra.
Dr. Rodrigo Quesada

PANAMA

Principal

Suplente

Dr. Alberto Bissot
Sr. Vicente Pascual
Dr. Víctor M. Pareja
Dr. Leopoldo Benedetti
Dr. Pedro V. Muñoz
Dr. Mariano Górriz
Dra. Hermelinda de Varela
Srta. Maritza Linares
Dra. Aida Illueca
Srta. Lucila Sogandares
Dr. Alberto Calvo
Ing. Porfirio Gómez
Srta. Carmen Miró
Srta. Ana Casís
Dr. Gaspar Arosemena
Dr. Antonio González Revilla
Dr. J. J. Vallarino
Dr. Teodoro Arias
Dr. Rómulo Roux

Sra. Lucila de Berbey
Prof. Temístocles Céspedes
Dr. Alfredo Cantón
Dr. Gilberto Ríos
Sra. Libertaria de Cohn
Sra. Diamantina Delgado
Prof. Bertha Arango
Prof. Ofelia Hooper
Sra. Otilia de Tejeira
Dr. Diego Domínguez C.
Prof. Federico Velásquez
Rev. Hilario Yurramendi, S.J.
Sra. Evangelina de Zubieta
Prof. Miguel Mejía
Sra. Olga R. Moreno

Dr. Guillermo Guevara
Dr. Gabriel Sousa Lennox
Dr. Ricaurte Crespo
Dr. Camilo Justiniani
Dr. Joaquín Vallarino

Srta. Esther Springer
Sra. Elida de Corcó
Dr. Arturo Tapia

Srta. Luisa Quesada
Srta. Esperanza Espino

Dr. Alfred N. Gerald

Sr. Víctor N. Dosman
Prof. Arturo Delvalle
Prof. Zoraida Brandao

Prof. Ricardo Lasso

PANAMA

Principal

Suplente

Srta. Graciela Remón
 Sra. Gabriela de López
 Sr. Jorge Angelini
 Sra. Georgina de Young
 Sr. Guillermo Amaya
 Srta. Rosa E. Castillo
 Dr. Manuel Ferrer Valdés
 Dr. Julio Sousa Lennox
 Prof. Dulio Arroyo
 Sra. Angela de González Revilla
 Sra. Ida de Gelabert
 Sra. Raquel de Orillac
 Rev. Padre Nicanor Ramos
 Sra. Rosaura de Cardoze
 Ing. Alfonso Tejeira

Srta. Teresa Brin
 Sra. Jilma de Prada

 Srta. Herminia Sáenz
 Sr. Augusto Vives
 Srta. Luz Rodríguez

Lic. Pedro Fernández Parrilla
 Lic. Octavio M. Alvarado
 Lic. Humberto Fassano
 Lic. Rosario O. de Sarasqueta
 Rev. Padre Tomás Clavel
 Mayor José María Pinilla
 Lic. Clara de Behringer
 Lic. Rubén D. Arosemena
 Dra. Georgina de López
 Sr. Vitezslav Fischmann

Srta. Josefina Oller
 Sr. Lionel Moses
 Sra. Julia Josefina de Sosa
 Sr. Fernando Alegre
 Sr. Pablo Abad

Lic. Gustavo Alemán

PARAGUAY

Dr. César Gagliardone
 Dr. José Pedro Achard

PERU

Dr. José Alvarado Sánchez

REPUBLICA DOMINICANA

Dr. Alejandro Khourie
 Dr. José Patxot

URUGUAY

Dr. Víctor Escardó y Anaya
 Dr. José Pedro Achard
 Dr. Domingo W. Sarlí

VENEZUELA

Dr. Rafael Salas Vilorio
 Dr. Enrique Márquez Iragorry
 Dr. César Febres Cordero
 Prof. J. J. Pacheco
 Dr. Diego Gody Troconis
 Dr. Ernesto Vizcarrondo
 Sra. Carlota Benítez de Socorro

Instituto Internacional Americano de
Protección a la Infancia

Dr. Víctor Escardó y Anaya

Organización de Estados Americanos

Dr. Erico Verissimo

Asesores Técnicos

- Srta. Josefina Albano - División de Asuntos Sociales. Unión Panamericana
- Sra. Celia de Bunker - Instituto Puertorriqueño de Relaciones Familiares. Puerto Rico.
- Dra. Rosa Celeste Marín - Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico.
- Dr. Juan E. Silva - División de Educación. Unión Panamericana.
- Sr. Geraldo Eholi - Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
- Dra. Blanca Cassagne Serres - Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires
- Dr. Manuel Salcedo Fernandini - Escuela de Servicio Social. Perú.
- Srta. Carmen Miró - Dirección General de Estadística y Censo. Panamá.
- Srta. Betty Hutchinson - Instituto de Asuntos Interamericanos. Estados Unidos.
- Dra. Georgina Jiménez de López - Universidad de Panamá. Panamá.

Personal de Secretaría

- Elsa Griselda Valdés - Secretaria General
- Luis Gardel - Secretario General Asistente
- Alicia E. de Illanes - Secretaria Auxiliar
- Paul Felbough - Secretario Auxiliar

Sección de Prensa

- Abraham Alberto Benedetti
- Manuelita A. de De la Guardia

Sección de Documentos

Juan Antonio Susto

LISTA PROVISIONAL DE
OBSERVADORES

361

Febrero 5 de 1955.

ORGANISMO O PAIS	NOMBRE
UNITED NATIONS	Maude de Barrett
UNESCO	Carlos Cueto Charles Berkowitsh
UNICEF	Alice Shaffer
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA	Dr. Myron Wegman Dr. Louis Verhoestraete
CARE	Sr. Nelson Néff Sr. Warren A. Pinegar
NATIONAL COUNCIL OF WOMEN OF THE U.S.A.	Mrs. John Sprague Bauman
NATIONAL EDUCATION ASSOCIATION OF THE U.S.	Mr. Theodore Hotz
GOBIERNO DE PUERTO RICO	Sra. Mercedes de Pérez
INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA	Srta. María Nydia Márquez
TULANE UNIVERSITY ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL.	Gladys Hall
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	Sra. Otilia Hernández de Santiz
AMERICAN RED CROSS	Sr. Howard R. Ross
MUCHACHAS GUIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS	Sra. Dorothea F. Sullivan
ESPAÑA	Embajador Conde de Rábago Dr. Tomás González Llamazares. Dr. José Manuel Reverte C.
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL	Srta. Laura Vergara Srta. Ivonne Bourguignon
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA GUATEMALA	Srta. María Victoria Morales
AMERICAN GROUP PSYCHOTERAPY ASSOCIATION	Dr. David Mendell
OPERATIONS MISSION TO PANAMA	Srta. Thomasine Hendricks Dr. Laban Smith Srta. Lucía Page Srta. Phoebe Harris

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Sr. Luis Martínez-Mont

ASOCIACION MUNDIAL DE MUCHACHAS GUIAS
Y MUCHACHAS SCOUTS.

Sra. Julieta de Burda
Sra. Josefa de Meléndez

CLUB INTERNACIONAL DE LEONES

Dr. Teodoro Arias

NATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES

Sra. Beatrice M. Faivre

SANTA SEDE

Prsbo. Isidro Iriarte

GRAN BRETAÑA

G. W. Woodrow

NATIONAL COUNCIL OF WOMEN

Mrs. John Sprinçe Bauman

GENERAL FEDERATION OF WOMEN'S CLUB

Mrs. Theodore S. Chapman

Asesores Técnicos

Comité I

- Srta. Carmen Miró Dirección General de Estadística y Censo.
Panamá.
- Srta. Betty Hutchinson Instituto de Asuntos Interamericanos.
Estados Unidos.
- Dr. Manuel Salcedo Fernandini Escuela de Servicio Social.
Perú.

Comité II

- Dra. Rosa Celeste Marín Universidad de Puerto Rico.
Puerto Rico.
- Dr. Juan E. Silva División de Educación .
Unión Panamericana.

Comité III

- Srta. Josephina Albano División de Asuntos Sociales.
Unión Panamericana.
- Sr. Geraldo Eboli Conferencia Interamericana de Seguridad
Social.
- Dra. Georgina Jiménez de López Universidad de Panamá.
Panamá.

Comité IV

- Celia M. de Bunker Instituto Puertorriqueño de Relaciones de
Familia. Puerto Rico.
- Dra. Blanca Cassagne Serres Universidad de Buenos Aires.
Buenos Aires.

Comité V

- Dr. Víctor Escardó y Amaya

EL PROBLEMA DE LAS LECTURAS PARA MENORES EN VENEZUELA

Por el Dr. Rafael Salas
Presidente del Consejo Venezolano del Niño
Caracas

La prensa para menores nace en el primer cuarto del siglo XIX en Europa y se desarrolla durante toda la primera mitad del mismo siglo de una manera lenta hasta principios del siglo XX, en que vemos surgir una verdadera prensa para niños, para los millones de alumnos de las escuelas no profesionales.

La técnica evoluciona y se perfecciona rápidamente permitiendo no solamente introducir el color sino una modificación substancial en el precio de costo, lo cual determina también un aumento de clientela menor, aunque simultáneamente se inicia una grave decadencia, ya que muertos los Gustavo Doré, los Pinot, los Fulles Werner, etc., la calidad técnica, moral, artística y educativa deja muchísimo que desear.

Hacia 1934 aparece un fenómeno que podríamos llamar la internacionalización de la prensa para menores y su casi completa comercialización, ya que no se busca educar o distraer de una manera sana, sino simplemente vender y cuanto más, mejor.

La hegemonía de la prensa de los Estados Unidos de América sobre la prensa infantil mundial, favorecida por la misma hegemonía cinematográfica, determina la aparición de grandes editoriales cuyo

2.

objetivo es netamente comerciar y, gracias a los grandes tirajes, aumentar la clientela para lo cual también se utilizarán toda clase de métodos.

Pero otro hecho capital interviene, y es la lucha contra el analfabetismo y la preponderancia de la imagen sobre la literatura debido a la influencia del cinema.

El menor que antes dedicaba una buena parte de sus ocios al juego o a otro tipo de actividades, ahora lo vemos absorbido por las imágenes que, prácticamente, le evitan el esfuerzo de la lectura y nutren su espíritu abierto a toda novedad y deseo de saber.

El menor "no vive" sino que empieza a querer vivir la vida ajena cuando a ésta la representa un ser omnipotente u omnisciente.

No vamos a entrar en detalles sobre lo que significan estas publicaciones; basta decir que en cada grupo de imágenes se exalta la guerra, la violencia, el asesinato, el espionaje, el banditismo y la evasión en la más estúpida de las realidades.

No creemos que exista ninguna persona sensata que pueda defender tal género de literatura.

Si nos referimos a la forma veremos que los efectos son tan nocivos como cuando tratamos sobre el fondo. De unos años para acá el dibujo idiota suprime casi por completo a la literatura propiamente dicha. Los personajes hablan y se expresan de una manera telegráfica sin intervención del escritor.

Llenos de incorrecciones gramaticales, de términos mal em-

3.

pleados, de frases confusas e incompletas, como de puntos suspensivos, etc., transportan al menor a un puro primitivismo. Los menores no aprenden ni vocabulario, ni formas de expresión que poco a poco les permitan el razonamiento, base y esencia de toda civilización. Una lengua mutilada, pobre, acerca el hombre al animal. El texto es siempre de una alarmante pobreza de medios. A. Brauner nos ilustra en un importante ensayo sobre la lengua de los "comics"; he aquí el balance en uno de sus análisis, que aunque aplicados a un caso concreto, nos permite generalizar; sesenta verbos que se repiten en una proporción de un 10%, repetición numerosa de adjetivos, uso excesivo de la exclamación. Señala que, en cualquier cuento de escritor, la variedad de palabras utilizadas es muy superior, lo que permite al menor enriquecer su vocabulario constantemente. Además el lenguaje usado en los "comics" es un lenguaje de argot innoble y, como los temas que se tratan son los señalados más arriba, de ahí arranca que, el muchacho se "enriquezca" con el más innecesario de los vocabularios. Es natural que a falta de lenguaje para poder entenderse con sus semejantes, se siembre la desconfianza, y la ametralladora y la violencia sustituyan al razonamiento.

Los editores comerciales crean una prensa cada día más desarrollada y más opuesta a los intereses del menor. Los grandes trust "Opera Mundi" Winkler, Del Duce, etc., dominan el mercado mundial. En realidad son seis trust productores distribuidores.

Actualmente esta industria alcanza cifras fantásticas y es

el primer elemento de corrupción existente.

La reacción contra tal industria es general y existen países en donde una legislación nueva impide su existencia, desarrollo y propagación, y en los cuales al mismo tiempo se han creado editoriales con carácter nacional y sano que sustituyen a la prensa internacionalizada y que era a rechazar.

LA REACCION MUNDIAL CONTRA LA PRENSA CORRUPTORA

Hay un hecho indiscutible: la relación directa entre un gran número de lecturas destinadas al menor y el aumento alarmante de la delincuencia infantil, particularmente en aquellos países que consumen gran cantidad de "comics" o historietas ilustradas.

Quizás el mal no hubiera tomado las proporciones actuales si la idea de suplir la imagen por el texto no hubiese prácticamente permitido que el menor, con un mínimun de esfuerzo, "devorara" centenares y miles de "comics", muchos de ellos "actualizados" por los aspectos negativos de nuestra civilización.

De ahí arranca también que, veinte años atrás, las lecturas para menores no habían cobrado la importancia que tienen hoy, ni su influencia fué tan profunda y decisiva. Además, el menor de tiempos atrás vivía más y leía menos. Hoy su actividad mental ahoga una parte de sus actividades.

El menor de nuestros días pasa un tiempo importante de su existencia leyendo historietas "ilustradas" y "nutriéndose" de su contenido y nadie ignora la marca indeleble que dejan en su espíritu cier-

tas lecturas, imágenes e ideas.

Las personas conscientes y responsables, de todos los países, las que se interesan por el progreso del espíritu humano, se han dado cuenta del crimen que representa la imposibilidad ante esas lecturas malsanas de forma y fondo. Hasta hace poco, relativamente, sólo se "consideraba" el hecho sexual cuando presentaba caracteres pornográficos. La policía recogía lecturas pornográficas pero no las malas lecturas. En realidad la pornografía, sin querer subestimar sus propiedades nocivas, constituye un mal menor cuando analizamos el contenido ético de la mayoría de las historietas ilustradas.

La batalla contra los "comics" en el mundo.

En todos los comicios internacionales relacionados con los problemas del menor y en los cuales se han tratado cuestiones referentes a las lecturas para menores, los "comics" tipo standard y todos los tipos de lectura semejantes han sido condenados globalmente.

En otra clase de comicios, como el que celebra regularmente la "Unión Postal Universal" de Bruselas, también se ha condenado esta forma de publicaciones.

De todos modos estas declaraciones generales tienen una muy poca eficacia si los declarantes no interesan directamente a los gobernantes de los países respectivos, tanto en lo jurídico a fin de traducir en medidas legislativas los principios de acción y de esta forma dar un carácter permanente a la acción teórica, como en lo práctico con

el objeto de que toda medida sea ejecutada.

En los dos Congresos Mundiales sobre la prensa para Menores fueron condenadas las lecturas tipo "comic" y afines. Particularmente durante el Segundo Congreso celebrado en Milán en 1950 y presidido por María Montessori, se redacta una declaración contundente.

a) Inglaterra: El Gobierno Británico ha dictado una serie de disposiciones que restringen la importación de "comics" en la forma "derechos traspasados". Convenios bilaterales de orden comercial con los Estados Unidos de América no han permitido medidas drásticas en el actual momento.

Algunos "comics" se publican en la misma Inglaterra. A pesar de esta tolerancia derivada como hemos dicho de obligaciones comerciales ineludibles, las principales instituciones británicas dedicadas, directa o indirectamente, al bienestar del menor, se han dirigido al gobierno para que busque la manera de acabar con el mal. La poderosa Federación Nacional de Instituciones Femeninas; la no menos importante Unión de Profesores; la Federación de Psicólogos; el Instituto de Educación, de Escocia, e incluso entidades como la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, han señalado el mal y no cejan en su empeño para acabar con la lectura impropia. La lucha ha merecido, entre otros, dos artículos editoriales del "The Times".

b) Suecia: Totalmente prohibida la importación de "comics"; pero por otra parte han surgido productores de "comics" de tipo "yanqui" que ya

han invadido completamente el mercado. Ante el mal se está desarrollando actualmente una vigorosa campaña en contra, que es apoyada por todas las fuerzas vivas del país.

c) Holanda: Prohibida la importación de "comics". Sólo algunos se producen en la misma Holanda, copiando o transformando ligeramente los "comics" de origen extranjero. En la actualidad existe una gran agitación y oposición al mal. Una bien llevada campaña periodística ha puesto en tensión al gobierno; el cual está estudiando la manera de acabar con dichas publicaciones.

d) Italia: En Italia la enorme difusión de estas lecturas y sus efectos, no solamente han provocado un movimiento poderosísimo de opinión contraria sino que el asunto fué llevado al Parlamento, dando lugar a un debate enérgico que duró cinco días. El índice de delincuencia infantil de Italia es el más elevado de Europa. Los debates del Parlamento italiano por sí solos constituyen una requisitoria implacable. Es de lamentar que no se hayan difundido más.

Una comisión de juristas se reunió en Venecia para considerar el asunto.

e) Bélgica: En este Estado han sido los educadores los que han comenzado la lucha, apoyados por numerosos políticos y entidades cívicas y religiosas.

Actualmente hay un proyecto de ley que será presentado al Parlamento.

f) Suiza: Aquí han sido los organismos religiosos quienes unánimemente

iniciaron una lucha sistemática contra los "comics". Ya se han dictado cuatro disposiciones que prácticamente impiden la venta de los "comics".

- g) Portugal: Prohibición legal de la venta de "comics".
- h) U.R. SS., Este Alemán, Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Bulgaria, Yugoeslavia: Prohibición absoluta de producir, exhibir y vender tales "comics".
- i) Austria: La campaña contra los "comics" se desarrolla bajo los auspicios de la Federación Nacional de Maestros, produciéndose un movimiento máximo de opinión.
- j) Australia, México, Africa del Sur, Brasil, Egipto, Indonesia, India: Han iniciado también la lucha.
- k) Francia: Se ha dictado la prohibición de tales "comics". Un grupo de meritísimos profesores y educadores estudió de una manera exhaustiva el problema. El Gobierno aplicó todas las resoluciones tomadas por el grupo, con pocas enmiendas. (1)

Dejamos el análisis de las medidas adoptadas por Francia, para el capítulo siguiente en que tratamos de las puestas en vigencia por la República de Venezuela.

(1) P. Foulhe "L'Enfant Devant son Journal".L'Ecole des Parents, septembre-octobre, 1953, y A. Brauner, "Nos livres d'Enfants ont menti" S.A.BRI. 1951 (108-109).

1) U.S.A: En los Estados Unidos, centro de creación y muchas veces de edición de numerosos tipos de "comics" y publicaciones afines, la reacción contra los mismos, a excepción de ciertas condenas de tipo confesional; ha sido a posteriori, esto es, como consecuencia del estudio de la etiología de la criminalidad juvenil y hasta infantil, si es que propiamente ésta existe como tal (nos referimos a la nomenclatura). (Ver M. Spiegelman, "The Content of Comic-Strips". Journal of Soc. Psychology, 1952,35 (35647) y T. F. Hoult, "Comic-Book and Juvenile Delinquency". Sociology and Social Research, 1949 vol. 33 N° 4 (279-285).

Señalados los peligros inmediatamente se formaron numerosas ligas cívicas confesionales y profesionales para combatir este tipo de literatura. He aquí la lista incompleta de entidades que luchan contra los grandes trust de prensa editora de "comics" en todos los órdenes:

- Johnstown and White Plaine, New York;
- Bentonville, Arkansas (now state-wide P.T.A. sponsored movement, Brooklyn, New York; Providence, Rhode Island; Hartford, Connecticut; Cleveland, Ohio; and by Mercer County, New Jersey, American Legion; Jewish War Veterans Of Massachussetts, Miami Optimists, California Congress of Parents and Teachers, National Council of Y.M.C.A., Texas Baptists, Philadelphia Citizens'Comittee on Juvenile Delinquency, Catholic Women's League of Canadá.

Además un ensayo de difusión del Dr. Fredric Wetham, que se anexa en este dossier, ha determinado una corriente de opinión y ha sido difundido a través de grandes órganos de difusión como el semanario "Time", "Selecciones", "Life", etc.

m) México: Hay un decreto del Presidente Alemán sobre el particular, aunque se ve la paradoja de que es México quien reimprime, traduce y comercializa una buena parte de la mala producción de "comics".

n) Costa Rica: Reciente decreto del Presidente Figueres ha creado una Junta Consultiva de Publicaciones, formada por representantes del Gobierno, de colegios y padres de familia.

Otros países (1) van sumándose a esta labor de profilaxis, que en realidad es una batalla contra la deformación espiritual y mental del menor y, por consiguiente, por la salvaguarda de los más altos intereses de nuestra civilización.

ñ) Venezuela: A raíz de la campaña contra las lecturas perniciosas para la niñez, la adolescencia y la juventud, se ha creado un sentimiento colectivo de responsabilidad frente a la inconsciencia de unos pocos intereses, de cuya existencia depende la corrupción de nuestros menores y adultos (2)

(1): La falta de documentación no nos ha permitido presentar un balance más completo de las medidas tomadas por otros países contra los "comics".

(2) "Il semble bien que des journaux pour enfants et pour adultes se lisent a l'époque actuelle indifferemment par les lecteurs de l'une au l'autre categorie. H. Dubois: "La Presse pour les adults est lue par les enfants". Paris, 1952.

Parece increíble que la consigna de Simón Bolívar: "Luz y luces son nuestras primeras necesidades", hubiera podido ser pisoteada hasta el extremo que se ha llegado.

El peligro por suerte ha sido señalado y gracias a una enérgica y directa intervención del más alto poder en nuestro país, se le ha presentado batalla de una manera decisiva.

Si es por los hechos que una política debe destacarse y estimarse, podemos afirmar que en este orden de cosas se cumple una acción cívica que permite levantar una barrera a la influencia perniciosa de las malas lecturas, contrarrestando, en consecuencia, la desmoralización, la perversión y la neutralización de los poderosos esfuerzos realizados para levantar el nivel intelectual y moral de nuestros hijos.

En Venezuela, grosso modo, los problemas que se presentan son los comunes a numerosas naciones. Estos problemas se pueden circunscribir a dos: los de carácter represivo y preventivo y los que se refieren a un aspecto importantísimo, que es el relativo a la producción nacional de lecturas para los menores y para la juventud.

En este trabajo se pretende no solamente integrar un expediente en el que esté reflejada la opinión sana del país, de una manera absoluta, sino presentar al mismo tiempo soluciones prácticas e inmediatas a los problemas anteriormente enunciados, así como sugerencias en el plano legislativo para que se cree un situación que resuelva definitivamente dichos problemas.

Las medidas de carácter preventivo.

Es de conocimiento general que el 88% de las lecturas destinadas al menor y a la juventud, periódicas y a gran difusión, son producidas en el extranjero, por empresas comerciales cuyo único objetivo en la ganancia material. Estas empresas no solamente producen sin tener en cuenta las necesidades y exigencias del menor sino que explotan los instintos inferiores de la manera más descarada. En otras palabras, no orientan la producción hacia lo que más conviene sino hacia lo que más se lee o se solicita. De ahí han nacido fortunas impresionantes y grandes trusts de prensa como el grupo "Opera Mundi" Winkler, el cual difunde sus series de "comics" en más de 2.000 diarios del mundo entero, y otros cuyas cifras de negocios se elevan a miles de millones de dólares, y cuyos vínculos son numerosos hasta el punto de penetrar por las grandes empresas de aspecto exterior ajenas al caso como la "United Press".

En los Estados Unidos la batalla contra ciertas empresas se lleva en todos los frentes de la opinión sana del país.

En lo que va del año se han editado más de 140 millones de historietas mensuales, lo que representa un aumento del 20% sobre la producción del año pasado. Gracias a poderosos capitales, a una potente publicidad, a convenios bilaterales, a los medios de reparto y difusión, ententes de comercialización, etc., etc., toda esta prensa es vertida a numerosas lenguas y se desparrama por todo el mundo, haciendo prácticamente, esto es económicamente, imposible el desarrollo

de la producción nacional sana de los países demográficamente débiles.

Se da el caso de que en algunos países no es permitida la venta de las propias producciones, pero en cambio se autoriza su exportación. Otras lecturas cuya producción no sería permitida en el propio país son cedidas para que las difundan en lenguas extranjeras. Existen después las grandes series de producciones cuyos derechos para su traducción y comercialización son vendidos a casas editoras cuyo objetivo es la pura ganancia.

En Venezuela las medidas preventivas pueden ser de extrema eficacia, ya que prácticamente una sola empresa controla toda la comercialización de las lecturas para menores, de gran difusión. La mayor parte proceden de editoriales mexicanos los cuales los distribuyen por toda la América.

Las medidas de carácter preventivo no podrán ser consideradas como verdaderamente eficaces hasta que no estén apoyadas por una ley votada por el Congreso, la cual paralelamente fijará normas que permitirán el desarrollo de una literatura sana para menores, producida y editada en el país.

Además creemos que no se debería considerar esta literatura importada como un producto industrial cualquiera sometido a la libre concurrencia sino como algo que, al igual que las drogas y otros productos que se refiere a la salud física, necesitan de un previo examen y aprobación, ya que se relacionan con la salud espiritual, de tanta más importancia que la física y a la cual ya se refirió el Liberta-

dor en su tiempo.

Las medidas constructivas.

Es un hecho que cada día se lee más y más, y, por consiguiente, la producción de lecturas sanas es necesaria y primerísima, si queremos elevarnos por el camino del verdadero progreso. Está bien que impidamos la entrada de lecturas corruptoras, pero es igualmente imprescindible que nos aboquemos a la tarea de crear por todos los medios a nuestro alcance las posibilidades de producción nacional en la forma más extensa, puesto que de otra manera una de las más poderosas fuentes de formación y educación no será aprovechada.

Debemos, en otras palabras, no solamente hacer imposible las malas lecturas sino llenar el vacío con producciones sanas. Inmediatamente surge la pregunta: Existen en Venezuela posibilidades para esta producción?. Creemos que no solamente existen en Venezuela un grupo de literatos y artistas que bien podría llenar una buena parte de este vacío y gracias a un estímulo cubrir las necesidades nacionales en el futuro con la ayuda de la producción sana de los otros países.

Veamos cómo ha procedido Francia en este orden de cosas, y tomamos Francia como ejemplo por considerar los medios de esta nación como los más eficaces que se hayan adoptado, tanto en el orden preventivo como en el productivo.

La gravedad del problema en Francia hizo que un numeroso grupo de diputados, integrado por representantes de todos los sectores políticos, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda,

presentara en 1949 un proyecto de Ley. Esta proposición fué votada debido al malestar producido entre las familias por los 31.000 menores que habían sido juzgados en 1946 por los tribunales competentes, lo cual equivale a tres veces más que en 1936. Magistrados, psicólogos, periodistas y trabajadores sociales encontraban en sus encuestas, entre la diversidad de casos personales, un desequilibrio cuyo origen siempre se hallaba en la influencia perniciosa del cine y las malas lecturas. El Consejo de la Magistratura expresaba su opinión desfavorable "por el margen dado en los periódicos y literatura destinada al menor a los robos y a los asesinatos, y a la ilustración fotográfica destinada a señalar los detalles escabrosos o morbosos creando en torno del crimen una atmósfera de publicidad malsana."

La esencia de esta "Ley sobre las Publicaciones destinadas a la Juventud" se puede resumir así:

- 1º.- La "desmoralización de la juventud" por la prensa, pasa a ser delito.
- 2º.- Se crea una "Comisión encargada de la Vigilancia y del Control de Publicaciones destinadas a la Infancia y a la Adolescencia", que comprende tres categorías de miembros: representantes del Ministerio y del parlamento, técnicos de prensa, y delegados de organismos educacionales, de familias y de tribunales de menores.
- 3º.- Vigilancia de prensa por adultos.
- 4º.- Publicaciones de origen extranjero. La Comisión de Control dará

su recomendación al Ministerio de la Información sobre toda importación o distribución de publicaciones extranjeras.

5º.- Reglamento de la prensa dedicada al menor.

Esta Ley fué completada por otra posterior (1950), destinada a proteger a los dibujantes y escritores nacionales, contra cierta forma de dumping en los periódicos para la juventud-

He aquí algunos de los razonamientos expuestos: El objetivo es proteger a los editores franceses contra la concurrencia desleal de cierta prensa extranjera. Se dá el caso que una página ilustrada cuyo costo mensual es de 40.000 francos, el editor francés la puede comprar al editor extranjero por 5 c 10.000 francos. Si el editor opera en dos países solamente el beneficio puede ser de un millón y medio por mes, en un semanario de ocho páginas".

Mutatis mutandis, este razonamiento es válido para nuestro país.

Un periódico para menores se puede pasar directamente en el caso de ser redactado en Francia; no es extrañar, pues, que escritores y dibujantes están en paro. He aquí como se expresa el artículo único de la Ley que crea un Reglamento de Administración Pública "La superficie reservada a los autores y dibujantes franceses no podía ser inferior al 75% de la superficie total de los semanarios y álbumes ilustrados destinados a la juventud". (La misma Ley se aplica a los flans y dibujos de origen extranjero).

Nosotros creemos que una ley semejante debería ser votada por el Parlamento ya que, aunque los precios subieran un poco (más

380

vale leer poco y bueno que mucho y malo), se crearía una industria nacional que representaría un volumen de negocios de 14 a 18 millones de bolívares anuales, y permitiría prestar un poderoso apoyo a la industria gráfica nacional, a nuestros artistas y escritores; la primera, en grave crisis, y los segundos, muchos de ellos en situación difícil e impotentes para poder competir con la producción extranjera.

Sugerencias.

- a) Necesidad de sistematizar la labor de vigilancia y control de las publicaciones destinadas a la infancia y a la adolescencia. No basta recoger periódicamente las lecturas perniciosas comercializadas, sino dar una pauta a los distribuidores para que éstos sepan a qué atenerse. De esta manera se evitarán perjuicios materiales y, al mismo tiempo, se responsabilizaría a los distribuidores. Es necesario que ellos sepan lo que pueden o no distribuir.
- b) Crear una junta para la vigilancia y control de las publicaciones destinadas a la infancia y a la adolescencia.
- c) La Junta estaría integrada por miembros designados por el Consejo Venezolano del Niño, ya que es éste el organismo legal a quien ha sido confiada esta misión. Podría ser formada por cuatro miembros:
 - Dos representantes del Consejo Venezolano del Niño.
 - Un representante del Ministerio de Educación
 - Un representante de los dibujantes y autores designados por sus organismos, sindicatos y otros.

- d) Las publicaciones sujetas a revisión, selección y control son las que, con ilustraciones, narración, crónicas, rúbricas u otras inserciones, presenten bajo un aspecto favorable o simplemente pormenoricen sobre el banditismo, la mentira, el robo, la pereza, la cobardía, el odio, el relajamiento o todo acto calificado como crimen o delito, como también de naturaleza desmoralizadora para la infancia y la juventud.
- e) Se establecería que toda publicación a la cual se refiriese el apartado anterior, deberá ser depositada gratuitamente por el editor en la Junta antedicha, en número de cinco ejemplares, esto es independiente de otros depósitos que puedan ser exigidos por la Ley.
- f) Se instituirían penas.
- g) Se establecería un método para evitar que la Ley sea vulnerada o mal interpretada.
- h) El Consejo Venezolano del Niño, por intermedio del Ministerio de Educación, presentaría un proyecto de ley al Congreso, el cual no solamente se referiría a los puntos anteriores, sino que afirmarí­a las bases para la defensa de la producción nacional y cuya esencia podría resumirse así:
 - a) Reservar el 75% del espacio destinado a los "comics" u otras publicaciones de cualquier clase que sean, a los dibujantes y autores nacionales; destinando el 25% restante a la importación extranjera seleccionada.

382

19.

- b) No se permitirá distribuir ninguna publicación que pueda interesar al menor, si previamente no lleva el placet de la Junta Nacional seleccionadora.

SITUACION DE LA LUCHA CONTRA LAS MALAS LECTURAS EN LA
REPUBLICA DE VENEZUELA

El auge y la importancia de las lecturas para el menor determinó en varios casos que las autoridades nacionales se preocuparan por evitar a los menores y a la juventud en general, los peligros de las malas lecturas, género literario felizmente producto todo de la importación. Las medidas que se habían tomado hasta la fecha eran esporádicas, eventuales y de carácter policial, no pudiendo ser de otra manera ya que no se había constituido un elemento de lucha y protección que elaborara un plan que pudiera culminar en una acción legislativa tanto proteccionista y preventiva, como constructiva. El Consejo Venezolano del Niño, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Estatuto de Menores (véase apéndice N° 1), era el organismo que debía tomar la iniciativa y llevar al terreno práctico la lucha contra las condiciones indispensables para que los literatos, dibujantes, etc., nacionales puedan desarrollar sus actividades en el sentido de poder sustituir con sanas lecturas la mala prensa importada.

Por iniciativa del Dr. Rafael Salas Presidente del Consejo Venezolano del Niño, en sesión de Junta Directiva del organismo máximo de protección al menor venezolano, propuso la creación de una Junta

para la Vigilancia y el Control de las Publicaciones destinadas a la Infancia y a la adolescencia. La Junta fué creada y ésta verificó un estudio de las condiciones totales de las lecturas para menores en nuestro país, proponiendo medidas provisionales inmediatas, las cuales fueron secundadas por varios Despachos del Ejecutivo de una manera ejemplar. Paralelamente, para crear un estado de opinión e ilustrar el público, se editó y repartió, en edición de 30.000 ejemplares, un folleto del Dr. Fredric Wertham titulado "El Veneno de las Malas Lecturas", el cual fué prologado por el Presidente del Consejo Venezolano del Niño, Dr. Rafael Salas, y reproducido "in externo" por muchos periódicos.

A P E N D I C E N º 1

(Del Estatuto de Menores LIBRO III)

Art. 103

Se prohíbe publicar por la prensa o la radio los nombres, fotografías y otras señales de identificación de los menores de diez y ocho años que hayan cometido delito o faltas que hayan sido víctimas de violación, corrupción, seducción, o de cualquier otro delito cuya publicidad pueda dificultar su reeducación o perjudicar su desarrollo intelectual y moral.

Art. 104

Se prohíbe a los menores de diez y ocho años la entrada a espectáculos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

Art. 105

Los menores de catorce años sólo podrán asistir a sesiones cinematográficas cuando éstas sean diurnas y cuando las películas exhibidas hayan sido previamente clasificadas como aptas para menores.

Art. 106

El Consejo Venezolano del Niño denunciará documentadamente a las autoridades a quienes corresponda, cualquier revista, libro o publicación dirigida especialmente a la infancia, que contenga grabados o escritos inconvenientes a la educación moral que deba impartirse a la niñez. A este fin, de todo libro destinado a la infancia deberán sus

editores enviar 2 ejemplares al Consejo Venezolano.

Art. 107

No se venderán ni facilitarán a menores de diez y ocho años libros, revistas y publicaciones con escritos y grabados obscenos o inmORAles. Su exhibición pública queda igualmente prohibida.

Art. 108

El Consejo Venezolano del Niño gestionará ante quien corresponda, la supresión de todo aquello que en las crónicas policiales u otro género de informaciones de diarios y revistas, presente el crimen, el vicio o las malas costumbres en forma tal que pueda ejercer una influencia perjudicial sobre niños y adolescentes.

Tratará especialmente de evitar la publicación de fotografías de crímenes y suicidios.

A P E N D I C E N º 2Fuentes del problema de las lecturas para la infancia y la adolescencia

En Venezuela no existe ninguna producción destinada al menor. Algunos intentos realizados fracasaron debido a la desigual lucha contra los poderosos intereses de los trusts yanquis que distribuyen en el país su producción, a través de las editoras mexicanas.

En este orden de cosas, esto es, en referencia con la comercialización de las lecturas a gran difusión destinadas al menor, prácticamente es una sola empresa quien, mediante mil ardidés, verifica la distribución de todo este material que se edita en el extranjero. Una de las cosas que más sorprende al examinar la fuerza de este mercado es el número de ejemplares que se vende y la cifra de negocios que representa este comercio. La empresa aludida vende, directamente o indirectamente 960.000 ejemplares mensuales de historietas, novelitas, etc., en Venezuela, que representan un valor aproximado de Bs. 6.500.000 anuales. Teniendo en cuenta que el beneficio de una distribuidora de este género, que practicamente acapara el mercado y no tiene concurrencia comercial, es del 41%, se deduce con toda facilidad que el margen de negocios es muy importante. La empresa a que nos hemos referido más arriba no produce ninguna publicación, es meramente una distribuidora. Ella importa actualmente (agosto 1954)

362 tipos diferentes de "comics", historietas ilustradas, novelitas, etc., la mayoría de las cuales son semanales, algunas quincenales y pocas mensuales. Las publicaciones proceden en su mayor parte de México, quien produce muy poco del tipo "comics", pero en cambio por derechos traspasados o delegados edita en castellano millones de ellos. De esta manera los editores mexicanos usando de la llamada libertad de prensa y a pesar de una oposición oficial declarada expenden por todo el mundo latinoamericano una producción impropia que representa un valor de millones de dólares y que indirectamente están controladas por dos o tres grandes trust entre ellos ("Opera Mundi" y la "Winkler" etc.) y citamos sólo las más potentes y representativas.

Actualmente la distribuidora que funciona en Venezuela y que prácticamente ejerce un monopolio en el país importa también numerosas producciones españolas, las cuales proporcionalmente dejan un margen comercial superior al mexicano.

Débase notar igualmente que en España existe la libertad de imprenta pero no la de comercialización del producto impreso. De esta forma ciertas publicaciones allí editadas y que el Gobierno no autoriza comercializar se desparraman por Latinoamérica y constituyen fuente substancial para obtención de divisas.

La distribución de lecturas para menores en Venezuela.

La Distribuidora venezolana a que hemos aludido, esto es, la única distribuidora en Venezuela, tiene su sede central en Caracas,

la cual sirve a 21 sucursales capitalinas. Posee además dos sedes sub-distribuidoras de primera categoría: una, en Maracaibo, y otra en Barquisimeto. También tiene "sucursales de segundo orden" en Maracay, Valencia, San Cristóbal, Los Teques y Barcelona; cada sucursal antes de iniciarse la campaña subdistribuía a numerosos revendedores de todos los pueblos de relativa importancia del interior.

La cifra de ventas mensuales en cada sucursal, es la que sigue:

Maracaibo	Bs. 110.000 mensuales
Las otras sucursales,	Bs. 35.000 mensuales.

El Chantaje de los editores extranjeros y de las distribuidoras.

Ciertas editoriales extranjeras realizan un chantaje con las distribuidoras en Latinoamérica, las cuales a su vez chantajea con sus clientes. Tal forma de proceder consiste en obligar a adquirir cierto tipo de publicaciones no muy comerciables a cambio de poder servir los pedidos según deseos del revendedor. De esta manera todo tipo de producción es objeto de comercio y los distribuidores de diversos países están obligados a "colocarla en el mercado so pena de perjuicios apreciables". Con esta práctica se pretende aumentar el volumen de negocios y paralelamente ensanchar el radio de lectores. El chantaje como se puede suponer es ejercido a la vez por las distribuidoras, siendo en último término el único perjudicado el pobre revendedor de la calle.

Movimiento de opinión contra los "comics" e historietas de esta índole.

Después de veinte días de intensa campaña, que se inició con la edición de un folleto traducido del inglés y obra de un autor norteamericano, se puede afirmar documentos en mano, que se produjo un movimiento de opinión en contra de las malas lecturas como raras veces se vió en el país.

La prensa.

1) El Universal: Desde un principio se sumó a la campaña, de una manera directa.

La Religión: Apoyó la campaña en una forma sistemática.

El Nacional: Apoyó la campaña de una manera consciente y a base de una argumentación sólida.

La Calle: Dedicó especial empeño en reunir opiniones valiosas en favor de los objetivos del Consejo Venezolano del Niño, destinando diariamente un espacio considerable del periódico a la polémica.

2) La prensa del interior, y en particular la más importante, Diario de Occidente de Maracaibo, se ha sumado a la campaña.

3) Todas las revistas que han expresado su opinión favorable.

Las agrupaciones cívicas y la campaña contra los "comics".

Todas las organizaciones cívicas del país (rotarios, masones, leones, sindicatos profesionales, cámaras industriales y de

comercio, Asociación Nacional de Mujeres, organismos religiosos católicos y protestantes, etc.) han sumado sus esfuerzos a la campaña.

Personalidades.

Todas las personas más representativas del país, tanto políticos, como literatos, intelectuales, militares, etc. no solamente se han adherido a la campaña, sino que muchos de ellos han unido sus esfuerzos al complemento del éxito de la misma.

En resumen se puede afirmar que raras veces se había obtenido un movimiento tan unánime de opinión en nuestro país. Quizás sea debido a que una sana madurez de espíritu comienza a perfilarse en la República y todo ser consciente se ha dado cuenta del peligro que entrañan las lecturas tipo "comics" y otras de su género, para el porvenir de la nación.

PROBLEMAS QUE LA FAMILIA RURAL TIENE AL AJUSTARSE A LAS
AREAS URBANAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA AYUDARLAS

Por el
Dr. Otto Fiek Campodónico
Perú

En los países latino americanos, naciones jóvenes de gran extensión territorial y de baja densidad de población, los movimientos migratorios del medio rural al medio urbano, son fenómenos que crean múltiples y complejos problemas de orden socio-económico y de salud.

Países como el nuestro, el Perú, agrícola, ganadero y minero, tienen un elevado porcentaje de su población viviendo en el medio rural o en condiciones generales de vida que tienen todas las características de la vida rural. Al mismo tiempo, como consecuencia de un justo y anhelado progreso en el campo industrial, en los últimos lustros e impulsados por las condiciones imperantes en el mundo a causa de las sucesivas guerras habidas en los últimos cuarenta años, han nacido en él toda una gama de industrias, que establecidas en los medios urbanos o suburbanos, han creado no sólo nuevas condiciones generales de vida aumentando la población de las ciudades, sino que este aumento está originado tanto por el crecimiento natural o vegetativo en el número de sus habitantes, como también porque un elevado porcentaje de sus pobladores rurales se han trasladado al medio urbano.

Pero, también consideramos que la masa de población rural que se ha desplazado y que continuará desplazándose hacia nuestras ciudades

2.

y poblaciones urbanas, no sólo lo hace por el incentivo del trabajo, mejor remunerado y tal vez menos fuerte de las fábricas e industrias, sino que esa migración obedece a otras razones, tales como deseo de obtener mejores medios de vida, afán de superación, interés de proporcionar a los hijos una instrucción superior y también, por que no decirlo, en muchos casos, instinto de aventura y deseos de conocer la vida de los centros urbanos de mayor población.

La población del Perú calculada al 31 de Diciembre de 1952, es de 8'949,546 habitantes, los que están distribuidos en una área de 1'249,049 Km²., representando una densidad de población de 7.16 habitantes por Km², como promedio nacional. Esa densidad de población va desde la cifra máxima de 3.347 habitantes por km², en la Provincia Constitucional del Callao hasta las cifras mínimas de 0.21 y 1.29, para los Departamentos de Madre de Dios y Loreto, respectivamente.

Esa población habita en regiones de muy variada topografía y de diversos climas, que van desde el cálido de nuestra árida costa, hasta el de altura en la Cordillera de los Andes y el tropical de la selva peruana.

En lo que se refiere a la clasificación racial, ella puede ser calificada como de gran predominio de mestizos en una gama compleja, aún cuando existen pequeños núcleos de razas puras. Entre estos últimos cabe destacar algunos de la selva peruana y muy en particular un determinado número de comunidades indígenas en las que la raza autóctona, la india, no sólo se ha mestizado sino que ni siquiera ha tenido un verda-

3.

dero contacto con la civilización moderna; siendo de mucho interés socio-antropológico el estudio de cuales serían las reacciones de esos grupos humanos al recibir el impacto de la actual vida. Al respecto debemos tener presente que en el programa Sanitario de Ica ya se han hecho algunos estudios antropológicos y actualmente en el denominado Proyecto Perú-Cornell, en la comunidad de Vicos y en la población de Marcará (Departamento de Ancash-Cordillera de los Andes) se están realizando profundas investigaciones por personal experimentado en estudios socio-antropológicos, acerca de las reacciones de esos grupos humanos no mestizados.

En cuanto a la distribución en áreas urbanas y rurales de nuestra población, en algunos departamentos más del 70% vive en zonas rurales y en otros, sólo alrededor de un 10% al 15% puede considerarse como habitantes rurales. Es en los departamentos y provincias de nuestras serranías (Cordillera de los Andes) y en la zona vecina al Lago Titicaca (Altiplano) donde es más elevado el porcentaje de pobladores rurales; fenómeno que ocurre en los departamentos de Puno, Cuzco, Apurímac, Cajamarca, Junín etc.

Fenomeno Migratorio de los Pobladores Rurales hacia la Ciudad.

Por las razones generales que en el capítulo anterior ya hemos expuesto y favorecidos por un mayor y más extenso número de vías de comunicación, así como por los medios modernos de movilidad, en los últimos decenios, un determinado porcentaje de familias y pobladores rurales en nuestro país, se han desplazado de las áreas de campo donde

vivían; dirigiéndose a la Capital de la República, capitales de departamento o centros urbanos de mayor población. Es oportuno consignar que no contamos con estudios ni trabajos que puedan informarnos con una aceptable aproximación acerca del volumen de este desplazamiento.

Esos desplazamientos se realizan bajo los siguientes aspectos:

- 1º.- Como incursiones pasajeras al medio urbano, con fines de turismo o pequeños negocios;
- 2º.- Incursiones temporales de negocios de prueba o para realizar estudios;
- 3º.- Traslados definitivos con el objeto de establecerse, el individuo o la familia en la ciudad, a fin de cambiar radicalmente las actividades familiares.

Qué motiva esos desplazamientos humanos? Creo oportuno precisar en este capítulo, lo ya expresado en las primeras líneas de este relato. Nuestros pobladores rurales se trasladan al medio urbano con los siguientes fines:

- 1º.- Porque ya el medio donde habitan no les ofrece mayores expectativas;
- 2º.- La ciudad moderna con sus fábricas, sus industrias la posibilidad de establecer en propiedad pequeños negocios o industriales, le pueden brindar oportunidades, que estima ya no puede conseguir en su medio habitual;

3º.- La familia, radicada en el campo durante varias generaciones, estima que es momento propicio para vivir en la ciudad, consiguiendo mejor educación e instrucción para los hijos y más adecuadas condiciones generales de vida;

4º.- Un afán de aventura, ya que parece que en muchos casos aún cuando los medios y las condiciones de vida en su propio medio rural, puedan satisfacer apropiadamente las necesidades y deseos de la familia, sus miembros desean conocer la vida de la gran ciudad, del gran medio urbano.

Con la forma como se realizan esos desplazamientos, los motivos que los originan y los fines que persiguen, es indudable que el poblador o la familia rural al trasladarse al medio urbano, enfrenta una serie de problemas que son complejos y que estimamos deben ser estudiados y valorizados en su verdadero significado.

Problemas de la Familia Rural frente al medio Urbano.

Establecida la familia rural en el medio urbano, todos y cada uno de sus miembros enfrentan nuevos problemas, que si bien es cierto pueden tener alguna similitud con los del medio en que han vivido no dejan de tener aspectos y características propias que no sólo originarán modificaciones o alteraciones en ellos, sino que aún pueden modificar la constitución de esa familia.

Los hábitos y costumbres, el tipo de alimentación, la vivienda, la economía en sus ingresos y egresos, las enfermedades y el cuida-

do de la salud, el ritmo de la vida diaria, no guardan una completa similitud en la forma como se vive en el medio rural a la manera como se desarrolla la vida en el medio urbano y en la gran ciudad.

El nuevo poblador urbano, procedente del campo, va a tener que adaptarse a todos los cambios de vida que para él presenta la ciudad, no dejando de considerar también que él puede interferir en mayor o menor escala, en algunos de los aspectos de la vida urbana.

Los problemas que se presentan en estos desplazamientos, es-timo que pueden agruparse en tres grandes grupos a saber:

- 1º.- Problemas de orden socio-económicos;
- 2º.- Problemas de orden Psicológicos;
- 3º.- Problemas de salud.

Indudablemente que cada uno de esos grupos presenta diferen-tes modalidades según el área de procedencia así como en relación al medio urbano que recibirá al nuevo poblador; así como que en muchos casos, los problemas de un grupo los encontraremos enlazados con los de los otros grupos.

Problemas de Orden Socio-Económico

a).- ECONOMIA En este grupo de problemas consideramos de primordial importancia el hecho de que mientras en el medio rural, el salario o el haber que percibe el hombre o la familia por su trabajo es de un monto menor que el que percibirá en la ciudad, pero en cambio el costo de vi-da en el medio urbano es más elevado que en el campo.

Asimismo, mientras en el campo, el equilibrio económico del

hogar, se mantiene con el aporte del padre y de la madre y aún de los hijos, en el desempeño de labores más o menos afines o que ejecutan en grupos de trabajo, en la ciudad será más difícil conseguir labores adecuadas para la mujer y los menores, al mismo tiempo que en el caso de conseguir estos últimos algún trabajo, no será en grupo conjuntamente con el padre, salvo muy pocas excepciones, o cuando ellos establezcan por su cuenta algún pequeño centro de trabajo o pequeña industria.

El manejo de la economía familiar es también un aspecto digno de tomarse en cuenta. En el medio rural los ingresos familiares o del pago del jornal, salario o haber, o de lo que rinde a la familia las pequeñas propiedades o comercio que ella posee. Al trasladarse al medio urbano, cambiando el tipo de actividad a que la familia se dedicaba, cambiará sin lugar a dudas, el mecanismo por el que se producían los ingresos familiares, los que ya no sólo están sujetos a variaciones en lo que se refiere a su monto sino también por lo que respecta a la periodicidad de su ingreso; en esta forma el hogar tendrá que adoptar nuevos sistemas para manejar su economía ya que al modificarse los ingresos en su fuente de origen, en su monto y en su periodicidad, tendrá que variarse el modo como puedan hacerse los egresos para mantener el equilibrio económico.

b) VIVIENDA Mientras en el medio rural, la familia dispone de la vivienda necesaria para su residencia aún cuando ella no reúna los mínimos requerimientos de capacidad, aereación e higiene en el medio urbano, enfrenta a la crisis de vivienda, o las que existen disponibles no

8.

están al alcance de la economía familiar. Esta situación ha originado el fenómeno de las urbanizaciones clandestinas, hoy tan extendido y conocido en nuestras capitales y poblaciones principales. Las denominadas "Favelas" "Callampas" "Barrios clandestinos" etc., no son sino la expresión real de uno de los problemas más serios del movimiento de población rural a las poblaciones urbanas. Y no sólo es la escasez de vivienda urbana la que determina la formación de ese tipo de "barriadas" sino también debemos tomar en cuenta que estas "urbanizaciones clandestinas" en realidad no son sino el reflejo de las costumbres rurales en lo que a vivienda se refiere.

En efecto el poblador rural habituado a vivir en vivienda de muy limitadas condiciones, crea un tipo similar en la ciudad.

c) ASPECTO SOCIAL Las relaciones familiares e interfamiliares, así como las que se realizan dentro de la comunidad rural, no guardan mayor similitud con los mismos aspectos de la vida humana en el medio urbano.

En la comunidad rural, ellas son parte de la vida diaria, mientras que en la ciudad esas relaciones están en el campo de la "vida social" constituyendo un capítulo especial, separado de la actividad diaria revistiendo caracteres de una especial modalidad de la vida humana. El poblador rural tendrá que adaptarse a ella, o vivir conservando sus costumbres sociales, en cuyo caso creará su propio medio social, para lo que es propicia la "urbanización clandestina" o la "barriada".

Problemas de Orden Psicológico

La vida rural por lo que se refiere a la psicología de sus habitantes difiere indudablemente de la vida urbana. Los habitantes y las costumbres conservados en muchos casos, a través de varias generaciones en la familia, tendrán que ser modificados por ella cuando se trasladen a la ciudad.

El ritmo de la vida urbana es muy diferente al de la vida en el campo. El poblador rural no está asediado por el problema de la movilidad hacia sus labores ni por la premura del tiempo. En este aspecto su psicología y sus reacciones personales sufrirán muy severos impactos antes de adaptarse a nuestro sistema de vida.

Asimismo, las reacciones propias del poblador rural, en cualquiera de las etapas de la vida del hombre, son en muchos aspectos muy diferentes a las distracciones en la ciudad.

Tanto los hábitos y costumbres, como el ritmo de la vida, las reacciones etc. dan determinada fisonomía a la personalidad de los miembros de la familia rural, y a la familia misma tanto que ella frente a los problemas de la vida urbana tendrá que sufrir una transformación que modificará la psicología de sus miembros, alterando su personalidad. Este fenómeno puede crear modificaciones profundas que pueden dar origen a desviaciones y degeneraciones de la personalidad.

Problemas de Salud

Si bien es cierto que en cada país, zona o región, existen grupos de enfermedades que son comunes, también es cierto que en deter-

minado número de enfermedades sean propias del medio urbano y otras del medio rural; y no sólo esto, sino aún tratándose de las mismas enfermedades estas pueden presentar diversos aspectos clínicos o pueden ser adquiridas en diferentes fuentes de diseminación o transmitidas por muy diversos elementos vectores.

La familia rural proveniente de un medio en el que predomina determinado grupo de enfermedades se ve abocada a defenderse y protegerse de otras enfermedades, muchas veces totalmente desconocidas para ella, como son las enfermedades que pueda adquirir en el trabajo, en ciertas industrias o las enfermedades propias del hacinamiento a que pueda verse obligada a vivir en la ciudad.

De manera que en la migración familiar del medio rural al medio urbano la familia queda expuesta a la agresión de elementos infecciosos o nocivos para su salud y su vida y para defenderse de los cuales, no está debidamente preparada y protegida.

En los problemas de salud, debemos considerar no sólo el aspecto de la situación que enfrenta el poblador rural frente al medio urbano, sino también tener muy en cuenta que él, al trasladarse del campo a la ciudad, lleva consigo una serie de problemas de salud que va a diseminar en el núcleo poblado a donde se traslada.

La alimentación es otro problema de salud que presenta caracteres especiales. En efecto, desde la mayor o menor facilidad para conseguir los alimentos necesarios, hasta la manera de prepararlos, las costumbres y predilección por determinados alimentos y el horario acos-

tumbrado para tomarlos, son aspectos que guardan diferencias sustanciales en el medio rural en relación con el medio urbano.

CONCLUSIONES

1º.- La familia rural frente al medio urbano presenta un conjunto de problemas que deben ser estudiados con todo interés, en sus aspectos social, económico, psicológico y de salud e higiene;

2º.- Deben realizarse programas de educación en las escuelas, en los centros de trabajo y en el hogar del medio rural, a fin de preparar a esos núcleos de población acerca de los problemas que enfrentarán al trasladarse al medio urbano;

Estos programas tendrán como finalidad preparar y orientar sin que ello signifique limitaciones a la libertad humana;

3.- En las ciudades de mayor población o en aquellas donde existen centros de trabajo que tengan interés para el poblador rural; deben crearse oficinas de servicio social, a fin de que pueda prestarse la ayuda necesaria en cada caso y poder resolver los múltiples problemas que presenta el desplazamiento de las familias rurales al medio urbano.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

402

Doc. 44 (español)
S.G. 45
6 de Feb., 1955
Original: español

ORDEN DE PRECEDENCIA

- 1.- Bolivia
- 2.- El Salvador
- 3.- Panamá
- 4.- Venezuela
- 5.- Honduras
- 6.- Costa Rica
- 7.- Argentina
- 8.- Estados Unidos
- 9.- Haití
- 10.- Paraguay
- 11.- Colombia
- 12.- Nicaragua
- 13.- Uruguay
- 14.- Cuba
- 15.- República Dominicana
- 16.- Chile
- 17.- Perú
- 18.- Guatemala
- 19.- Brasil
- 20.- Ecuador
- 21.- México

403

Doc. 45 (español)
S. G. 46
6, Febrero, 1955
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA SESION PREPARATORIA

(Versión Provisional)

FECHA: Domingo, 6 de Febrero de 1955

HORAS: 4:30 p.m. a 5:07 p.m.

LOCAL: Salón de las Américas

PRESIDENTE: Excelentísimo Señor Profesor Don Catalino Arrocha
Graell, Presidente de la Junta Organizadora.

PRESENTES: BRASIL (Dr. Mario Olinto) (De Oliveira); COLOMBIA (Dr. Héctor Pedraza); COSTA RICA (Dr. Luis Felipe González); CHILE (Sr. Embajador Enrique Lagreze); EL SALVADOR (Dr. Marco Tulio Magaña); ESTADOS UNIDOS (Sra. Elisabeth S. Enochs); GUATEMALA (Dr. J. Antonio Muñoz); HAITI (Sr. Embajador Louis Decatrel); HONDURAS (Dr. Joaquín Romero Méndez); NICARAGUA (Dr. Germán Castillo); PANAMA (Lic. Domingo H. Turner); PARAGUAY (Dr. José Pedro Achard); PERU (Sr. José Alvarado Sánchez); REPUBLICA DOMINICANA (Dr. Alejandro Kourie); URUGUAY (Dr. Víctor Escardó y Anaya); VENEZUELA (Dr. Rafael Salas); ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (Dr. Erico Verissimo); INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA (Dr. Víctor Escardó y Anaya); MIEMBROS DE LA JUNTA ORGANIZADORA (Dr. Alberto Bissot; Lic Rosario Oller de Sarasqueta; Srta. Graciela Remón; Dr. Leopoldo Benedetti y Sr. Vicente Pascual).

SECRETARIA GENERAL: Srta. Elsa Griselda Valdés

ASUNTOS

- 1.- Presentación de los Congresistas Extranjeros.
- 2.- Elección de la Mesa Directiva.
- 3.- Designación de Presidentes y Vicepresidentes de Honor.
- 4.- Designación de Miembros Honorarios.
- 5.- Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de las Comisiones.
- 6.- Designación de las Comisiones Técnicas
- 7.- Designación de la Comisión Técnica de Resoluciones y Votos.
- 8.- Orden de Precedencia.
- 9.- Informe de la Junta Organizadora.
- 10.- Otros Asuntos.

RESUMEN

Comprobada la existencia del quorum que prevé el Reglamento, la Presidencia declaró abierta la sesión e informó a los señores Congresistas que el orden de asuntos a tratar era el establecido en el artículo 31 del Reglamento.

1. Presentación de los Congresistas:

La Srta. Valdés, Secretaria de la Junta Organizadora dió lectura a la lista provisional de congresistas extranjeros llegados hasta la fecha.

2. Elección de la Mesa Directiva:

Por mociones presentadas por los Señores Representantes de Nicaragua, Paraguay y Uruguay, aprobadas por aclamación, fué designada la siguiente Mesa Directiva del Congreso:

Presidente: Excelentísimo Sr. Profesor Don Catalino Arrocha Graell
(PANAMA)

1er. Vicepresidente: Dr. Mario Olinto (BRASIL)

2do. Vicepresidente: Srta. Elizabeth S. Enochs

Por moción formulada por el Señor Representante del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, fue elegida, por aclamación, la Señorita Elsa Griselda Valdés, Secretaria General del Congreso, quedando autorizada a nombrar cualesquiera Secretarios Auxiliares que se requieran.

La elección de la Mesa Directiva se verificará formalmente en el curso de la Sesión Inaugural Solemne.

3. Designación de Presidentes y Vicepresidentes de Honor:

Por moción presentada por el Señor Representante del Paraguay, aprobada por aclamación, fueron designados Presidente de Honor el Excelentísimo Sr. Don Ricardo Arias Espinosa, Presidente de la República de Panamá, y Vicepresidentes de Honor los Excelentísimos Señores Presidentes de las demás Repúblicas de América.

Estas designaciones serán ratificadas por el Congreso en la Sesión Inaugural Solemne.

4. Designación de Miembros Honorarios:

Por moción presentada por el Señor Representante del Uruguay, aprobada por aclamación, fueron designados miembros Honorarios las personalidades siguientes:

Excelentísima Sra. Doña Cecilia Pinel Vña. de Remón

Excelentísimo Sr. Dn. José A. Mora, Presidente del Consejo de la O.E.A.

Excelentísimo Sr. Dr. Carlos Dávila, Secretario General de la O.E.A.

Excelentísimo Sr. Dr. Gregorio Araoz Alfaro, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.

Excelentísimo Sr. Dr. Roberto Berro, Director General de dicho Instituto.

- Sr. Dr. Ricardo Odriosola
- Sr. Profesor Luis Felipe González
- Sr. Profesor Olinto de Oliveira
- Sr. Dr. Samuel Gajardo
- Miss Katharine Lenroot
- Mrs Elizabeth S Enochs

Estas designaciones también serán ratificadas en la Sesión Inaugural Solemne.

5. Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de las Comisiones Técnicas:

Se designaron los siguientes Presidentes y Vicepresidentes de las Secciones Técnicas, que serán formalmente elegidos por las respectivas comisiones:

Primera Sección.- SALUD

- Presidente: Dr. Víctor Escardó y Anaya (URUGUAY)
- Vicepresidente: Dr. Héctor Pedraza (COLOMBIA)

Segunda Sección.- EDUCACION

Presidente: Prof. Luis Felipe González (COSTA RICA)
Vicepresidente: Lic. Domingo H. Turner (PANAMA)

Tercera Sección.- ASISTENCIA SOCIAL

Presidente: Sra. Elizabeth S. Enochs (ESTADOS UNIDOS)
Vicepresidente: Dr. Germán Castillo (NICARAGUA)

Cuarta Sección.- LEGISLACION Y SCIOLOGIA

Presidente: Dra. Clara González de Behringer (PANAMA)
Vicepresidente: Dr. José Pedro Achard (PARAGUAY)

Quinta Sección.- COOPERACION INTERAMERICANA

Presidente: Dr. Rafael Salas (VENEZUELA)
Vicepresidente: Dr. Marco Tulio Magaña (EL SALVADOR)

Segun dispone el Reglamento, en su Artículo 29, estos funcionarios serán elegidos por las Secciones respectivas; y fue decidido que los Secretarios serían propuestos y elegidos en esa ocasión.

6. Designación de las Comisiones Técnicas:

Quedó decidido que las comisiones técnicas serían cinco, correspondiendo a las Secciones Técnicas, y cuyos miembros serán los que oportunamente se inscriban o expresen el deseo de formar parte de ellas.

7. Comisión Técnica de Resoluciones y Votos:

Por sugestión de la Presidencia, aprobada por unanimidad, se acordó que la Comisión Técnica de Resoluciones y Votos fuese integrada por los presidentes de las cinco Secciones Técnicas del Congreso.

8. Orden de Precedencia:

Por sugestión de la Presidencia, aprobada unánimemente, la Secretaria General procedió a extraer de una urna las papeletas con los nombres

- 6 -

de los países para determinar el orden de precedencia, resultando el siguiente:

Bolivia
El Salvador
Panamá
Venezuela
Honduras
Costa Rica
Argentina
Estados Unidos
Haití
Paraguay
Colombia
Nicaragua
Uruguay
Cuba
República Dominicana
Chile
Perú
Guatemala
Brasil
Ecuador
México

9. Informe de la Junta Organizadora:

La Secretaria General dió lectura al informe de la Junta Organizadora. A su terminación la Presidencia se sirvió disponer que dicho informe constase como documento del Congreso, para conocimiento de los señores Congresistas. Esta decisión fué aprobada unánimemente por la asamblea.

10. Otros asuntos:

Por moción presentada por el Señor Representante del Brasil, aprobada unánimemente, los Señores Congresistas observaron, de pié, un minuto de silencio en memoria del Excelentísimo Sr. Coronel José A. Remón Cantera, Presidente de Panamá.

La Presidencia se sirvió informar a los Señores Congresistas que la Sesión Inaugural Solemne tendrá lugar mañana día lunes 7 de Febrero, a

409

Doc. 45 (español)

- 7 -

las 10:00 a.m., con asistencia del Excelentísimo Sr. Presidente de la República; y que los Señores Congresistas serán recibidos por el Excelentísimo Señor Presidente a la 1:00 p.m. en el Palacio de la Presidencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Doc. 46 (Español)
S.G. 47
7, Febrero, 1955
Original: español
Sección I
Tema Recomendado

E L P R O B L E M A D E L N I Ñ O L I S I A D O

PONENCIA DE CUBA ANTE EL

X C O N G R E S O P A N A M E R I C A N O D E L

N I Ñ O

PANAMA.- FEBRERO 6-12 DE 1955.

A CARGO DE:

- Dra. Elena Mourc. Profesora de la Escuela de
Servicio Social de la Uni-
versidad de la Habana.
- Dr. Mario Stone. Cirujano del Hospital Orto-
pédico. Habana.
- Dra. Eugenia Madeley. Abogado.
- Dr. J. M. Gutiérrez. Decano de la Facultad de
Educación. Universidad de
la Habana.

EL PROBLEMA DEL NIÑO LISIADO

Los derechos del hombre, plenamente aceptados por la Carta Fundamental de las Naciones Unidas, han marcado pautas y sentado una filosofía que es en si tan vieja como la humanidad misma y que tuvo su asiento mas firme en la doctrina cristiana: el valor de la dignidad humana.

En este concepto se basa la moderna filosofía de la rehabilitación, cuando defiende el derecho del hombre impedido a disfrutar de una vida satisfactoria.

Sin duda de ninguna clase ha sido, durante las últimas dos décadas, cuando se ha dado un impulso mayor al tratamiento y rehabilitación de los individuos físicamente impedidos y muy especialmente de los niños impedidos. A pesar de esto hay aun dificultades para determinar el significado de los términos: lisiado, inválido, impedido, etc. La línea divisoria entre lo que consideramos un niño impedido por razón de impedimento físico o un niño impedido por razón de enfermedad cronica (tuberculosis, fiebre reumática, etc.) no ha sido aún suficientemente aclarada.

El título de esta ponencia: "El problema del niño lisiado", no define de una manera satisfactoria el alcance de la misma, por lo cual hemos decidido darle a la palabra "lisiado" un amplio alcance que no limite el concepto al de problemas ortopedicos solamente, sino que

2.

incluya todo tipo de defectos físicos. Por otra parte el trabajo ha de estar enfocado en base a generalidades, a principios que puedan y deban ser aplicados a cualquier clase de impedimento y en cualquier país, sea cual fuere su nivel de vida, ya que ellos constituyen el basamento de cualquier plan de rehabilitación. "El problema del niño lisiado" sera tratado preferentemente desde el punto de vista social, es decir desde el punto de vista de su rehabilitación.

Concepto actual de rehabilitación.

Según los conceptos actuales la rehabilitación es la restauración de las capacidades físicas, mentales, sociales, educacionales y económicas, al límite máximo que el individuo pueda ofrecer.

Para lograr tal restauración el individuo puede tener necesidad de tratamiento médico (clínico y quirúrgico si esto es necesario), cuidado sanatorial, terapia física, terapia ocupacional, servicios educacionales especializados, y como complemento de todo esto debe tener tratamiento social de acuerdo a su condición. Esto significa que la medida de la rehabilitación no esta en los servicios que el individuo impedido ha recibido, sino en su capacidad para ajustarse a la vida social como un individuo normal, independiente, económicamente útil y emocionalmente ajustado.

3.

Vemos por tanto que hay dos aspectos de la cuestión a considerar: uno los recursos mínimos que la comunidad esta obligada a sustentar para poder ofrecer al individuo incapacitado oportunidades de rehabilitarse; otro el tratamiento individualizado que el incapacitado requiere para que pueda aprovechar, al limite máximo de sus capacidades, los beneficios de la rehabilitación.

Todas las personas inválidas y especialmente los niños, sufren hondamente, no solo en lo físico sino en lo espiritual. La incomprensión, la ignorancia, la falta de oportunidades, la falta de recursos, son condiciones que acompañan con frecuencia a la vida de los lisiados. Con respecto al niño lisiado habría que añadir la frecuente incapacidad de los padres para comprender su problema en toda su intensidad y la falta de experiencia de una vida normal, ya que por necesidad, el desarrollo de sus actividades físicas, emocionales y sociales esta limitada. Sin embargo sabemos como el 80% de los que tienen una incapacidad pueden reintegrarse a la vida normal hasta el punto de poder valerse por si mismos y ser económicamente independientes. Del 20% restante, solo el 8%, o sea los considerados severamente incapacitados, requieren una forma permanente de servicios complementarios y el resto, o sea el 12% pueden

llegar a llevar una vida satisfactoria y a gozar de alguna independencia económica. Considerado así, el proceso de rehabilitación es, desde el punto de vista económico, útil a la sociedad, ya que toda incapacidad representa una pérdida para cualquier comunidad, al disminuir la capacidad productiva nacional.

La rehabilitación del niño lisiado es un proceso.-

La rehabilitación de un niño lisiado es un proceso que comienza tan pronto comienza a tratarse la deficiencia física. Implica restauración de sus capacidades físicas, restauración de sus capacidades psíquicas- las cuales se ven casi siempre afectadas- y educación. En el proceso toma parte en primer lugar el niño, pero también ha de tomar parte la familia y el medio que le rodea, ya que de las actitudes, comprensión y colaboración de los padres y núcleo familiar, depende en buena parte el éxito de la rehabilitación. En el proceso de rehabilitación actúan técnicos de distintas disciplinas: médicos, fisioterapeutas, enfermeras, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc. Es un trabajo de equipo cuyo foco es el niño impedido. Los técnicos que trabajan en el equipo han de mirar al niño impedido como un todo integral. En primer lugar han de mirar al niño como una persona, después

5.

al niño con una deficiencia y además al niño que vive en una familia y en un medio social determinado. Si se pierde este concepto de "un todo" el proceso de rehabilitación tendrá quiebras.

La rehabilitación es un servicio coordinado.-

Dice Miss Bell Greeve que "el centro de rehabilitación no es un hospital, ni una escuela, ni una industria, aunque en muchos aspectos es similar a los tres. El centro de rehabilitación es el complemento, en diferentes grados, de los servicios que hay en la comunidad, particularmente hospitalarios...."

Es necesario establecer los programas en base a un minimun de servicios en el campo de la salud, educación, bienestar social y empleo, los cuales han de estar convenientemente coordinados. Cualquier esfuerzo que se haga en un solo sentido con abandono de los demás es un esfuerzo parcial.

Este mínimo de servicios podríamos sintetizarlos de la siguiente manera:

1.- En el campo médico

- a) Servicios médicos accesibles a toda la población que permitan la localización y el tratamiento precoz de los casos. Un tratamiento precoz puede restaurar las capacidades físicas o reducir el grado de invalidez.

6.

- b) Hospitales, casas de convalescientes, centros de rehabilitación física, los cuales deben atender a los hospitalizados y a los niños en su hogar.
- c) Personal especialmente adiestrado: cirujanos ortopedicos, pediatras, fisioterapeutas, técnicos, enfermeras, trabajadores sociales, etc.
- d) Registro de todos los niños impedidos. Estadísticas de incidencia de casos.

2.- En el campo educacional.

- a) Facilidad para atender al niño de edad escolar en cualquier sitio donde se encuentre, bien sea el hospital, el hogar de convalescientes o en su propio hogar. En este último caso es necesario contar con un servicio de maestros a domicilio.
- b) Facilidad para que el niño lisiado de capacidad mental normal y de escolaridad normal pueda asistir a las escuelas siguiendo el plan escolar corriente. Si es necesario facilitarle los medios de transporte.
- c) Clases especiales dentro de las escuelas corrientes.
- d) Escuelas especiales para los casos que así lo requieran.

3.- En el campo social.

- a) Campañas de prevención de accidentes. Los accidentes del tránsito, por ejemplo, obligan a considerar muy seriamente las medidas de prevención adecuadas. Educación de los padres para evitar accidentes de todo genero a los niños.
- b) Agencias de servicios sociales con trabajadores sociales adiestrados.

- c) Agencias de empleo especialmente orientadas en la colocación de impedidos.
- d) Facilidades para manufacturar aparatos ortopedicos y toda clase de aparatos mecanicos. Oportunidades para que todo niño que requiera un aparato mecánico lo pueda obtener.

En aquellos países que tienen un número limitado de hospitales, escuelas y servicios sociales y que tienen grandes zonas carentes de recursos, especialmente médicos, se aconseja organizar centros especiales de rehabilitación para niños incapacitados. Estos centros pueden actuar como proyectos piloto y dar oportunidad para preparar el personal. Estos centros no tienen un verdadero valor si la comunidad no cuenta con un mínimun de hospitales en los cuales se haga un temprano diagnóstico y tratamiento de la enfermedad; así como con un sistema escolar y con un servicio social que ofrezca trabajadores sociales expertos.

Los recursos de las organizaciones privadas deben de ser considerados como de gran valor y con frecuencia los proyectos piloto comienzan debido a iniciativa de estos grupos voluntarios.

La opinión pública y el concepto de lisiado.-

Ningún programa de rehabilitación y muy especialmente en cuanto a los niños se refiere puede llevarse a feliz término sin la ayuda inteligente y comprensiva de la

8.

opinión pública. Sabemos como es necesaria una legislación especial para proteger al niño lisiado y para darle oportunidades de desenvolverse en la vida de la comunidad como un individuo normal, pero ni aún las medidas legislativas tienen un valor real, si ellas no van acompañadas de una campaña educativa, para interpretar y hacer comprender a la opinión pública el valor de la rehabilitación, tanto desde el punto de vista económico como humano. Con respecto al niño esta educación de la comunidad tiene aún mayor importancia, ya que hay que interpretar como tratar a un niño lisiado para que él no se sienta como un individuo distinto de los demás. Hay que interpretar como la piedad no es la mejor forma de tratar a un niño lisiado. Hay que llevar a la conciencia comunitaria el convencimiento de que un impedimento físico, puede inhabilitar a un individuo para determinada actividad, pero no para toda actividad y que frecuentemente y por razón de su propia limitación, estos individuos pueden ser extraordinariamente valiosos en algunas disciplinas.

Muchos métodos pueden ser empleados sin alto costo para la comunidad: conferencias, demostraciones, exhibiciones, radio, prensa, televisión, etc. y en el programa educativo deben participar tanto las organizaciones

oficiales como las privadas.

El problema social del niño lisiado.-

Presentado ya en forma muy general el concepto moderno de rehabilitación, así como los recursos mínimos requeridos, el problema del niño lisiado desde el punto de vista social enfocaremos.

Claro es que el tratamiento social de un niño lisiado tiene estrecha relación con su tratamiento médico y educacional, así como con su habilitación para una profesión adecuada, es decir su orientación vocacional y más adelante su situación en un trabajo que le permita valerse por si mismo sin constituir una carga social. Pero el tratamiento social de un niño lisiado tiene un propósito mucho más ambicioso, tiene el propósito de lograr que el niño viva tan plenamente como sea posible de acuerdo a sus capacidades, ayudandolo a aceptar sus limitaciones físicas y a ajustarse a estas limitaciones. El propósito es lograr para el niño una vida feliz.

El tratamiento social generalmente va dirigido a influenciar y modificar, si esto fuere necesario, las actitudes y el medio ambiente en que el niño enfermo ha de vivir a fin de que responda de la manera más efectiva a su tratamiento médico-educacional.

Con frecuencia las tensiones emocionales del propio niño o de sus padres o familiares allegados, dificultan su tratamiento. En ocasiones las restricciones de la vida hospitalaria afectan la salud espiritual del niño. Estos y otros problemas requieren estudio y tratamiento social. Los trabajadores medico-sociales son los llamados a realizar este trabajo.

Enjuiciaremos, muy brevemente, los problemas del niño lisiado en su vida institucional, en su vida familiar y en su vida social.

El problema del niño lisiado en la vida familiar.-

La familia es el medio natural en la cual el niño debe alcanzar el amor, la comprensión y seguridad necesarias para lograr una personalidad armonica. Desde el punto de vista social la familia ofrece al niño las oportunidades de adquirir las experiencias necesarias para aprender las leyes de convivencia humana. El contacto con los padres, abuelos, hermanos mayores y hermanos pequeños, es de gran valor en la educación del niño, el cual aprende a "dar y tomar" y a ajustarse a las realidades del vivir cotidiano. Pero además se sabe que el contacto con los amigos, con la escuela, con la iglesia, con los grupos humanos que forman la comunidad en la cual ha de con

11.

vivir, completa su experiencia y va conformando al ser humano y despertando en él el sentido de pertenecer y la seguridad en si mismo.

El niño lisiado tiene naturalmente dificultades para ajustarse a la rutina cotidiana y con frecuencia queda rezagado con respecto a sus hermanos. Las actitudes del grupo familiar, especialmente los padres, pueden afectarlo, produciendo desajustes, frustraciones o haciéndolo demasiado dependiente, todo lo cual estorba su proceso de reeducación. Por otra parte el niño lisiado tiene dificultades para ajustarse a la vida social de la comunidad incluyendo la escuela - lo que retarda su desenvolvimiento social y educacional.

Aunque es creencia general que todos los hermanos se quieren entre si y que los padres quieren y tratan por igual a todos los hijos, se sabe que hay entre los miembros de la familias actitudes concientes o inconcientes de sobre-estimación o de rechazo. El rechazo del niño por parte de los padres se puede demostrar de dos formas, por un exceso de protección o por descuido y poco interés. Un niño inválido constituye un problema dentro de una familia, es una constante preocupación, obliga a los padres, y muy especialmente a la madre, a sacrificios y renuncia-

12.

mientos de los cuales se resisten. Esto crea un complejo de culpa que lleva a los padres a mimar excesivamente al hijo inválido y a no dejarlo asumir sus propias responsabilidades. Los niños inválidos tratados con exceso de mimo o con rechazo con facilidad se tornan amargados e incapaces de soportar con fortaleza de ánimo la adversidad.

Con frecuencia se dice que las actitudes antisociales de los niños lisiados se deben a su propia enfermedad, sin comprender que solo un número muy limitado de las alteraciones de la personalidad se deben a la enfermedad en si misma, y que en cambio son las actitudes de las personas con las cuales el niño debe tratar durante su enfermedad y convalecencia y el cambio que se opera en el ambiente, lo que afecta el comportamiento y ajuste del niño.

Hay que enseñar a los padres que la piedad perjudica al niño inválido. Que el niño puede y debe aprender a participar en el grupo familiar como cualquier otro niño normal. Que él debe y tiene que asumir sus responsabilidades. Que el niño requiere amor y comprensión a su problema, pero que la sobre-protección lo invalida así como el rechazo lo resiente. Los padres deben ser educados para afrontar el conflicto de su hijo inválido y aprender a vivir de frente a ese conflicto. Las ansieda-

des de los padres se reflejan en el niño enfermo y el éxito de su rehabilitación depende de la adaptación que el niño haga con las limitaciones que su incapacidad le imponga, así como del esfuerzo que realice para superar estas limitaciones. Según Douglas Tohom: "el individuo bien adaptado a la vida no es necesariamente el que esta inmune a todos los problemas intrincados de la vida, el que nunca ha conocido el miedo, el fracaso o la adversidad, sino el que ha desarrollado hábitos y rasgos de carácter que le permitan encarar las dificultades de la vida abierta, franca y valientemente, sin transigencia o autoengaño".

El trabajador social ha de interpretar a la familia la naturaleza de la incapacidad del niño y ayudar en el proceso de ajuste entre la familia y el niño. Debe enseñar a la familia a utilizar los recursos que la comunidad ofrezca y a aceptar la ayuda de las agencias especializadas de modo que el niño derive el mayor beneficio de su tratamiento. Así mismo puede el trabajador social hacer una buena interpretación del problema familiar y social, del niño lisiado, como la familia lo ve y que actitudes tiene hacia él, lo cual puede ayudar a todos aquellos técnicos que colaboran en el proceso de rehabilitación, no perdiéndose de vista el "concepto del niño como un todo" y permi-

tiendo que el niño reciba la atención adecuada sin desarraigarlo de su medio natural.

El problema del niño lisiado en la vida institucional.-

Por muchos esfuerzos que se realicen para mantener a un niño lisiado en el medio familiar, en algún momento tendrá necesidad de ser hospitalizado y en algunas ocasiones tendrá necesidad de ingresar en instituciones especializadas para su rehabilitación y aprendizaje. Con frecuencia la hospitalización es larga y todos conocemos los peligros que para la formación de la personalidad del niño representa la hospitalización a largo término.

El ingreso en un hospital es un "shock" emocional para el niño, ya que lleva implícito la separación de los padres con la consiguiente pérdida del sentido de seguridad, tan necesario. La hospitalización puede significar para el niño temor al dolor, a la soledad, a la inactividad, a la operación. Además requiere nuevos ajustes con personas desconocidas (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales). De la comprensión y trato que reciba de estas personas, dependerá en buena parte el éxito de su tratamiento, ya que los factores emotivos tienen una gran influencia en este tipo de enfermos.

Cuando un hospital recibe niños que requieren

hospitalización prolongada ha de orientar su política de modo que el tratamiento médico del niño no se realice en forma tal, que se haga abandono de su educación y de su necesidad de vida social. El juego, por ejemplo, es imprescindible en la vida del niño, el déficit en el juego, dice Schneersohn F. "provoca en el niño gran nerviosidad por un contenido excesivo de carga emocional, que al darle salida el muchacho crea en él problemas de desajuste". En el hospital hay para el niño carencia de estímulos por la supresión de actividades lo cual destruye su sentido de autovalía. Los niños hospitalizados por largo tiempo frecuentemente presentan una de estas dos características: indiferencia a todo lo que lo rodea por derrumbamiento de sus anhelos y aspiraciones o agresividad, canalizada en contra de si mismo o del medio.

Roberto, un niño inválido por lesión tuberculosa en la columna vertebral, manifestaba su agresión escupiendo su mesa de noche, orinando a los demás niños cuando se acercaban a su cama y dando gritos sin motivo. Cuando la trabajadora social del Hospital A.A. Aballi, comenzó a atenderlo, rompía todos los juguetes que le llevaban y se mostraba agresivo con la trabajadora social. Un tratamiento individualizado y la participación en actividades de

16.

grupo, modificó su conducta y permitió que Roberto aceptara su tratamiento médico y mejorara al punto de poder volver a su casa. Este niño necesitaba cariño y necesitaba intensificar su vida social. Al entrar en la vida de grupo aprendió a convivir, conoció el valor de la amistad, supo que era capaz de hacer las mismas cosas que los demás niños y adquirió mayor confianza en sí mismo. Esto permitió que su proceso de rehabilitación no se viera impedido por factores intrínsecos de su personalidad y por factores extrínsecos de un medio que no le era propicio.

Los hospitales de niños listados tienen necesidad de establecer programas recreativos bajo la guía de un personal capacitado, a fin de ofrecer a los niños oportunidades y entrenamiento para la convivencia.

El trabajo social con grupos, llevado a cabo por los trabajadores sociales, es de gran valor, pues prepara a los niños para la vida de relación, al mismo tiempo que pone en juego las potencialidades latentes que en ellos hay, procurando que cada niño sea consciente de sus cualidades positivas y actúe dinámicamente, para el crecimiento de sí mismo y del grupo del cual forma parte. Este trabajo se realiza permitiendo al grupo libertad para decidir sobre sus actividades lo cual desarrolla en los niños el

sentido de seguridad, ya que se saben capaces de tomar determinaciones, o cosa muy útil cuando de niños lisiados se trata. A todo esto habría que añadir que las actividades recreativas desarrolladas a través del trabajo de grupos, son un buen medio para disminuir la tensión emocional producida por la hospitalización. El escultismo de extensión es otra actividad muy útil para el mejor ajuste de los niños lisiados con las instituciones, sea esta el hospital o cualquier otra, siempre que los programas sean ajustados a las condiciones específicas de estos niños. Así mismo queremos decir que es muy necesario que el personal que lleve a cabo estos programas reciba entrenamiento especial. Una lobatera, con una gran experiencia con niños normales, refería a un grupo de lobatos de extensión, la historia tan conocida de Mogli el tigre de la selva, el cual "era tan malo que era cojo". Estaba tan acostumbrada a referir esta historia corriente a otros niños, que no pudo apreciar el daño que hacía a los niños inválidos.

El escultismo de extensión pone a los niños inválidos en contacto con el mundo exterior desarrollando en ellos el sentido de pertenecer a ese mundo, de gran valor en la formación de su personalidad. Por último queremos señalar como un peligro de la hospitalización prolongada,

el desarraigo del niño de su familia natural, la cual con frecuencia se desentiende de sus obligaciones, especialmente cuando de niños severamente incapacitados se trata. Todo hospital de este tipo debe contar con trabajadores sociales en su staff, los que deberán mantener contacto con la familia, interpretándoles la naturaleza de la incapacidad, así como procurando que se sientan vinculados y partícipes en el proceso de rehabilitación, todo lo cual prepara el retorno del niño al hogar.

El problema del niño lisiado en la vida social.

Hemos visto como el propósito ulterior de todo proceso de rehabilitación es lograr que el niño arribe a la edad adulta en la forma más normal posible, llevándolo al límite máximo de sus capacidades. Esto supone un esfuerzo para que el niño logre la mejor adecuación al medio social.

Sin duda los problemas se diferencian de acuerdo a la incapacidad del niño. El niño impedido por defectos congénitos tiene mayores dificultades para hacer una vida social normal, pues no ha tenido experiencias previas, así mismo el niño severamente incapacitado posiblemente se verá en la necesidad de pasar el resto de su vida como un individuo dependiente. Sin embargo la mayor parte de los

niños impedidos pueden aspirar a una vida de familia y de trabajo.

Dice Caroline Elledge que "las futuras posibilidades de un individuo impedido dependen de un delicado balance entre lo que el individuo es, lo que quiere ser y lo que en realidad puede ser". En este último aspecto de la cuestión entran en juego las oportunidades reales que la comunidad pueda ofrecer. Si la comunidad ofrece al niño recursos y reconocimiento así como apoyo en las fuentes de trabajo y los factores individuales del niño (positivos y negativos) han sido debidamente estudiados y orientados, él estará capacitado para asumir sus responsabilidades como un adulto maduro, lo que supone una vida feliz.

C O N C L U S I O N E S

Comenzaremos estas conclusiones dejando señalados algunos principios que consideramos básicos y en los cuales se ha fundamentado este trabajo. Con ello resumiremos la parte correspondiente a tratamiento individualizado, es decir "El niño como una persona". Estos principios son:

- 1.- El niño lisiado tiene los mismos derechos humanos que cualquier otro niño, tiene por tanto el derecho a ser atendido en su salud, educación, oportunidades de empleo y a disfrutar de una vida feliz.
- 2.- El niño lisiado no debe de ser mirado solamente desde el ángulo de su incapacidad, sino como una personalidad con características físicas, psíquicas, mentales y emocionales específicas, así como con condiciones sociales sui-géneris. El es primero una persona y después una persona incapacitada.
- 3.- Por la naturaleza de su incapacidad él está más expuesto que los niños normales al peligro de disturbios emocionales y psíquicos,

21.

lo cual le ocasiona profundos sentimientos de frustración, por lo que necesita atención especial.

- 4. Cualquier plan que se haga con el propósito de rehabilitarlo, ha de hacerse en consideración a sus habilidades o capacidades y no en consideración a sus limitaciones o incapacidades.
- 5. El propósito de todo tratamiento ha de ser el de lograr para él una vida independiente y lo más normal posible y no el de tenerlo el resto de su vida segregado a una vida institucional.

Finalmente resumiremos el otro aspecto importante del problema o sea:

El niño y la sociedad.

- 1.- La sociedad tiene el deber de atender al niño lisiado en todas sus necesidades y de darle oportunidad de recibir un tratamiento de acuerdo a sus capacidades.
- 2.- La comunidad ha de contar con un mínimo de recursos en el campo médico para prevenir y tratar los problemas de invalidez de todo tipo.

- 3.- Es necesario contar con técnicos especializados en el tratamiento de niños impedidos (cirujanos ortopédicos, pediatras, fisioterapéutas, enfermeras, trabajadores sociales, etc.)

- 4.- La educación de los niños impedidos debe procurarse en las escuelas corrientes. Cuando esto no sea posible orientar al niño a clases especiales dentro de la escuela corriente o hacia escuelas especializadas. La comunidad está obligada a sostener un mínimo de estas escuelas. Es necesario dar al niño oportunidades de transporte para asistir a las escuelas. El niño que por razón de impedimento permanece en su hogar debe de ser atendido en el propio hogar mediante maestros especiales de asistencia a domicilio.

- 5.- Las instituciones cerradas, de todo tipo, incluyendo los hospitales, han de orientar sus programas hacia el crecimiento continuo del niño (físico, educacional, emocional y social) y han de procurar mantener al niño

en contacto con su familia natural.

- 6.- La institucionalización de un niño con cualquier tipo de impedimento ha de ser breve, pues el niño debe retornar a su familia natural tan pronto como sea posible.
- 7.- La familia y la comunidad han de ser especialmente educadas en el tratamiento y comprensión de los niños físicamente impedidos.
- 8.- La rehabilitación es un proceso que comienza tan pronto comienza la enfermedad del niño y termina cuando este se incorpora a la sociedad como un individuo útil a si mismo.
- 9.- La rehabilitación es un servicio coordinado que requiere de la participación de técnicos especializados en distintas disciplinas, así como de la colaboración de distintos servicios de la comunidad. La colaboración privada debe de ser estimulada.
- 10.- El concepto de trabajo en equipo ha de basarse en:
 - a) Reconocimiento de que es necesaria la participación de distintos especialistas para el tratamiento de los distintos problemas que afectan al niño impedido.

24.

- b) Aceptación, por cada uno de estos especialistas, de la importancia de los distintos servicios que el niño requiere, en sentido de su total restauración.

B I B L I O G R A F I A

Elledge, Caroline H.- The rehabilitation of the patient.
2nd. Printing J. B. Lippincott Co.
1948.

Greve, Miss Bell.- Un programa completo para un niño
incapacitado. Conferencias.

Social Work Year Book.- "The Cripple".- 1951.

Thom, Douglas A.- "Los Problemas diarios del niño.-
Editorial Guillermo. Buenos Aires.
1943.

United Nations.- Rehabilitation of the Handicapped".
Information Series. New York, Sep-
tember 1943.

U. S. Department of
Labor "Children's
Bureau".- Facts About Crippled Children.
1944.

2.

Al trazar un programa de rehabilitación para el adulto con una incapacidad física como secuela de un trauma o enfermedad, somos confrontados con un cuadro clínico de una persona con un grado definido de educación, entrenamiento vocacional, madurez, que recuerda las habilidades cotidianas, añadiendo a estos factores importantes su habilidad y deseo de aceptar y participar en el programa de rehabilitación. Por el contrario en el caso de los niños confrontamos numerosos cuadros clínicos en los cuales un niño es referido para rehabilitación, que nunca ha caminado, que tiene un defecto del habla o del oído, o que está retardado mentalmente. Algunos casos se nos presentan con desconocimiento absoluto o habilidad para realizar las actividades cotidianas de un niño de edad comparativa y estos son definitivamente para habilitación. El éxito del tratamiento de estos niños depende del "team work" del Pediatra, psiquiatra, terapeuta, pedagogo, psicólogo, neurólogo, legalista y los distintos especialistas y lo que consideramos como llave fundamental: el trabajador social y su relación con la familia y una comprensión clara de las diferencias básicas con la clasificación inicial que presentamos a continuación:

Clasificación:

- 1.- El niño cuyo problema primordial es la incapacidad física.
 - a) Congénito o adquirido en la primera infancia, (la marcha y demás actividades cotidianas no han sido adquiridas aún hasta los 18 meses)
 - b) Incapacidades adquiridas y que el niño ya haya aprendido algunos o todos los patrones psicomotores, (después de los 18 meses).
- 2.- El niño en el cual la incapacidad sea secuela de enfermedades crónicas agudas, cirugía mutilante o traumatismo.
- 3.- El niño con una incapacidad física severa, pero con una mentalidad normal.
- 4.- El niño con incapacidad física y mental severa.
- 5.- El niño retardado mental sin incapacidad física.

Las estadísticas nos convencen cada día más de que para obtener un grado considerable de éxito es indispensable un "team work" bien organizado. El Peciatra después de un estudio minucioso, informa al especialista en medicina física, la cantidad de stress que el niño puede soportar; el neurólogo reporta la extensión de la lesión nerviosa, el psicólogo el status mental y emocional del niño, el ortopedista decide tempranamente cuando el niño será un buen candidato para cirugía, prótesis o ambas y como factor fundamental el trabajador de asistencia sir-

4.

ve como base para coordinar los datos obtenidos sobre el niño incapacitado, no solamente para ser atendido con eficiencia sino para que no se pierda, como desgraciadamente pasa en muchas ocasiones el tiempo y trabajo empleados.

Al reseñar el programa a seguir en el niño es de primordial importancia que los padres sean incorporados al team de rehabilitación, no solamente por que han de jugar un papel importante al suplementar tratamiento activo, sino por su influencia estabilizadora en un niño que presenta problemas emocionales y psicológicos. Debemos ser francos con los padres y explicarles con toda claridad los adelantos que se puedan obtener.

De nuestros archivos hemos escogido un caso que a nuestro juicio reúne las condiciones que hemos enumerado y que aunque no se ha obtenido un éxito sorprendente, como hubiésemos deseado, en la rehabilitación motora, si hemos obtenido una restitución integral del niño a la sociedad.

El programa usual para un niño incapacitado se debe desarrollar en la siguiente forma:

- 1.- Estudio clínico y de laboratorio completo.
- 2.- Evaluación física y mental, incluyendo trastornos de la visión, de la audición y de la articulación.
- 3.- Evaluación psicopedagógica.
- 4.- Ambiente familiar.

La rehabilitación del niño impedido desde el punto de vista ortopédico es un tema demasiado extenso para tratarlo de conjunto, por lo que vamos a estudiar tomando como patrón la Diplegia Cerebral Infantil.

La Diplegia Cerebral Infantil representa como grupo los distintos tipos de trastornos funcionales como secuela de lesiones de las zonas motoras del cerebro.

Al estudiar los casos de Diplegia Cerebral en cuanto a las posibilidades de su rehabilitación es imprescindible clasificarlos de acuerdo con los distintos tipos que son cuatro:

1.- Lesión Cortical

Produce espasticidad o flacidez y espasticidad. La espasticidad puede ser definida como una hiperirritabilidad muscular, resultando en un aumento a la respuesta del reflejo de estiramiento.

2.- Ganglio Basal

La lesión en esta zona produce atetosis, o sea movimientos involuntarios. Estos movimientos pueden ser de distintos tipos y afectar a distintas partes del cuerpo.

3.- Cerebelo.

La lesión en esta zona produce la ataxia, que tiene que ver con el balance o estabilidad del individuo.

6.

Estos casos hacen distintos movimientos con las extremidades superiores que nos recuerdan al equilibrista sobre la cuerda floja.

4.- Difusa del Cerebro.

Cuando hay una lesión difusa del cerebro hay rigidez. La rigidez se diferencia de la espasticidad en que en esta última hay respuesta al reflejo de estiramiento, mientras que en la primera se aprecia una contractura más bien tetánica.

INCIDENCIA

En la tercera parte de los casos hay deficiencia mental. En un 20% más son retardados por sus dificultades mecánicas.

FRECUENCIA

En Cuba no tenemos estadísticas exactas de la frecuencia de estos casos, pero hemos hecho una recopilación aproximada de acuerdo con las estadísticas de los EE. UU. y el Canadá, llegando a las siguientes conclusiones: que de cada 100,000 niños que nacen hay 7 casos de Diplegia Cerebral y en total tenemos 6,200 casos en toda la Isla, menores de 21 años de edad, de los cuales 2,100 respondería con muy buen éxito a una rehabilitación adecuada.

TRATAMIENTO

Durante la niñez los objetivos del tratamiento se basan en el desarrollo físico de las funciones automáticas no aprendidas y de la enseñanza psico-pedagógica. Solamente un centro especializado como el Hogar de Perfeccionamiento, el Instituto de Cirugía Ortopédica, la Organización Nacional de Dispensarios Infantiles o el Centro de Rehabilitación Roosevelt pueden desarrollar estos dos objetivos con el éxito necesario para convertir a sus internados en hombres y mujeres útiles a la sociedad. En todos los tipos de Diplegia Cerebral ha dado como resultado la inhabilidad del niño para efectuar las habilidades del habla, así como para la coordinación del mecanismo motor.

La corteza núcleo basal y el cerebelo son integrantes del mecanismo motor y la lesión de uno altera en mayor o menor grado los otros.

Una rehabilitación vigorosa dará como resultado el establecimiento de estas funciones, como habilidades aprendidas y no como habilidades automáticas.

La rehabilitación en el niño impedido debe comenzar lo antes posible, pero deberá ser paralela con la inteligencia del mismo para lo cual es imprescindible hacerle un test mental periódicamente.

El programa de rehabilitación puede ser comparado a la enseñanza de un instrumento musical a un niño normal. Por ejemplo tocar el piano es una habilidad aprendida, pero con años de práctica el pianista consumado llega a convertirla, por así decirlo, en una habilidad automática. Así pues, se puede aplicar el mismo principio para enseñar a caminar al niño con Diplegia Cerebral.

Es necesario determinar que parte del cerebro está lesionada para poner más énfasis en el entrenamiento de la función correspondiente, por lo que el método difiere en el niño espástico, atetósico o atáxico. El resultado del tratamiento marcha paralelo con la intensidad que se desarrolle en el mismo. Podemos ver que la reeducación del sistema motor es fundamental para el establecimiento de la función. Para esto hay tres complementos en el tratamiento: prótesis metálicas (aparatos), drogas y cirugía.

Desde luego, no existe ningún tratamiento que produzca la curación completa debido a que no se habían establecido anteriormente patrones de movimiento.

En Poliomiелitis por el contrario, los patrones han sido desarrollados en muchos casos previamente a la enfermedad por lo que muchas veces el tratamiento quirúrgico puede restablecer los patrones previos de la marcha. En la diplegia cerebral infantil, debido a que generalmente existe

desde el nacimiento, las drogas y la cirugía solamente facilitan el proceso del aprendizaje.

PROTESIS METALICAS:

Los aparatos metálicos no solamente son usados como soportes, sino también para evitar las posiciones viciosas y las deformidades.

DROGAS:

Las drogas en la Diplegia Cerebral Infantil, se utilizan como coadyuvantes para facilitar el programa de aprendizaje, a menos que los movimientos automáticos patrones ya hayan sido desarrollados antes del comienzo de la enfermedad.

Así pues, algunos tipos de Diplegia Cerebral, son secuela de una encefalitis que puede adquirirse en cualquier época de la vida.

La Hiocina y sus derivados frecuentemente liberan los impulsos motores lo suficiente para que la función normal se restablezca. Es obvio que cualquier función motora que haya sido previamente aprendida pueda reaparecer.

La edad del comienzo de la incapacidad es de la mayor importancia en el programa de rehabilitación física de estos casos.

Desgraciadamente, la mayoría de los casos de esta enfermedad, tienen su inicio en el nacimiento y la

Hiocina y sus derivados son de poco valor. Entre otras drogas útiles está incluida la Prostigmina, en algunos casos esta droga disminuye la rigidez y por lo tanto facilita el establecimiento de nuevos patrones.

La prostigmina sin un programa de re-entrenamiento es inútil.

La Diplegia Cerebral afecta la locomoción, el uso de las manos y el habla; de los resultados obtenidos con la droga depende la intensidad del entrenamiento de estas funciones. Ha sido demostrada mayor efectividad bajo entrenamiento intensivo, especialmente en aquellas actividades que comprenden los músculos pequeños: el de la lengua y los dedos.

Las drogas son más efectivas en las verdaderas rigideces que en las espasticidades y trabajan mejor en los casos con tensión que en los casos sin ella.

También se emplean el curare, el tridione y la mefenesina.

CIRUGIA:

Los procedimientos quirúrgicos son de un valor incalculable siempre y cuando se tomen en cuenta muy cuidadosamente ciertos factores fundamentales:

Los principios fundamentales son:

- 1.- Factores de crecimiento.

11.

- 2.- Balance muscular.
- 3.- Problemas atetosicos.
- 4.- Entrenamiento pre y post-operatorio.

MODALIDADES DEL TRATAMIENTO.-

Armados ya con las nociones en cuanto a la clasificación de nuestro paciente y los métodos complementarios a nuestro alcance pasamos a la fase Kinesiológica para llevar a efecto el programa de rehabilitación.

De acuerdo con la terminología del Dr. Phelps una modalidad es una fase específica del tratamiento que se usa exclusivamente para los casos de Diplegia Cerebral Infantil. Hay 15 modalidades que comprenden el tratamiento completo para los cinco tipos: 1.- Atáxico, 2.- Espástico, 3.- Atetósico, 4.- Con rigidez y 5.- Tremor.

- 1.- Masaje: se emplean en los espásticos, rígidos y atáxicos.
- 2.- Movimientos pasivos: se emplean en todos los tipos.
- 3.- Movimientos activos ayudados: importante en todos los tipos.
- 4.- Movimientos activos: se emplean en todos los tipos.
- 5.- Movimientos con resistencia: no se utilizan en casos con tremor.
- 6.- Movimientos condicionados: importante en todos los tipos utilizando acompañamiento musical.

- 7.- Movimientos automáticos confusos: se utilizan en el tipo espástico.
- 8.- Movimientos combinados: en todos los tipos.
- 9.- Descanso: todos los tipos necesitan de un mayor descanso que el niño normal, ya que gastan mayor energía, por sus movimientos continuos.
- 10.- Relajación: yendo desde la porción proximal hasta la distal del cuerpo .
- 11.- Movimientos desde la posición relajada, es muy difícil para individualizar los distintos movimientos.
- 12.- Equilibrio: músculos antagonistas.
- 13.- Reciprocidad: para enseñar el funcionamiento alterno de las extremidades imprescindibles en la marcha.
- 14.- Alcanzar y apresar: para enseñar a realizar la función completa de una extremidad.
- 15.- Habilidades: esta es la fase final en el tratamiento que enseña a desarrollar las actividades cotidianas.

En conclusión, la rehabilitación en los casos de Diplogia Cerebral Infantil, ya hemos visto que es un complejo de factores, siendo el principal una gran paciencia por parte del fisioterapeuta, un estudio funcional a conciencia y periódicamente del ortopédico y el encauzamiento del psico-pedagogo.

PROFILAXIS:

- 1.- Examen ortopédico anual: Columna vertebral y pies.
- 2.- Dieta balanceada, supervisada por el Pediatra.

448

13.

- 3.- Cama adecuada.
- 4.- Asientos y pupitres adecuados.
- 5.- Iluminación correcta.
- 6.- Compensar la visión defectuosa.

